

Clasificación del Consumo Individual por Finalidades **2018**

Adaptada para Colombia
CCIF 2018 A.C.



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA - (DANE)**

Juan Daniel Oviedo Arango
Director

Ricardo Valencia Ramirez
Subdirector

María Fernanda de la Ossa Archila
Secretaria General

DIRECTORES TÉCNICOS

Horacio Coral Díaz
Dirección de Metodología y
Producción Estadística

Ángela Patricia Vega Landaeta
Dirección de Censos y Demografía

Julieth Alejandra Solano Villa
Dirección de Regulación, Planeación,
Estandarización y Normalización

Juan Pablo Cardoso Torres
Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

Sandra Liliana Moreno Mayorga
Dirección de Geoestadística

Mauricio Ortiz González
Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura
Estadística

Oscar Joaquín Villamizar Díaz
Coordinador de Regulación Estadística

© DANE, 2022

Prohibida la reproducción total o parcial sin permiso o autorización del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Colombia.

Investigadores:

Alexander Ortiz Ortiz, Annia Marcela Preciado Millán, María Del Pilar Gómez Arciniegas, Maria Eugenia Niño Gonzalez, Olga Lucia Mantilla Soto, Sonia Paola Forero Ceballos.

Colaboración direcciones técnicas del DANE:

Dirección de Metodología y Producción Estadística, Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales.

Colaboración de entidades externas:

Banco de la República, Ministerio de Educación Nacional de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Transporte Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Corrección de estilo:

Sonia Marcela Naranjo Morales

**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, PLANEACIÓN,
ESTANDARIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN (DIRPEN)**

Contenido

Introducción.....	5
1. Introducción a la clasificación	7
1.1. Resumen y alcance de la clasificación.....	7
1.2. Consumo individual	8
1.3. Usos de la CCIF	8
1.4. Estructura y sistema de codificación de la CCIF 2018.....	11
1.5. Uso de diferentes niveles de la clasificación.....	11
1.6. Unidades de clasificación.....	12
2. Principios básicos de la clasificación	14
2.1. Base conceptual de la CCIF	14
2.2. Tipos de productos.....	14
2.3. Valores de transacción imputados	15
2.4. Reparaciones y mantenimiento “por cuenta propia” para bienes de consumo duraderos y viviendas	17
2.5. Bienes y servicios para finalidades múltiples.....	18
2.6. Bienes y servicios empaquetados	19
2.7. Servicios de Internet y otros servicios virtuales.....	19
2.8. Software y aplicaciones.....	20
2.9. Tratamiento de bienes de segunda mano.....	21
2.10. Tratamiento del alquiler y arrendamiento.....	22
2.11. Comidas preparadas (división 01) y servicios de comida para llevar (división 11)	23
2.12. Servicios de la vivienda, domésticos y del hogar.....	24
2.13. Vivienda (división 04) y servicios de alojamiento (grupo 112)	24
2.14. Propinas, gratificaciones y pagos no oficiales.....	25
2.15. Regalos y donaciones.....	25
2.16. Gastos de entrega.....	26
2.17. Otras aclaraciones.....	26
3. Aplicación de la CCIF - Notas explicativas y reglas de interpretación.....	27
4. Relación de la CCIF con otras clasificaciones	28

5. Historia de la revisión de la CCIF 2018	29
6. Cambios entre la CCIF 1999 y la CCIF 2018.....	31
7. Resumen de cambios por adaptación para Colombia de la CCIF 2018	36
8. Estructura de la CCIF 2018 A.C.	48
8.1. Estructura general.....	48
8.2. Estructura detallada.....	49
9. Notas explicativas	72
10. Lista de abreviaturas	364

Introducción

La Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF) es la clasificación internacional de referencia del gasto de los hogares. Su objetivo es proporcionar un marco de categorías homogéneas de bienes y servicios, que se consideran una función o finalidad del gasto de consumo de los hogares.

La CCIF forma parte del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) y también se utiliza en otras áreas estadísticas, como: las estadísticas de gastos de los hogares basadas en encuestas de presupuestos de hogares y el análisis del nivel de vida; los índices de precios al consumidor (para los que se utiliza para establecer ponderadores y precios agregados); las comparaciones internacionales del Producto Interno Bruto (PIB) y los gastos que lo componen a través de las paridades de poder adquisitivo, y las estadísticas relacionadas con la cultura, el deporte, la alimentación, la salud y el turismo.

La idea de clasificar el gasto de consumo de los hogares a nivel internacional se remonta a 1923 y en 1926 la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo realizó la primera clasificación más amplia del gasto de los hogares. En 1953 se publicó la primera versión del SCN que presentaba una clasificación del gasto de consumo privado que luego evolucionó con cada nueva versión del SCN.

La primera clasificación con el nombre de CCIF fue adoptada por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en marzo de 1999, junto con las otras tres clasificaciones funcionales del SCN: la Clasificación de las Finalidades de las Instituciones Sin Fines de Lucro que Sirven a los Hogares (CFISFL), la Clasificación de las Funciones de Gobierno (CFG) y la Clasificación de los Gastos de los Productores por Finalidades (CGPF).

Esta es la primera revisión de la CCIF, y la nueva clasificación es el resultado de un proceso de revisión que comenzó formalmente en 2015 en el que participaron numerosos expertos en clasificación y usuarios de todo el mundo. La CCIF 2018 es más detallada que la versión anterior, responde a la necesidad de los usuarios de un mayor detalle y aborda varios otros problemas que requerían una revisión de la clasificación; igualmente, refleja los cambios significativos en los bienes y los servicios en algunas áreas, mejora la relación de la CCIF con otras clasificaciones y aborda las nuevas necesidades estadísticas y políticas de varias organizaciones internacionales.

En marzo de 2018 la 49ª sesión de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas revisó y aprobó la clasificación revisada de la CCIF - CCIF 2018 como la norma internacionalmente aceptada.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) como coordinador del Sistema Estadístico Nacional (SEN), promueve el uso de lenguajes y procedimientos comunes, respetando los estándares estadísticos internacionales y los objetivos del código de buenas prácticas en materia estadística, y siguiendo las recomendaciones internacionales de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas adaptó para Colombia la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades 2018.

La adaptación para Colombia de la CCIF 2018 fue desarrollada de acuerdo con los procesos metodológicos establecidos por el DANE, con la participación de las direcciones técnicas de la entidad y de organizaciones usuarias del nivel nacional, que permitió contar con suficientes criterios para realizar ajustes a la versión internacional.

1. Introducción a la clasificación

1.1. Resumen y alcance de la clasificación

El SCN 2008¹ utiliza cuatro clasificaciones de gastos por finalidades. Estas cuatro clasificaciones se utilizan para analizar el consumo de los diferentes sectores institucionales según la finalidad del gasto. Estas clasificaciones se conocen como clasificaciones funcionales y son las siguientes:

CCIF: **C**lasificación del **C**onsumo **I**ndividual por **F**inalidades

CFISFL: **C**lasificación de las **F**inalidades de las **I**nstituciones **S**in **F**ines de **L**ucro que Sirven a los Hogares

CFG: **C**lasificación de las **F**unciones de **G**obierno

CGPF: **C**lasificación de los **G**astos de los **P**roductores por **F**inalidades

Las cuatro clasificaciones están diseñadas principalmente para responder a la pregunta de por qué se producen los desembolsos. Clasifican las transacciones realizadas por los hogares, las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH), el gobierno y los productores que dan lugar a "sumas adeudadas", es decir, el dinero pagado o adeudado por la adquisición de bienes corrientes y de capital o de mano de obra y otros servicios, por la adquisición de activos financieros o por la extinción de obligaciones financieras. Concretamente:

- La CCIF se usa para clasificar solamente un tipo de desembolso, a saber, los gastos de consumo individual de los hogares, las ISFLSH y el gobierno general.
- La CFISFL y la CFG se utilizan para clasificar diversas operaciones, entre las que se encuentran los gastos de consumo final, el consumo intermedio, la formación bruta de capital, las transferencias de capital y las transferencias corrientes realizadas por las ISFLSH y por el gobierno general, respectivamente.
- La CGPF se utiliza para clasificar el consumo intermedio y los desembolsos de capital de las sociedades financieras y no financieras, o de los productores.

¹ Naciones Unidas, Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y Banco Mundial (2009). *Sistema de Cuentas Nacionales 2008*. Número de venta E.08.XVII.29. Disponible en: <https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/sna2008.asp>

El objetivo de la CCIF es proporcionar un marco de categorías homogéneas de bienes y servicios que se consideran una función o finalidad del gasto de consumo de los hogares y que son los gastos que se realizan en beneficio de personas individuales u hogares.

1.2. Consumo individual

Los gastos de consumo individual corresponden a tres sectores institucionales, a saber: los hogares, las ISFLSH y el gobierno general:

- **Todos** los gastos de consumo de los hogares se definen como individuales y se presentan en las **divisiones 01 a 13** de la CCIF.
- **Todos** los gastos de consumo de las ISFLSH también se tratan, por convención, como si fueran en beneficio de los hogares individuales y se presentan en la **división 14** de la CCIF.
- Solo **algunos** de los gastos de consumo del gobierno general se definen como individuales. Los gastos en servicios públicos generales, defensa, orden y seguridad públicos, asuntos económicos, protección del medio ambiente y servicios comunitarios se consideran en beneficio de la comunidad en su conjunto y no de los hogares individuales. Se denominan *gastos de consumo colectivo s* (o *consumo final real del gobierno general o consumo colectivo real*) y se excluyen de la CCIF. La **división 15** de la CCIF identifica los gastos del gobierno que se consideran individuales y los clasifica por finalidad, a saber, vivienda, salud, educación, protección social, recreación y cultura.

En el SCN, los gastos de consumo individual de las ISFLSH y del gobierno general, se denominan *transferencias sociales en especie* y se suman a los gastos de consumo individual de los hogares para obtener un agregado llamado *consumo final real de los hogares* (o *consumo individual real*). Al reunir los gastos relevantes de los hogares, de las ISFLSH y del gobierno general, la CCIF identifica los gastos que conforman este agregado y los clasifica según las finalidades para las que están diseñados.

1.3. Usos de la CCIF

La CCIF es una parte integral del SCN, y también está destinada a utilizarse en otras áreas estadísticas, tales como: las estadísticas de gastos de los hogares basadas en encuestas de presupuestos de hogares y el análisis del nivel de vida; los índices de precios al consumidor (para los que se utiliza para establecer ponderadores y precios agregados); las comparaciones internacionales del Producto Interno Bruto (PIB)

y los gastos que lo componen a través de las paridades de poder adquisitivo; y las estadísticas relacionadas con la cultura, el deporte, la alimentación, la salud y el turismo.

Para todos estos usos la clasificación básica de la CCIF debe ser más detallada en términos de subcategorías y al mismo tiempo, hay ventajas claras en mantener la estructura básica de la CCIF para permitir la comparación entre países, a través del tiempo y entre las estadísticas en diferentes dominios. Sin embargo, hay que reconocer que la CCIF sigue los conceptos y las definiciones del SCN 2008 y estos no son necesariamente aplicables de forma directa, al nivel más detallado, para otras aplicaciones. Por ejemplo, en las encuestas sobre el presupuesto de los hogares no es práctico preguntar a los hogares sobre el gasto en cargos por servicios de seguros según lo requiere la CCIF, y en los índices de precios al consumidor, algunos países pueden incluir intereses en los préstamos para vivienda, que están excluidos de la CCIF.

Las finalidades definidas en la CCIF se basan en las clasificaciones de los gastos de consumo que las oficinas nacionales de estadística han desarrollado para su propio uso y que se considera que sirven para una variedad de aplicaciones analíticas. Aunque la CCIF no está estrictamente vinculada a ningún modelo particular de comportamiento del consumidor, las finalidades reflejan las diferencias en la elasticidad de los ingresos. Por ejemplo, los hogares de bajos ingresos gastan una proporción relativamente altas de sus presupuestos en alimentos, ropa y vivienda, mientras que los hogares más ricos gastan más en transporte, educación, salud y recreación.

Los niveles de clase y subclase de la CCIF 2018 también se dividen en "servicios" (S), "no duraderos" (ND), "semiduraderos" (SD) y "duraderos" (D). Esta clasificación complementaria permite otras aplicaciones analíticas. Por ejemplo, a veces es útil estimar las existencias de "bienes de capital" que poseen los hogares, por lo que las clases de la CCIF identificadas como "bienes duraderos" proporcionan los elementos básicos para tales estimaciones.

LA CCIF también es útil para la recolección y la difusión de datos sobre los gastos y el consumo de alimentos en todo el mundo, que representan una parte considerable del gasto de los hogares, especialmente en los países en desarrollo². Sin embargo, las versiones anteriores de la CCIF carecían de detalles adecuados, lo que generaba listas de clasificación de alimentos heterogéneas en los distintos países y limitaba la comparabilidad internacional.

² Banco Mundial, Base de Datos de Consumo Global: <http://datatopics.worldbank.org/consumption/>

Debido a la importancia de disponer de información comparable sobre los alimentos adquiridos y consumidos, se ha revisado significativamente la división 01 «Alimentos y bebidas no alcohólicas». El detalle adicional de la división 01 permite:

- a. Un marco común y una clasificación de referencia para las listas de alimentos de las encuestas de presupuestos de hogares.
- b. La recopilación y la comparación de datos de consumo provenientes de otras fuentes, como las encuestas de alimentos y nutrición, donde los detalles sobre la alimentación van generalmente más allá de la CCIF.
- c. La conciliación de los datos provenientes de otros ámbitos, como la producción y el comercio.

La clasificación detallada adicional de la división 01 incluye productos nuevos agrupados por origen (por ejemplo, cereales, carne, mariscos), donde los productos primarios crudos se encuentran en la parte superior de la jerarquía dentro de cada grupo, seguidos de los productos procesados y la preparación de compuestos. Una nueva clase para alimentos preparados y otros productos alimenticios n.c.p. también se ha introducido en la división 01.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) está apoyando un proyecto de investigación metodológica que busca mejorar la medición del gasto en salud en las encuestas de hogares y la CCIF 2018 desempeña un papel fundamental para lograrlo ya que la mayoría de las encuestas de presupuesto de los hogares o de ingresos/gastos de los hogares siguen esta clasificación. La CCIF permite medir la carga financiera a la que están expuestos los hogares debido a los gastos de salud que enfrentan al utilizar los servicios de atención médica. Esta medición es fundamental para informar sobre la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El gasto de los individuos y los hogares en bienes y servicios culturales o deportivos puede considerarse como un indicador de la participación en actividades culturales y deportivas, lo que a su vez proporciona la clave para completar el análisis de los datos disponibles de otras fuentes, por ejemplo, encuestas dedicadas a la participación cultural.

1.4. Estructura y sistema de codificación de la CCIF 2018

La CCIF 2018 tiene una estructura jerárquica que consta de cuatro niveles, en los que el número de categorías y el nivel de detalle aumenta desde el nivel de dos dígitos hasta el nivel de cinco dígitos. El siguiente ejemplo muestra el sistema de codificación:

División	03	PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO
Grupo	031	PRENDAS DE VESTIR
Clase	0311	Materiales para prendas de vestir (SD)
Subclase	03110	Materiales para prendas de vestir (SD)

Cada una de las categorías está codificada numéricamente. El nivel de división se identifica con un número de dos dígitos (divisiones 01 a 15). Los niveles de grupo, clase y subclase constan de un dígito adicional cada uno. La numeración secuencial se utiliza en los niveles de división y grupo comenzando por el 1. Si una categoría de clasificación no se subdivide en el nivel jerárquico inmediatamente inferior, se utiliza un cero. Se utiliza el nueve para designar las categorías residuales en los niveles de clase y subclase, por ejemplo, 04449 «Otros servicios relacionados con la vivienda (S)».

Tabla 1. Comparación del número de categorías entre la CCIF 1999, la CCIF 2018 y la CCIF 2018 A.C. por nivel

Nivel	CCIF 1999	CCIF 2018	CCIF 2018 A.C.
División	14	15	15
Grupo	58	63	63
Clase	157	186	189
Subclase	NA	338	423

1.5. Uso de diferentes niveles de la clasificación

Puede ser conveniente utilizar categorías de clasificación menos detalladas de la CCIF para algunas áreas de las estadísticas, o cuando el número y el tamaño de las categorías para las que se presentan estadísticas confiables puede depender tanto de su fuente como de consideraciones de confidencialidad.

Por ejemplo, puede no ser viable presentar datos sobre las diferentes finalidades de los servicios de salud para pacientes hospitalizados/ambulatorios (por ejemplo, odontológicos, curativos, de

rehabilitación o de largo plazo) si no se basa en una encuesta de hogares, o puede que no sea necesario presentar los datos sobre los gastos de consumo de los hogares con tanto detalle en la contabilidad nacional como en las estadísticas de precios.

Al proporcionar cuatro niveles jerárquicos (divisiones, grupos, clases y subclases), la CCIF 2018 ofrece un marco para la clasificación comparable de los datos en diferentes niveles de detalle. Sin embargo, es importante señalar que el hecho de que una categoría se haya definido a nivel de clase en la CCIF no evitará que sea mayor en una economía nacional concreta que una categoría definida a nivel de grupo o incluso a nivel de división en otra economía nacional.

Del mismo modo, en el caso de ámbitos específicos, como la alimentación, el detalle que ofrece la CCIF 2018, incluso en su nivel más detallado, a menudo no será suficiente para el análisis requerido. Para tales casos las subclases de la CCIF 2018 pueden subdividirse para fines específicos, y se sugiere que las categorías detalladas adicionales se agreguen a las subclases CCIF existentes por razones de comparabilidad.

1.6. Unidades de clasificación

Para los gastos de consumo de los hogares de las divisiones 01 a 13, las unidades de clasificación son los gastos de consumo realizados por los hogares para satisfacer sus necesidades o deseos de diversos bienes y servicios. Los datos básicos sobre el gasto de consumo generalmente provienen de una o varias fuentes: encuestas de presupuestos de los hogares; estadísticas sobre las ventas del comercio al por menor y estimaciones del flujo de productos que implican la asignación de la oferta total de bienes y servicios para usos intermedios y finales. El punto importante para tener en cuenta es que las unidades de clasificación son los gastos en bienes y servicios específicos, no son gastos en finalidades como tales.

Las divisiones 01 a 13 de la CCIF 2018 convierten estas estadísticas básicas en una clasificación de finalidades al agrupar los gastos en diversos bienes y servicios que se considera que cumplen con finalidades particulares, como alimentar el cuerpo, protegerlo de las inclemencias del tiempo, prevenir y curar enfermedades, adquirir conocimientos, viajar de un lugar a otro, etcétera.

Las unidades de clasificación de la división 14 de la CCIF 2018 son las mismas que las de la CFISFL. En principio, la CFISFL clasifica los desembolsos individuales de las ISFLSH según la finalidad a la que sirven.

Las unidades de clasificación de la división 15 de la CCIF 2018 son las mismas que las de la CFG. Las unidades de clasificación son, en principio, las transacciones individuales. Esto significa que, a cada compra, pago de salario, transferencia, desembolso de préstamo u otro desembolso se le debe asignar un código CFG de acuerdo con la función que cumple la transacción.

2. Principios básicos de la clasificación

2.1. Base conceptual de la CCIF

El SCN 2008 (párrafo 9.81) define que el consumo final efectivo de los hogares está dado por la suma de tres componentes:

- a. El gasto de consumo final de los hogares.
- b. El gasto de las unidades gubernamentales en bienes de consumo y servicios proporcionados a los hogares como transferencia social en especie.
- c. El gasto de las ISFLSH en bienes de consumo y servicios prestados a los hogares como transferencia social en especie.

El “gasto de consumo final de los hogares” se define en el SCN 2008 (párrafo 9.56) e incluye los gastos en bienes y servicios adquiridos para uso final por el hogar más el valor estimado o imputado de las transacciones de trueque, los bienes y los servicios recibidos en especie y los bienes y los servicios producidos y consumidos por el mismo hogar. El gasto de consumo final de los hogares incluye los gastos de consumo de los hogares residentes, ya sea que los gastos se realicen en el país o en el extranjero.

El tratamiento de los diferentes tipos de bienes y servicios que entran en el gasto de consumo final de los hogares se explica con más detalle a continuación.

2.2. Tipos de productos

La mayoría de las clases y las subclases comprenden bienes o servicios. Las clases y las subclases que contienen productos se indican con "ND", "SD" o "D" que indican que son no duraderos, semiduraderos o duraderos respectivamente. "S" denota las clases o subclases que consisten en servicios.

La distinción entre bienes no duraderos y duraderos se basa en si los bienes se pueden usar solamente una vez, o de forma repetida o continua durante un período considerablemente mayor a un año (párrafo 9.42 del SCN 2008). Además, los bienes duraderos, como los automóviles, los refrigeradores, las lavadoras y los televisores, tienen un precio de compra relativamente alto. Los bienes semiduraderos se

diferencian de los bienes duraderos en que su vida útil prevista, aunque sea mayor a un año, suele ser significativamente más corta y sus precios de compra son sustancialmente menores.

Aunque en esta revisión de la CCIF se llevó a cabo una separación sistemática entre bienes y servicios, algunas clases y subclases contienen ambos porque es difícil desglosarlas en bienes y servicios. A estas clases y subclases generalmente se les asigna una "S", ya que se considera que el componente de servicios es el predominante. Del mismo modo, hay clases que contienen tanto bienes no duraderos como semiduraderos, o tanto semiduraderos como duraderos. De nuevo, a estas clases y subclases se les asigna una "ND", "SD" o "D" según el tipo de bien que se considere predominante.

2.3. Valores de transacción imputados

El SCN registra el intercambio de bienes, servicios y activos entre unidades institucionales en forma de transacciones. Normalmente, las transacciones se realizan a través del intercambio de dinero y productos. Sin embargo, muchos bienes o servicios no se venden en realidad, pero sí se suministran a otras unidades: por ejemplo, pueden intercambiarse por otros bienes o servicios o suministrarse gratuitamente como transferencias en especie. En otros casos, existe un intercambio implícito de servicios que se registran como transacciones, aunque no se haya intercambiado dinero. Las transacciones de estos bienes y servicios también deben incluirse en las cuentas aun cuando su valor tenga que ser estimado.

Por lo tanto, las estimaciones y las imputaciones son necesarias para poder registrar las transacciones monetarias con otras unidades y no deben interpretarse como la introducción de actividades o flujos de bienes y servicios hipotéticos en el SCN. Su finalidad es la contraria, es decir, capturar en las cuentas los principales flujos de bienes y servicios que realmente tienen lugar en la economía y que, de lo contrario, se omitirían. En sentido estricto, la imputación se refiere al valor de los bienes o servicios involucrados y no al gasto en sí. En otras palabras, lo que se imputa es la valoración y no el que la transacción se haya realizado.

Las transacciones que no son directamente observables, por ejemplo, a partir de las encuestas de ingresos y gastos de los hogares, y que deben estimarse son la producción por cuenta propia de bienes para el consumo final propio, los ingresos en especie en forma de bienes o servicios proporcionados gratuitamente o a precios muy bajos a los hogares por el gobierno y las ISFLSH, los servicios prestados por los intermediarios financieros que se miden indirectamente en el SCN y la producción de servicios de vivienda para su propio consumo final por parte de los propietarios. Estos valores imputados del

gasto de consumo de los hogares no se pueden observar directamente en las encuestas de ingresos y gastos de los hogares.

La producción de servicios de vivienda para su propio consumo final por parte de los ocupantes propietarios siempre se ha incluido dentro de la frontera de producción del SCN, aunque constituye una excepción a la exclusión general de la producción de servicios por cuenta propia. La proporción de viviendas ocupadas por sus propietarios con respecto a las alquiladas puede variar significativamente entre países, entre regiones de un país e incluso en períodos cortos de tiempo dentro de un mismo país o región, de modo que las comparaciones internacionales e intertemporales de la producción y el consumo de servicios de vivienda podrían verse distorsionadas si no se imputara el valor de los servicios de vivienda por cuenta propia. El valor imputado de los ingresos generados por dicha producción está gravado en algunos países.

Las personas que son propietarias de las viviendas en las que viven se consideran propietarias de empresas no constituidas que producen servicios de vivienda que son consumidos por el hogar al que pertenece el propietario. Los servicios de vivienda producidos se consideran de igual valor que los arriendos que serían pagados en el mercado por un alojamiento del mismo tamaño, calidad y tipo. Los valores imputados de los servicios de vivienda se registran como gasto de consumo final de los propietarios.

Los gastos en los que incurren los propietarios, incluidos los ocupantes, para la decoración, las reparaciones menores y el mantenimiento de la vivienda, que normalmente se considerarían responsabilidad del propietario, no deben tratarse como gastos de consumo final de los hogares, sino como gastos intermedios incurridos en la producción de servicios de la vivienda. Estos gastos pueden consistir en el pago de servicios prestados por constructores o decoradores profesionales o en la compra de materiales para reparaciones y decoraciones denominados de bricolaje.

Los servicios financieros pueden pagarse explícita o implícitamente y algunas operaciones con activos financieros pueden implicar cargos tanto explícitos como implícitos. Los servicios financieros se prestan y se cobran de cuatro formas principales:

- a. Servicios financieros prestados a cambio de cargos explícitos. Los gastos de los servicios por los que las instituciones financieras cobran se registran de la forma habitual.
- b. Servicios financieros prestados en relación con los intereses de préstamos y depósitos. Este tipo de servicios se conocen como servicios de intermediación financiera medidos indirectamente

(SIFMI) y se calculan como la diferencia entre los intereses bancarios reales por cobrar y los intereses del SCN a cobrar por los servicios financieros. Las corporaciones financieras deben pagar por los préstamos que emiten, y la diferencia entre los intereses del SCN y los intereses bancarios reales que deben pagar por las corporaciones financieras por los depósitos de sus clientes.

- c. Servicios financieros asociados a la adquisición y la disposición de activos y pasivos financieros en los mercados financieros. Cuando los hogares adquieren o enajenan de divisas y algunos otros activos financieros, el intermediario del activo financiero suele cotizar un precio de compra y un precio de venta del activo. La diferencia entre el precio realmente a cobrar o por pagar y el promedio del precio de compra y de venta en el momento de la transacción también se trata como gasto en los servicios de las instituciones financieras.
- d. Servicios financieros asociados a los seguros y los planes de pensiones. Los gastos de servicio de los seguros se clasifican por tipo de seguro: seguros de vida y seguros de no vida. Los gastos de servicio de los seguros de vida se estiman como las primas ganadas más los ingresos de inversión obtenidos por la inversión de las primas menos las indemnizaciones adeudadas menos aumentos (más disminuciones) de las reservas técnicas de seguros de vida. Los gastos de servicio de los seguros de no vida se estiman como el total de las primas ganadas más los ingresos de inversión obtenidos por la inversión de las primas menos los siniestros ajustados. Los gastos de servicio indirectos de los servicios de fondos de pensiones se estiman como el exceso de los ingresos de inversión a cobrar por los regímenes menos el monto agregado a las reservas para cumplir con los derechos actuales y futuros de pensión.

2.4. Reparaciones y mantenimiento “por cuenta propia” para bienes de consumo duraderos y viviendas

Las reparaciones y el mantenimiento de los bienes de consumo duraderos y de las viviendas realizadas por los miembros del hogar constituyen la producción de servicios para uso final propio. La producción de servicios para uso final propio está excluida de la frontera de producción del SCN y, por tanto, también del gasto de consumo. Sin embargo, los materiales adquiridos para la reparación y el mantenimiento se tratan como gasto de consumo final (párrafo 6.36 del SCN 2008) y se incluyen en la CCIF.

En relación con las viviendas, las actividades de "hágalo usted mismo" abarcan la decoración, el mantenimiento y las pequeñas reparaciones, incluyendo las reparaciones de accesorios, del tipo que

normalmente realizan tanto los inquilinos como los propietarios (párrafo 6.37 del SCN 2008). Los gastos de compras de materiales para realizar estas actividades se incluyen en la CCIF.

Por otra parte, las reparaciones más importantes, como el revoque de paredes o la reparación de techos, realizadas por los propietarios, son esencialmente consumos intermedios en la producción de los servicios de vivienda; la producción de estas reparaciones por un propietario que ocupa su propia vivienda es una actividad secundaria del propietario en su condición de productor de servicios de vivienda. Las compras de materiales para las reparaciones en estos casos son gastos intermedios incurridos en la producción de servicios de vivienda y están fuera del alcance de la CCIF.

2.5. Bienes y servicios para finalidades múltiples

La mayoría de los bienes y servicios pueden asignarse inequívocamente a una sola finalidad. Sin embargo, algunos bienes y servicios podrían asignarse a más de una finalidad. Algunos ejemplos son:

- El combustible para motores que pueden utilizarse para vehículos clasificados como de transporte, así como para vehículos clasificados como recreativos.
- Las bicicletas que pueden adquirirse para transporte o para recreación.

La regla general que se ha seguido ha sido asignar los bienes y los servicios para finalidades múltiples a la división que representa el propósito predominante. Por lo tanto, el combustible para motores se incluye en la división de «Transporte».

Cuando la finalidad predominante varía de un país a otro, los artículos para propósitos múltiples se han asignado a la división que representa la finalidad principal en los países donde el artículo en cuestión tiene mayor importancia. Es así como las bicicletas se incluyen en la división 07 «Transporte», dado que el transporte es su función habitual en las regiones donde se compran más bicicletas, es decir, África, el Sudeste Asiático, China y los países no montañosos de Europa.

Otros ejemplos de artículos de propósitos múltiples y su tratamiento son:

- Las furgonetas, que se incluyen en la división 09 «Recreación, deporte y cultura» y no en la división 07 «Transporte»;
- Las zapatillas de baloncesto y otro calzado deportivo apto para uso diario o de ocio, se incluyen en la división 03 «Prendas de vestir y calzado» y no en la división 09 «Recreación, deporte y cultura».

2.6. Bienes y servicios empaquetados

Los desembolsos de un solo gasto, es decir, cuando no hay información sobre el precio detallado de los bienes o los servicios individuales, pueden comprender un conjunto de bienes y servicios que sirven para dos o más propósitos diferentes. Por ejemplo, la compra de:

- Paquetes de telecomunicaciones que incluyen una combinación de servicios de teléfono fijo, teléfono móvil, Internet y televisión, así como teléfono (s) móvil (es) (bien).
- Paquetes turísticos con todo incluido que incluyen el pago del transporte, alojamiento y alimentación.
- Servicios educativos que incluyen pagos por atención médica, transporte, alojamiento, alimentación, material educativo, etcétera.
- Servicios de hospitalización que incluyen los pagos por el tratamiento médico, el alojamiento, y la alimentación.
- Servicios de transporte que incluyen comidas y alojamiento en el precio del billete (por ejemplo, el transporte aéreo de pasajeros).

Los gastos únicos que cubren dos o más fines y que no se facturan por separado se tratan caso por caso con el objetivo de obtener un desglose fines lo más preciso posible y coherente con las consideraciones prácticas de disponibilidad de datos. Por lo tanto, no se intenta aislar los valores de los gastos relacionados con fines distintos para los paquetes de telecomunicaciones, paquetes turísticos, servicios de hospitalización o los servicios de transporte con alojamiento y alimentación incluidos en el precio único. En todos estos casos, el gasto debe clasificarse con el bien o el servicio predominante. No obstante, en la CCIF 2018 también se incluyen clases específicas para los paquetes mencionados.

Por otra parte, la asistencia sanitaria, el transporte, el alojamiento, la alimentación y los materiales educativos relacionados con la educación deben asignarse, en la medida de lo posible, a las divisiones 06 «Salud», 07 «Transporte», 09 «Recreación, deporte y cultura» y 11 «Restaurantes y servicios de alojamiento».

2.7. Servicios de Internet y otros servicios virtuales

El Internet ha permitido la prestación de servicios, como la transmisión de películas y música (*streaming*), y la suscripción a juegos, eliminando así la necesidad de adquirir un producto físico y facilitando en

muchos casos el alquiler de estos productos en lugar de su compra directa. Por esta razón, estos servicios se clasifican en general con formas más tradicionales de alquiler de bienes similares.

Aunque los productos relacionados pueden existir tanto en forma física como virtual (por ejemplo, libros, música, videos y juegos), en la CCIF el producto debe clasificarse en una clase en función de su finalidad predominante. Por lo tanto, la compra de libros virtuales (por ejemplo, libros electrónicos y audiolibros) debe clasificarse en la misma clase o subclase que los libros en papel porque se consumen para el mismo propósito. Como se indicó anteriormente, este principio puede afectar el tipo de producto (es decir, D, SD, ND o S) asociado con esa clase.

Cuando se utiliza Internet para el alquiler de un producto, ya sea en su forma física o virtual, esta actividad sigue siendo un servicio y no la compra de un producto. Por ejemplo, las tarifas de suscripción para jugar juegos en línea (*streaming*) se clasifican en la subclase 09431 «Alquiler de software de juegos y suscripción a juegos en línea (S)». La compra directa de software de videojuegos, tanto en su forma física como virtual, se clasifica en la subclase 09211 «Computadores para videojuegos, consolas de juegos, aplicaciones y software de juegos (SD)».

2.8. Software y aplicaciones

El software es un conjunto de instrucciones, datos y documentación asociada que le indica a un computador que realice determinadas tareas. La definición de software incluye los sistemas operativos de computadores, las aplicaciones, los programas de bases de datos y las aplicaciones móviles.

La clasificación del software será diferente si está asociado a la prestación de un servicio al hogar o no.

Los sistemas operativos, los paquetes ofimáticos, los editores de fotos, los programas informáticos, los lenguajes de programación, los programas de bases de datos y los juegos de computador son ejemplos de software que no están asociados a la prestación de un servicio al hogar. Ese tipo de software puede instalarse físicamente en el computador o proporcionarse a través de una red local o de Internet. Los gastos de software y aplicaciones que no están asociados a la prestación de un servicio se clasifican en la subclase 08200 «Software» para software común o en 09211 «Computadores para videojuegos, consolas de juegos, aplicaciones y software de juegos (SD)» para software de juegos.

Si el pago no es realmente por el software sino por un servicio asociado que se proporciona con la ayuda del software o la aplicación, dicho gasto debe clasificarse según el servicio correspondiente. Por ejemplo:

solicitar un automóvil con conductor mediante una aplicación móvil y el posterior pago del servicio de taxi a través de la aplicación se clasifica en la subclase 07322 «Transporte de pasajeros en taxi y automóvil alquilado con conductor (S)» porque el pago es por un servicio de transporte. Del mismo modo, el gasto por una aplicación de citas debe clasificarse en la subclase 13909 «Otros pagos por servicios n.c.p. (S)» porque el pago es por un servicio de citas.

En el caso de los paquetes de hardware y software (por ejemplo, un computador con sistemas operativos y aplicaciones de software preinstalados), el gasto debe clasificarse con el producto predominante, que normalmente es el hardware (por ejemplo, el computador).

En el caso de los paquetes de bienes y servicios (por ejemplo, las suscripciones de un paquete informático que incluye servicios de almacenamiento en la nube), se aplican las normas generales para los paquetes de bienes y servicios definidas previamente en el punto 2.6.

El firmware es un tipo especial de software que está integrado en un dispositivo o equipo de hardware y proporciona el control de programa de bajo nivel para el dispositivo o equipo. El firmware se puede encontrar en electrodomésticos (por ejemplo, refrigeradores, hornos), equipos de comunicación (por ejemplo, teléfonos móviles, tabletas, *routers*), computadores y periféricos (por ejemplo, la BIOS de un computador, impresoras, unidades de DVD-ROM), dispositivos de entretenimiento (por ejemplo, televisores, decodificadores, amplificadores, reproductores de DVD, reproductores de MP3, cámaras digitales), y equipos de transporte (por ejemplo, el software que controla las computadoras y sensores a bordo en un automóvil). Al ser una parte integral necesaria para el funcionamiento del producto, el firmware normalmente no suele venderse ni tener un precio por separado. Las actualizaciones de firmware, que proporcionan correcciones o nuevas funciones para el bien, a menudo también se proporcionan de forma gratuita. Sin embargo, en algunos casos las actualizaciones de firmware no son gratuitas. Los gastos en actualizaciones de firmware deben clasificarse junto con los gastos del bien al que se destina la actualización del firmware.

2.9. Tratamiento de bienes de segunda mano

Dado que los bienes de segunda mano se utilizan para el mismo fin que los bienes nuevos, los gastos en bienes de segunda mano no se clasifican por separado del bien original en la CCIF.

La única excepción se refiere a los vehículos de motor de segunda mano para los cuales se creó una subclase separada debido al importante mercado de estos bienes y al elevado valor de estas

transacciones. Aunque se suele registrar el valor total para las estadísticas de precios y otros usos, hay que tener en cuenta que solo el margen comercial de los automóviles de segunda mano forma parte del gasto de consumo de los hogares y no el valor total del automóvil, excepto en los casos en que el vehículo haya pertenecido con anterioridad a empresas o al gobierno o haya sido importado.

2.10. Tratamiento del alquiler y arrendamiento

Alquiler de terrenos

El alquiler es el ingreso que recibe el propietario de un recurso natural, como la tierra (el arrendador o propietario) por poner el recurso natural a disposición de otra unidad institucional (un arrendatario o inquilino) para que lo utilice (párrafo 7.109 del SCN 2008). El alquiler es una forma de renta de la propiedad (párrafo 7.107 del SCN 2008), por lo que el pago de los hogares por el alquiler de la tierra por sí solo está fuera del alcance de la CCIF y debe ser excluido. Esto coincide con la definición de consumo de bienes y servicios (párrafo 9.39 del SCN 2008): El consumo de bienes y servicios es el acto de utilizar completamente los bienes y servicios en un proceso de producción o para la satisfacción directa de necesidades o deseos humanos. Dado que el alquiler de terrenos para estacionamientos, huertos o animales (por ejemplo, caballos) con fines recreativos no consume el terreno, el gasto de los hogares relacionado con el alquiler de terrenos está fuera del alcance de la CCIF.

Servicios de alquiler

Hay muchas categorías en la CCIF que se refieren al "alquiler" o la "contratación" de un producto o servicio. El alquiler, en este sentido, se refiere al gasto en el servicio de alquiler o contratación de un producto o servicio que es propiedad de otra parte y está dentro del alcance de la CCIF (por ejemplo, el alquiler de ropa o muebles). Es importante tener en cuenta que la contratación de contratistas para realizar reparaciones importantes en la vivienda está fuera del alcance de la CCIF.

Arrendamiento

El SCN diferencia entre arrendamientos operativos (párrafo 17.301 del SCN 2008) y arrendamientos financieros (párrafo 17.304 del SCN 2008).

En el caso de los arrendamientos operativos, el propietario legal también es también el propietario económico, asume los riesgos de explotación y proporciona el mantenimiento y la reparación del activo. El párrafo 17.302 del SCN 2008 establece: "Los pagos realizados en virtud de un arrendamiento operativo

se denominan alquileres y se registran como pagos por un servicio". Por lo tanto, este tipo de arrendamiento se trata como un alquiler.

En el caso de arrendamientos financieros, el propietario legal transfiere la propiedad económica al arrendatario, que acepta los riesgos de explotación y se encarga de la reparación y el mantenimiento. Los pagos no se tratan como alquileres, sino como pago de intereses y reembolso del capital al propietario legal/arrendador. Por lo tanto, el arrendamiento financiero de un bien se clasifica como compra de un bien.

2.11. Comidas preparadas (división 01) y servicios de comida para llevar (división 11)

Las comidas preparadas se han agregado a la división 01 de la CCIF 2018 debido a la creciente disponibilidad de comidas preparadas. Los platos preparados generalmente se venden en supermercados, donde la comida también puede ser producida o preparada en algunos casos. Las comidas preparadas suelen estar destinadas al consumo en el hogar, donde pueden consumirse tal como están o después de calentarlas, pero sin cocinarlas. Además, cuando se consumen en el supermercado o mercado, los platos preparados deben seguir clasificándose como productos de la división 01.

Los servicios prestados por restaurantes, cafeterías y similares se clasifican en la división 11. Los servicios que se prestan van desde completos (con mesero y a la mesa) hasta servicios limitados y de autoservicio. A diferencia de las comidas preparadas de la división 01, el componente predominante de los servicios prestados por restaurantes, cafeterías y similares es el precio pagado por la prestación del servicio de servir y cocinar, que incluye los bienes como las comidas y las bebidas para consumo inmediato. Los gastos por estos servicios de comidas y bebidas deben clasificarse en la división 11, incluso cuando los alimentos se compran en el restaurante y similares, y se consumen en casa. Si los alimentos se compran en un restaurante y se entregan a domicilio, el gasto por la entrega debe clasificarse en la división 07, si se factura por separado. Por lo tanto, el criterio para distinguir entre la división 01 y la división 11 no es el lugar dónde se consumen los alimentos (en casa o fuera de ella), sino el tipo de gasto (por el bien o por el servicio).

2.12. Servicios de la vivienda, domésticos y del hogar

Los servicios incluidos en la división 04 «Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles» son los que permiten el uso de la vivienda (por ejemplo, la limpieza de la carretera o el camino para acceder a la vivienda, el deshollinado, la remoción de nieve). Los servicios incluidos en la división 05 «Muebles, artículos para el hogar y para el mantenimiento rutinario del hogar» se refieren al mantenimiento del hogar o a los servicios que apoyan a los hogares y no a la vivienda. La división 05 diferencia además entre servicios domésticos y otros servicios del hogar. Los servicios domésticos prestados por personal remunerado (05621) son los servicios prestados por personal empleado por los hogares, como mayordomos, sirvientas, cocineros, niñeras, institutrices, limpiadores, au pairs, jardineros, que reciben una remuneración o salario por sus servicios. Los servicios domésticos también incluyen servicios como cuidado de niños, la jardinería y la limpieza, prestados por empresas y trabajadores por cuenta propia. Otros servicios para el hogar (05629) son servicios prestados por empresas y trabajadores por cuenta propia que no son prestados habitualmente por el personal empleado por los hogares, como la limpieza de alfombras, el exterminio de plagas y la desinfección.

2.13. Vivienda (división 04) y servicios de alojamiento (grupo 112)

La CCIF utiliza los conceptos de vivienda principal, vivienda secundaria y vivienda vacacional tal como se definen en los párrafos 2.26 y 2.27 de las Recomendaciones Internacionales para las Estadísticas de Turismo (IRTS³) 2008⁴, y que se presentan a continuación:

Vivienda principal - cada hogar tiene una vivienda principal (a veces también designada como hogar principal o primario), normalmente definida con referencia al tiempo que se pasa en ella, cuya ubicación define el país de residencia y el lugar de residencia habitual de este hogar y todos sus miembros. Todas las demás viviendas (en propiedad o arrendadas por el hogar) se consideran *viviendas secundarias* (párrafo 2.26 de IRTS 2008). Véase también el párrafo 29.89 del SCN 2008.

³ Por sus siglas en inglés.

⁴ United Nations 2016, International Recommendations for Tourism Statistics 2008 – Compilation Guide [Naciones Unidas 2016, Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo 2008 - Guía de recopilación], New York. Disponible en: <https://unstats.un.org/unsd/tradeserv/tourism/E-IRTS-Comp-Guide%202008%20For%20Web.pdf>

Vivienda secundaria - no todas las viviendas secundarias son necesariamente *viviendas vacacionales*. Por ejemplo, si una familia vive en una zona rural cercana a una ciudad, con un miembro del hogar trabajando en el centro de la ciudad y el hogar posee o arrienda una vivienda secundaria en la ciudad, ambas viviendas se consideran parte del entorno habitual y, por lo tanto, no son viviendas vacacionales.

En la CCIF, los gastos relacionados con la vivienda principal o secundaria se clasifican en la división 04 «Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles». Los gastos relacionados con los servicios de alojamiento fuera de la vivienda principal o secundaria (excluyendo las casas vacacionales), como los complejos turísticos, los hoteles y las casas de vacaciones, se clasifican en el grupo 112 «Servicios de alojamiento». En las notas explicativas de las divisiones y grupos correspondientes se ofrecen más explicaciones.

2.14. Propinas, gratificaciones y pagos no oficiales

Los gastos en propinas, gratificaciones y pagos no oficiales (en lo sucesivo, denominados únicamente propinas) se clasifican en la CCIF 2018 A.C. de la siguiente forma:

- Las propinas relacionadas con el alojamiento, por ejemplo, para una camarera por limpiar la habitación de hotel o a un botones por el desplazamiento del equipaje a la habitación, se incluyen en la subclase 11207 «Propinas por alojamiento (S)»;
- Las propinas para los meseros en un restaurante se incluyen en la subclase 11117 «Servicios de propinas en establecimientos de comidas y bebidas con servicio completo (S)»; y
- Las propinas para los domiciliarios que entregan alimentos se incluyen en la división 11 si la tarifa por la entrega de los alimentos está incluida en el costo de los alimentos. Sin embargo, si la entrega de los alimentos la realiza una empresa diferente o se factura por separado, el gasto se incluye en la subclase 07492 «Entrega de bienes (S)».

Los demás gastos en propinas se clasifican con el servicio al que se refieren las propinas.

2.15. Regalos y donaciones

Los desembolsos por regalos o donaciones se registran en el SCN como transferencias y, por tanto, están fuera del alcance de la CCIF. En cambio, los bienes o servicios obtenidos como regalos o donaciones se registran en el SCN como gastos de consumo de los hogares receptores. Se valoran al

valor de mercado de los bienes o servicios recibidos. Los costos de los gastos se están cubriendo con las transferencias recibidas, tal y como se ha descrito anteriormente.

2.16. Gastos de entrega

En toda la CCIF, los gastos de entrega se clasifican por separado de la mercancía entregada, siempre que sea posible (es decir, los gastos de entrega se facturan por separado). La necesidad de esta distinción surge del principio de valoración del SCN, que trata los servicios de transporte facturados por separado como márgenes de transporte. El objetivo es separar el costo del servicio de entrega del costo del producto entregado (párrafo 14.130 del SCN 2008).

Si la entrega y la instalación de un bien se cobran juntas, por ejemplo, en el caso de los muebles y los electrodomésticos, este conjunto debe clasificarse en la subclase adecuada para la instalación (subclase 05120 para muebles y 05330 para electrodomésticos), ya que la instalación representa probablemente el mayor valor agregado.

2.17. Otras aclaraciones

En un pequeño número de situaciones, la lógica para asignar bienes o servicios a determinadas divisiones no es inmediatamente evidente. Por ejemplo:

- Los libros de texto se clasifican en la división 09 «Recreación, deporte y cultura», en lugar de la división 10 «Servicios de educación»;
- Los alimentos consumidos de un establecimiento de servicio de alimentos (por ejemplo, un restaurante o una cafetería) se clasifican en la división 11 «Restaurantes y servicios de alojamiento», y no en la división 01 «Alimentos y bebidas no alcohólicas».

No se trata de bienes o servicios para finalidades múltiples, sino de la finalidad y el tipo de producto predominante. La división 10 se refiere únicamente a los servicios de educación y, por tanto, excluye los gastos en bienes que normalmente son necesarios para llevar a cabo los servicios de educación (por ejemplo, libros de texto, uniformes escolares). Los alimentos consumidos en los establecimientos de servicios de alimentos suelen incluir un componente de servicio (por ejemplo, para preparar y servir una comida) y, por tanto, es más apropiado clasificarlos en la división 11, que está relacionada principalmente con los servicios.

3. Aplicación de la CCIF - Notas explicativas y reglas de interpretación

Las notas explicativas proporcionan información de apoyo sobre la categoría de clasificación, ayudando al usuario a determinar sus límites. Las notas explicativas están disponibles en cada nivel de la CCIF.

Además, se relacionan ejemplos de productos que están incluidos o excluidos para aclarar casos ambiguos que podrían ser difíciles de clasificar. Siempre que se presenta una declaración de exclusión, va acompañada de una referencia cruzada a la categoría donde se clasifica el producto en cuestión. El orden en que se presentan las exclusiones no indica una clasificación por importancia, sino que se clasifican por códigos de referencia cruzada en orden numérico.

Cabe señalar que las notas explicativas no pretenden presentar una lista exhaustiva de todos los productos en cada categoría; deben considerarse únicamente como listas de ejemplos para ilustrar el contenido.

Los usuarios deben tener en cuenta que las notas explicativas de la CCIF se elaboran con fines estadísticos, y en muchos casos son el resultado de las decisiones tomadas por los estadísticos siguiendo algunas convenciones que pueden ser válidas en sus ámbitos pero que pueden no aplicarse para otros fines.

Los productos nuevos o con características especiales pueden no estar descritos explícitamente en las notas explicativas. Si se requiere orientación, se invita a los usuarios a ponerse en contacto con el DANE para aclarar dónde se deben clasificar estos productos.

4. Relación de la CCIF con otras clasificaciones

Relación con la CFISFL, la CGPF y la CFG

La CCIF 2018 se divide en tres partes:

Divisiones 01 a 13	Gasto de consumo individual de los hogares;
División 14	Gasto de consumo individual de las ISFLSH;
División 15	Gasto de consumo individual del gobierno general.

Las desagregaciones por finalidad dentro de las divisiones 14 y 15 de la CCIF 2018 replican las finalidades de las ISFLSH en la CFISFL y del gobierno general en la CFG. Así, una vez que los gastos de consumo de las ISFLSH y del gobierno general se han clasificado según la CFISFL y la CFG, los gastos de consumo individuales en estas dos clasificaciones se pueden transferir directamente a las divisiones 14 y 15 de la CCIF 2018.

Relación con la CPC

La Clasificación Central de Productos (CPC) está estrechamente relacionada con la CCIF, ya que los gastos en productos son los elementos básicos de las clases de la CCIF, y se pueden establecer correspondencias entre las categorías de ambas clasificaciones.

Relación con la CINE

La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se utiliza para definir la desagregación de los servicios educativos en la división 10 «Servicios de educación». El contenido de la división 10 se modificó para alinearlos mejor con la CINE 2011.

Relación con la CICS

La división 06 «Salud» se revisó considerablemente para mejorar la coherencia de la CCIF 2018 con la Clasificación Internacional de Cuentas de Salud (CICS). Esto permitirá conciliar la contabilidad de la salud con el SCN y las clasificaciones que lo acompañan.

5. Historia de la revisión de la CCIF 2018

Si bien el proceso de revisión formal de la CCIF comenzó en 2015, la idea de revisar esta clasificación se planteó por primera vez en 2011 en la reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Clasificaciones Estadísticas Internacionales. El trabajo de revisión se llevó a cabo en tres fases distintas; Las dos primeras representaron el trabajo preliminar que condujo a la decisión de revisar la CCIF 1999.

Fase 1 (2011-2013): Propuesta de revisión de la CCIF y primera consulta mundial

En la reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Clasificaciones Estadísticas Internacionales de 2011 se presentó una propuesta de revisión de la CCIF 1999. La propuesta se basaba en cuestiones relacionadas con la aplicación de la CCIF 1999 planteadas durante reuniones anteriores del Grupo de Expertos y talleres de clasificación. El Grupo de Expertos reconoció la necesidad de aclarar y mejorar la CCIF 1999, pero también señaló que una revisión de esta clasificación podría tener posibles implicaciones en las otras "clasificaciones por finalidades" utilizadas en el SCN.

Teniendo en cuenta que el SCN acababa de ser revisado, se decidió que, antes de iniciar una revisión formal, debía realizarse una consulta mundial para evaluar la necesidad y el alcance de dicha revisión. Se formó un Subgrupo Técnico para examinar las cuestiones planteadas en la consulta mundial y evaluar si era necesaria de una revisión.

La consulta mundial se llevó a cabo entre octubre y diciembre de 2012, y dio lugar a más de 70 respuestas de países y organizaciones internacionales. Los resultados mostraron que, en general, los países estaban a favor de una actualización o revisión de la CCIF 1999, para garantizar que siga proporcionando una herramienta adecuada para el registro de los gastos de consumo de los hogares. En particular, se concluyó que se requería una revisión para reflejar los cambios significativos en los bienes y servicios en algunas áreas: por ejemplo, habían surgido nuevos productos en algunas áreas del consumo de los hogares (principalmente en las divisiones 08 y 09), mientras que algunos productos habían desaparecido del mercado.

Fase 2 (2013-2015): Aclaración de las problemáticas planteadas durante la primera consulta mundial

Los resultados preliminares de la consulta mundial se presentaron y discutieron durante la reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en el 2013. El Subgrupo Técnico identificó tres grupos principales de problemas: los problemas que implicarían un cambio en la CCIF; los problemas que podrían resolverse mediante leyes de procedimiento, pero idealmente mediante un cambio de estructura; y problemas que podrían resolverse mediante leyes de procedimiento.

El Subgrupo Técnico preparó aclaraciones sobre todos los problemas y presentó su informe en la reunión del Grupo de Expertos de 2015, recomendando también poner en marcha una revisión completa de la CCIF ya que había bastantes solicitudes de cambio y lo suficientemente importantes.

Con respecto a las otras clasificaciones por finalidades del SCN, se decidió revisar primero la CCIF y realizar una evaluación de impacto sobre la CFG, la CFISFL y la CGPF.

Fase 3 (2016-2018): Redacción de la CCIF revisada

En marzo de 2016, Subgrupo Técnico redactó una primera propuesta para una nueva estructura revisada de la CCIF utilizando como punto de partida los problemas planteados durante la primera consulta mundial. Además, el Subgrupo Técnico también pretendía una mejor separación de los bienes y servicios, e introdujo un nivel de detalle adicional que serviría mejor a los diversos usos de la CCIF en diferentes ámbitos estadísticos.

Entre septiembre y noviembre de 2016 se llevó a cabo una consulta mundial sobre este borrador, que dio lugar a respuestas de más de 100 países y organizaciones. Además, los organismos especializados, como la FAO, la UNESCO y la OMS, aportaron conocimientos especiales sobre determinadas áreas. El Subgrupo Técnico actualizó el borrador de la clasificación con base en los comentarios recibidos.

En septiembre de 2017, el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas revisó y aprobó el borrador de la CCIF revisada. Y en marzo de 2018, la 49ª sesión de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas aprobó la clasificación revisada de la CCIF - CCIF 2018.

6. Cambios entre la CCIF 1999 y la CCIF 2018

La versión original de la CCIF se remonta a finales de la década de 1990 y desde entonces los mercados de consumo han cambiado, por lo que algunas categorías de la clasificación se han vuelto obsoletas, los nuevos productos y servicios eran difíciles de clasificar en la clasificación existente y los límites entre las categorías eran menos claros.

Por lo tanto, era necesaria la revisión de la CCIF. Un reto importante de este proceso de revisión fue modernizar la clasificación teniendo en cuenta los nuevos patrones de consumo y limitando al máximo las rupturas resultantes en las series de tiempo.

La primera consulta mundial en 2012 proporcionó amplias directrices para la revisión:

- La **introducción de un nivel de subclase de cinco dígitos** fue apoyada por la mayoría de los países.
- Se consideró útil una **mejor correspondencia entre la CCIF y la CPC**. Una mejor vinculación entre la producción y el consumo es, por supuesto, beneficiosa y las actuales correspondencias de muchos a muchos no son de mucha ayuda en el trabajo práctico de implementación, especialmente en las cuentas nacionales cuando los vínculos se utilizan para el flujo de productos. Sin embargo, se reconoció que había limitaciones para mejorar las correspondencias y que un vínculo más fuerte no debería ser un objetivo en sí mismo.
- **Las divisiones 08 y 09 necesitaban una amplia revisión**. Estas divisiones incluyen los equipos y servicios de telecomunicaciones y los equipos audiovisuales, fotográficos y de procesamiento de información, que se han transformado desde el desarrollo de la CCIF 1999. Han surgido muchos productos nuevos, ciertas funcionalidades ya no están restringidas a productos específicos, y una gran variedad de servicios de Internet que no existían en los años 90 y que están sustituyendo en parte a los productos tradicionales (por ejemplo, periódicos, videos, *streaming* o descarga de música y películas) son ahora de uso común. La distinción entre productos de comunicación y de recreación y cultura debe considerarse y aclararse ahora que algunos productos tienen propósitos cruzados, por ejemplo, los computadores portátiles, las tabletas y los teléfonos inteligentes contienen cámaras y permiten jugar.
- **La división 12 «Bienes y servicios diversos» era demasiado heterogénea**, y se presentaron diferentes propuestas sobre posibles reagrupaciones dentro de esta división o con otras divisiones.

- La mayoría de los países consideraron útil la **separación sistemática entre bienes y servicios** y es pertinente para el nivel más detallado de la CCIF 1999 (nivel de cuatro dígitos). En la CCIF 1999, esta separación está integrada, pero no en toda la clasificación. Aunque se consideró una distinción útil e importante, también se indicó que no siempre era posible, especialmente en el caso de los paquetes de bienes y servicios.
- La gran mayoría de las respuestas fue favorable a mantener la distinción entre bienes no duraderos, semiduraderos y duraderos.
- También se hicieron propuestas concretas de cambio para todas las divisiones.

Una clasificación más detallada

Un cambio importante que trae la CCIF 2018 es la introducción de un cuarto nivel correspondiente a un quinto dígito.

La CCIF 1999, al igual que las demás clasificaciones por finalidades, tenía una estructura jerárquica con tres niveles:

- División (o nivel de dos dígitos)
- Grupo (o nivel de tres dígitos)
- Clase (o nivel de cuatro dígitos)

La CCIF revisada introduce un cuarto nivel denominado subclase. La introducción de este nivel se consideró por las siguientes razones:

- La mayoría de los institutos nacionales de estadística recolectan datos más detallados. Por lo tanto, la introducción de otro nivel de detalle en la CCIF mejora la armonización de la recolección de datos y, por consiguiente, de los resultados.
- La adición de un quinto dígito facilita la correspondencia con la CPC y, por lo tanto, la conciliación con los datos de producción.
- La introducción de un nivel de cinco dígitos facilita la separación entre bienes y servicios sin introducir grandes rupturas en las series de tiempo. Las subclases de bienes también serán más homogéneas en términos de durabilidad (D, SD, ND).
- La mayoría de los países que respondieron a la primera consulta mundial se mostraron a favor de agregar un quinto dígito.

- Algunas clasificaciones regionales (por ejemplo, ECOICOP para los países de la Unión Europea y PACCOICOP 2012 elaboradas por la Secretaría de la Comunidad del Pacífico) ya tienen un quinto dígito, siendo totalmente coherentes con la CCIF de la ONU.

Mejor correspondencia entre la CCIF y otras clasificaciones

Como se indicó anteriormente, una mejor correspondencia entre la CPC y la CCIF se consideró relevante para analizar los flujos de productos. Por lo tanto, se introdujeron algunos cambios para producir una mejor correspondencia entre las dos clasificaciones. Sin embargo, no se puede lograr una correspondencia total entre las dos clasificaciones debido a las diferencias de alcance entre las dos clasificaciones, es decir, la CCIF clasifica el consumo individual por finalidades, mientras que la CPC clasifica los productos como el resultado de la producción.

La división 06 se reestructuró completamente de acuerdo con una propuesta de la OMS. La nueva estructura permite alinear la CCIF con la Clasificación Internacional de Cuentas de Salud (CICS) y su familia de clasificaciones.

La división 10 se revisó para alinearse mejor con la última versión de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011).

Cambios estructurales a nivel de división

El nivel más alto de la clasificación (el nivel de división) se mantuvo en su mayor parte sin cambios para reducir las interrupciones en las series de tiempo. Sin embargo, las divisiones 08 y 09 se reorganizaron considerablemente y pasaron a ser Información y comunicaciones (división 08) y Recreación, deporte y cultura (división 09). El contenido de la división 08 se revisó para incluir los nuevos equipos para comunicar y recibir información. Dado que la tecnología cambia rápidamente en esta área, la clasificación tiene principalmente una perspectiva de finalidad y trata de ser lo más independiente posible de los avances tecnológicos.

Como se solicitó en la primera consulta mundial, debido a su heterogeneidad y a su creciente importancia empírica en algunos países, la división 12 se dividió en dos divisiones:

- División 12 «Seguros y servicios financieros».
- División 13 «Cuidado personal, protección social y bienes y servicios diversos».

La división 07 «Transporte» que antes se dedicada al transporte de personas, ahora también incluye el transporte de mercancías.

Separación entre bienes y servicios

La CCIF 2018 incluye la distinción entre bienes y servicios siempre que sea posible y se crearon sistemáticamente nuevas clases o subclases para servicios, como la reparación, el mantenimiento, la instalación o el alquiler de productos.

Sin embargo, se sabe que en muchas situaciones los gastos en servicios y bienes no se pueden identificar por separado. Por ejemplo, los restaurantes u otros servicios de alimentos y bebidas donde el gasto en alimentos y bebidas (bienes) no se pueden identificar por separado del servicio.

Los gastos de reparación suelen incluir los materiales utilizados para la reparación. Sin embargo, siempre que puedan identificarse los gastos en materiales, deben clasificarse por separado del servicio. Por ello, se incluyó sistemáticamente la siguiente frase en todas las clases y subclases de "reparación": «El costo de los materiales se incluye únicamente si los materiales no se facturan por separado».

Otra excepción a esta regla se encuentra en la división 06 «Salud». En la mayoría de los países, será difícil hacer una distinción entre los bienes y los servicios recibidos durante un contacto de atención hospitalaria.

La distinción entre bienes y servicios se aclaró en el caso de algunos servicios en línea que facilitan las descargas para la compra de música y libros. Aunque la transacción podría considerarse como la compra de un servicio, el producto adquirido tiene la misma finalidad que otros productos físicos similares considerados tradicionalmente como bienes (por ejemplo, DVD o libros en papel). Al tratarse de una clasificación por finalidades, el gasto en estos productos se clasifica junto con los bienes utilizados para la misma finalidad.

Finalmente, los paquetes de telecomunicaciones suelen incluir bienes (por ejemplo, el dispositivo de telefonía móvil) y los servicios (para realizar llamadas nacionales e internacionales, acceder a Internet, mensajes SMS y MMS, etcétera). Estos paquetes se clasifican como se explica en el punto 2.6 «Bienes y servicios empaquetados».

Clasificación por durabilidad

La mayoría de los países apoyan la distinción de los productos como bienes duraderos, semiduraderos y no duraderos, y de los servicios para fines analíticos. La distinción se hizo a nivel de clase y subclase.

Modernización de la clasificación

La lista de inclusiones y exclusiones de todas las clases se revisó cuidadosamente para incluir bienes y servicios que no existían cuando se redactó la versión anterior de la clasificación. De igual forma, se excluyeron bienes que ya no existen en el mercado.

7. Resumen de cambios por adaptación para Colombia de la CCIF 2018

En el proceso de adaptación para Colombia de la CCIF 2018 se realizaron cambios en la estructura del referente internacional, se ajustaron las descripciones de algunas categorías y se complementaron las notas explicativas. A continuación, se presenta un resumen de los principales cambios que incluye la CCIF 2018 A.C.⁵:

División 03 «Prendas de vestir y calzado»

Teniendo en cuenta el detalle de información con el que cuentan las operaciones estadísticas del DANE (ENPH e IPC) las subclases 03.1.2.1 «Prendas de vestir para hombres o niños (SD)» y 03.1.2.2 «Prendas de vestir para mujeres o niñas (SD)» de la CCIF 2018, se desagregan de la siguiente forma:

- 03121 «Prendas de vestir para hombres (SD)».
- 03122 «Prendas de vestir para mujeres (SD)».
- 03123 «Prendas de vestir para niño (SD)».
- 03124 «Prendas de vestir para niña (SD)».

Así mismo, la subclase 03.2.1.3 «Calzado para bebés y niños (SD)» de la CCIF 2018, se desagrega de la siguiente forma:

- 03213 «Calzado para niño (SD)».
- 03214 «Calzado para niña (SD)».
- 03215 «Calzado para bebés (de 0 a menos de 2 años) (SD)».

⁵ Las divisiones 01 «Alimentos y bebidas no alcohólicas», 02 «Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes», 04 «Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles» y 05 «Muebles, artículos para el hogar y para el mantenimiento rutinario del hogar», no presentaron cambios en el proceso de adaptación para Colombia con relación al referente internacional.

División 06 «Salud»

De acuerdo con el detalle de las cifras de gastos de los hogares brindado por las operaciones estadísticas del DANE (ENPH e IPC), en la clase 06.1.1 «Medicamentos (ND)» de la CCIF 2018, se adicionaron las siguientes subclases:

- 06113 «Productos dermatológicos (incluso los protectores solares medicados) (ND)».
- 06119 «Otros productos farmacéuticos (ND)».

Por recomendación del Ministerio de Salud y Protección Social, la descripción de la subclase 06.1.1.2 «Medicamentos herbales y productos homeopáticos (ND)» de la CCIF 2018, se ajustó a «Medicamentos fitoterapéuticos y productos homeopáticos (ND)» dado que para el país el término «fitoterapéutico» es más adecuado.

La subclase 06.1.2.2 «Dispositivos de prevención y protección (ND)» de la CCIF 2018, se desagregó en dos nuevas subclases: 06122 «Anticonceptivos de barrera (ND)» y la subclase 06123 «Productos de protección (ND)», teniendo en cuenta el detalle de información con el que cuentan las operaciones estadísticas del DANE (ENPH e IPC).

Teniendo en cuenta que en la subclase 06.1.2.3 «Dispositivos de tratamiento para uso personal (ND)» de la CCIF 2018, se incluyen productos como bolsas de hielo, botiquines de primeros auxilios, etcétera se ajustó la descripción de la subclase a «Dispositivos y productos de tratamiento para uso personal (ND)», que en la versión adaptada para Colombia corresponde al código 06124.

La descripción de la clase 06.1.3 «Productos de apoyo (D)» y de la subclase 06.1.3.3 «Productos de apoyo para la movilidad y la vida diaria (D)», de la CCIF 2018, se ajustó a «Equipos y productos de apoyo (D)» y «Equipos y productos de apoyo para la movilidad y la vida diaria» respectivamente, teniendo en cuenta que en estas categorías se incluyen gastos en productos de apoyo para la movilidad y gastos en equipos (por ejemplo, los equipos de masajes médicos).

La subclase 06.1.4.0 «Reparación, alquiler y mantenimiento de productos médicos y de apoyo (S)» de la CCIF 2018, se desagregó en dos nuevas subclases: 06141 «Mantenimiento y reparación de equipos y productos médicos y de apoyo (S)» y 06142 «Alquiler de equipos y productos médicos y de apoyo (S)», teniendo en cuenta el detalle de información con el que cuentan las operaciones estadísticas del DANE (ENPH e IPC).

La descripción del grupo 06.2 «Servicios de cuidado ambulatorio» de la CCIF 2018, se complementó de la siguiente forma «Servicios de atención médica de cuidado ambulatorio».

En la descripción de la subclase 06.2.1.1 «Servicios de inmunización (S)» de la CCIF 2018, se cambió la palabra «inmunización» por «vacunación» puesto que es un término más adecuado al lenguaje del país.

Teniendo en cuenta la información de gastos de los hogares recolectada por las operaciones estadísticas del DANE (ENPH e IPC), la subclase 06.2.1.9 «Otros servicios preventivos (S)» de la CCIF 2018, se desagregó en tres nuevas subclases diferenciando los servicios médicos generales, especializados y otros, de la siguiente forma:

- 06212 «Consulta médica general con medico particular (S)».
- 06213 «Consulta médica con médico especialista particular (S)».
- 06214 «Consulta particular con médicos homeópatas y/o bioenergéticos (S)».

Se creó la clase 0624 «Pagos compartidos en salud (cuotas moderadoras, copagos, cuotas de recuperación), bonos de medicina prepagada (S)» teniendo en cuenta la relevancia que tienen estos gastos para los hogares del país. Por recomendación del Ministerio de Salud y Protección Social, y de acuerdo con el detalle de las cifras de gastos de los hogares brindado por las operaciones estadísticas del DANE (ENPH e IPC), se crearon tres subclases para establecer una diferenciación de los gastos de la siguiente forma:

- 06241 «Cuotas moderadoras EPS (S)».
- 06242 «Copagos y cuotas de recuperación (S)».
- 06243 «Bonos de medicina prepagada o pagos en efectivo de servicios ambulatorios (S)».

Se creó la clase cerrada 0633 «Pagos adicionales (copagos, cuotas de recuperación y medicina prepagada) de servicios hospitalarios (S)», teniendo en cuenta la relevancia que tienen estos gastos para los hogares del país, y de acuerdo con la recomendación del Ministerio de Salud y Protección Social, y las cifras de las operaciones estadísticas del DANE (ENPH e IPC).

La subclase 06.4.1.0 «Servicios de imágenes diagnósticas y servicios de laboratorio médico (S)» de la CCIF 2018, se desagregó en las siguientes subclases:

- 06411 «Servicios de imágenes diagnósticas (S)».
- 06412 «Servicios de laboratorio médico (S)».

División 07 «Transporte»

Teniendo en cuenta la alta demanda que tienen las motos nuevas y usadas en la economía del país, la subclase 07.1.2.0 «Motocicletas (D)» de la CCIF 2018, se desagrega en las siguientes subclases:

- 07121 «Motocicletas nuevas (D)».
- 07122 «Motocicletas usadas (D)».

La descripción de la subclase 07130 «Bicicletas (D)» de la CCIF 2018, se complementó de la siguiente forma «Bicicletas nuevas y usadas (D)».

División 08 «Información y comunicaciones»

La subclase 08.3.9.1 «Licencias y tarifas de televisión y radio (S)» de la CCIF 2018, se eliminó de la versión adaptada para Colombia luego de consultar a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y confirmar con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia que este gasto no es aplicable a la realidad del país, por lo tanto, el contenido de esta categoría se incluyó en las notas explicativas de la subclase 08399 «Otros servicios de información y comunicación (S)».

División 09 «Recreación, deporte y cultura»

La subclase clase 09.1.1.1 «Cámaras (D)» de la CCIF 2018, se apertura en las siguientes subclases para diferenciar los gastos en cámaras fotográficas de las cinematográficas:

- 09111 «Equipo fotográfico y de diapositivas (D)».
- 09112 «Equipo cinematográfico (D)».

La descripción de la clase 09.2.1 «Juegos, juguetes y pasatiempos (SD)» de la CCIF 2018, se complementó de la siguiente forma «Juegos, juguetes, artículos de celebraciones y pasatiempos (SD)».

La subclase 09.2.1.2 «Otros juegos, juguetes y pasatiempos (SD)» de la CCIF 2018, se desagrega en las siguientes subclases:

- 09212 «Juegos de mesa (SD)».
- 09213 «Juguetes y pasatiempos (SD)».
- 09214 «Artículos de colección (SD)».

La descripción de la subclase 09.2.1.3 «Artículos de celebración (ND)» de la CCIF 2018, se cambió a «Artículos, adornos y prendas de vestir para celebraciones (ND)» y por recodificación se identifica en la versión adaptada para Colombia con el código 09215.

Para mejorar la descripción de la clase 09.2.2 «Equipos para deporte, camping y recreación al aire libre (SD)» y de la subclase 09.2.2.1 «Equipos para deporte (SD)» de la CCIF 2018, se incluyó la palabra «accesorios», por lo que en la versión adaptada para Colombia la descripción es la siguiente:

- 0922 «Equipos y accesorios para deporte, camping y recreación al aire libre (SD)».
- 09221 «Equipos y accesorios para deporte (SD)».

La subclase 09.3.1.2 «Plantas, semillas y flores (ND)» de la CCIF 2018, se desagregó en las siguientes cinco subclases:

- 09312 «Plantas naturales y arbustos (ND)».
- 09313 «Plantas y flores artificiales (ND)».
- 09314 «Flores (ND)».
- 09315 «Coronas, flores para funerales, hojas verdes (ND)».
- 09316 «Semillas y bulbos (ND)».

La subclase 09.3.2.2 «Productos para mascotas y otros animales domésticos (ND)» de la CCIF 2018, se desagregó en las siguientes subclases:

- 09322 «Alimentos para mascotas y otros animales domésticos (ND)».
- 09323 «Productos para mascotas y otros animales domésticos (ND)».

La subclase 09.4.1.0 «Alquiler y reparación de equipos fotográficos y cinematográficos y de instrumentos ópticos (S)» de la CCIF 2018, se desagregó en las siguientes subclases:

- 09411 «Alquiler de equipos y accesorios fotográficos, cinematográficos y de instrumentos ópticos (S)».
- 09412 «Reparación de equipos y accesorios fotográficos, cinematográficos y de instrumentos ópticos(S)».

La subclase 09.4.6.2 «Servicios deportivos - práctica (S)» de la CCIF 2018, se desagregó en las siguientes subclases:

- 09462 «Servicios deportivos - práctica (S)».
- 09463 «Alquiler de equipo, accesorios y calzado para deporte y recreación (S)».

La descripción de la subclase 09.4.6.3 «Servicios deportivos - asistencia (S)» de la CCIF 2018, se cambió a «Pagos por ingreso a eventos deportivos (S)» y por recodificación se identifica en la versión adaptada para Colombia con el código 09464.

La descripción de la clase 09.4.7 «Juegos de azar (D)» de la CCIF 2018, se complementó de la siguiente forma «Juegos de azar y apuestas (S)».

La subclase 09.5.1.0 «Instrumentos musicales (D)» de la CCIF 2018, se desagregó en las siguientes subclases:

- 09511 «Instrumentos musicales (D)».
- 09512 «Accesorios y piezas de repuestos de instrumentos musicales (D)».

La subclase 09.5.2.0 «Medios audiovisuales (SD)» de la CCIF 2018, se desagregó en las siguientes subclases:

- 09521 «Medios de grabación grabados con contenido de sonido e imagen (SD)».
- 09522 «Descargas de películas y videos por internet (SD)».
- 09523 «Descargas de música por internet (SD)».

La subclase 09.6.1.0 «Servicios prestados por cines, teatros y salas de conciertos (S)» de la CCIF 2018, se desagregó en las siguientes subclases:

- 09611 «Servicios prestados por cines y teatros (S)».
- 09612 «Servicios prestados por salas de concierto (S)».
- 09613 «Entradas a circos, plaza de toros y espectáculos de luz y sonido afines (S)».
- 09619 «Otros servicios n.c.p. (S)».

La subclase 09.6.2.0 «Servicios prestados por museos, bibliotecas y sitios culturales (S)» de la CCIF 2018, se desagregó en las siguientes subclases:

- 09621 «Servicios prestados por museos, bibliotecas y hemerotecas (S)».
- 09622 «Servicios prestados por sitios culturales (S)».

La subclase 09.7.1.1 «Libros educativos y de texto (SD)» de la CCIF 2018, se desagregó en las siguientes subclases:

- 09711 «Libros educativos (SD)».
- 09712 «Libros de texto (SD)».
- 09713 «Pago por descargas de libros de internet (SD)».
- 09714 «CDs, DVDs o USB con contenido libros (SD)».

Se creó la subclase 09723 «Suscripción a periódicos, revistas u otras publicaciones periódicas (ND)» teniendo en cuenta las cifras de las operaciones estadísticas del DANE (ENPH e IPC), donde la suscripción a estas publicaciones cobra una mayor importancia en el país.

La subclase 09.7.4.0 «Papelería y materiales de dibujo (ND)» de la CCIF 2018, se desagregó en las siguientes subclases:

- 09741 «Artículos de papelería: cuadernos, agendas, papel suelto y en resmas (ND)».
- 09742 «Artículos para escribir (ND)».
- 09743 «Artículos para pintura y dibujo (ND)».
- 09744 «Artículos de escritorio y pegantes (ND)».
- 09749 «Otros materiales educativos (ND)».

La subclase 09.8.0.0 «Paquetes turísticos (S)» de la CCIF 2018, se desagregó en las siguientes subclases:

- 09801 «Paquetes turísticos completos: gira turística completa (incluye pasajes, alojamiento, alimentación, etcétera) (ND)».
- 09802 «Pago de paquete por viajes de excursión, peregrinaje o convivencia de menos de un día (sin pernoctar) (ND)».

División 10 «Servicios de educación»

Esta división presentó una modificación considerable en términos de apertura de subclases al considerar la estructura educativa que rige el país, así como a las sugerencias presentadas por los expertos en las mesas de adaptación.

En la clase 10.1.0 «Educación de la primera infancia y educación primaria (S)» de la CCIF 2018, que solo cuenta con dos subclases, se incluyen seis subclases para reflejar la realidad de la educación del país:

- 10101 «Servicios de educación inicial (S)».
- 10102 «Servicios de educación preescolar (S)».
- 10103 «Servicios de educación básica primaria (S)».
- 10104 «Servicios de educación para niños con necesidades educativas especiales (S)».
- 10105 «Servicios de educación por ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) para básica primaria (ciclos 1 y 2) (S)».
- 10109 «Otros gastos relativos a la educación básica primaria n.c.p. (S)».

La subclase 10.2.0.0 «Educación secundaria (S)» de la CCIF 2018, se desagregó en las siguientes subclases para reflejar la estructura educativa formal del país:

- 10201 «Servicios de educación básica secundaria (S)».
- 10202 «Servicios de educación por ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) para básica secundaria (ciclos 3 y 4) (S)».
- 10203 «Servicios de educación media académica (S)».
- 10204 «Servicios de educación media técnica vocacional (S)».
- 10205 «Servicios de educación por ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) para media académica (ciclos 5 y 6) (S)».
- 10209 «Otros gastos relativos a la educación básica secundaria y media académica n.c.p. (S)».

La subclase 10.4.0.0 «Educación terciaria (S)» de la CCIF 2018, se desagregó en las siguientes subclases para reflejar los niveles de educación superior del país:

- 10401 «Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica (S)».

- 10402 «Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria (S)».
- 10403 «Servicios de educación superior nivel posgrado en especialización (S)».
- 10404 «Servicios de educación superior nivel posgrado en maestría (S)».
- 10405 «Servicios de educación superior nivel posgrado en doctorado y posdoctorado (S)».

Las dos subclases definidas en la clase 10.5.0 «Educación no atribuible a ningún nivel (S)» de la CCIF 2018, fueron modificadas en su descripción y nomenclatura por las siguientes subclases:

- 10501 «Educación informal (S)».
- 10502 «Programas de educación para el trabajo y desarrollo humano y formación para el trabajo (S)».
- 10509 «Otros tipos de educación no atribuible a ningún nivel (S)».

División 11 «Restaurantes y servicios de alojamiento»

La clase 11.1.1 «Restaurantes, cafés y similares (S)» fue reestructurada significativamente en el proceso de adaptación para Colombia, considerando que el referente internacional establece una categorización con la noción de servicio completo (servicio con camareros al cliente individual sentado en una mesa), o de servicio limitado o autoservicio. Por lo tanto, para establecer las subclases de esta categoría se tomó como base la estructura de la ENPH, considerando que luego de un trabajo realizado en mesas técnicas desde antes de la última publicación de esa operación estadística, se realizó una caracterización de estos servicios de acuerdo con la forma como operan en el país, desde el punto de vista del tipo de comida o bebida recibido en cualquiera de estos modos: completo, limitado o de autoservicio.

División 12 «Seguros y servicios financieros»

En la clase 12.2.9 «Otros servicios financieros (S)» se creó la subclase 12292 «Servicios auxiliares a la intermediación financiera (S)» dada la importancia que tienen estos gastos en el país.

División 13 «Cuidado personal, protección social y bienes y servicios diversos»

La descripción de la clase 13.1.1 «Aparatos eléctricos para el cuidado personal (SD)» de la CCIF 2018, se complementó de la siguiente forma «Aparatos eléctricos para el cuidado personal y su reparación (SD)».

La descripción de la clase 13.1.2 «Otros aparatos, artículos y productos para el cuidado personal (ND)» de la CCIF 2018, se ajustó considerando que es importante incluir el término «no eléctrico» para diferenciar los gastos en productos clasificados en la clase 1311 «Aparatos eléctricos para el cuidado personal y su reparación (SD)», quedando de la siguiente forma «Otros aparatos no eléctricos, artículos y productos para el cuidado personal (ND)».

La descripción de la clase 13.1.3 «Peluquerías y establecimientos de aseo personal (S)» y de la subclase 13.1.3.2 «Tratamientos de aseo personal (S)» de la CCIF 2018, se ajustó de la siguiente forma:

- 1313 «Salones de peluquería y establecimientos de cuidado personal (S)».
- 13132 «Tratamientos de cuidado personal (S)».

La clase 1321 «Joyas y relojes (D)» de la CCIF 2018, se reestructura teniendo en cuenta el detalle de información con el que cuentan las operaciones estadísticas del DANE (ENPH e IPC) y por tanto se crean las siguientes subclases:

- 13211 «Artículos en oro, plata y piedras preciosas (D)».
- 13212 «Relojes y cronómetros (D)».
- 13213 «Artículos de fantasía (D)».
- 13214 «Reparación de joyas y relojes de pulsera (S)».
- 13215 «Alquiler de joyas, relojes y relojes de pulsera (S)».

La clase 1329 «Otros efectos personales n.c.p. (SD)» de la CCIF 2018, se reestructura teniendo en cuenta el detalle de información con el que cuentan las operaciones estadísticas del DANE (ENPH e IPC) y por tanto se crean las siguientes subclases:

- 13291 «Artículos de viaje y otros artículos para el transporte de efectos personales (SD)».
- 13292 «Artículos para bebés (SD)».
- 13293 «Artículos para fumadores (SD)».
- 13294 «Artículos personales varios (SD)».
- 13295 «Artículos funerarios (SD)».
- 13296 «Reparación de efectos personales (S)».

- 13297 «Alquiler de efectos personales (S)».

En el grupo 133 «Protección social», por sugerencia de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales del DANE, se amplió la nota explicativa con el fin de establecer una delimitación clara al concepto de «Protección social» en el país.

Se creó la clase 1332 «Cotizaciones al sistema integral de seguridad social» teniendo en cuenta la relevancia que tienen estos gastos para los hogares del país, y se incluyeron las siguientes subclases:

- 13321 «Cotizaciones al sistema de seguridad social en salud (S)».
- 13322 «Cotizaciones al sistema de seguridad social en pensión (S)».
- 13323 «Aportes al sistema de seguridad social en riesgos laborales (S)».

La descripción del grupo 13.9 y clase 13.9.0 «Otros servicios» de la CCIF 2018, se cambió por «Servicios de entretenimiento para adultos; servicios religiosos, funerarios, profesionales, administrativos y otros servicios (S)».

La descripción de la subclase 13.9.0.1 «Prostitución (S) de la CCIF 2018, se cambió por «Servicios de entretenimiento para adultos (S)» y para separar algunos gastos de la subclase 13.9.0.9 «Otros servicios n.c.p. (S)» se crean las siguientes subclases:

- 13903 «Consultas, asesorías y servicios profesionales especializados (S)».
- 13904 «Servicio de expedición de certificados y documentos administrativos (S)».
- 13905 «Cuotas a organizaciones (S)».

División 14 «Gastos de consumo individual de las Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (ISFLSH)»

Con el objetivo de mejorar la clasificación, se incluyeron las notas explicativas de la Clasificación de las Finalidades de las Instituciones Sin Fines de Lucro que Sirven a los Hogares (CFISFL).

En el grupo 14.4 «Educación» el desglose de los servicios educacionales se basa en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-N) de 2011 adaptada para Colombia.

División 15 «Gastos de consumo individual del gobierno general»

Con el objetivo de aclarar la conformación de los gastos de esta división, las notas explicativas se complementan con las notas de la Clasificación de las Funciones del Gobierno Adaptada para Colombia - COFOG A.C. (clasificación detallada de las funciones y los objetivos socioeconómicos que persiguen las unidades del gobierno general).

8. Estructura de la CCIF 2018 A.C.

8.1. Estructura general

División	Descripción
01	Alimentos y bebidas no alcohólicas
02	Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes
03	Prendas de vestir y calzado
04	Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles
05	Muebles, artículos para el hogar y para el mantenimiento rutinario del hogar
06	Salud
07	Transporte
08	Información y comunicaciones
09	Recreación, deporte y cultura
10	Servicios de educación
11	Restaurantes y servicios de alojamiento
12	Seguros y servicios financieros
13	Cuidado personal, protección social y bienes y servicios diversos
14	Gastos de consumo individual de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH)
15	Gastos de consumo individual del gobierno general

8.2. Estructura detallada

División 01

Alimentos y bebidas no alcohólicas

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
011			Alimentos
	0111		Cereales y productos de cereales (ND)
		01111	Cereales (ND)
		01112	Harina de cereales (ND)
		01113	Pan y productos de panadería (ND)
		01114	Cereales para el desayuno (ND)
		01115	Macarrones, fideos, cuscús y productos de pasta similares (ND)
		01119	Otros cereales y productos de molinería (ND)
	0112		Animales vivos, carne y otras partes de animales terrestres sacrificados (ND)
		01121	Animales terrestres vivos (ND)
		01122	Carne, fresca, refrigerada o congelada (ND)
		01123	Carne, seca, salada, en salmuera o ahumada (ND)
		01124	Vísceras, sangre y otras partes de animales sacrificados, frescas, refrigeradas o congeladas, secas, saladas, en salmuera o ahumadas (ND)
		01125	Preparaciones con vísceras, sangre y otras partes de animales sacrificados (ND)
	0113		Pescado y otros mariscos (ND)
		01131	Pescado vivo, fresco, refrigerado o congelado (ND)
		01132	Pescado seco, salado, en salmuera o ahumado (ND)
		01133	Preparaciones de pescado (ND)
		01134	Otros mariscos, vivos, frescos, refrigerados o congelados (ND)
		01135	Otros mariscos, secos, salados, en salmuera o ahumados (ND)
		01136	Otras preparaciones de mariscos (ND)
		01137	Hígados, huevas y vísceras de pescado y de otros mariscos en todas las formas (ND)

División 01

Alimentos y bebidas no alcohólicas

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
	0114		Leche, otros productos lácteos y huevos (ND)
		01141	Leche cruda y entera (ND)
		01142	Leche descremada (ND)
		01143	Otra leche y crema (ND)
		01144	Leche no animal (ND)
		01145	Queso (ND)
		01146	Yogur y productos similares (ND)
		01147	Postres y bebidas a base de leche (ND)
		01148	Huevos (ND)
		01149	Otros productos lácteos (ND)
	0115		Aceites y grasas (ND)
		01151	Aceites vegetales (ND)
		01152	Mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche (ND)
		01153	Margarina y preparaciones similares (ND)
		01159	Otros aceites y grasas animales (ND)
	0116		Frutas y nueces (ND)
		01161	Dátiles, higos y frutas tropicales, frescos (ND)
		01162	Frutas cítricas, frescas (ND)
		01163	Frutas con hueso y frutas con pepita, frescas (ND)
		01164	Bayas, frescas (ND)
		01165	Otras frutas, frescas (ND)
		01166	Fruta congelada (ND)
		01167	Fruta, seca y deshidratada (ND)
		01168	Nueces, con cáscara o sin cáscara (ND)
		01169	Frutas y frutos secos molidos y otras preparaciones (ND)

División 01

Alimentos y bebidas no alcohólicas

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
	0117		Hortalizas, tubérculos, plátanos y legumbres (ND)
		01171	Hortalizas de hoja o de tallo, frescas o refrigeradas (ND)
		01172	Hortalizas de fruto, frescas o refrigeradas (ND)
		01173	Legumbres verdes, frescas o refrigeradas (ND)
		01174	Otras hortalizas, frescas o refrigeradas (ND)
		01175	Tubérculos y plátanos (ND)
		01176	Legumbres secas (ND)
		01177	Otras hortalizas, tubérculos y plátanos, secos y deshidratados (ND)
		01178	Hortalizas, tubérculos y plátanos, congelados (ND)
		01179	Hortalizas, tubérculos, plátanos y legumbres molidas y otras preparaciones (ND)
	0118		Azúcar, repostería y postres (ND)
		01181	Azúcar de caña y remolacha (ND)
		01182	Otros azúcares y sustitutos del azúcar (ND)
		01183	Mermeladas, jaleas de frutas, purés y pastas de frutas, miel (ND)
		01184	Puré de nueces, mantequilla de nueces y pastas de nueces (ND)
		01185	Chocolate, cacao y productos alimenticios a base de cacao (ND)
		01186	Hielo, helado y sorbete (ND)
		01187	Panela de caña de azúcar (ND)
		01189	Otros productos de confitería de azúcar y postres n.c.p. (ND)
	0119		Alimentos preparados y otros productos alimenticios n.c.p. (ND)
		01191	Comida preparada (ND)
		01192	Alimentos para bebés (ND)
		01193	Sal, condimentos y salsas (ND)
		01194	Especias, hierbas culinarias y semillas (ND)
		01199	Otros productos alimenticios n.c.p. (ND)

División 01

Alimentos y bebidas no alcohólicas

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
012			Bebidas no alcohólicas
	0121	01210	Jugos de frutas y verduras (ND)
	0122	01220	Café y sustitutos del café (ND)
	0123	01230	Té, mate y otros productos vegetales para infusión (ND)
	0124	01240	Bebidas de cacao (ND)
	0125	01250	Agua (ND)
	0126	01260	Refrescos (ND)
	0129	01290	Otras bebidas no alcohólicas (ND)
013			Servicios para el procesamiento de bienes primarios para alimentos y bebidas no alcohólicas
	0130	01300	Servicios para el procesamiento de bienes primarios para alimentos y bebidas no alcohólicas (S)

División 02

Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
021			Bebidas alcohólicas
	0211	02110	Licores y bebidas destiladas (ND)
	0212		Vino (ND)
		02121	Vino de uvas (ND)
		02122	Vino de otras fuentes (ND)
	0213	02130	Cerveza (ND)
	0219	02190	Otras bebidas alcohólicas (ND)
022			Servicios de producción de alcohol
	0220	02200	Servicios de producción de alcohol (S)
023			Tabaco
	0230		Tabaco (ND)
		02301	Cigarrillos (ND)

División 02

Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
		02302	Cigarros (puros) (ND)
		02309	Otros productos de tabaco (ND)
024			Estupefacientes
	0240	02400	Estupefacientes (ND)

División 03

Prendas de vestir y calzado

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
031			Prendas de vestir
	0311	03110	Materiales para prendas de vestir (SD)
	0312		Prendas de vestir (SD)
		03121	Prendas de vestir para hombres (SD)
		03122	Prendas de vestir para mujeres (SD)
		03123	Prendas de vestir para niño (SD)
		03124	Prendas de vestir para niña (SD)
		03125	Prendas de vestir para bebés (de 0 a menos de 2 años) (SD)
		03126	Uniformes escolares (SD)
	0313		Otras prendas de vestir y accesorios de vestir (SD)
		03131	Otras prendas de vestir (SD)
		03132	Accesorios de vestir (SD)
	0314		Limpieza, reparación, confección y alquiler de prendas de vestir (S)
		03141	Limpieza de prendas de vestir (S)
		03142	Reparación, confección y alquiler de prendas de vestir (S)
032			Calzado
	0321		Zapatos y otro calzado (SD)
		03211	Calzado para hombre (SD)
		03212	Calzado para mujer (SD)
		03213	Calzado para niño (SD)
		03214	Calzado para niña (SD)

División 03

Prendas de vestir y calzado

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
		03215	Calzado para bebés (de 0 a menos de 2 años) (SD)
	0322		Limpieza, reparación y alquiler de calzado (S)
		03220	Limpieza, reparación y alquiler de calzado (S)

División 04

Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
041			Alquileres efectivos para vivienda
	0411	04110	Alquileres efectivos pagados por los inquilinos por la residencia principal (S)
	0412		Otros alquileres efectivos (S)
		04121	Alquileres efectivos pagados por los inquilinos por residencias secundarias (S)
		04122	Alquiler de parqueaderos y otros alquileres pagados por los inquilinos (S)
042			Alquileres imputados por vivienda
	0421	04210	Alquileres imputados de propietarios ocupantes por la residencia principal (S)
	0422	04220	Otros alquileres imputados (S)
043			Mantenimiento, reparación y seguridad de la vivienda
	0431		Equipos de seguridad y materiales para el mantenimiento y reparación de la vivienda (ND)
		04311	Materiales para el mantenimiento y reparación de la vivienda (ND)
		04312	Equipo de seguridad (SD)
	0432	04320	Servicios para el mantenimiento, reparación y seguridad de la vivienda (S)
044			Suministro de agua y servicios diversos relacionados con la vivienda
	0441		Suministro de agua (ND)
		04411	Suministro de agua a través de sistemas de red (ND)
		04412	Suministro de agua a través de otros sistemas (ND)
	0442	04420	Recolección de basuras (S)
	0443		Recolección de aguas residuales (S)
		04431	Recolección de aguas residuales a través de sistemas de alcantarillado (S)
		04432	Recolección de aguas residuales a través de sistemas de saneamiento in situ (S)

División 04

Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
	0444		Otros servicios relacionados con la vivienda n.c.p. (S)
		04441	Gastos de mantenimiento en edificios de ocupación múltiple (S)
		04449	Otros servicios relacionados con la vivienda (S)
045			Electricidad, gas y otros combustibles
	0451	04510	Electricidad (ND)
	0452		Gas (ND)
		04521	Gas natural a través de redes (ND)
		04522	Hidrocarburos licuados (ND)
	0453	04530	Combustibles líquidos (ND)
	0454		Combustibles sólidos (ND)
		04541	Carbón mineral, briquetas de carbón y turba (ND)
		04542	Combustible de madera, incluyendo pellets y briquetas (ND)
		04543	Carbón vegetal (ND)
		04549	Otros combustibles sólidos (ND)
	0455	04550	Otra energía para calefacción y refrigeración (ND)

División 05

Muebles, artículos para el hogar y para el mantenimiento rutinario del hogar

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
051			Muebles, accesorios y tapetes sueltos
	0511		Muebles, accesorios y tapetes sueltos (D)
		05111	Muebles para el hogar (D)
		05112	Muebles de jardín y camping (D)
		05113	Equipo de iluminación (D)
		05114	Enseres, alfombras sueltas y tapetes (D)
	0512	05120	Reparación, instalación y alquiler de muebles, enseres y alfombras sueltas (S)
052			Textiles para el hogar
	0521		Textiles para el hogar (SD)
		05211	Telas para muebles y cortinas (SD)

División 05

Muebles, artículos para el hogar y para el mantenimiento rutinario del hogar

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
		05212	Ropa de cama y sábanas (SD)
		05213	Ropa de mesa y ropa de tocador (SD)
		05219	Otros textiles para el hogar (SD)
	0522	05220	Servicios de reparación, alquiler y costura de textiles para el hogar (S)
053			Electrodomésticos
	0531		Electrodomésticos grandes, ya sean eléctricos o no (D)
		05311	Electrodomésticos grandes de cocina (D)
		05312	Electrodomésticos grandes de lavandería (D)
		05313	Calentadores, aires acondicionados (D)
		05314	Equipos para limpieza (D)
		05319	Otros electrodomésticos grandes (D)
	0532		Electrodomésticos pequeños (SD)
		05321	Electrodomésticos pequeños para la cocción y el procesamiento de alimentos (SD)
		05322	Electrodomésticos pequeños para la preparación de bebidas (SD)
		05329	Otros electrodomésticos pequeños (SD)
	0533	05330	Reparación, instalación y alquiler de electrodomésticos (S)
054			Artículos de vidrio y cristal, vajilla y utensilios para el hogar
	0540		Artículos de vidrio y cristal, vajilla y utensilios para el hogar (SD)
		05401	Artículos de vidrio, cristalería, cerámica y porcelana (SD)
		05402	Cubertería, servicio de mesa y artículos de plata (SD)
		05403	Utensilios y artículos de cocina (SD)
		05404	Reparación y alquiler de artículos de vidrio, vajilla y utensilios para el hogar (S)
055			Herramientas y equipos para la casa y el jardín
	0551	05510	Herramientas y equipos a motor (D)
	0552		Herramientas sin motor y accesorios diversos (SD)
		05521	Herramientas sin motor (SD)
		05522	Accesorios diversos (SD)
	0553	05530	Reparación y alquiler de herramientas y equipos a motor y sin motor (S)
056			Bienes y servicios para el mantenimiento rutinario del hogar

División 05

Muebles, artículos para el hogar y para el mantenimiento rutinario del hogar

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
	0561		Bienes no duraderos para el hogar (ND)
		05611	Productos de limpieza y mantenimiento del hogar (ND)
		05619	Otros bienes no duraderos del hogar (ND)
	0562		Servicios domésticos y servicios del hogar (S)
		05621	Servicios domésticos por personal remunerado (S)
		05629	Otros servicios para el hogar (S)

División 06

Salud

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
061			Medicamentos y productos para la salud
	0611		Medicamentos (ND)
		06111	Medicamentos, vacunas y otras preparaciones farmacéuticas (ND)
		06112	Medicamentos fitoterapéuticos y productos homeopáticos (ND)
		06113	Productos dermatológicos (incluso los protectores solares medicados) (ND)
		06119	Otros productos farmacéuticos n.c.p. (ND)
	0612		Productos médicos (ND)
		06121	Productos y equipos de diagnóstico médico (ND)
		06122	Anticonceptivos de barrera (ND)
		06123	Productos de protección (ND)
		06124	Dispositivos y productos de tratamiento para uso personal (ND)
	0613		Equipos y productos de apoyo (D)
		06131	Productos de apoyo para la vista (D)
		06132	Productos de apoyo para la audición y la comunicación (D)
		06133	Equipos y productos de apoyo para la movilidad y la vida diaria (D)
	0614		Mantenimiento, reparación y alquiler de equipos y productos médicos y de apoyo (S)
		06141	Mantenimiento y reparación de equipos y productos médicos y de apoyo (S)
		06142	Alquiler de equipos y productos médicos y de apoyo (S)
062			Servicios de atención médica de cuidado ambulatorio

División 06

Salud

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
	0621		Servicios de cuidados preventivos (S)
		06211	Servicios de vacunación (S)
		06212	Consulta médica general con medico particular (S)
		06213	Consulta médica con médico especialista particular (S)
		06214	Consulta particular con médicos homeópatas y / o bioenergéticos (S)
	0622		Servicios dentales ambulatorios (S)
		06221	Servicios dentales preventivos (S)
		06229	Otros servicios dentales ambulatorios (S)
	0623		Otros servicios de cuidado ambulatorio (S)
		06231	Servicios ambulatorios curativos y de rehabilitación (S)
		06232	Servicios de cuidado a largo plazo ambulatorios (S)
	0624		Pagos compartidos en salud (cuotas moderadoras, copagos, cuotas de recuperación), bonos de medicina prepagada (S)
		06241	Cuotas moderadoras EPS (S)
		06242	Copagos y cuotas de recuperación (S)
		06243	Bonos de medicina prepagada o pagos en efectivo de servicios ambulatorios (S)
063			Servicios de cuidado hospitalario
	0631	06310	Servicios curativos y de rehabilitación hospitalarios (S)
	0632	06320	Servicios de cuidados hospitalarios a largo plazo (S)
	0633	06330	Pagos adicionales (copagos, cuotas de recuperación y medicina prepagada) de servicios hospitalarios (S)
064			Otros servicios de salud
	0641		Servicios de imágenes diagnósticas y servicios de laboratorio médico (S)
		06411	Servicios de imágenes diagnósticas (S)
		06412	Servicios de laboratorio médico (S)
	0642	06420	Servicios de transporte de emergencia para pacientes y rescate de emergencia (S)

División 07

Transporte

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
071			Compra de vehículos
	0711		Automóviles nuevos y usados(D)
		07111	Automóviles nuevos (D)
		07112	Automóviles usados (D)
	0712		Motocicletas nuevas y usadas (D)
		07121	Motocicletas nuevas (D)
		07122	Motocicletas usadas (D)
	0713	07130	Bicicletas nuevas y usadas (D)
	0714	07140	Vehículos de tracción animal (D)
072			Operación de equipo de transporte personal
	0721		Repuestos y accesorios para equipo de transporte personal (SD)
		07211	Llantas y neumáticos (SD)
		07212	Repuestos para equipo de transporte personal (SD)
		07213	Accesorios y lujos para equipo de transporte personal (SD)
	0722		Combustibles y lubricantes para equipo de transporte personal (ND)
		07221	Diesel (ND)
		07222	Gasolina (ND)
		07223	Otros combustibles para equipo de transporte personal (ND)
		07224	Lubricantes (ND)
	0723	07230	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte personal (S)
	0724		Otros servicios relacionados con el equipo de transporte personal (S)
		07241	Servicios de parqueadero (S)
		07242	Instalaciones de peaje (S)
		07243	Lecciones de conducción, pruebas, licencias e inspecciones técnicas (S)
		07244	Alquiler de equipo de transporte personal sin conductor (S)
073			Servicios de transporte de pasajeros
	0731		Transporte de pasajeros por vía férrea (S)
		07311	Transporte de pasajeros en tren (S)
		07312	Transporte de pasajeros por tránsito rápido y tranvía (S)
	0732		Transporte de pasajeros por carretera (S)

División 07

Transporte

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
		07321	Transporte de pasajeros en microbús, vans, bus, busetas y otros (S)
		07322	Transporte de pasajeros en taxi y automóvil alquilado con conductor (S)
		07323	Transporte de pasajeros en rutas escolares (S)
		07329	Otro transporte de pasajeros por carretera (S)
	0733		Transporte de pasajeros por vía aérea (S)
		07331	Transporte de pasajeros por vía aérea, nacional (S)
		07332	Transporte de pasajeros por vía aérea, internacional (S)
	0734	07340	Transporte de pasajeros por mar y por vías navegables interiores (S)
	0735	07350	Transporte combinado de pasajeros (S)
	0736	07360	Otros servicios de transporte adquiridos (S)
074			Servicios de transporte de mercancías
	0741		Servicios postales y de mensajería (S)
		07411	Servicios postales (S)
		07412	Servicios de mensajería y entrega de paquetes (S)
	0749		Otros transportes de mercancías (S)
		07491	Servicios de mudanzas y almacenamiento (S)
		07492	Entrega de bienes (S)

División 08

Información y comunicaciones

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
081			Equipos de información y comunicación
	0811	08110	Equipo de telefonía fija (D)
	0812	08120	Equipo de telefonía móvil (D)
	0813		Equipo de procesamiento de información (D)
		08131	Computadores, portátiles y tabletas (D)
		08132	Equipos periféricos y sus componentes consumibles (D)
	0814	08140	Equipos para la recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen (D)
	0815	08150	Medios de grabación no grabados (SD)

División 08

Información y comunicaciones

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
	0819		Otros equipos y accesorios de información y comunicación (D)
		08191	Otros equipos de información y comunicación (D)
		08192	Otros accesorios de información y comunicación (SD)
082			Software (excluye videojuegos)
	0820	08200	Software (S)
083			Servicios de información y comunicación
	0831	08310	Servicios de comunicación fija (S)
	0832	08320	Servicios de comunicación móvil (S)
	0833	08330	Servicios de suministro de acceso a Internet y servicios de almacenamiento en red (S)
	0834	08340	Servicios de telecomunicaciones en paquete (S)
	0835	08350	Reparación y alquiler de equipos de información y comunicación (S)
	0839		Otros servicios de información y comunicación (S)
		08391	Suscripción a contenidos audiovisuales, servicios de streaming y alquileres de contenido audiovisual (S)
		08399	Otros servicios de información y comunicación (S)

División 09

Recreación, deporte y cultura

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
091			Bienes duraderos para recreación
	0911		Equipos fotográficos y cinematográficos e instrumentos ópticos (D)
		09111	Equipo fotográfico y de diapositivas (D)
		09112	Equipo cinematográfico (D)
		09113	Accesorios para equipos fotográficos y cinematográficos (D)
		09114	Instrumentos ópticos (D)
	0912		Bienes duraderos grandes para recreación (D)
		09121	Casas rodantes, caravanas y remolques (D)
		09122	Aviones, aviones ultraligeros, planeadores, alas delta y globos aerostáticos (D)
		09123	Botes, yates, motores fuera de borda y otros equipos para deportes acuáticos (D)

División 09

Recreación, deporte y cultura

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
		09124	Caballos, ponis, camellos y dromedarios y accesorios (D)
		09129	Otros bienes duraderos grandes para recreación (D)
092			Otros bienes para recreación
	0921		Juegos, juguetes, artículos de celebraciones y pasatiempos (SD)
		09211	Computadores para videojuegos, consolas de juegos, aplicaciones y software de juegos (SD)
		09212	Juegos de mesa (SD)
		09213	Juguetes y pasatiempos (SD)
		09214	Artículos de colección (SD)
		09215	Artículos, adornos y prendas de vestir para celebraciones (ND)
	0922		Equipos y accesorios para deporte, camping y recreación al aire libre (SD)
		09221	Equipos y accesorios para deporte (SD)
		09222	Equipos para camping y recreación al aire libre (SD)
093			Productos para jardín y mascotas
	0931		Productos para jardín, plantas, semillas y flores (ND)
		09311	Productos para jardín (ND)
		09312	Plantas naturales y arbustos (ND)
		09313	Plantas y flores artificiales (ND)
		09314	Flores (ND)
		09315	Coronas, flores para funerales, hojas verdes (ND)
		09316	Semillas y bulbos (ND)
	0932		Mascotas y productos para mascotas (ND)
		09321	Compra de mascotas (ND)
		09322	Alimentos para mascotas y otros animales domésticos (ND)
		09323	Productos para mascotas y otros animales domésticos (ND)
094			Servicios para recreación
	0941		Alquiler y reparación de equipos y accesorios cinematográficos, fotográficos y de instrumentos ópticos (S)
		09411	Alquiler de equipos y accesorios fotográficos, cinematográficos y de instrumentos ópticos (S)
		09412	Reparación de equipos y accesorios fotográficos, cinematográficos y de instrumentos ópticos(S)

División 09

Recreación, deporte y cultura

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
	0942		Alquiler, mantenimiento y reparación de bienes duraderos grandes para recreación (S)
		09421	Alquiler, mantenimiento y reparación de casas rodantes, caravanas y remolques (S)
		09422	Alquiler, mantenimiento y reparación de otros bienes duraderos grandes para recreación (S)
	0943		Alquiler y reparación de juegos, juguetes y pasatiempos (S)
		09431	Alquiler de software de juegos y suscripción a juegos en línea (S)
		09432	Alquiler y reparación de juegos, juguetes y pasatiempos (S)
	0944	09440	Alquiler y reparación de equipos para deporte, camping y recreación al aire libre (S)
	0945	09450	Servicios veterinarios y otros servicios para mascotas (S)
	0946		Servicios recreativos y deportivos (S)
		09461	Servicios recreativos y de ocio (S)
		09462	Servicios deportivos - práctica (S)
		09463	Alquiler de equipo, accesorios y calzado para deporte y recreación (S)
		09464	Pagos por ingreso a eventos deportivos (S)
	0947	09470	Juegos de azar y apuestas (S)
095			Productos culturales
	0951		Instrumentos musicales sus accesorios y piezas (D)
		09511	Instrumentos musicales (D)
		09512	Accesorios y piezas de repuestos de instrumentos musicales (D)
	0952		Medios audiovisuales (SD)
		09521	Medios de grabación grabados con contenido de sonido e imagen (SD)
		09522	Descargas de películas y videos por internet (SD)
		09523	Descargas de música por internet (SD)
096			Servicios culturales
	0961		Servicios prestados por cines, teatros y salas de conciertos (S)
		09611	Servicios prestados por cines y teatros (S)
		09612	Servicios prestados por salas de concierto (S)
		09613	Entradas a circos, plaza de toros y espectáculos de luz y sonido afines (S)
		09619	Otros servicios n.c.p. (S)
	0962		Servicios prestados por museos, bibliotecas y sitios culturales (S)

División 09

Recreación, deporte y cultura

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
		09621	Servicios prestados por museos, bibliotecas y hemerotecas (S)
		09622	Servicios prestados por sitios culturales (S)
	0963	09630	Servicios fotográficos (S)
	0969	09690	Otros servicios culturales (S)
097			Periódicos, libros y papelería
	0971		Libros (SD)
		09711	Libros educativos (SD)
		09712	Libros de texto (SD)
		09713	Pago por descargas de libros de internet (SD)
		09714	CDs, DVDs o USB con contenido libros (SD)
		09719	Otros libros (SD)
	0972		Periódicos y publicaciones periódicas (ND)
		09721	Periódicos (ND)
		09722	Revistas, magazines y publicaciones periódicas (ND)
		09723	Suscripción a periódicos, revistas u otras publicaciones periódicas (ND)
	0973	09730	Impresos varios (ND)
	0974		Papelería y materiales de dibujo (ND)
		09741	Artículos de papelería: cuadernos, agendas, papel suelto y en resmas (ND)
		09742	Artículos para escribir (ND)
		09743	Artículos para pintura y dibujo (ND)
		09744	Artículos de escritorio y pegantes (ND)
		09749	Otros materiales educativos (ND)
098			Paquetes turísticos
	0980		Paquetes turísticos (S)
		09801	Paquetes turísticos completos: gira turística completa (incluye pasajes, alojamiento, alimentación, etcétera) (ND)
		09802	Pago de paquete por viajes de excursión, peregrinaje o convivencia de menos de un día (sin pernoctar) (ND)

División 10
Servicios de educación

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
101			Servicios de educación para la primera infancia y educación básica primaria
	1010		Servicios de educación para la primera infancia y educación básica primaria (S)
		10101	Servicios de educación inicial (S)
		10102	Servicios de educación preescolar (S)
		10103	Servicios de educación básica primaria (S)
		10104	Servicios de educación para niños con necesidades educativas especiales (S)
		10105	Servicios de educación por ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) para básica primaria (ciclos 1 y 2) (S)
		10109	Otros gastos relativos a la educación básica primaria n.c.p. (S)
102			Servicios de educación básica secundaria y media académica
	1020		Servicios de educación básica secundaria y media académica (S)
		10201	Servicios de educación básica secundaria (S)
		10202	Servicios de educación por ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) para básica secundaria (ciclos 3 y 4) (S)
		10203	Servicios de educación media académica (S)
		10204	Servicios de educación media técnica vocacional (S)
		10205	Servicios de educación por ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) para media académica (ciclos 5 y 6) (S)
		10209	Otros gastos relativos a la educación básica secundaria y media académica n.c.p. (S)
103			Servicios de educación postsecundaria no superior
	1030	10300	Servicios de educación postsecundaria no superior (S)
104			Servicios de educación superior
	1040		Servicios de educación superior (S)
		10401	Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica (S)
		10402	Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria (S)
		10403	Servicios de educación superior nivel posgrado en especialización (S)
		10404	Servicios de educación superior nivel posgrado en maestría (S)
		10405	Servicios de educación superior nivel posgrado en doctorado y posdoctorado (S)
105			Educación no atribuible a ningún nivel
	1050		Educación no atribuible a ningún nivel (S)
		10501	Educación informal (S)

División 10

Servicios de educación

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
		10502	Programas de educación para el trabajo y desarrollo humano y formación para el trabajo (S)
		10509	Otros tipos de educación no atribuible a ningún nivel (S)

División 11

Restaurantes y servicios de alojamiento

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
111			Servicios de comidas y bebidas
	1111		Servicios en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio (S)
		11111	Comidas completas en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento (S)
		11112	Bebidas calientes para consumo inmediato, en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento (S)
		11113	Gaseosas y otras bebidas refrescantes para consumo inmediato en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento (S)
		11114	Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio (S)
		11115	Servicios de suministro de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio (S)
		11116	Gastos en bebidas alcohólicas (cerveza, aguardiente, ron, etc.) en tiendas, fondas rurales y al aire libre de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio (S)
		11117	Servicios de propinas en establecimientos de comidas y bebidas con servicio completo (S)
		11119	Otros servicios de expendio de alimentos y bebidas con servicio limitado o de autoservicio para consumo inmediato n.c.p. (S)
	1112		Comedores en centros educativos, empresariales y otros (S)
		11121	Comedores, cafeterías de universidades, colegios, escuelas y jardines infantiles (S)
		11129	Otros comedores y cafeterías empresariales (S)
112			Servicios de alojamiento
	1120		Servicios de alojamiento (S)

División 11

Restaurantes y servicios de alojamiento

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
		11201	Servicios en hoteles, y servicios de alojamiento similares (S)
		11202	Servicios en apartahoteles, moteles, posadas y servicios de alojamiento similares (S)
		11203	Servicios en centros vacacionales, campings, albergues juveniles y servicios de alojamiento similares (S)
		11204	Servicios de alojamiento de internados, universidades y otros establecimientos educativos (S)
		11205	Servicios de alojamiento en modalidad de tiempo compartido (S)
		11206	Servicios de alojamiento proporcionados por casas o apartamentos privados (S)
		11207	Propinas por alojamiento (S)
		11209	Otros servicios de alojamiento (S)

División 12

Seguros y servicios financieros

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
121			Seguros
	1211	12110	Seguros de vida y accidentes (S)
	1212	12120	Seguros relacionados con la salud (S)
	1213	12130	Seguros relacionados con la vivienda (S)
	1214		Seguros relacionados con el transporte (S)
		12141	Seguros de transporte personal (S)
		12142	Seguros de viaje (S)
	1219	12190	Otros seguros (S)
122			Servicios financieros
	1221	12210	Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (S)
	1222	12220	Pagos explícitos por corporaciones que captan depósitos (S)
	1229		Otros servicios financieros (S)
		12291	Pagos por remesas (S)
		12292	Servicios auxiliares a la intermediación financiera (S)
		12299	Otros servicios financieros n.c.p. (S)

División 13

Cuidado personal, protección social y bienes y servicios diversos

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
131			Cuidado personal
	1311		Aparatos eléctricos para el cuidado personal y su reparación (SD)
		13111	Aparatos eléctricos para el cuidado personal (SD)
		13112	Reparación de aparatos eléctricos para el cuidado personal (S)
	1312		Otros aparatos no eléctricos, artículos y productos para el cuidado personal (ND)
		13121	Artículos para el cuidado y la atención personal (ND)
		13122	Artículos para la higiene corporal (ND)
		13123	Artículos para la higiene oral (ND)
		13124	Productos de belleza (ND)
		13129	Otros artículos para el aseo personal (ND)
	1313		Salones de peluquería y establecimientos de cuidado personal (S)
		13131	Peluquería (S)
		13132	Tratamientos de cuidado personal (S)
132			Efectos personales
	1321		Joyas y relojes (D)
		13211	Artículos en oro, plata y piedras preciosas (D)
		13212	Relojes y cronómetros (D)
		13213	Artículos de fantasía (D)
		13214	Reparación de joyas y relojes de pulsera (S)
		13215	Alquiler de joyas, relojes y relojes de pulsera (S)
	1322	13220	Artículos devocionales y artículos para celebraciones religiosas y rituales (SD)
	1329		Otros efectos personales n.c.p. (SD)
		13291	Artículos de viaje y otros artículos para el transporte de efectos personales (SD)
		13292	Artículos para bebés (SD)
		13293	Artículos para fumadores (SD)
		13294	Artículos personales varios (SD)
		13295	Artículos funerarios (SD)
		13296	Reparación de efectos personales (S)
		13297	Alquiler de efectos personales (S)
133			Protección social

División 13

Cuidado personal, protección social y bienes y servicios diversos

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
	1331		Servicios de apoyo, protección y asistencia social (S)
		13311	Servicios de cuidado de niños fuera del hogar (S)
		13312	Hogares de retiro no médicos para adultos mayores y residencias para personas con discapacidad (S)
		13313	Servicios para mantener a las personas en sus casas particulares (S)
		13319	Otros servicios de protección social n.c.p. (S)
	1332		Cotizaciones al sistema integral de seguridad social
		13321	Cotizaciones al sistema de seguridad social en salud (S)
		13322	Cotizaciones al sistema de seguridad social en pensión (S)
		13323	Aportes al sistema de seguridad social en riesgos laborales (S)
139			Servicios de trabajadores sexuales; servicios religiosos, funerarios, profesionales, administrativos y otros servicios
	1390		Servicios de trabajadores sexuales; servicios religiosos, funerarios, profesionales, administrativos y otros servicios (S)
		13901	Servicios de trabajadores sexuales (S)
		13902	Servicios religiosos (S)
		13903	Consultas, asesorías y servicios profesionales especializados (S)
		13904	Servicio de expedición de certificados y documentos administrativos (S)
		13905	Cuotas a organizaciones (S)
		13909	Otros pagos por servicios n.c.p. (S)

División 14

Gastos de consumo individual de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH)

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
141			Vivienda
	1410	14100	Vivienda (S)
142			Salud
	1421	14210	Productos farmacéuticos (ND)
	1422	14220	Otros productos médicos (ND)
	1423	14230	Aparatos y equipos terapéuticos (D)

División 14

Gastos de consumo individual de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH)

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
	1424	14240	Servicios médicos ambulatorios (S)
	1425	14250	Servicios dentales ambulatorios (S)
	1426	14260	Servicios paramédicos ambulatorios (S)
	1427	14270	Servicios de hospital (S)
	1428	14280	Otros servicios de salud (S)
143			Recreación y cultura
	1431	14310	Servicios recreativos y deportivos (S)
	1432	14320	Servicios culturales (S)
144			Educación
	1441	14410	Educación para la primera infancia y educación básica primaria (S)
	1442	14420	Educación básica secundaria y media (S)
	1443	14430	Educación postsecundaria no superior (S)
	1444	14440	Educación superior (S)
	1445	14450	Educación no definible por nivel (S)
	1446	14460	Otros servicios educativos (S)
145			Protección social
	1450	14500	Protección social (S)
146			Otros servicios
	1461	14610	Religión (S)
	1462	14620	Partidos políticos, organizaciones laborales y profesionales (S)
	1463	14630	Protección del medio ambiente (S)
	1464	14640	Servicios n.c.p. (S)

División 15

Gastos de consumo individual del gobierno general

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
151			Vivienda
	1510	15100	Vivienda (S)

División 15

Gastos de consumo individual del gobierno general

Grupo	Clase	Subclase	Descripción
152			Salud
	1521	15210	Productos farmacéuticos (ND)
	1522	15220	Otros productos médicos (ND)
	1523	15230	Aparatos y equipos terapéuticos (D)
	1524	15240	Servicios médicos ambulatorios (S)
	1525	15250	Servicios dentales ambulatorios (S)
	1526	15260	Servicios paramédicos ambulatorios (S)
	1527	15270	Servicios hospitalarios (S)
	1528	15280	Servicios de salud pública (S)
153			Recreación y cultura
	1531	15310	Servicios recreativos y deportivos (S)
	1532	15320	Servicios culturales (S)
154			Educación
	1541	15410	Educación para la primera infancia y educación básica primaria (S)
	1542	15420	Educación básica secundaria y media (S)
	1543	15430	Educación postsecundaria no superior (S)
	1544	15440	Educación superior (S)
	1545	15450	Educación no atribuible a ningún nivel (S)
	1546	15460	Servicios auxiliares de educación (S)
155			Protección social
	1550	15500	Protección social (S)

9. Notas explicativas

DIVISIÓN 01 ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

Esta división comprende los alimentos (grupo 011) y las bebidas no alcohólicas (grupo 012) adquiridos por el hogar principalmente para su consumo o preparación en el hogar. Excluye los alimentos y las bebidas no alcohólicas que se suministran como parte de un servicio de comidas (división 11).

Los servicios de procesamiento de productos primarios para producir alimentos y bebidas no alcohólicas para consumo propio se incluyen en esta división (grupo 013).

En esta división también se incluyen los alimentos para bebés y los alimentos preparados que pueden comerse tal como están o después de calentarlos.

El grupo 012 «Bebidas no alcohólicas» incluye las bebidas que no contienen alcohol.

011 ALIMENTOS

Este grupo incluye los alimentos comprados por el hogar principalmente para su consumo o la preparación en casa. Se excluyen los alimentos que se proporcionan como parte de un servicio de comidas.

Alimentos se compone de todos los productos comestibles que son comprados y consumidos por el hogar con el propósito de alimentación. Incluye: cereales y productos de cereales; carne; pescado y otros mariscos; leche, otros productos lácteos y huevos; aceites y grasas; frutas y frutos secos; hortalizas, tubérculos, plátanos y legumbres; azúcar, productos de confitería y postres; sal, salsas y condimentos, especias y hierbas culinarias y semillas.

Este grupo incluye:

- Los productos que deben cocinarse y prepararse posteriormente, así como alimentos preparados.

Este grupo excluye:

- *Los servicios de entrega a domicilio de alimentos o bebidas, cuando se facturan por separado. Se incluyen en la subclase 07492 «Entrega de bienes (S)».*

- *Los productos para la alimentación de animales. Se incluyen en la subclase 09322 «Alimentos para mascotas y otros animales domésticos (ND)».*
- *Los alimentos proporcionados como parte de un servicio de comidas. Se incluyen en la división 11 «Restaurantes y servicios de alojamiento».*

0111 Cereales y productos de cereales (ND)

01111 Cereales (ND)

Esta subclase incluye:

- Los granos secos de cereales, quebrantados o no, o precocidos (al vapor), pero sin otra preparación de:
 - Trigo.
 - Arroz, incluyendo el arroz parbolizado y el arroz integral.
 - Sorgo.
 - Cebada.
 - Mijo.
 - Maíz.
 - Quinoa.
 - Teff.
 - Bulgur.
 - Centeno.
 - Avena.
 - Triticale.
 - Alforfón (trigo sarraceno).
 - Alpiste.
 - Quihuicha o trigo inca.
 - Canagua o coaihua.
 - Adlay o lágrimas de Job.

- Los granos de cereales mezclados, en forma de granos secos, que también incluyen otros ingredientes (siempre que estos no sean el ingrediente principal) y no tengan mayor procesamiento.
- Los cereales integrales.

Esta subclase excluye:

- *La harina de cereales. Se incluye en la subclase 01112 «Harina de cereales (ND)».*
- *Los cereales para el desayuno. Se incluyen en la subclase 01114 «Cereales para el desayuno (ND)».*
- *Las preparaciones listas a base de cereales, como las sopas preparadas a base de cereales. Se incluyen en la subclase 01191 «Comida preparada (ND)».*
- *Los cereales de arroz para bebés y otros cereales para bebés. Se incluyen en la subclase 01192 «Alimentos para bebés (ND)».*
- *Las semillas para la siembra. Se incluyen en la subclase 09316 «Semillas y bulbos (ND)».*
- *Los productos para la alimentación de animales. Se incluyen en la subclase 09322 «Alimentos para mascotas y otros animales domésticos (ND)».*

01112 Harina de cereales (ND)

Esta subclase incluye:

- La harina de los cereales mencionados en la subclase 01111, ya sea instantánea (precocida al vapor o con adición de levaduras) o no.
- La harina instantánea para productos de panadería con adición de levaduras.
- La harina de polenta ya sea instantánea (precocida al vapor) o no.

Esta subclase excluye:

- *La harina como alimento para bebés, los cereales de arroz para bebés y otros cereales para bebés. Se incluyen en la subclase 01192 «Alimentos para bebés (ND)».*

01113 Pan y productos de panadería (ND)

Esta subclase incluye:

- El pan y los panecillos.
- El pan crujiente, los bizcochos, el pan tostado y las galletas saladas.
- Las tortillas.

- Las injeras.
- Las bases de pizza sin ingredientes ya sean precocidas o no.
- El pan de jengibre y similares.
- Las galletas dulces.
- Los *waffles* y obleas.
- Los conos de helado.
- Los bollos y envueltos.
- Las hostias
- Los muffins, los croissants, los pasteles, las tortas y ponqués dulces y otros productos de pastelería y repostería.

Esta subclase excluye:

- *La pizza (con ingredientes), los quiches y los pasteles de carne o pescado. Se incluyen en la subclase 01191 «Comida preparada (ND)».*

01114 Cereales para el desayuno (ND)

Esta subclase incluye:

- Las hojuelas de maíz, hojuelas o copos de avena, muesli, granola, cereales inflados, incluyendo las galletas de arroz inflado.
- Los cereales para el desayuno con nueces o frutos secos.

Esta subclase excluye:

- *Las palomitas o crispetas de maíz. Se incluyen en la subclase 01119 «Otros cereales y productos de molinería (ND)».*

01115 Macarrones, fideos, cuscús y productos de pasta similares (ND)

Esta subclase incluye:

- La pasta cruda, rellena o no, y cuscús.
- Los dumplings, los raviolis y productos similares crudos.

Esta subclase excluye:

- *El bulgur. Se incluye en la subclase 01111 «Cereales (ND)».*
- *Los platos preparados que contengan pasta rellena y platos preparados de cuscús. Se incluyen en la subclase 01191 «Comida preparada (ND)».*

01119 Otros cereales y productos de molinería (ND)

Esta subclase incluye:

- Las mezclas y masas para la preparación de productos de panadería.
- Las palomitas o crispetas de maíz.
- Las barras de granola.
- La malta; extracto de malta.
- El seitán y otros sustitutos de la carne hechos a base de cereales.

Esta subclase excluye:

- *La carne y hamburguesas de soya, las hamburguesas de vegetarianas, el tofu, el tempeh y otros sucedáneos de la carne elaborados con hortalizas y nueces; el almidón de papa, la tapioca, el sagú y otros almidones. Se incluyen en la subclase 01179 «Hortalizas, tubérculos, plátanos y legumbres molidas y otras preparaciones (ND)».*
- *Las preparaciones listas a base de cereales, como las sopas preparadas a base de cereales. Se incluyen en la subclase 01191 «Comida preparada (ND)».*
- *La harina como alimento para bebés, los cereales de arroz para bebés y otros cereales para bebés. Se incluyen en la subclase 01192 «Alimentos para bebés (ND)».*

0112 Animales vivos, carne y otras partes de animales terrestres sacrificados (ND)

01121 Animales terrestres vivos (ND)

Esta subclase incluye:

- Los animales terrestres vivos, tanto domésticos como silvestres, con fines alimentarios.
 - El ganado (vaca, ternera, buey común, cebú o buey jorobado, buey watussi, gaur, gayal, banteng, yak tibetano).

- Los búfalos.
- Los cerdos.
- Las cabras, los corderos y las ovejas.
- Las aves de corral (pollos, patos, gansos, pavos y pintadas).
- Las liebres y los conejos.
- Los caballos, los burros y otros equinos.
- Los chigüiros.
- Los camellos, los dromedarios, las alpacas, las llamas, los guanacos, las vicuñas y otros camélidos.
- Los avestruces, los emús, los ñandúes, los faisanes, los urogallos, las palomas, las codornices y otras aves.
- Las serpientes y otros reptiles.
- Las arañas, los escorpiones y otros insectos y gusanos.
- Los caracoles terrestres.
- Las ranas.

Esta subclase excluye:

- *Los peces vivos. Se incluyen en la subclase 01131 «Pescado vivo, fresco, refrigerado o congelado (ND)».*
- *Los mariscos vivos. Se incluyen en la subclase 01134 «Otros mariscos, vivos, frescos, refrigerados o congelados (ND)».*
- *Los animales vivos para transporte. Se incluyen en la subclase 07140 «Vehículos de tracción animal (D)».*
- *Los animales vivos para recreación. Se incluyen en la subclase 09124 «Caballos, ponis, camellos y dromedarios y accesorios (D)».*

01122 Carne, fresca, refrigerada o congelada (ND)

Esta subclase incluye:

- La carne de todos los animales, tanto domésticos como silvestres, fresca, refrigerada o congelada.
 - La carne de ganado (vaca, ternera, buey común, cebú o buey jorobado, buey watussi, gaur, gayal, banteng, yak tibetano).

- La carne de búfalo.
 - La carne de cerdos.
 - La carne de cabra, cordero y oveja.
 - La carne de aves de corral (pollo, pato, ganso, pavo y pintada).
 - La carne de liebre y conejo.
 - La carne de caballo, burro y otros equinos.
 - La carne de camello, dromedario, alpaca, llama, guanaco, vicuña y otros camélidos.
 - La carne de foca, morsa, ballena y otros mamíferos marinos.
 - La carne de antílope, ciervo, jabalí, canguro.
 - La carne de avestruz, emú, ñandúes, faisán, urogallo, paloma, codorniz y otras aves.
 - La carne de serpiente, caimán y otros reptiles.
 - Las arañas, escorpiones y otros insectos y gusanos.
 - Los caracoles terrestres.
 - Las ranas.
- La carne picada de los animales antes mencionados.

01123 Carne, seca, salada, en salmuera o ahumada (ND)

Esta subclase incluye:

- La carne de todos los animales, seca, salada, en salmuera o ahumada.
- La tocineta, el jamón y el salami.

Esta subclase excluye:

- *El paté. Se incluye en la subclase 01125 «Preparaciones con vísceras, sangre y otras partes de animales sacrificados (ND)».*

01124 Visceras, sangre y otras partes de animales sacrificados, frescas, refrigeradas o congeladas, secas, saladas, en salmuera o ahumadas (ND)

Esta subclase incluye:

- Las vísceras y otras partes de animales sacrificados frescas, refrigeradas o congeladas, secas, saladas, en salmuera o ahumadas.
- Los huesos.
- Las cabezas de cerdo.
- Las colas y orejas.
- Las patas de pollo.

Esta subclase excluye:

- *Las preparaciones con vísceras, sangre y otras partes de animales sacrificados. Se incluyen en la subclase 01125 «Preparaciones con vísceras, sangre y otras partes de animales sacrificados (ND)».*

01125 Preparaciones con vísceras, sangre y otras partes de animales sacrificados (ND)

Esta subclase incluye:

- Las preparaciones con carne, vísceras o sangre, congeladas o no.
 - Los embutidos y productos similares de carne, vísceras o sangre.
 - La carne marinada.
 - La carne enlatada, extractos de carne, jugos de carne.
 - La mezcla de carne picada, de diferentes tipos de carne.
 - Todo tipo de paté, incluyendo paté de hígado.
 - La carne apanada.
 - Otras preparaciones de carne, vísceras o sangre.

0113 Pescado y otros mariscos (ND)

Esta clase incluye:

- El pescado y otros mariscos, recolectados o cultivados en aguas dulces y marinas, como crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos, en su totalidad o en parte (es decir, cortes, filetes, carne, picada o no), incluyendo hígados, huevas, aletas, harina comestible de pescado y otras vísceras.
- Las tortugas acuáticas.
- Otros invertebrados y animales acuáticos comestibles, como los pepinos de mar, los erizos de mar, las ascidias y las medusas.

Esta clase excluye:

- *Las ranas y los caracoles terrestres vivos. Se incluyen en la subclase 01121 «Animales terrestres vivos (ND)».*
- *La carne de mamíferos marinos. Se incluyen en las subclases 01122 «Carne, fresca, refrigerada o congelada (ND)» y 01123 «Carne, seca, salada, en salmuera o ahumada (ND)».*
- *Las algas marinas y otras plantas acuáticas. Se incluyen en la subclase 01174 «Otras hortalizas, frescas o refrigeradas (ND)».*

01131 Pescado vivo, fresco, refrigerado o congelado (ND)

Esta subclase incluye:

- Los peces vivos para fines de alimentación.
- El pescado, fresco, refrigerado o congelado.
- Los filetes y la carne de pescado, picados o no, frescos, refrigerados o congelados.

Esta subclase excluye:

- *Los hígados, las huevas, las aletas y otras vísceras de pescado. Se incluyen en la subclase 01137 «Hígados, huevas y vísceras de pescado y de otros mariscos en todas las formas (ND)».*

01132 Pescado seco, salado, en salmuera o ahumado (ND)

Esta subclase incluye:

- El pescado seco, salado o en salmuera; ahumado.
- Los filetes y la carne de pescado, secos, salados o en salmuera; ahumados.

Esta subclase excluye:

- *Los hígados, las huevas, las aletas y otras vísceras de pescado. Se incluyen en la subclase 01137 «Hígados, huevas y vísceras de pescado y de otros mariscos en todas las formas (ND)».*

01133 Preparaciones de pescado (ND)

Esta subclase incluye:

- Los alimentos preparados a base de pescado, congelados o no.
- Los filetes simplemente cubiertos con masa o migas de pan, congelados o no.
- La carne de cangrejo y surimi.

Esta subclase excluye:

- *El caviar y los sustitutos de caviar; las aletas de tiburón preparadas y conservadas; los hígados, las huevas, las aletas y otras vísceras de pescado. Se incluyen en la subclase 01137 «Hígados, huevas y vísceras de pescado y de otros mariscos en todas las formas (ND)».*

01134 Otros mariscos, vivos, frescos, refrigerados o congelados (ND)

Esta subclase incluye:

- Los cangrejos, las langostas, los cangrejos de río, los krill, las arañas marinas, los camarones y los langostinos, y otros crustáceos, vivos, frescos, refrigerados o congelados.
- Las sepias, los calamares, los pulpos, los caracoles marinos, los abulones y bivalvos, como ostras, vieiras, mejillones, almejas, berberechos y conchas arca, y otros moluscos, vivos, frescos, refrigerados o congelados.
- Los erizos de mar, los pepinos de mar y las medusas, y otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos, refrigerados o congelados.

Esta subclase excluye:

- *Los moluscos terrestres, incluidos los caracoles terrestres vivos, frescos, refrigerados o congelados. Se incluyen en las subclases 01121 «Animales terrestres vivos (ND)», 01122 «Carne, fresca, refrigerada o congelada (ND)» y 01123 «Carne, seca, salada, en salmuera o ahumada (ND)».*
- *Las algas marinas y otras plantas acuáticas comestibles. Se incluyen en la subclase 01174 «Otras hortalizas, frescas o refrigeradas (ND)».*

01135 Otros mariscos, secos, salados, en salmuera o ahumados (ND)

Esta subclase incluye:

- Los cangrejos, las langostas, los cangrejos de río, los krill, las arañas marinas, los camarones y los langostinos, y otros crustáceos, secos, salados o en salmuera; ahumados.
- Las sepias, los calamares, los pulpos, los caracoles marinos, los abulones y bivalvos, como las ostras, las vieiras, los mejillones, las almejas, los berberechos y las conchas arca, y otros moluscos, secos, salados o en salmuera; ahumados.
- Los erizos de mar, los pepinos de mar y las medusas, y otros invertebrados acuáticos, secos, salados o en salmuera; ahumados.

01136 Otras preparaciones de mariscos (ND)

Esta subclase incluye:

- Los alimentos preparados hechos de los mariscos definidos en la subclase 01134, congelados o no.

01137 Hígados, huevas y vísceras de pescado y de otros mariscos en todas las formas (ND)

Esta subclase incluye:

- Los hígados, las huevas, las aletas, las fauces y otras vísceras de pescado en todas las formas de presentación, es decir, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados, en salmuera o ahumados, preparados o conservados.
- El caviar y sustitutos de caviar

Esta subclase excluye:

- *Las algas marinas y otras plantas acuáticas comestibles. Se incluyen en la subclase 01174 «Otras hortalizas, frescas o refrigeradas (ND)».*

0114 Leche, otros productos lácteos y huevos (ND)

01141 Leche cruda y entera (ND)

Esta subclase incluye:

- La leche cruda y entera de vacas y búfalas, ovejas y cabras, camellos y otros animales, fresca, pasteurizada, esterilizada (UHT) y reconstituida.

Esta subclase excluye:

- *La leche y crema, cortada, fermentada o acidificada. Se incluye en la subclase 01146 «Yogur y productos similares (ND)».*

01142 Leche descremada (ND)

Esta subclase incluye:

- La leche descremada y semidescremada de vacas y búfalas, ovejas y cabras, camellos y otros animales.

01143 Otra leche y crema (ND)

Esta subclase incluye:

- Otra leche y crema de todos los animales.
 - La leche en polvo (entera o descremada).
 - La leche evaporada y condensada.
 - La crema fresca, coagulada, espesada y batida.
 - La crema, concentrada o con adición de azúcar u otro edulcorante; crema en polvo.
 - La leche horneada.

Esta subclase excluye:

- *Las bebidas a base de leche saborizadas con cacao, café u otras sustancias. Se incluyen en la subclase 01147 «Postres y bebidas a base de leche (ND)».*
- *La leche condensada, evaporada o en polvo como alimento para bebés. Se incluye en la subclase 01192 «Alimentos para bebés (ND)».*

01144 Leche no animal (ND)

Esta subclase incluye:

- La leche de origen no animal en todas sus formas.
 - Leche de almendras.
 - Leche de coco para beber.
 - Leche de avena.
 - Leche de arroz.
 - Leche de soja.
 - Otra leche de vegetales y nueces.

Esta subclase excluye:

- *La leche de coco para cocinar. Se incluye en la subclase 01193 «Sal, condimentos y salsas (ND)».*

01145 Queso (ND)

Esta subclase incluye:

- Todo tipo de queso (fresco, duro, semiduro, queso azul, requesón) y cuajada, de leche animal y no animal.

Esta subclase excluye:

- *El tofu. Se incluye en la subclase 01179 «Hortalizas, tubérculos, plátanos y legumbres molidas y otras preparaciones (ND)».*

01146 Yogur y productos similares (ND)

Esta subclase incluye:

- El yogur.
- La leche agria y otros productos lácteos fermentados.
- La leche y la crema cuajada.
- El kéfir y otras leches y cremas fermentadas o acidificadas, incluso concentradas, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizadas o con frutas, nueces o cacao.

- El yogur de leche no animal (por ejemplo, yogur de coco, yogur de soja).

Esta subclase excluye:

- *El yogur helado. Se incluye en la subclase 01186 «Hielo, helado y sorbete (ND)».*

01147 Postres y bebidas a base de leche (ND)

Esta subclase incluye:

- Los postres a base de leche de origen animal y no animal.
- Las bebidas a base de leche de origen animal y no animal saborizadas con cacao, café u otras sustancias.
- Los pudines a base de leche de origen animal y no animal; *panna cotta*; *crème brûlée* y crema catalana.

Esta subclase excluye:

- *La crema de limón y similares. Se incluye en la subclase 01183 «Mermeladas, jaleas de frutas, purés y pastas de frutas, miel (ND)».*

01148 Huevos (ND)

Esta subclase incluye:

- Los huevos de gallina y de otras aves con cáscara, frescos.
- Los huevos de otros animales, incluyendo los huevos de tortuga o iguana, con cáscara, frescos.
- Los huevos con cáscara o no, conservados o cocidos.
- Las yemas de huevo, frescas o en conserva.
- La albúmina de huevos.

Esta subclase excluye:

- *Las huevas de pescado. Se incluyen en la subclase 01137 «Hígados, huevas y vísceras de pescado y de otros mariscos en todas las formas (ND)».*
- *Las tortillas francesas (omelettes), los crepes y otros productos alimenticios preparados a base de huevos. Se incluyen en la subclase 01191 «Comida preparada (ND)».*

01149 Otros productos lácteos (ND)

Esta subclase incluye:

- El lactosuero y la caseína.
- Otros productos compuestos de componentes de la leche, concentrados de proteínas de leche y productos obtenidos a partir del suero de leche.

Esta subclase excluye:

- *La mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche. Se incluye en la subclase 01152 «Mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche (ND)».*
- *Los helados. Se incluyen en la subclase 01186 «Hielo, helado y sorbete (ND)».*

0115 Aceites y grasas (ND)

01151 Aceites vegetales (ND)

Esta subclase incluye:

- Todos los aceites de origen vegetal, incluyendo los aceites extraídos de frutas, nueces y otros cultivos.
 - El aceite de semillas de girasol y aceite de cártamo.
 - El aceite de palma.
 - El aceite de oliva.
 - El aceite de soja.
 - El aceite de cacahuete.
 - El aceite de canola, colza y mostaza.
 - El aceite de maíz.
 - El aceite de algodón.
 - El aceite de coco.
 - El aceite de aguacate.
 - El aceite de salvado de arroz.

- Otros aceites de origen vegetal.

01152 Mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche (ND)

Esta subclase incluye:

- La mantequilla.
- El aceite de mantequilla.
- El ghee.

01153 Margarina y preparaciones similares (ND)

Esta subclase incluye:

- La margarina.
- La margarina dietética.

Esta subclase excluye:

- *La mantequilla de maní. Se incluye en la subclase 01184 «Puré de nueces, mantequilla de nueces y pastas de nueces (ND)».*

01159 Otros aceites y grasas animales (ND)

Esta subclase incluye:

- La grasa y la manteca de cerdo, incluyendo también aquella que está sazonada con hojas u otras especias.
- La grasa de ganado bovino, búfalos, ovejas, cabras y aves de corral.
- Los chicharrones de grasa y primeros jugos (oleo stock).
- Las grasas y los aceites de pescado y otros animales marinos.

Esta subclase excluye:

- *El aceite de hígado de bacalao o de fletán. Se incluye en la subclase 06111 «Medicamentos, vacunas y otras preparaciones farmacéuticas (ND)».*

0116 Frutas y nueces (ND)

01161 Dátiles, higos y frutas tropicales, frescos (ND)

Esta subclase incluye:

- Los dátiles.
- Los higos.
- Los aguacates.
- Los bananos.
- Los mangos y los mangostinos.
- Las guayabas.
- Las papayas.
- Las piñas.
- Los cocos.
- Los frutos del árbol del pan.
- Otras frutas tropicales y subtropicales, frescas.

Esta subclase excluye:

- *Los plátanos. Se incluyen en la subclase 01175 «Tubérculos y plátanos (ND)».*

01162 Frutas cítricas, frescas (ND)

Esta subclase incluye:

- Las naranjas.
- Los pomelos y las toronjas.
- Los limones y las limas.
- Las tangerinas.
- Las mandarinas y las clementinas.
- Otros cítricos, frescos.

01163 Frutas con hueso y frutas con pepita, frescas (ND)

Esta subclase incluye:

- Las manzanas.
- Las peras.

- Los albaricoques.
- Las cerezas y las guindas.
- Los melocotones y las nectarinas.
- Las ciruelas y las endrinas.
- Otras frutas con pepita y frutas con hueso, frescas.

01164 Bayas, frescas (ND)

Esta subclase incluye:

- Las grosellas y las grosellas espinosas.
- Las frambuesas.
- Las zarzamoras.
- Las moras y las moras rojas.
- Las fresas.
- Otras bayas, frescas.

01165 Otras frutas, frescas (ND)

Esta subclase incluye:

- Las uvas.
- El kiwi.
- Los melones cantalupos y otros melones.
- Las sandías.
- Las granadas.
- Otras frutas, frescas, n.c.p.

01166 Fruta congelada (ND)

Esta subclase incluye:

- Las frutas, crudas o cocidas, congeladas, con o sin adición de azúcar u otro edulcorante.

01167 Fruta, seca y deshidratada (ND)

Esta subclase incluye:

- Las uvas pasas.

- Las ciruelas pasas.
- Los albaricoques secos.
- Los cocos secos.
- Otras frutas secas.

Esta subclase excluye:

- *La harina de frutas. Se incluye en la subclase 01169 «Frutas y frutos secos molidos y otras preparaciones (ND)».*

01168 Nueces, con cáscara o sin cáscara (ND)

Esta subclase incluye:

- Las almendras.
- Los marañones.
- Las castañas.
- Las avellanas.
- Los pistachos.
- Las nueces.
- Las nueces de Brasil.
- El maní (cacahuates).
- Otras nueces con cáscara o sin cáscara.

01169 Frutas y frutos secos molidos y otras preparaciones (ND)

Esta subclase incluye:

- Las preparaciones de frutas y nueces, congelados o no.
 - La harina de frutas y nueces.
 - Las nueces, el maní (cacahuates) y otras semillas, tostadas, saladas o preparadas de otra forma.
 - Las frutas enlatadas.
 - Las preparaciones homogeneizadas de frutas.
 - Las conservas de frutas.
 - La fruta conservada en vinagre.

Esta subclase excluye:

- *Las mermeladas, jaleas, purés y pastas de frutas. Se incluyen en la subclase 01183 «Mermeladas, jaleas de frutas, purés y pastas de frutas, miel (ND)».*
- *El puré de nueces, la mantequilla de nueces y las pastas de nueces. Se incluye en la subclase 01184 «Puré de nueces, mantequilla de nueces y pastas de nueces (ND)».*
- *Las preparaciones homogeneizadas como alimentos para bebés. Se incluyen en la subclase 01192 «Alimentos para bebés (ND)».*

0117 Hortalizas, tubérculos, plátanos y legumbres (ND)

01171 Hortalizas de hoja o de tallo, frescas o refrigeradas (ND)

Esta subclase incluye:

- Los espárragos.
- Los repollos.
- Los coliflores y el brócoli.
- La lechuga y la achicoria.
- Las espinacas.
- Las alcachofas.
- Otras hortalizas de hoja o de tallo, frescas o refrigeradas.

01172 Hortalizas de fruto, frescas o refrigeradas (ND)

Esta subclase incluye:

- Los chiles y los pimientos.
- Los pepinos y los pepinillos.
- Las berenjenas.
- Los tomates.
- Las ahuyamas.
- Los calabacines y las calabazas.
- Otras hortalizas de fruto, frescas o refrigeradas.

01173 Legumbres verdes, frescas o refrigeradas (ND)

Esta subclase incluye:

- Los frijoles.
- Las arvejas.
- Las habas comunes y las habas caballares.
- La soya.
- Otras legumbres verdes, frescas o refrigeradas.

01174 Otras hortalizas, frescas o refrigeradas (ND)

Esta subclase incluye:

- Las zanahorias y los nabos.
- Los ajos.
- Las cebollas.
- Los puerros y otras hortalizas aliáceas.
- Otras hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas, frescas o refrigeradas.
- Los champiñones y las trufas.
- Las algas marinas y otras plantas acuáticas.
- Las aceitunas.
- Las mezclas de hortalizas, frescas o refrigeradas.
- El maíz dulce, incluso en mazorcas.
- Otras hortalizas, frescas o refrigeradas n.c.p.

01175 Tubérculos y plátanos (ND)

Esta subclase incluye:

- Todos los tipos de papas, incluyendo las batatas.
- El casabe, la mandioca y la yuca.
- El ñame.
- El taro.
- La yautia, también conocida como malanga.
- Los plátanos.

Esta subclase excluye:

- *Los bananos. Se incluyen en la subclase 01161 «Dátiles, higos y frutas tropicales, frescos (ND)».*

01176 Legumbres secas (ND)

Esta subclase incluye:

- Las legumbres secas, con o sin cáscara, partidas o no, pero sin mayor preparación, por ejemplo:
 - Frijoles comunes y otros frijoles.
 - Habas y habas caballares.
 - Garbanzos.
 - Lentejas.
 - Arvejas.
 - Caupies.
 - Guandules.
 - Frijoles bambara.
 - Mezclas de legumbres.

01177 Otras hortalizas, tubérculos y plátanos, secos y deshidratados (ND)

Esta subclase incluye:

- Las hortalizas (diferentes de las legumbres) secas y deshidratadas.
- Los tubérculos y los plátanos, secos y deshidratados.
- La soya seca.
- Las papas secas.
- El ajo y la cebolla deshidratados.

Esta subclase excluye:

- *Las harinas de hortalizas, legumbres, tubérculos, y plátanos. Se incluyen en la subclase 01179 «Hortalizas, tubérculos, plátanos y legumbres molidas y otras preparaciones (ND)».*

01178 Hortalizas, tubérculos y plátanos, congelados (ND)

Esta subclase incluye:

- Las hortalizas congeladas incluidas en las subclases 01171 a 01174.
- Los tubérculos congelados.
- Los plátanos congelados.

Esta subclase excluye:

- *Las preparaciones congeladas, como las papas en rodajas, congeladas. Se incluyen en la subclase 01179 «Hortalizas, tubérculos, plátanos y legumbres molidas y otras preparaciones (ND)».*

01179 Hortalizas, tubérculos, plátanos y legumbres molidas y otras preparaciones (ND)

Esta subclase incluye:

- Las preparaciones de hortalizas, tubérculos, plátanos, y legumbres, congeladas o no.
- Las harinas de hortalizas, legumbres, tubérculos, y plátanos.
- Las hortalizas enlatadas.
- Las aceitunas en conserva
- Las hojuelas de hortalizas, puré de hortalizas y hortalizas fritas.
- Las papas fritas congeladas para freír o para hornear.
- Los concentrados de hortalizas.
- Las preparaciones homogeneizadas de hortalizas.
- Las hortalizas en conserva.
- La carne y las hamburguesas de soya, las hamburguesas vegetarianas, el tofu, el tempeh y otros sustitutos de la carne elaborados con hortalizas y nueces.
- El almidón de papa, la tapioca, el sagú y otros almidones.

Esta subclase excluye:

- *El seitán y otros sustitutos de la carne hechos a base de cereales. Se incluye en la subclase 01119 «Otros cereales y productos de molinería (ND)».*
- *Las hortalizas preparadas, congeladas o no, incluidos otros ingredientes, como queso, carne o pescado; sopas listas. Se incluyen en la subclase 01191 «Comida preparada (ND)».*

- *Las preparaciones homogeneizadas como alimento para bebés. Se incluyen en la subclase 01192 «Alimentos para bebés (ND)».*
- *Las hierbas y las especias culinarias. Se incluyen en la subclase 01194 «Especias, hierbas culinarias y semillas (ND)».*
- *Los caldos y las bases culinarias que contienen vegetales. Se incluyen en la subclase 01199 «Otros productos alimenticios n.c.p. (ND)».*
- *Los jugos de hortalizas. Se incluyen en la subclase 01210 «Jugos de frutas y verduras (ND)».*

0118 Azúcar, repostería y postres (ND)

01181 Azúcar de caña y remolacha (ND)

Esta subclase incluye:

- El azúcar de caña o de remolacha, en bruto o refinada, en polvo, cristalizada o en terrones.

01182 Otros azúcares y sustitutos del azúcar (ND)

Esta subclase incluye:

- El azúcar que no sea de caña o remolacha (por ejemplo, azúcar de coco).
- La stevia.
- La glucosa y el jarabe de glucosa; la fructosa y el jarabe de fructosa.
- La lactosa y el jarabe de lactosa.
- El azúcar invertido.
- La miel artificial, la sacarina y otros edulcorantes artificiales.
- La azúcar refinada de caña o de remolacha, en estado sólido, con adición de aromatizantes o colorantes.
- El azúcar y el jarabe de arce (maple).
- El caramelo.
- Las melazas.
- Los azúcares y los jarabes de azúcar n.c.p.

01183 Mermeladas, jaleas de frutas, purés y pastas de frutas, miel (ND)

Esta subclase incluye:

- La miel.

- Las mermeladas, las compotas, las jaleas, los purés y las pastas de frutas.
- La crema de limón y de otras frutas.

01184 Puré de nueces, mantequilla de nueces y pastas de nueces (ND)

Esta subclase incluye:

- La mantequilla de maní.
- Otras mantequillas de nueces, tales como: mantequilla de almendras, mantequilla de marañón, mantequilla de avellana, mantequilla de nuez de macadamia, mantequilla de pecan, mantequilla de pistacho y mantequilla de nuez.

01185 Chocolate, cacao y productos alimenticios a base de cacao (ND)

Esta subclase incluye:

- El cacao (incluyendo los granos de cacao) y el cacao en polvo para todos los usos.
- El chocolate en barras o tabletas, incluyendo el chocolate blanco.
- Los alimentos y los postres a base de chocolate y cacao.
- La confitería a base de cacao y chocolate.
- Las cremas o los productos para untar a base de chocolate y cacao.
- Los masmelos cubiertos de chocolate y la gelatina cubierta de chocolate, si el producto está compuesto principalmente de chocolate.

Esta subclase excluye:

- *Las bebidas a base de cacao y de chocolate. Se incluyen en la subclase 01240 «Bebidas de cacao (ND)».*

01186 Hielo, helado y sorbete (ND)

Esta subclase incluye:

- Los cubos de hielo para bebidas.
- Los helados de leche o crema.
- Los sorbetes.
- El yogur helado.
- Las paletas.
- Los helados de tofu.

Esta subclase excluye:

- *El hielo para enfriamiento y refrigeración. Se incluye en la subclase 04550 «Otra energía para calefacción y refrigeración (ND)».*
- *Las bolsas de hielo con fines médicos. Se incluyen en la subclase 06124 «Dispositivos y productos de tratamiento para uso personal (ND)».*

01187 Panela de caña de azúcar (ND)

Esta subclase incluye:

- La panela de caña de azúcar en bloques, barras, redonda, o moldeada de otra forma.
- La panela de caña de azúcar granulada o pulverizada, aromatizada o no.

Esta subclase excluye:

- *El azúcar de caña en bruto o refinada, en polvo, cristalizada o en terrones. Se incluye en la subclase 01181 «Azúcar de caña y remolacha (ND)».*

01189 Otros productos de confitería de azúcar y postres n.c.p. (ND)

Esta subclase incluye:

- Las hortalizas, las frutas, las nueces, las cáscaras de frutas y otras partes de plantas, conservadas en azúcar.
- La goma de mascar, los caramelos de dulce, las chupetas, los dulces y las pastillas de dulce.
- Otros postres y productos de confitería n.c.p.

Esta subclase excluye:

- *La confitería a base de cacao y chocolate. Se incluye en la subclase 01185 «Chocolate, cacao y productos alimenticios a base de cacao (ND)».*

0119 Alimentos preparados y otros productos alimenticios n.c.p. (ND)

01191 Comida preparada (ND)

Esta subclase comprende los alimentos y las comidas preparadas que se pueden comer en su estado actual o después de calentarse, pero que no requieren ser cocinadas. Contienen ingredientes mezclados

y pueden estar frescos, congelados o deshidratados/instantáneos. Pueden incluir salsas y aderezos que, especialmente cuando la comida es fresca, se pueden proporcionar en bolsas separadas. En el paquete también se incluyen tenedores, cuchillos, cucharas o palillos chinos desechables.

Esta subclase incluye:

- Los platos precocidos que contienen pasta rellena, arroz y otros cereales, como: platos de cuscús que incluyen hortalizas y/o carne, pescado, queso u otros ingredientes.
- Los *dumplings*, los raviolis, los fideos y similares, con salsa, listos para comer.
- Las comidas y los platos preparados a base de carne precocida, sustitutos de carne y/o pescado.
- Las comidas instantáneas, las cenas congeladas o las comidas de microondas.
- Las ensaladas preparadas y otros platos y comidas elaborados a base de hortalizas, legumbres y papas, incluyendo también otros ingredientes, como carne, pescado y queso.
- Los emparedados, las pizzas (con ingredientes), los quiches, los pasteles de carne o pescado, congelados o no.
- Las tortillas francesas (omelettes), los crepes y otros alimentos preparados a base de huevos cuando estén precocidos y se sirvan como plato principal.
- La lechona, los tamales y las hallacas.
- Las sopas preparadas, incluyendo las sopas y los guisos deshidratados o instantáneos.
- Los productos alimenticios y las bebidas dispensados por máquinas expendedoras automáticas, que no son un servicio de entrega, suministrados en restaurantes, cafés, bufés, bares, salones de té y establecimientos similares.
- Otros platos y comidas preparados, listos para el consumo n.c.p.

Esta subclase excluye:

- *El pan y productos de panadería, los pasteles, las tortas y ponqués. Se incluyen en la subclase 01113 «Pan y productos de panadería (ND)».*
- *Los macarrones, los fideos, el cuscús y productos de pasta similares sin cocer ya sean rellenos o no. Se incluyen en la subclase 01115 «Macarrones, fideos, cuscús y productos de pasta similares (ND)».*
- *El queso. Se incluye en la subclase 01145 «Queso (ND)».*
- *El yogur. Se incluye en la subclase 01146 «Yogur y productos similares (ND)».*
- *Las papas fritas, congeladas. Se incluye en la subclase 01179 «Hortalizas, tubérculos, plátanos y legumbres molidas y otras preparaciones (ND)».*
- *Los helados. Se incluyen en la subclase 01186 «Hielo, helado y sorbete (ND)».*

- *Las preparaciones para sopas y caldos, cubos de caldo y bases para sopas. Se incluyen en la subclase 01199 «Otros productos alimenticios n.c.p. (ND)».*

01192 Alimentos para bebés (ND)

Esta subclase incluye:

- Los alimentos destinados exclusivamente para bebés.
 - Leche maternizada (fórmula para bebés, en polvo, condensada o evaporada).
 - Cereales de arroz para bebés y otros cereales y harina para comidas de bebés.
 - Alimentos homogeneizados para bebés.

Esta subclase excluye:

- *Los cereales no destinados exclusivamente para uso de bebés. Se incluyen en la subclase 01111 «Cereales (ND)».*
- *La harina no destinada exclusivamente para uso de bebés. Se incluye en la subclase 01112 «Harina de cereales (ND)».*
- *La leche en polvo no destinada exclusivamente para uso de bebés. Se incluye en la subclase 01143 «Otra leche y crema (ND)».*
- *El yogur para niños. Se incluye en la subclase 01146 «Yogur y productos similares (ND)».*
- *Las preparaciones homogeneizadas de frutas y hortalizas que no estén destinadas exclusivamente para uso de bebés. Se incluyen en las subclases 01169 «Frutas y frutos secos molidos y otras preparaciones (ND)» y 01179 «Hortalizas, tubérculos, plátanos y legumbres molidas y otras preparaciones (ND)».*

01193 Sal, condimentos y salsas (ND)

Esta subclase incluye:

- La sal de mesa.
- Las salsas, los condimentos y los aderezos (mostaza, mayonesa, salsa de tomate, salsa de soja, etcétera.).
- El vinagre.
- La leche de coco para cocinar.

Esta subclase excluye:

- *La leche de coco para beber. Se incluye en la subclase 01144 «Leche no animal (ND)».*
- *Las conservas de frutas y hortalizas. Se incluyen en las subclases 01169 «Frutas y frutos secos molidos y otras preparaciones (ND)» y 01179 «Hortalizas, tubérculos, plátanos y legumbres molidas y otras preparaciones (ND)».*

01194 Especias, hierbas culinarias y semillas (ND)

Esta subclase incluye:

- La pimienta, el jengibre, la nuez moscada, el anís, el comino, la canela, los clavos de olor, la vainilla y otras especias.
- El perejil, el romero, el tomillo, el orégano, el cilantro y otras hierbas culinarias.
- Las semillas de amapola, las semillas de sésamo (ajonjolí), las semillas de linaza y otras semillas.

Esta subclase excluye:

- *Los aceites vegetales. Se incluyen en la subclase 01151 «Aceites vegetales (ND)».*
- *Las semillas para la siembra. Se incluyen en la subclase 09316 «Semillas y bulbos (ND)».*

01199 Otros productos alimenticios n.c.p. (ND)

Esta subclase incluye:

- La caña de azúcar consumida para la extracción de jugo o como aperitivo.
- El polvos de hornear y levaduras preparadas.
- Las preparaciones para sopas y caldos, cubos de caldo y bases para sopas.
- El agar (gelificante natural que procede de algas rojas).
- Las preparaciones instantáneas de postres, mezclas listas para preparar tortas, natillas o buñuelos.
- Los suplementos nutricionales y productos alimenticios fortificados.

012 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

Bebidas no alcohólicas compradas por el hogar, independientemente del lugar donde se consuman, excluyendo las bebidas que se proporcionan como parte de un servicio de comidas y bebidas, que se incluyen en la división 11 «Restaurantes y servicios de alojamiento».

Este grupo incluye:

- Las bebidas que no contengan alcohol.

Este grupo excluye:

- *La leche. Se incluye en las subclases 01141 «Leche cruda y entera (ND)», 01142 «Leche descremada (ND)», 01143 «Otra leche y crema (ND)», 01144 «Leche no animal (ND)».*
- *El vino sin alcohol. Se incluye en la subclase 02121 «Vino de uvas (ND)».*
- *La cerveza sin alcohol. Se incluye en la subclase 02130 «Cerveza (ND)».*
- *Las bebidas no alcohólicas para consumo inmediato que se suministran como parte de un servicio de comidas o bebidas. Se incluyen en la clase 1111 «Servicios en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio (S)».*

0121 01210 Jugos de frutas y verduras (ND)

Esta subclase incluye:

- Los jugos de frutas y verduras sin fermentar y sin adición de alcohol, con o sin adición de azúcar u otro edulcorante.
- Los jugos concentrados y jugos congelados.
- Los jugos en polvo.

Esta subclase excluye:

- *Los jugos espumosos. Se incluye en la subclase 01260 «Refrescos (ND)».*

0122 01220 Café y sustitutos del café (ND)

Esta subclase incluye:

- El café, descafeinado o no, tostado o molido, incluyendo el café instantáneo.
- Los sucedáneos del café.
- Los extractos, las esencias y los concentrados de café.
- Las preparaciones de bebidas a base de café.
- La achicoria tostada y demás sucedáneos tostados del café.
- Los extractos, las esencias y los concentrados de los sucedáneos de café.

Esta subclase excluye:

- *La leche saborizada con café. Se incluye en la subclase 01147 «Postres y bebidas a base de leche (ND)».*

0123 01230 Té, mate y otros productos vegetales para infusión (ND)

Esta subclase incluye:

- El té verde (no fermentado), el té negro (fermentado) y el té parcialmente fermentado, el mate y otros productos vegetales para infusión.
- Los sustitutos, los extractos y las esencias de té.
- El té de frutas y hierbas.
- El té instantáneo.
- El té helado.

0124 01240 Bebidas de cacao (ND)

Esta clase incluye:

- Las bebidas a base de cacao y chocolate.

Esta subclase excluye:

- *La leche saborizada con chocolate o cacao. Se incluyen en la subclase 01147 «Postres y bebidas a base de leche (ND)».*
- *El cacao en polvo para todos los propósitos; el chocolate en barra o tabletas; los alimentos a base de chocolate y cacao; y los alimentos y postres a base de chocolate y cacao. Se incluyen en la subclase 01185 «Chocolate, cacao y productos alimenticios a base de cacao (ND)».*

0125 01250 Agua (ND)

Esta subclase incluye:

- Aguas minerales o de manantial, con o sin gas, sin adición de otros ingredientes.

Esta subclase excluye:

- *El agua saborizada. Se incluye en la subclase 01290 «Otras bebidas no alcohólicas (ND)».*

0126 01260 Refrescos (ND)

Esta subclase incluye:

- Los refrescos, como por ejemplo bebidas carbonatadas, sodas, limonadas y colas.
- Los jugos espumosos.

Esta subclase excluye:

- *El agua con gas. Se incluye en la subclase 01250 «Agua (ND)».*
- *El agua saborizada. Se incluye en la subclase 01290 «Otras bebidas no alcohólicas (ND)».*

0129 01290 Otras bebidas no alcohólicas (ND)

Esta subclase incluye:

- El agua saborizada.
- Las bebidas energéticas, los suplementos energéticos y las proteínas en polvo para la preparación de bebidas.
- Los jugos de savia, los jugos y las bebidas de aloe vera.
- Los jarabes y los concentrados para la preparación de bebidas.
- Otras bebidas no alcohólicas.

013 SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE BIENES PRIMARIOS PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

Este grupo comprende los servicios adquiridos para la elaboración de productos primarios proporcionados por los hogares para producir alimentos y bebidas no alcohólicas para el consumo final propio de los hogares.

0130 01300 Servicios para el procesamiento de bienes primarios para alimentos y bebidas no alcohólicas (S)

Esta subclase incluye:

- La molienda de cereales para la producción de harina.
- El prensado de aceite.
- Los servicios de trituración y prensado de frutas y hortalizas para la producción de jugos.

Esta subclase excluye:

- *El procesamiento de alimentos para fines comerciales. No incluido en el ámbito de aplicación de la CCIF.*
- *Los servicios de trituración y prensado de frutas/hortalizas para la producción de bebidas alcohólicas. Se incluye en la subclase 02200 «Servicios de producción de alcohol (S)».*

DIVISIÓN 02 BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TABACO Y ESTUPEFACIENTES

Esta división abarca la compra de bebidas alcohólicas (grupo 021), de productos de tabaco (grupo 023) y de estupefacientes (grupo 024), independientemente de dónde se consuman y que no se suministran como parte de un servicio de alimentos y bebidas.

Esta división también incluye las bebidas de contenido alcohólico bajo o nulo que generalmente sean alcohólicas, como la cerveza sin alcohol. Los servicios de producción de alcohol para consumo propio (grupo 022) también se incluyen en esta división.

La división 02 excluye las bebidas alcohólicas compradas para consumo inmediato en hoteles, restaurantes, cafés, bares, quioscos, vendedores ambulantes, máquinas expendedoras automáticas, etcétera. Se incluyen en la clase 1111 «Servicios en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio».

021 BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Este grupo incluye las bebidas con alto contenido de alcohol, así como las bebidas de contenido alcohólico bajo o nulo que generalmente contienen algo de alcohol.

0211 02110 Licores y bebidas destiladas (ND)

Esta subclase incluye:

- El aguardiente, los licores y otras bebidas destiladas con alto contenido de alcohol.
- El aguardiente de orujo, como el pisco, la grappa, el marc, etcétera.
- Los aperitivos que no sean a base de vino.

Esta subclase excluye:

- *Los aperitivos a base de vino. Se incluyen en las subclases 02121 «Vino de uvas (ND)» y 02122 «Vino de otras fuentes (ND)».*

0212 Vino (ND)

Esta clase incluye:

- El vino, sidra y perada, incluyendo el sake.
- Los aperitivos a base de vino, los vinos fortificados, la champaña y otros vinos espumosos.
- El vino de hielo.
- El vino bajo en alcohol y sin alcohol.
- Los aperitivos a base de vino.

02121 Vino de uvas (ND)

Esta subclase incluye:

- El vino de uvas.
- Los vinos fortificados, como el vermut, el jerez y el vino de Oporto.
- La champaña y otros vinos espumosos de uvas.
- El vino de hielo.
- El vino bajo en alcohol y sin alcohol.
- Los aperitivos a base de vino.

02122 Vino de otras fuentes (ND)

Esta subclase incluye:

- La sidra (bebida alcohólica obtenida por fermentación del zumo de manzanas).
- La perada (bebida alcohólica obtenida por fermentación del zumo de peras).
- El sake o el vino de arroz.

0213 02130 Cerveza (ND)

Esta subclase incluye:

- Todo tipo de cervezas, como *ale* (de fermentación alta), *lager* (de fermentación lenta o cerveza rubia), *stout* y *porter* (cerveza oscura).
- La cerveza baja en alcohol y la cerveza sin alcohol.

0219 02190 Otras bebidas alcohólicas (ND)

Esta subclase incluye:

- Las bebidas mezcladas a base de alcohol, como las bebidas alcohólicas mezcladas con agua carbonatada (soda) o con agua mineral.
- Las bebidas alcohólicas listas para tomar o bebidas alcohólicas saborizadas, conocidas como *alcopops*.
- La cerveza mezclada con refresco de limón o limonada carbonatada (*shandy*), la cerveza mezclada con limonada (*radler*) y la cerveza mezcla con cola (*refajo*).

022 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE ALCOHOL

0220 02200 Servicios de producción de alcohol (S)

Los servicios adquiridos para la elaboración de productos primarios proporcionados por los hogares para producir alcohol para el consumo final propio de los hogares.

Esta subclase incluye:

- Los servicios de trituración y prensado de frutas y hortalizas para la producción de bebidas alcohólicas.
- Los servicios de destilación y fermentación.
- Los servicios de elaboración de cerveza.
- Los servicios de añejamiento y embotellado.

023 TABACO

Este grupo incluye todas las compras de tabaco y productos de tabaco realizadas por los hogares, incluyendo las compras de tabaco en restaurantes, cafés, bares, estaciones de servicio, etcétera debido a que estos lugares no agregan valor, o un servicio, a los productos de tabaco vendidos. El consumo de tabaco a través de pipa shisha o narguile en restaurantes, cafés o bares, se incluye en la división 11 «Restaurantes y servicios de alojamiento», ya que el lugar ofrece un servicio. Las recargas y los repuestos de cigarrillos electrónicos están incluidas en este grupo, aunque no contengan tabaco, ya que son un sustituto de los productos de tabaco para fumar.

0230 Tabaco (ND)

Esta clase incluye:

- Los cigarrillos, el tabaco para cigarrillos y las hojas de tabaco.
- Los papeles para cigarrillos y los filtros de un solo uso que se consumen con el cigarrillo.
- Los cigarros, el tabaco para pipa, el tabaco de mascar o el rapé.
- Las recargas y los repuestos para cigarrillos electrónicos, con o sin nicotina.
- El tabaco que se consume con shisha o narguile si se consume en el hogar.
- El tabaco que se compra en bares y restaurantes, siempre que no se aplique un cargo por servicio.

Esta clase excluye:

- *El tabaco que se consume con una pipa de shisha o pipa de narguile en restaurantes, cafés, salones de shisha. Se incluye en la subclase 11111 «Comidas completas en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento (S)».*
- *Otros artículos de fumadores; dispositivos de cigarrillos electrónicos. Se incluyen en la subclase 13293 «Artículos para fumadores (SD)».*

02301 Cigarrillos (ND)

Esta subclase incluye:

- Los cigarrillos.
- Los cigarrillos que se compran en bares y restaurantes, siempre que no se aplique un cargo por servicio.

02302 Cigarros (puros) (ND)

Esta subclase incluye:

- Los cigarros (puros).
- Los cigarros (puros) que se compran en bares y restaurantes, siempre que no se aplique un cargo por servicio.

02309 Otros productos de tabaco (ND)

Esta subclase incluye:

- El tabaco para pipa, el tabaco de mascar o el rapé y las mezclas para narguile.
- El tabaco para cigarrillos y las hojas de tabaco.
- Los papeles para cigarrillos y los filtros de un solo uso que se consumen con el cigarrillo.
- Las recargas y los repuestos para cigarrillos electrónicos, con o sin nicotina.
- El tabaco que se consume con una pipa de shisha o pipa de narguile si se consume en el hogar.

Esta subclase excluye:

- *El tabaco que se consume con una pipa de shisha o pipa de narguile en restaurantes, cafés, salones de shisha. Se incluye en la subclase 11111 «Comidas completas en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento (S)».*
- *Otros artículos de fumadores; dispositivos de cigarrillos electrónicos. Se incluyen en la subclase 13293 «Artículos para fumadores (SD)».*

024 ESTUPEFACIENTES

Este grupo incluye todos los estupefacientes adquiridos por los hogares, tanto legales como ilegales.

0240 02400 Estupefacientes (ND)

Esta subclase incluye:

- La marihuana, el opio, la cocaína y sus derivados.
- Otros estupefacientes de origen vegetal, como las nueces de cola, la kava, el khat, las hojas y las nueces de betel y los hongos psilocibios (hongos alucinógenos).
- Otros estupefacientes, incluyendo los químicos y las drogas sintéticas.

Esta subclase excluye:

- *Los estupefacientes con fines medicinales. Se incluyen en la subclase 06111 «Medicamentos, vacunas y otras preparaciones farmacéuticas (ND)».*
- *Los cigarrillos de marihuana preparados y las pipas que contienen marihuana, hachís o similares comprados en cafés para su consumo inmediato. Se incluyen en la subclase 11111 «Comidas completas*

en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento (S)».

DIVISIÓN 03 PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO

Esta división abarca todos los materiales, las prendas, los artículos y los accesorios de vestir (grupo 031), calzado (grupo 032) y servicios relacionados, incluidos los servicios de limpieza, reparación y alquiler de prendas de vestir (clase 0314) y los servicios de reparación y alquiler de calzado (clase 0322).

La compra de prendas de vestir y calzado de segunda mano debe incluirse en las mismas clases que los artículos nuevos, ya que su finalidad es la misma. Las prendas de vestir y el calzado unisex deben clasificarse según el sexo de la persona que los lleva.

Esta división excluye:

- *El calzado deportivo y de deportes concretos. Se incluye en la subclase 09221 «Equipos y accesorios para deporte (SD)».*

031 PRENDAS DE VESTIR

Las prendas de vestir clasificadas en este grupo abarcan los materiales adquiridos para ser transformados en ropa, prendas y accesorios, y los servicios relacionados con las prendas de vestir.

Hecho a medida se refiere al servicio de suministrar prendas de vestir a la medida cuando el minorista suministra todos los materiales y se incluyen en el grupo 0312 «Prendas de vestir (SD)» ya que el costo de la prenda suele superar el costo del servicio. Confección se refiere a la creación de prendas de vestir en las que el material principal es suministrado por el cliente y se clasifica en el grupo 0314 «Limpieza, reparación, confección y alquiler de prendas de vestir (S)» ya que el servicio es el gasto más alto.

0311 03110 Materiales para prendas de vestir (SD)

Esta subclase incluye:

- Los materiales para prendas de vestir de fibras naturales, de fibras sintéticas y de sus mezclas.
- El cuero, la piel, la entretela termoadhesiva, la guata y el relleno de fieltro para hacer prendas de vestir.
- Los materiales adquiridos por los hogares para llevar a cabo reparaciones a las prendas de vestir por sí mismos.

Esta subclase excluye:

- *Las telas para muebles. Se incluyen en la subclase 05211 «Telas para muebles y cortinas (SD)».*

0312 Prendas de vestir (SD)

Esta clase comprende las prendas de vestir para hombres, mujeres, niños, niñas y bebés, listas para usar o hechas a medida, de todos los materiales (incluidos cuero, pieles, plásticos y caucho), para uso diario, para el deporte o para el trabajo.

Esta clase incluye:

- Las capas, los abrigos, los impermeables, los anoraks (chaqueta impermeable con capucha), las parkas (chaqueta que llega a la rodilla, resistente al frío y que tiene una línea de pelaje alrededor de la capucha), las chaquetas, los pantalones, los chalecos, los trajes, los disfraces, los vestidos, las faldas, etcétera.
- Las camisas, las blusas, los suéteres, las chaquetas de punto, los pantalones cortos (*shorts*), los trajes de baño, los trajes de atletismo, los chándales, las sudaderas, las camisetas, los leotardos, etcétera.
- Las camisetas interiores sin mangas, los calzoncillos, los calcetines, las medias, las pantimedias, las enaguas, los brasieres, las bragas, los calzones, las fajas, los corsés, los maillots (*prenda de una sola pieza, elástica y ajustada al cuerpo, que se usa para practicar ejercicio físico*), etcétera.
- Los pijamas, los camisones, las batas, las batas de baño, los albornoces, etcétera.
- Las prendas de vestir tradicionales.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de confección cuando el cliente suministra el material. Se incluyen en la subclase 03142 «Reparación, confección y alquiler de prendas de vestir (S)».*
- *Los artículos de calcetería médica, como medias de compresión. Se incluyen en la subclase 06123 «Productos de protección (ND)».*
- *Los pañales de tela para bebés. Se incluyen en la subclase 13292 «Artículos para bebés (SD)».*

03121 Prendas de vestir para hombres (SD)

Esta subclase comprende las prendas de vestir para hombres, listas para usar o hechas a medida, de todos los materiales (incluidos cuero, pieles, plásticos y caucho), para uso diario, para el deporte o para el trabajo.

Esta subclase incluye:

- Las capas, los abrigos, los impermeables, los anoraks (chaqueta impermeable con capucha), las parkas (chaqueta que llega a la rodilla, resistente al frío y que tiene una línea de pelaje alrededor de la capucha), las chaquetas, los pantalones, los chalecos, los trajes, los disfraces, etcétera.
- Las camisas, los suéteres, las chaquetas de punto, los pantalones cortos (*shorts*), los trajes de baño, los trajes de atletismo, los chándales, las sudaderas, las camisetas, los leotardos, etcétera.
- Las prendas de vestir tradicionales.
- Las camisetas interiores sin mangas, los calzoncillos, los calcetines, etcétera.
- Los pijamas, las batas, las batas de baño, los albornoces, etcétera.

Esta subclase excluye:

- *Las prendas de vestir para niño. Se incluyen en la subclase 03123 «Prendas de vestir para niño (SD)».*
- *Las prendas de vestir para bebés (de 0 a menos de 2 años). Se incluyen en la subclase 03125 «Prendas de vestir para bebés (de 0 a menos de 2 años) (SD)».*
- *Los servicios de confección cuando el cliente suministra el material. Se incluyen en la subclase 03142 «Reparación, confección y alquiler de prendas de vestir (S)».*
- *Los artículos de calcetería médica, como medias de compresión. Se incluyen en la subclase 06123 «Productos de protección (ND)».*

03122 Prendas de vestir para mujeres (SD)

Esta subclase comprende las prendas de vestir para mujeres, listas para usar o hechas a medida, de todos los materiales (incluidos cuero, pieles, plásticos y caucho), para uso diario, para el deporte o para el trabajo.

Esta subclase incluye:

- Las capas, abrigos, los impermeables, los anoraks (chaqueta impermeable con capucha), las parkas (chaqueta que llega a la rodilla, resistente al frío y que tiene una línea de pelaje alrededor de la capucha), las chaquetas, los pantalones, los chalecos, los trajes, los disfraces, los vestidos, las faldas, etcétera.
- Las camisas, las blusas, los suéteres, las chaquetas de punto, los pantalones cortos (*shorts*), los trajes de baño, los trajes de atletismo, los chándales, las sudaderas, las camisetas, los leotardos, etcétera.
- Las prendas de vestir tradicionales.

- Las camisetas interiores sin mangas, la ropa interior, los calcetines, las medias, las pantimedias, las enaguas, los brasieres, las bragas, los calzones, las fajas, los corsés, los maillots (*prenda de una sola pieza, elástica y ajustada al cuerpo, que se usa para practicar ejercicio físico*), etcétera.
- Los pijamas, los camisones, las batas, las batas de baño, los albornoces, etcétera.

Esta subclase excluye:

- *Las prendas de vestir para niña. Se incluyen en la subclase 03124 «Prendas de vestir para niña (SD)».*
- *Las prendas de vestir para bebés (de 0 a menos de 2 años). Se incluyen en la subclase 03125 «Prendas de vestir para bebés (de 0 a menos de 2 años) (SD)».*
- *Los servicios de confección cuando el cliente suministra el material. Se incluyen en la subclase 03142 «Reparación, confección y alquiler de prendas de vestir (S)».*
- *Los artículos de calcetería médica, como medias de compresión. Se incluyen en la subclase 06123 «Productos de protección (ND)».*

03123 Prendas de vestir para niño (SD)

Esta subclase comprende las prendas de vestir para niño, listas para usar o hechas a medida, de todos los materiales (incluidos cuero, pieles, plásticos y caucho), para uso diario o para el deporte.

Esta subclase incluye:

- Las capas, los abrigos, los impermeables, los anoraks (chaqueta impermeable con capucha), las parkas (chaqueta que llega a la rodilla, resistente al frío y que tiene una línea de pelaje alrededor de la capucha), las chaquetas, los pantalones, los chalecos, los trajes, los disfraces, etcétera.
- Las camisas, los suéteres, las chaquetas de punto, los pantalones cortos (*shorts*), los trajes de baño, los trajes de atletismo, los chándales, las sudaderas, las camisetas, los leotardos, etcétera.
- Las prendas de vestir tradicionales.
- Las camisetas interiores sin mangas, los calzoncillos, los calcetines, etcétera.
- Los pijamas, las batas, las batas de baño, los albornoces, etcétera.

Esta subclase excluye:

- *Las prendas de vestir para hombre. Se incluyen en la subclase 03121 «Prendas de vestir para hombres (SD)».*
- *Las prendas de vestir para bebés (de 0 a menos de 2 años). Se incluyen en la subclase 03125 «Prendas de vestir para bebés (de 0 a menos de 2 años) (SD)».*

- *Los servicios de confección cuando el cliente suministra el material. Se incluyen en la subclase 03142 «Reparación, confección y alquiler de prendas de vestir (S)».*
- *Los artículos de calcetería médica, como medias de compresión. Se incluyen en la subclase 06123 «Productos de protección (ND)».*

03124 Prendas de vestir para niña (SD)

Esta subclase comprende las prendas de vestir para niña, listas para usar o hechas a medida, de todos los materiales (incluidos cuero, pieles, plásticos y caucho), para uso diario o para el deporte.

Esta subclase incluye:

- Las capas, los abrigos, los impermeables, los anoraks (chaqueta impermeable con capucha), las parkas (chaqueta que llega a la rodilla, resistente al frío y que tiene una línea de pelaje alrededor de la capucha), las chaquetas, los pantalones, los chalecos, los trajes, los disfraces, los vestidos, las faldas, etcétera.
- Las camisas, las blusas, los suéteres, las chaquetas de punto, los pantalones cortos (*shorts*), los trajes de baño, los trajes de atletismo, los chándales, las sudaderas, las camisetas, los leotardos, etcétera.
- Las prendas de vestir tradicionales.
- Las camisetas interiores sin mangas, la ropa interior, los calcetines, las medias, las pantimedias, las enaguas, los brasieres, las bragas, los calzones, las fajas, los corsés, los maillots (*prenda de una sola pieza, elástica y ajustada al cuerpo, que se usa para practicar ejercicio físico*), etcétera.
- Los pijamas, los camisones, las batas, las batas de baño, los albornoces, etcétera.

Esta subclase excluye:

- *Las prendas de vestir para mujer. Se incluyen en la subclase 03122 «Prendas de vestir para mujeres (SD)».*
- *Las prendas de vestir para bebés (de 0 a menos de 2 años). Se incluyen en la subclase 03125 «Prendas de vestir para bebés (de 0 a menos de 2 años) (SD)».*
- *Los servicios de confección cuando el cliente suministra el material. Se incluyen en la subclase 03142 «Reparación, confección y alquiler de prendas de vestir (S)».*
- *Los artículos de calcetería médica, como las medias de compresión. Se incluyen en la subclase 06123 «Productos de protección (ND)».*

03125 Prendas de vestir para bebés (de 0 a menos de 2 años) (SD)

Esta subclase comprende las prendas de vestir para bebés (de 0 a menos de 2 años), listas para usar o hechas a medida, en todos los materiales.

Esta subclase incluye:

- Los impermeables, los anoraks (chaqueta impermeable con capucha), las parkas (chaqueta que llega a la rodilla, resistente al frío y que tiene una línea de pelaje alrededor de la capucha), las chaquetas, los pantalones, los chalecos, los trajes, los disfraces, los vestidos, las faldas, etcétera.
- Las camisetas interiores sin mangas, los calzoncillos, los calcetines, las medias, los leotardos, etcétera.
- Los pijamas, los camisones, las batas, las batas de baño, los albornoces, etcétera.

Esta subclase excluye:

- *Las prendas de vestir para niños. Se incluyen en las subclases 03123 «Prendas de vestir para niño (SD)» y 03124 «Prendas de vestir para niña (SD)».*
- *Los servicios de confección cuando el cliente suministra el material. Se incluyen en la subclase 03142 «Reparación, confección y alquiler de prendas de vestir (S)».*

03126 Uniformes escolares (SD)

Esta subclase incluye:

- Los uniformes escolares.

0313 Otras prendas de vestir y accesorios de vestir (SD)

03131 Otras prendas de vestir (SD)

Esta subclase incluye:

- Las corbatas, los pañuelos, las bufandas, los guantes, las manoplas, los manguitos, los cinturones, los tirantes, los delantales, los vestidos maternos, los baberos, los protectores de mangas, los sombreros, las gorras, las boinas, los gorros, etcétera.
- Los guantes de trabajo.

Esta clase excluye:

- *Los alfileres, los imperdibles, las agujas de coser, las agujas de tejer y los dedos. Se incluyen en la subclase 05619 «Otros bienes no duraderos del hogar (ND)».*
- *Los guantes de caucho y otros artículos de caucho; los guantes de jardinería. Se incluyen en la subclase 05619 «Otros bienes no duraderos del hogar (ND)».*
- *Los cascos protectores para deportes; otras prendas protectoras para deportes como chalecos salvavidas, guantes de boxeo y otros guantes deportivos, protectores corporales acolchados, cinturones, soportes, etcétera. Se incluyen en la subclase 09221 «Equipos y accesorios para deporte (SD)».*
- *Los pañuelos de papel. Se incluyen en la subclase 13129 «Otros artículos para el aseo personal (ND)».*
- *Las joyas, los gemelos (mancuernas) y los pisacorbatas elaboradas en oro y plata. Se incluyen en la subclase 13211 «Artículos en oro, plata y piedras preciosas (D)».*
- *Los relojes de pulsera. Se incluyen en la subclase 13212 «Relojes y cronómetros (D)».*
- *Los bastones y cayados, los paraguas y las sombrillas, los abanicos, los llaveros. Se incluyen en la subclase 13294 «Artículos personales varios (SD)».*
- *Los pañales de tela para bebés; los cambiadores y fajeros para bebés. Se incluyen en la subclase 13292 «Artículos para bebés (SD)».*

03132 Accesorios de vestir (SD)

Esta subclase incluye:

- Los hilos de coser, los hilos para tejer y los accesorios de sastrería como hebillas, botones, broches de presión, cremalleras, cintas, encajes, ribetes, cordones, etcétera.
- Los hilos y otros accesorios adquiridos por los hogares para llevar a cabo reparaciones a las prendas de vestir por sí mismos.

0314 Limpieza, reparación, confección y alquiler de prendas de vestir (S)

03141 Limpieza de prendas de vestir (S)

Esta subclase incluye:

- La limpieza en seco, el lavado y el teñido de prendas de vestir.

Esta subclase excluye:

- *La limpieza en seco, el lavado y el teñido de lencería de casa y otros textiles para el hogar. Se incluyen en la subclase 05629 «Otros servicios para el hogar (S)».*
- *El alquiler de lencería de casa y otros textiles para el hogar. Se incluye en la subclase 05220 «Servicios de reparación, alquiler y costura de textiles para el hogar (S)».*

03142 Reparación, confección y alquiler de prendas de vestir (S)

Esta subclase incluye:

- El zurcido, el arreglo, la reparación y la modificación de prendas de vestir.
- Los servicios de confección cuando el cliente suministra el material.
- El alquiler de prendas de vestir.

Nota: el costo de los materiales se incluye únicamente si los materiales no se facturan por separado.

Esta subclase excluye:

- *Los materiales, los hilos y otros accesorios adquiridos por los hogares para llevar a cabo reparaciones por sí mismos. Se incluyen en las subclases 03110 «Materiales para prendas de vestir (SD)» o 03132 «Accesorios de vestir (SD)».*
- *Las prendas de vestir hechas a la medida. Se incluyen en las subclases 03121 «Prendas de vestir para hombres (SD)», 03122 «Prendas de vestir para mujeres (SD)», 03123 «Prendas de vestir para niño (SD)», 03124 «Prendas de vestir para niña (SD)», 03125 «Prendas de vestir para bebés (de 0 a menos de 2 años) (SD)», 03126 «Uniformes escolares (SD)».*
- *La reparación de lencería de casa y otros textiles para el hogar. Se incluye en la subclase 05220 «Servicios de reparación, alquiler y costura de textiles para el hogar (S)».*

032 CALZADO

Este grupo abarca todo el calzado en general, dividido por calzado para hombre, calzado para mujer, calzado para niño, calzado para niña y calzado para bebés, así como los servicios relacionados con el calzado. El calzado deportivo específico se clasifica en la división 09 «Recreación, deporte y cultura».

0321 Zapatos y otro calzado (SD)

Esta clase incluye:

- El calzado de todas clases para hombres, mujeres, niños, niñas y bebés, ya sea listo para usar o hecho a la medida, incluyendo el calzado deportivo que puede utilizarse a diario o para actividades recreativas (calzado para correr, de entrenamiento cruzado, de tenis, de baloncesto, náutico, etcétera).
- Las polainas y los artículos similares; los cordones para zapatos; las partes del calzado, como tacones, suelas, etcétera, compradas por los hogares para llevar a cabo reparaciones por sí mismos.

Esta clase excluye:

- *Los betunes, las cremas y otros artículos para la limpieza del calzado. Se incluyen en la subclase 05611 «Productos de limpieza y mantenimiento del hogar (ND)».*
- *El calzado terapéutico. Se incluye en la subclase 06133 «Equipos y productos de apoyo para la movilidad y la vida diaria (D)».*
- *El calzado para deportes concretos (botas de esquí, botines de fútbol, zapatos de golf y otro calzado similar equipado con cuchillas para hielo, ruedas, clavos, tacos, etcétera). Se incluyen en la subclase 09221 «Equipos y accesorios para deporte (SD)».*
- *Las espinilleras, almohadillas de críquet y otras prendas deportivas protectoras. Se incluyen en la subclase 09221 «Equipos y accesorios para deporte (SD)».*

03211 Calzado para hombre (SD)

Esta subclase incluye:

- El calzado de todas clases para hombres ya sea listo para usar o hecho a la medida.
- Las polainas y los artículos similares.
- Los cordones para zapatos.
- Las partes del calzado, como tacones, suelas, etcétera, compradas por los hogares para llevar a cabo reparaciones por sí mismos.
- El calzado deportivo que puede utilizarse a diario o para actividades recreativas (calzado para correr, de entrenamiento cruzado, de tenis, de baloncesto, náutico, etcétera).

Esta subclase excluye:

- *La limpieza, la reparación y el alquiler de calzado. Se incluyen en la subclase 03220 «Limpieza, reparación y alquiler de calzado (S)».*
- *Los betunes, las cremas y otros artículos para la limpieza del calzado. Se incluyen en la subclase 05611 «Productos de limpieza y mantenimiento del hogar (ND)».*
- *El calzado terapéutico. Se incluye en la subclase g< «Equipos y productos de apoyo para la movilidad y la vida diaria (D)».*
- *El calzado para deportes concretos (botas de esquí, botines de fútbol, zapatos de golf y otro calzado similar equipado con cuchillas para hielo, ruedas, clavos, tacos, etcétera). Se incluyen en la subclase 09221 «Equipos y accesorios para deporte (SD)».*
- *Las espinilleras, las almohadillas de críquet y otras prendas deportivas protectoras. Se incluyen en la subclase 09221 «Equipos y accesorios para deporte (SD)».*

03212 Calzado para mujer (SD)

Esta subclase incluye:

- El calzado de todas clases para mujer ya sea listo para usar o hecho a la medida.
- Las polainas y los artículos similares.
- Los cordones para zapatos.
- Las partes del calzado, como tacones, suelas, etcétera, compradas por los hogares para llevar a cabo reparaciones por sí mismos.
- El calzado deportivo que puede utilizarse a diario o para actividades recreativas (calzado para correr, de entrenamiento cruzado, de tenis, de baloncesto, náutico, etcétera).

Esta subclase excluye:

- *La limpieza, la reparación y el alquiler de calzado. Se incluyen en la subclase 03220 «Limpieza, reparación y alquiler de calzado (S)».*
- *Los betunes, las cremas y otros artículos para la limpieza del calzado. Se incluyen en la subclase 05611 «Productos de limpieza y mantenimiento del hogar (ND)».*
- *El calzado terapéutico. Se incluye en la subclase 06133 «Equipos y productos de apoyo para la movilidad y la vida diaria (D)».*
- *El calzado para deportes concretos (botas de esquí, botines de fútbol, zapatos de golf y otro calzado similar equipado con cuchillas para hielo, ruedas, clavos, tacos, etcétera). Se incluyen en la subclase 09221 «Equipos y accesorios para deporte (SD)».*

- *Las espinilleras, las almohadillas de críquet y otras prendas deportivas protectoras. Se incluyen en la subclase 09221 «Equipos y accesorios para deporte (SD)».*

03213 Calzado para niño (SD)

Esta subclase incluye:

- El calzado de todas clases niños (menores de 13 años) ya sea listo para usar o hecho a la medida.
- Las polainas y los artículos similares.
- Los cordones para zapatos.
- Las partes del calzado, como tacones, suelas, etcétera, compradas por los hogares para llevar a cabo reparaciones por sí mismos.
- El calzado deportivo que puede utilizarse a diario o para actividades recreativas (calzado para correr, de entrenamiento cruzado, de tenis, de baloncesto, náutico, etcétera).

Esta subclase excluye:

- *La limpieza, la reparación y el alquiler de calzado. Se incluyen en la subclase 03220 «Limpieza, reparación y alquiler de calzado (S)».*
- *Los betunes, las cremas y otros artículos para la limpieza del calzado. Se incluyen en la subclase 05611 «Productos de limpieza y mantenimiento del hogar (ND)».*
- *El calzado terapéutico. Se incluye en la subclase 06133 «Equipos y productos de apoyo para la movilidad y la vida diaria (D)».*
- *El calzado para deportes concretos (botas de esquí, botines de fútbol, zapatos de golf y otro calzado similar equipado con cuchillas para hielo, ruedas, clavos, tacos, etcétera). Se incluyen en la subclase 09221 «Equipos y accesorios para deporte (SD)».*
- *Las espinilleras, las almohadillas de críquet y otras prendas deportivas protectoras. Se incluyen en la subclase 09221 «Equipos y accesorios para deporte (SD)».*

03214 Calzado para niña (SD)

Esta subclase incluye:

- El calzado de todas clases para niñas (menores de 13 años) ya sea listo para usar o hecho a la medida.
- Las polainas y los artículos similares.
- Los cordones para zapatos.

- Las partes del calzado, como tacones, suelas, etcétera, compradas por los hogares para llevar a cabo reparaciones por sí mismos.
- El calzado deportivo que puede utilizarse a diario o para actividades recreativas (calzado para correr, de entrenamiento cruzado, de tenis, de baloncesto, náutico, etcétera).
- Las botitas o los escaarpines para bebé tejidos o de piel de oveja.

Esta subclase excluye:

- *La limpieza, la reparación y el alquiler de calzado. Se incluyen en la subclase 03220 «Limpieza, reparación y alquiler de calzado (S)».*
- *Los betunes, las cremas y otros artículos para la limpieza del calzado. Se incluyen en la subclase 05611 «Productos de limpieza y mantenimiento del hogar (ND)».*
- *El calzado terapéutico. Se incluye en la subclase 06133 «Equipos y productos de apoyo para la movilidad y la vida diaria (D)».*
- *El calzado para deportes concretos (botas de esquí, botines de fútbol, zapatos de golf y otro calzado similar equipado con cuchillas para hielo, ruedas, clavos, tacos, etcétera). Se incluyen en la subclase 09221 «Equipos y accesorios para deporte (SD)».*
- *Las espinilleras, las almohadillas de críquet y otras prendas deportivas protectoras. Se incluyen en la subclase 09221 «Equipos y accesorios para deporte (SD)».*

03215 Calzado para bebés (de 0 a menos de 2 años) (SD)

Esta subclase incluye:

- El calzado de todas clases para bebés (de 0 a menos de 2 años) ya sea listo para usar o hecho a la medida.
- Las polainas y los artículos similares.
- Los cordones para zapatos.
- Las partes del calzado, como tacones, suelas, etcétera, compradas por los hogares para llevar a cabo reparaciones por sí mismos.
- Las botitas o los escaarpines para bebé tejidos o de piel de oveja.

Esta subclase excluye:

- *La limpieza, la reparación y el alquiler de calzado. Se incluyen en la subclase 03220 «Limpieza, reparación y alquiler de calzado (S)».*

- *Los betunes, las cremas y otros artículos para la limpieza del calzado. Se incluyen en la subclase 05611 «Productos de limpieza y mantenimiento del hogar (ND)».*
- *El calzado terapéutico. Se incluye en la subclase 06133 «Equipos y productos de apoyo para la movilidad y la vida diaria (D)».*

0322 03220 Limpieza, reparación y alquiler de calzado (S)

Esta subclase incluye:

- La reparación de calzado.
- Los servicios de limpieza de calzado.
- El teñido de zapatos.
- El alquiler de calzado.

Nota: el costo de los materiales se incluye únicamente si los materiales no se facturan por separado.

Esta subclase excluye:

- *Las partes del calzado, como tacones, suelas, etcétera, compradas por los hogares para llevar a cabo reparaciones por sí mismos. Se incluyen en las clases 03211 «Calzado para hombre (SD)», 03212 «Calzado para mujer (SD)», 03213 «Calzado para niño (SD)», 03214 «Calzado para niña (SD)» o 03215 «Calzado para bebés (de 0 a menos de 2 años) (SD)».*
- *Los betunes, las cremas y otros artículos para la limpieza del calzado. Se incluyen en la subclase 05611 «Productos de limpieza y mantenimiento del hogar (ND)».*
- *El alquiler y la reparación de calzado para deportes concretos (botas de esquí, botines de fútbol, zapatos de golf y otro calzado similar equipado con cuchillas para hielo, ruedas, clavos, tacos, etcétera). Se incluyen en la subclase 09440 «Alquiler y reparación de equipos para deporte, camping y recreación al aire libre (S)».*

DIVISIÓN 04 VIVIENDA, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES

Esta división abarca los bienes y los servicios para el uso de la casa o vivienda, su mantenimiento y reparación, el suministro de agua y los servicios diversos relacionados con la vivienda, así como la energía utilizada para calefacción o refrigeración. Los alquileres efectivos y los alquileres imputados, según el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 2008), para las residencias principales o secundarias se clasifican en los grupos 041 y 042, respectivamente.

El mantenimiento, la reparación y la seguridad de la vivienda incluyen materiales para la reparación adquiridos por los hogares con la intención de realizar la reparación y el mantenimiento por sí mismos, así como los servicios de reparación adquiridos de las empresas. Cabe señalar que solo los gastos en materiales y servicios para reparaciones menores están cubiertos por el grupo 043. Los gastos en materiales y servicios para mantenimiento y reparaciones importantes no son parte de los gastos de consumo individuales de los hogares y, por lo tanto, están fuera del alcance de la clasificación. Esto se refiere especialmente a los propietarios-ocupantes; los inquilinos no realizarán dichos gastos en mantenimiento y reparaciones importantes, ya que no son los propietarios de la vivienda.

041 ALQUILERES EFECTIVOS PARA VIVIENDA

Los alquileres normalmente incluyen el pago por el uso del terreno en el que se encuentra la propiedad, la vivienda ocupada, las instalaciones fijas y los accesorios para calefacción, plomería, iluminación, etcétera, y, en el caso de una vivienda que se arrienda amoblada, el mobiliario.

Los alquileres también incluyen el pago por el uso de un garaje de estacionamiento relacionado con la vivienda.

El garaje no tiene que ser físicamente contiguo a la vivienda, ni hacer alquiler al mismo propietario.

Los alquileres no incluyen el pago por el uso de estacionamiento o parqueaderos que no proporcionan estacionamiento en relación con la vivienda (clase 0724). Tampoco incluyen gastos por suministro de agua (clase 0441), recolección de desperdicios (clase 0442) y recolección de aguas residuales (clase 0443); gastos de copropiedad por concepto de mantenimiento, jardinería, limpieza de escaleras, calefacción e iluminación, mantenimiento de ascensores y ductos para el vertimiento de basuras, etcétera en edificios de ocupación múltiple (clase 0444); gastos por electricidad (clase 0451) y gas (clase

0452); gastos por calefacción y agua caliente suministrada por las plantas de calefacción del distrito (clase 0455).

Cada hogar tiene una vivienda principal (a veces también designada como hogar principal o primario), generalmente definida con referencia al tiempo que se pasa allí, cuya ubicación define el país de residencia y el lugar de residencia habitual de este hogar y de todos sus miembros. Todas las demás viviendas (de propiedad o arrendadas por el hogar) se consideran viviendas secundarias.

Este grupo incluye:

- Los alquileres efectivamente pagados por inquilinos o subarrendatarios que ocupan lugares amoblados o sin amoblar como su residencia principal.
- Los pagos de los hogares que ocupan una habitación en un hotel o pensión como su residencia principal.

Este grupo excluye:

- *Los servicios de alojamiento de establecimientos educativos. Se incluyen en la subclase 11204 «Servicios de alojamiento de internados, universidades y otros establecimientos educativos (S)».*
- *Las casas de retiro para personas mayores. Se incluyen en la subclase 13312 «Hogares de retiro no médicos para adultos mayores y residencias para personas con discapacidad (S)».*

0411 04110 Alquileres efectivos pagados por los inquilinos por la residencia principal (S)

Esta subclase incluye:

- Los alquileres efectivamente pagados por inquilinos o subarrendatarios que ocupan lugares amoblados o sin amoblar como su residencia principal.
- Los pagos de los hogares que ocupan una habitación en un hotel o pensión como su residencia principal.

Esta subclase excluye:

- *El alquiler de garajes para proporcionar estacionamiento y depósito en relación con la vivienda. Se incluye en la subclase 04122 «Alquiler de parqueaderos y otros alquileres pagados por los inquilinos (S)».*

- *Los servicios de alojamiento de establecimientos educativos. Se incluyen en la subclase 11204 «Servicios de alojamiento de internados, universidades y otros establecimientos educativos (S)».*
- *Las casas de retiro para personas mayores. Se incluyen en la subclase 13312 «Hogares de retiro no médicos para adultos mayores y residencias para personas con discapacidad (S)».*

0412 Otros alquileres efectivos (S)

Esta clase incluye:

- Los alquileres efectivamente pagados por residencias secundarias.
- Los alquileres de depósitos de almacenamiento.
- Los alquileres de garajes.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de alojamiento en aldeas y centros vacacionales. Se incluyen en la subclase 11203 «Servicios en centros vacacionales, campings, albergues juveniles y servicios de alojamiento similares (S)».*

04121 Alquileres efectivos pagados por los inquilinos por residencias secundarias (S)

Esta subclase incluye:

- Los alquileres efectivamente pagados por residencias secundarias o una residencia de tiempo compartido.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de alojamiento en aldeas y centros vacacionales. Se incluyen en la subclase 11203 «Servicios en centros vacacionales, campings, albergues juveniles y servicios de alojamiento similares (S)».*

04122 Alquiler de parqueaderos y otros alquileres pagados por los inquilinos (S)

Pagos de alquiler por el uso de un garaje de estacionamiento y depósito relacionado con la vivienda. El garaje o el depósito no tienen que ser físicamente contiguo a la vivienda, ni haber sido alquilado al mismo propietario.

Esta subclase incluye:

- Los alquileres de garajes relacionados con la vivienda.
- Los alquileres de depósitos de almacenamiento.

Esta subclase excluye:

- *El pago por el uso de estacionamientos o parqueaderos que no estén relacionados con la vivienda. Se incluyen en la subclase 07241 «Servicios de parqueadero (S)».*
- *El almacenamiento a largo plazo de muebles y otros efectos personales. Se incluye en la subclase 07491 «Servicios de mudanzas y almacenamiento (S)».*

042 ALQUILERES IMPUTADOS POR VIVIENDA

Las personas que son propietarias de las viviendas en las que viven se tratan como propietarios de empresas que producen servicios de vivienda que son consumidos por el hogar al que pertenece el propietario. Los servicios de vivienda producidos se consideran que tienen el mismo valor que los alquileres que se pagarían en el mercado por alojamiento del mismo tamaño, calidad y tipo. Los valores imputados de los servicios de vivienda se registran como gastos de consumo final de los propietarios. Los alquileres imputados normalmente incluyen el valor del uso del terreno en el que se encuentra la propiedad, la vivienda ocupada y las instalaciones fijas y accesorios para calefacción, plomería, iluminación, etcétera.

Los alquileres imputados también incluyen el uso de un garaje para proporcionar estacionamiento en relación con la vivienda. El garaje no tiene que ser físicamente contiguo a la vivienda.

Los alquileres imputados no incluyen el pago por el uso de estacionamiento o parqueaderos que no proporcionan estacionamiento en relación con la vivienda (0724). Tampoco incluyen gastos por suministro de agua (0441), recolección de basuras (0442) y recolección de aguas residuales (0443);

gastos de copropiedad por concepto de mantenimiento, jardinería, limpieza de escaleras, calefacción e iluminación, mantenimiento de ascensores y ductos para el vertimiento de basuras, etcétera, en edificios de ocupación múltiple (0444); gastos por electricidad (0451) y gas (0452); gastos por calefacción y agua caliente suministrada por las plantas de calefacción del distrito (0455).

0421 04210 Alquileres imputados de propietarios ocupantes por la residencia principal (S)

Esta subclase incluye:

- Los alquileres imputados de propietarios que ocupan su residencia principal.

0422 04220 Otros alquileres imputados (S)

Esta subclase incluye:

- Los alquileres imputados por residencias secundarias.
- Los alquileres imputados de parqueaderos en relación con la vivienda.
- Los alquileres imputados de depósitos de almacenamiento.

043 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SEGURIDAD DE LA VIVIENDA

El mantenimiento y la reparación de las viviendas se distinguen por dos características: en primer lugar, son actividades que deben realizarse con regularidad para mantener la vivienda en buen estado de funcionamiento; en segundo lugar, no cambian el rendimiento, la capacidad ni la vida útil esperada de la vivienda.

Hay dos tipos de mantenimiento y reparación de viviendas: las que son menores, como la decoración de interiores y las reparaciones de accesorios, y que normalmente realizan tanto los inquilinos como los propietarios-ocupantes; y aquellos que son importantes, como el revocado de paredes o la reparación de techos, y que son llevados a cabo únicamente por los propietarios.

Solo los gastos en los que los inquilinos y los propietarios-ocupantes incurren en materiales y servicios para decoración de interiores, mantenimiento y reparaciones menores, que normalmente se consideran responsabilidad del inquilino, forman parte del gasto de consumo individual de los hogares.

Los gastos en que incurren los propietarios, incluyendo los propietarios-ocupantes, en la decoración, las reparaciones menores y el mantenimiento de la vivienda que normalmente se consideran responsabilidad del propietario no deben tratarse como gastos de consumo final de los hogares. Lo mismo se aplica a los gastos en que incurren los propietarios-ocupantes en materiales y servicios para mantenimiento y reparaciones importantes.

Las compras de materiales realizadas por los inquilinos u propietarios-ocupantes con la intención de realizar el mantenimiento o la reparación por sí mismos deben mostrarse en la clase 0431. Si los inquilinos o los propietarios-ocupantes le pagan a una empresa para realizar el mantenimiento o la reparación, el valor total del servicio, incluyendo los costos de los materiales utilizados, se deben mostrar en la clase 0432, salvo que los materiales se facturen por separado.

0431 Equipos de seguridad y materiales para el mantenimiento y reparación de la vivienda (ND)

Esta subclase incluye:

- Los productos y los materiales, como pinturas y barnices, enlucidos, papeles de colgadura, revestimientos de paredes de tela, cristales de ventanas, yeso, cemento, masilla, pastas para papel de colgadura, etcétera, comprados para mantenimiento y reparaciones menores de la vivienda.
- Los pequeños artículos de plomería (tuberías, grifos, juntas, etcétera), materiales de revestimiento (entarimados, baldosas de cerámica, etcétera) y brochas y espátulas para pintura, barniz y papel de colgadura.
- Las moquetas y el linóleo.
- Los herrajes para puertas, las tomas de corriente, el cableado flexible.
- Los pequeños equipos de vigilancia/seguridad para la vivienda individual.
- Los citófonos para viviendas.
- Los extintores de incendio.

Esta subclase excluye:

- *Las herramientas de mano. Se incluyen en la subclase 05521 «Herramientas sin motor (SD)».*
- *Los bombillos. Se incluyen en la subclase 05522 «Accesorios diversos (SD)».*
- *Las escobas, cepillos para fregar, cepillos para el polvo y productos de limpieza. Se incluyen en la subclase 05611 «Productos de limpieza y mantenimiento del hogar (ND)».*

- *Los extintores de incendio para equipo de transporte. Se incluyen en la subclase 07213 «Accesorios y lujos para equipo de transporte personal (SD)».*
- *Los productos, los materiales y los accesorios empleados para el mantenimiento y las reparaciones mayores (consumo intermedio) o para la ampliación o la conversión de la vivienda (formación de capital).*

04311 Materiales para el mantenimiento y reparación de la vivienda (ND)

Esta subclase incluye:

- Los productos y materiales, como pinturas y barnices, enlucidos, papeles de colgadura, revestimientos de tela para paredes, cristales de ventanas, yeso, cemento, masilla, pastas para papel de colgadura, etcétera, comprados para mantenimiento y reparaciones menores de la vivienda.
- Los pequeños artículos de plomería (tuberías, grifos, juntas, etcétera), materiales de revestimiento (entarimados, baldosas de cerámica, etcétera), y brochas y espátulas para pintar, barnizar y empapelar.
- Las moquetas y el linóleo.
- Los herrajes para puertas, las tomas de corriente, los interruptores, y el cableado flexible.

Esta subclase excluye:

- *Las herramientas de mano. Se incluyen en la subclase 05521 «Herramientas sin motor (SD)».*
- *Los bombillos. Se incluyen en la subclase 05522 «Accesorios diversos (SD)».*
- *Las escobas, los cepillos para fregar, los cepillos para el polvo y los productos de limpieza. Se incluyen en la subclase 05611 «Productos de limpieza y mantenimiento del hogar (ND)».*
- *Los productos, los materiales y los accesorios empleados para el mantenimiento y las reparaciones mayores (consumo intermedio) o para la ampliación o la conversión de la vivienda (formación de capital).*

04312 Equipo de seguridad (SD)

Esta subclase incluye:

- Los pequeños equipos para vigilancia y seguridad para la vivienda individual (detector de humo, alarmas de seguridad, cámaras de seguridad y vigilancia); citófonos para viviendas.
- Los extintores de incendio.

Esta subclase excluye:

- *Los extintores de incendio para equipos de transporte. Se incluyen en la subclase 07213 «Accesorios y lujos para equipo de transporte personal (SD)».*

0432 04320 Servicios para el mantenimiento, reparación y seguridad de la vivienda (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios de plomeros, electricistas, carpinteros, vidrieros, pintores, decoradores, pulidores de pisos, etcétera, contratados para trabajos menores de mantenimiento y reparaciones de la vivienda.
- Los servicios de cerrajería.
- El servicio de instalación y reparación de moquetas, linóleo y otros revestimientos similares para pisos.
- Los servicios de seguridad.

Nota: el costo de los materiales se incluye únicamente si los materiales no se facturan por separado.

Esta subclase excluye:

- *Los materiales que compren los hogares por separado para llevar a cabo por su cuenta el mantenimiento o la reparación. Se incluyen en la subclase 04311 «Materiales para el mantenimiento y reparación de la vivienda (ND)».*
- *Los servicios de cerrajería para automóviles. Se incluyen en la subclase 07230 «Mantenimiento y reparación de equipo de transporte personal (S)».*
- *Los guardaespaldas. Se incluyen en la subclase 13903 «Consultas, asesorías y servicios profesionales especializados (S)».*
- *Los servicios contratados para el mantenimiento y las reparaciones mayores (consumo intermedio) o para la ampliación o conversión de la vivienda (formación de capital).*

044 SUMINISTRO DE AGUA Y SERVICIOS DIVERSOS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA

0441 Suministro de agua (ND)

Esta subclase incluye:

- El suministro de agua.
- Los gastos relacionados, tales como alquiler de medidores, lectura de medidores, cargos fijos, etcétera

Esta subclase excluye:

- *El agua potable vendida en botellas o recipientes. Se incluye en la subclase 01250 «Agua (ND)».*
- *El agua caliente o vapor adquiridos de plantas de calefacción del distrito. Se incluyen en la subclase 04550 «Otra energía para calefacción y refrigeración (ND)».*

04411 Suministro de agua a través de sistemas de red (ND)

Esta subclase incluye:

- Todos los gastos generalmente incluidos en las facturas pagadas por los hogares, incluyendo las instalaciones y los alquileres de medidores, los gastos volumétricos o fijos por el consumo de agua a través de la tubería principal, excepto el vapor y el agua caliente (a comisión y por contrato).
- Los gastos relacionados, tales como alquiler de medidores, lectura de medidores, cargos fijos, etcétera

Esta subclase excluye:

- *El agua potable vendida en botellas o recipientes. Se incluye en la subclase 01250 «Agua (ND)».*
- *El agua caliente o vapor adquiridos de plantas de calefacción del distrito. Se incluyen en la subclase 04550 «Otra energía para calefacción y refrigeración (ND)».*

04412 Suministro de agua a través de otros sistemas (ND)

Esta subclase incluye:

- Los servicios pagados a un surtidor público de agua y a proveedores de agua (por ejemplo, por camión cisterna, carrito).

Esta subclase excluye:

- *El agua potable vendida en botellas o recipientes. Se incluye en la subclase 01250 «Agua (ND)».*

0442 04420 Recolección de basuras (S)

Esta subclase incluye:

- La recolección y la disposición de basuras.
- Los gastos por reciclaje pagados por los hogares.

0443 Recolección de aguas residuales (S)

Los sistemas de alcantarillado, también conocidos como sistemas de alcantarillado sanitario, son (en la mayoría de los casos) un sistema de transporte subterráneo (generalmente por agua) específicamente para el transporte de aguas residuales desde casas y edificios comerciales e industrias, a través de tuberías u otros conductos a plantas de tratamiento o sitios de disposición. Son parte de un sistema general denominado sistema de alcantarillado o alcantarillado.

Las aguas residuales pueden tratarse para reducir la contaminación del agua antes de la descarga a las aguas superficiales. Las alcantarillas sanitarias que abastecen las aglomeraciones urbanas mixtas (incluyendo las áreas comerciales e industriales) transportan "aguas residuales municipales", que comprenden una combinación de todas las fuentes, incluyendo en algunos casos, escorrentía superficial y aguas pluviales.

Los sistemas de alcantarillado "separados" se diseñan para el transporte de aguas residuales únicamente. En los municipios abastecidos por alcantarillas, los desagües pluviales separados pueden llevar la escorrentía superficial directamente a las aguas superficiales. Las alcantarillas "separadas" se distinguen de las alcantarillas "combinadas", que combinan las aguas residuales con la escorrentía de aguas pluviales en el mismo conducto. Los sistemas de alcantarillado "separados" a menudo se prefieren

porque evitan la producción de grandes volúmenes de flujos combinados de aguas residuales. Sin embargo, en ciertas circunstancias se pueden preferir las alcantarillas "combinadas" y reducen los costos.

Los sistemas de saneamiento básico: son instalaciones de saneamiento mejoradas donde las excretas están contenidas o dispuestas in situ. Estos son generalmente donde la materia fecal (y de otra índole) se recolecta en pozos o fosas sépticas o son inodoros de compostaje. Su propósito es separar higiénicamente las excretas humanas del contacto humano.

Esta clase incluye:

- La recolección de aguas residuales, el vaciado de fosas sépticas y su disposición.

04431 Recolección de aguas residuales a través de sistemas de alcantarillado (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios pagados al proveedor de saneamiento o agua o municipio por la recolección, el transporte y la disposición de aguas residuales a través de los sistemas de alcantarillado.

04432 Recolección de aguas residuales a través de sistemas de saneamiento in situ (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios pagados para vaciar y evacuar desechos líquidos (excretas y aguas residuales) de los sistemas de saneamiento en el lugar (letrinas de pozo, fosas sépticas y/o pozos de remojo) y limpiarlos.
- Los pagos por el uso de baños colectivos comunales o comerciales.

0444 Otros servicios relacionados con la vivienda n.c.p. (S)

Esta clase incluye:

- Los gastos de copropiedad por concepto de mantenimiento, jardinería, limpieza de escaleras, calefacción e iluminación, mantenimiento de ascensores y ductos para el vertimiento de basuras, limpieza de piscinas, etcétera en edificios de ocupación múltiple.

- La limpieza de calles y aceras y barrido de chimeneas.
- La medición de la radiación de fondo y el contenido de sustancias nocivas en las viviendas.
- El paisajismo y limpieza de los terrenos que rodean la vivienda.
- La remoción de nieve.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios para los hogares como limpieza de ventanas, desinfección, fumigación y exterminio de plagas. Se incluyen en la subclase 05629 «Otros servicios para el hogar (S)».*

04441 Gastos de mantenimiento en edificios de ocupación múltiple (S)

Esta subclase incluye:

- Los gastos de copropiedad por concepto de mantenimiento, jardinería, limpieza de escaleras, calefacción e iluminación, mantenimiento de ascensores y de los ductos de evacuación de basuras, limpieza de piscinas, etcétera en edificios de ocupación múltiple.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios para los hogares como limpieza de ventanas, desinfección, fumigación y exterminio de plagas. Se incluyen en la subclase 05629 «Otros servicios para el hogar (S)».*

04449 Otros servicios relacionados con la vivienda (S)

Esta subclase incluye:

- La limpieza de calles y aceras y el deshollinado de chimeneas.
- La medición de la radiación de fondo y el contenido de sustancias nocivas en las viviendas.
- El paisajismo, la jardinería y la limpieza de los terrenos que rodean la vivienda.
- La remoción de nieve.

045 ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES

0451 04510 Electricidad (ND)

Esta subclase incluye:

- La electricidad de todas las fuentes (carbón, solar, hidroeléctrica, etcétera).

- Los gastos relacionados, tales como el alquiler de medidores, la lectura de medidores, los cargos fijos, etcétera
- Los gastos por energía de producción propia (en algunos países, los hogares que producen más electricidad propia de la que consumen, se les cobra costos de almacenamiento si devuelven el excedente de electricidad a la red de suministro eléctrico).

0452 Gas (ND)

Esta clase incluye:

- El gas de ciudad y el gas natural.
- Los hidrocarburos licuados (butano, propano, etcétera).
- Los gastos relacionados como: el alquiler de medidores, la lectura de medidores, el alquiler o la compra de bombonas o pipetas, los cargos fijos, etcétera.

04521 Gas natural a través de redes (ND)

Esta subclase incluye:

- El gas natural y el gas de ciudad entregados a través de redes de gas.
- Los gastos relacionados como: el alquiler de medidores, la lectura de medidores, los cargos fijos, etcétera.

04522 Hidrocarburos licuados (ND)

Esta subclase incluye:

- Los hidrocarburos licuados (butano, propano, etcétera) entregados en contenedores de almacenamiento.
- Los gastos relacionados como el alquiler o la compra de bombonas o pipetas, cargos fijos, etcétera

Esta subclase excluye:

- *Los gastos por entrega de hidrocarburos licuados (butano, propano, etcétera), si se cobran por separado. Se incluyen en la subclase 07492 «Entrega de bienes (S)».*
- *El gas para camping en bombona de menos de 50 kg. Se incluyen en la subclase 09222 «Equipos para camping y recreación al aire libre (SD)».*

0453 04530 Combustibles líquidos (ND)

Esta subclase incluye:

- La calefacción doméstica, la iluminación y los aceites combustibles para cocinar.
- Los biocombustibles para uso doméstico.
- El alcohol para chimeneas.

Esta subclase excluye:

- *Los combustibles líquidos para el transporte. Se incluyen en las subclases 07221 «Diesel (ND)», 07222 «Gasolina (ND)» y 07223 «Otros combustibles para equipos de transporte personal (ND)».*

0454 Combustibles sólidos (ND)

Esta clase incluye:

- El carbón, el coque, las briquetas, la leña, el carbón vegetal, la turba y similares, la biomasa (trigo, cáscara de nuez, etcétera) y el estiércol seco de animal.

04541 Carbón mineral, briquetas de carbón y turba (ND)

Esta subclase incluye:

- El carbón.
- Las briquetas de carbón mineral.
- La turba.
- Las briquetas de turba.

04542 Combustible de madera, incluyendo pellets y briquetas (ND)

Esta subclase incluye:

- La leña en troncos, palanquillas, ramitas, haces o en formas similares.
- La madera en astillas o partículas.
- El aserrín no aglomerado y desperdicios y los desechos de madera.
- El aserrín y los desperdicios y los desechos de madera aglomerados en briquetas, pellets o formas similares.

04543 Carbón vegetal (ND)

Esta subclase incluye:

- El carbón vegetal ya sea aglomerado o no, en forma de bloques, barras o en gránulos o polvo, o aglomerado con alquitrán u otras sustancias en briquetas, tabletas, bolas, etcétera
- El carbón de leña y bambú.
- El carbón de cáscara o nuez.
- Las briquetas de carbón de leña.
- Las briquetas de carbón para la parrilla.

04549 Otros combustibles sólidos (ND)

Esta subclase incluye:

- El coque.
- Las otras briquetas.
- La otra biomasa n.c.p., como desechos de la producción agrícola (por ejemplo, trigo y cáscaras de nuez) y estiércol seco de animal.

0455 04550 Otra energía para calefacción y refrigeración (ND)

Esta subclase incluye:

- El agua caliente y vapor adquiridos de plantas de calefacción del distrito.
- El hielo utilizado para fines de enfriamiento y refrigeración.
- Los gastos relacionados, como el alquiler de medidores, la lectura de medidores, los cargos fijos, etcétera.

Esta subclase excluye:

- *Los cubos de hielo. Se incluyen en la subclase 01186 «Hielo, helado y sorbete (ND)».*

DIVISIÓN 05 MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL HOGAR

Esta división abarca una amplia gama de artículos para el hogar o la vivienda y los bienes duraderos, semiduraderos y no duraderos, así como algún tipo de servicios del hogar. Incluye todo tipo de muebles y equipos de iluminación (grupo 051), textiles para el hogar (grupo 052), electrodomésticos grandes y pequeños (grupo 053), cristalería, vajilla y utensilios para el hogar (grupo 054), herramientas y equipos para la casa y el jardín (grupo 055), y los bienes y servicios para el mantenimiento rutinario del hogar (grupo 056).

Se incluyen los servicios de reparación, instalación y alquiler de los bienes clasificados en esta división.

Se incluyen los servicios domésticos prestados por personal remunerado en servicios privados, proporcionados por empresas o por personas independientes, así como los servicios de limpieza y desinfección de ventanas, lavandería en seco y lavado de telas y alfombras del hogar (clase 0562).

051 MUEBLES, ACCESORIOS Y TAPETES SUELTOS

0511 Muebles, accesorios y tapetes sueltos (D)

Esta clase incluye:

- Los sofás, las mesas, las sillas, los armarios, las cajoneras, las estanterías y los percheros.
- Los camarotes y los muebles para bebés, como cunas, sillas altas y corralitos.
- Las camas, los colchones, los somieres, los tatamis (esterillas), los armarios y las mesas de noche.
- Las mesas, las sillas de cocina, las alacenas y superficies.
- Los muebles principalmente para uso en baños.
- Los muebles principalmente para uso de jardines.
- Las mesas y las bancas en hierro forjado y cenadores.
- Los pequeños cobertizos de jardín para almacenar herramientas de jardín y máquinas.
- Los muebles para camping.
- Los equipos de iluminación, como lámparas de techo, lámparas estándar, lámparas globo, lámparas de mesas de noche, cuerdas de luces y LED.
- Los sofás inflables, los sillones y las camas.
- Las piezas de mobiliario hechas específicamente para el cliente.
- Las alfombras sueltas y tapetes.

- Los cuadros, las esculturas, los grabados, los tapices y otros objetos de arte, incluyendo las reproducciones de obras de arte y otros adornos.
- Las estatuillas y otros artículos decorativos de porcelana y cristal.
- Los relojes de pared, los relojes de pie, los relojes despertadores y los relojes de viaje.
- Los biombos, las separaciones plegables, las persianas que no sean de material textil, los espejos y los candelabros.
- Los materiales decorativos para jardines.
- Los cueros y pieles para tapicería y decoración de ambientes.
- Las compras por separado de materiales hechas por los hogares con la intención de realizar la reparación por sí mismos.

Esta clase excluye:

- *La reparación y el alquiler de muebles para el hogar, el jardín y camping, así como de equipos de iluminación. Se incluyen en la subclase 05120 «Reparación, instalación y alquiler de muebles, mobiliario y tapetes sueltos (S)».*
- *La ropa de cama (sábanas). Se incluyen en la subclase 05212 «Ropa de cama y sábanas (SD)».*
- *Los quitasoles. Se incluyen en la subclase 05219 «Otros textiles para el hogar (SD)».*
- *Las cajas fuertes. Se incluyen en la subclase 05319 «Otros electrodomésticos grandes (D)».*
- *Los artículos decorativos de vidrio y cerámica. Se incluyen en la subclase 05401 «Artículos de vidrio, cristalería, cerámica y porcelana (SD)».*
- *Los bombillos, los tubos y los LED. Se incluyen en la subclase 05522 «Accesorios diversos (SD)».*
- *La entrega e instalación de alfombras sueltas y otros muebles y mobiliario, si se cobra por separado. Se incluyen en la subclase 07492 «Entrega de bienes (S)».*
- *Las luces para árboles de navidad. Se incluyen en la subclase 09215 «Artículos, adornos y prendas de vestir para celebraciones (ND)».*
- *Los equipos de camping. Se incluyen en la subclase 09222 «Equipos para camping y recreación al aire libre (SD)».*
- *Las decoraciones y los adornos para jardines. Se incluyen en la subclase 09311 «Productos para jardín (ND)».*
- *Las canastas para bebés y los cochecitos. Se incluyen en la subclase 13292 «Artículos para bebés (SD)».*
- *Los termómetros y los barómetros de pared. Se incluyen en la subclase 13294 «Artículos personales varios (SD)».*
- *Las obras de arte y los muebles antiguos adquiridos principalmente como reservas de valor (formación de capital).*

05111 Muebles para el hogar (D)

Esta subclase incluye:

- Los sofás, las mesas, las sillas, los armarios, las cajoneras, las estanterías y los percheros.
- Los camarotes y los muebles para bebés, como cunas, sillas altas y corralitos.
- Las camas, los colchones, los somieres, los tatamis (esterillas), los armarios y las mesas de noche.
- Las mesas, las sillas, las alacenas y las superficies de las cocinas.
- Los muebles principalmente para uso en baños.
- Los sofás inflables, los sillones y las camas.
- Las piezas de mobiliario hechas específicamente para el cliente.
- Los muebles catalogados como antiguos.

Esta subclase excluye:

- *La reparación y el alquiler de muebles para el hogar. Se incluyen en la subclase 05120 «Reparación, instalación y alquiler de muebles, mobiliario y tapetes sueltos (S)».*
- *Los muebles antiguos adquiridos principalmente como reservas de valor (formación de capital).*

05112 Muebles de jardín y camping (D)

Esta subclase incluye:

- Los muebles principalmente para uso en jardines.
- Las mesas y las bancas en hierro forjado, cenadores.
- Los cobertizos de jardín para almacenar herramientas y las máquinas de jardín.
- Los muebles para camping.
- Las piezas de mobiliario hechas específicamente para el cliente.

Esta subclase excluye:

- *La reparación y el alquiler de muebles para el jardín y camping. Se incluyen en la subclase 05120 «Reparación, instalación y alquiler de muebles, mobiliario y tapetes sueltos (S)».*
- *Los equipos de camping. Se incluyen en la subclase 09222 «Equipos para camping y recreación al aire libre (SD)».*

- *Las decoraciones y los adornos para jardines. Se incluyen en la subclase 09311 «Productos para jardín (ND)».*

05113 Equipo de iluminación (D)

Esta subclase incluye:

- Los equipos de iluminación, como lámparas de techo, lámparas estándar, lámparas globo y lámparas de mesas de noche, cuerdas de luces y LED.

Esta subclase excluye:

- *La reparación y el alquiler de equipos de iluminación. Se incluyen en la subclase 05120 «Reparación, instalación y alquiler de muebles, mobiliario y tapetes sueltos (S)».*
- *Los bombillos, los tubos y los LED. Se incluyen en la subclase 05522 «Accesorios diversos (SD)».*
- *Las luces para árboles de navidad. Se incluyen en la subclase 09215 «Artículos, adornos y prendas de vestir para celebraciones (ND)».*

05114 Enseres, alfombras sueltas y tapetes (D)

Esta subclase incluye:

- Las alfombras sueltas y los tapetes.
- Los cuadros, las esculturas, los grabados, los tapices y otros objetos de arte, incluyendo reproducciones de obras de arte y otros adornos.
- Las estatuillas y otros artículos decorativos de porcelana y cristal.
- Los relojes de pared, los relojes de pie, los relojes despertadores y los relojes de viaje.
- Los biombos, las separaciones plegables, las persianas que no son de material textil, los espejos y los candelabros.
- Los cueros y las pieles para tapicería y decoración de ambientes.

Esta subclase excluye:

- *Las moquetas y linóleo. Se incluyen en la subclase 04311 «Materiales para el mantenimiento y reparación de la vivienda (ND)».*

- *La reparación y el alquiler de alfombras sueltas y otros muebles y mobiliario. Se incluyen en la subclase 05120 «Reparación, instalación y alquiler de muebles, mobiliario y tapetes sueltos (S)».*
- *La ropa de cama (sábanas). Se incluyen en la subclase 05212 «Ropa de cama y sábanas (SD)».*
- *Los quitasoles. Se incluyen en la subclase 05219 «Otros textiles para el hogar (SD)».*
- *Las cajas fuertes. Se incluyen en la subclase 05319 «Otros electrodomésticos grandes (D)».*
- *Los artículos decorativos de vidrio y cerámica. Se incluyen en la subclase 05401 «Artículos de vidrio, cristalería, cerámica y porcelana (SD)».*
- *Los gastos por la entrega de muebles, si se cobra por separado. Se incluyen en la subclase 07492 «Entrega de bienes (S)».*
- *Las decoraciones y los adornos para jardines. Se incluyen en la subclase 09311 «Productos para jardín (ND)».*
- *Las canastas para bebés y los cochecitos. Se incluyen en la subclase 13292 «Artículos para bebés (SD)».*
- *Los termómetros y los barómetros de pared. Se incluyen en la subclase 13294 «Artículos personales varios (SD)».*
- *Las obras de arte y los muebles adquiridos principalmente como reservas de valor (formación de capital).*

0512 05120 Reparación, instalación y alquiler de muebles, enseres y alfombras sueltas (S)

Esta subclase incluye:

- La reparación de muebles, mobiliario y alfombras sueltas.
- La reparación y el alquiler de muebles para el jardín y camping.
- La reparación y el alquiler de equipos de iluminación.
- La reparación y el alquiler de relojes de pared, relojes de piso, despertadores, relojes de viaje
- La restauración de obras de arte, muebles antiguos y alfombras sueltas antiguas, distintos de los adquiridos principalmente como reservas de valor (formación de capital).
- Los gastos por el alquiler de muebles, mobiliario y tapetes sueltos.
- Los gastos por la instalación de muebles (cuando se cobran por separado).

Nota: el costo de los materiales se incluye únicamente si los materiales no se facturan por separado.

Esta subclase excluye:

- *La instalación y la reparación de moquetas, linóleo y otros revestimientos similares para pisos. Se incluyen en la subclase 04320 «Servicios para el mantenimiento, reparación y seguridad de la vivienda (S)».*
- *Las compras por separado de materiales hechas por los hogares con la intención de realizar la reparación por sí mismos. Se incluyen en la clase 0511 «Muebles, accesorios y tapetes sueltos (D)».*
- *La limpieza en seco y el lavado de alfombras. Se incluyen en la subclase 05629 «Otros servicios para el hogar (S)».*

052 TEXTILES PARA EL HOGAR

0521 Textiles para el hogar (SD)

Esta subclase incluye:

- Las telas para muebles, material para cortinas, cortinas, cortinas dobles, marquesinas, cortinas para puertas y persianas de tela.
- La ropa de cama como colchonetas, almohadas, almohadones y hamacas.
- La ropa de cama, como sábanas, fundas de almohadas, cobijas, mantas de viaje, mantas, edredones, cubrecamas y mosquiteros.
- La ropa de mesa y de tocador, como manteles, servilletas, toallas y toallitas.
- Los otros productos textiles para el hogar, como bolsas para mercado, bolsas de lavandería, bolsas de zapatos, fundas para ropa y muebles, banderas, toldos, etcétera
- Los hules, alfombras de baño, esteras de junco y felpudos.
- Los costos de los materiales para hacer textiles del hogar a la medida.
- Las plumas y otro tipo de rellenos para almohadas.

Esta subclase excluye:

- *Los revestimientos de tela para paredes. Se incluyen en la subclase 04311 «Materiales para el mantenimiento y reparación de la vivienda (ND)».*
- *Los revestimientos para pisos, como alfombras sueltas y tapetes. Se incluyen en la subclase 05114 «Enseres, alfombras sueltas y tapetes (D)».*
- *Los servicios de reparación y costura de textiles para el hogar. Se incluyen en la subclase 05220 «Servicios de reparación, alquiler y costura de textiles para el hogar (S)».*
- *Las cobijas eléctricas. Se incluyen en la subclase 05329 «Otros electrodomésticos pequeños (SD)».*

- *Las cubiertas para automóviles, motocicletas, etcétera. Se incluyen en la subclase 07213 «Accesorios y lujos para equipo de transporte personal (SD)».*
- *Los colchones de inflar y sacos de dormir. Se incluyen en la subclase 09222 «Equipos para camping y recreación al aire libre (SD)».*

05211 Telas para muebles y cortinas (SD)

Esta subclase incluye:

- Las telas para muebles, material para cortinas, cortinas, cortinas dobles, toldos, cortinas para puertas y persianas de tela.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de reparación y costura de cortinas. Se incluyen en la subclase 05220 «Servicios de reparación, alquiler y costura de textiles para el hogar (S)».*

05212 Ropa de cama y sábanas (SD)

Esta subclase incluye:

- La ropa de cama, como sábanas, fundas de almohadas, cobijas, mantas de viaje, mantas, edredones, cubrecamas y mosquiteros.
- La ropa de cama como colchonetas, almohadas, almohadones y hamacas.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de reparación y costura de ropa de cama. Se incluyen en la subclase 05220 «Servicios de reparación, alquiler y costura de textiles para el hogar (S)».*
- *Las cobijas eléctricas. Se incluyen en la subclase 05329 «Otros electrodomésticos pequeños (SD)».*
- *Los colchones de inflar y sacos de dormir. Se incluyen en la subclase 09222 «Equipos para camping y recreación al aire libre (SD)».*

05213 Ropa de mesa y ropa de tocador (SD)

Esta subclase incluye:

- La ropa de mesa y de tocador, como manteles, servilletas, toallas y toallas faciales.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de reparación y costura de ropa de mesa y ropa de tocador. Se incluyen en la subclase 05220 «Servicios de reparación, alquiler y costura de textiles para el hogar (S)».*

05219 Otros textiles para el hogar (SD)

Esta subclase incluye:

- Los demás productos textiles para el hogar, como bolsas para mercado, bolsas para lavandería, bolsas para zapatos, fundas para ropa y muebles, banderas, quitasoles, etcétera
- Los hules, alfombras de baño, esteras de junco y felpudos.
- Las plumas y otro tipo de rellenos para almohadas.

Esta subclase excluye:

- *Los revestimientos de tela para paredes. Se incluyen en la subclase 04311 «Materiales para el mantenimiento y reparación de la vivienda (ND)».*
- *Los revestimientos para pisos, como alfombras sueltas y tapetes. Se incluyen en la subclase 05114 «Enseres, alfombras sueltas y tapetes (D)».*
- *Los servicios de reparación y costura de otros textiles para el hogar. Se incluyen en la subclase 05220 «Servicios de reparación, alquiler y costura de textiles para el hogar (S)».*
- *Las cubiertas para automóviles, motocicletas, etcétera. Se incluyen en la subclase 07213 «Accesorios y lujos para equipo de transporte personal (SD)».*

0522 05220 Servicios de reparación, alquiler y costura de textiles para el hogar (S)

Esta subclase incluye:

- La reparación de textiles para el hogar.
- Los servicios de costura de textiles para el hogar.
- Los gastos por el alquiler de textiles para el hogar.

Nota: el costo de los materiales se incluye únicamente si los materiales no se facturan por separado.

053 ELECTRODOMÉSTICOS

0531 Electrodomésticos grandes, ya sean eléctricos o no (D)

Esta subclase incluye:

- Las neveras y los refrigeradores de temperatura dual.
- Los lavaplatos.
- Las placas eléctricas/gas/aceite/cerámica/inducción, fogones, asadores, hornos eléctricos/gas/convección, cocinas combinadas y hornos de microondas. campanas extractoras.
- Las lavadoras, las secadoras, las secadoras de tambor, las cabinas de secado y los radiadores de secado.
- Las máquinas de planchar y los rodillos eléctricos.
- Los aires acondicionados, los humidificadores, los calentadores de espacios, los calentadores de agua y los ventiladores.
- Las aspiradoras, las máquinas de limpieza a vapor, las máquinas de lavado de alfombras y las máquinas para fregar, encerar y pulir pisos.
- Otros electrodomésticos grandes, como cajas fuertes, máquinas de coser, máquinas de tejer, suavizadores de agua, etcétera
- La entrega y la instalación de los electrodomésticos cuando corresponda y cuando no se cobran por separado.
- Las compras separadas de piezas y materiales realizadas por los hogares con la intención de realizar la reparación por sí mismos.

Esta subclase excluye:

- *La reparación y el alquiler de electrodomésticos grandes. Se incluyen en la subclase 05330 «Reparación, instalación y alquiler de electrodomésticos (S)».*
- *Aquellos electrodomésticos que están integrados en la estructura del edificio (formación de capital).*

05311 Electrodomésticos grandes de cocina (D)

Esta subclase incluye:

- Las neveras y los refrigeradores de temperatura dual.
- Los lavaplatos.

- Las placas eléctricas/gas/aceite/cerámica/inducción, los fogones, los asadores, los hornos eléctricos/gas/convección, las cocinas combinadas, los hornos de microondas y las campanas extractoras.

Esta subclase excluye:

- *La reparación y el alquiler de electrodomésticos grandes. Se incluyen en la subclase 05330 «Reparación, instalación y alquiler de electrodomésticos (S)».*

05312 Electrodomésticos grandes de lavandería (D)

Esta subclase incluye:

- Las lavadoras, las secadoras, las secadoras de tambor, las cabinas de secado y los radiadores de secado.
- Las máquinas de planchar y los rodillos eléctricos.

Esta subclase excluye:

- *La reparación y el alquiler de electrodomésticos de lavandería. Se incluyen en la subclase 05330 «Reparación, instalación y alquiler de electrodomésticos (S)».*

05313 Calentadores, aires acondicionados (D)

Esta subclase incluye:

- Los aires acondicionados, los humidificadores, los calentadores de espacios y los calentadores de agua.

Esta subclase excluye:

- *La reparación y el alquiler de aires acondicionados, humidificadores, calentadores de espacios y calentadores de agua. Se incluyen en la subclase 05330 «Reparación, instalación y alquiler de electrodomésticos (S)».*

05314 Equipos para limpieza (D)

Esta subclase incluye:

- Las aspiradoras, las máquinas de limpieza a vapor, las máquinas de lavado de alfombras y las máquinas para fregar, encerar y pulir pisos.

Esta subclase excluye:

- *La reparación y el alquiler de equipos para limpieza. Se incluyen en la subclase 05330 «Reparación, instalación y alquiler de electrodomésticos (S)».*

05319 Otros electrodomésticos grandes (D)

Esta subclase incluye:

- Los otros electrodomésticos grandes, como las cajas fuertes, las máquinas de coser, las máquinas de tejer, las máquinas para quitar la dureza de agua, etcétera

Esta subclase excluye:

- *La reparación y el alquiler de electrodomésticos grandes. Se incluyen en la subclase 05330 «Reparación, instalación y alquiler de electrodomésticos (S)».*

0532 Electrodomésticos pequeños (SD)

Esta clase incluye:

- Las máquinas multifunción, las mezcladoras de alimentos, las licuadoras y las licuadoras que producen calor para cocinar.
- Las máquinas rebanadoras.
- Las ollas arroceras y las ollas de cocción lenta.
- Las tostadoras.
- Las parrillas de sándwich.
- Las parrillas de carne y pescado.
- Las freidoras.
- Las máquinas de hacer helados.
- Las máquinas de hacer sorbetes.

- Las yogurteras.
- Las placas de cocción.
- Los abrelatas.
- Los cuchillos eléctricos.
- Las cafeteras.
- Las teteras.
- Las calentadoras de agua.
- Las teteras eléctricas.
- Las molidoras de café.
- Los extractores de jugos.
- Las planchas eléctricas.
- Los ventiladores.
- Las cobijas eléctricas.
- Los aparatos no eléctricos para cocinar y procesar alimentos, como para hacer puré, las picadoras, las placas de cocción, las balanzas domésticas, etcétera.
- Los aparatos no eléctricos para preparar bebidas, como las molidoras de café, los aparatos para hacer agua con gas, los extractores de jugos, etcétera.
- Los otros aparatos no eléctricos, como las planchas y las tablas de planchar, etcétera.

Esta clase excluye:

- *Las máquinas de planchar. Se incluyen en la subclase 05312 «Electrodomésticos grandes de lavandería (D)».*
- *La reparación y el alquiler de electrodomésticos pequeños. Se incluyen en la subclase 05330 «Reparación, instalación y alquiler de electrodomésticos (S)».*
- *Los pequeños artículos domésticos no eléctricos y los utensilios de cocina. Se incluyen en la subclase 05403 «Utensilios y artículos de cocina (SD)».*
- *Las básculas o las pesas para bebé. Se incluyen en la subclase 06121 «Productos y equipos de diagnóstico médico (ND)».*
- *Las pesas personales. Se incluyen en la subclase 13121 «Artículos para el cuidado personal (ND)».*

05321 Electrodomésticos pequeños para la cocción y el procesamiento de alimentos (SD)

Esta subclase incluye:

- Las máquinas multifunción, las mezcladoras de alimentos, las licuadoras y licuadoras que producen calor para cocinar.
- Las máquinas rebanadoras.
- Las ollas arroceras y las ollas de cocción lenta.
- Las tostadoras.
- Las parrillas de sándwich.
- Las parrillas de carne y pescado.
- Las freidoras.
- Las máquinas de hacer helados.
- Las máquinas de hacer sorbetes.
- Las yogurteras.
- Las placas de cocción.
- Los abrelatas.
- Los cuchillos eléctricos.
- Los aparatos no eléctricos para cocinar y procesar alimentos, como para hacer puré, las picadoras, las placas de cocción, las balanzas domésticas, etcétera.

Esta subclase excluye:

- *La reparación y el alquiler de electrodomésticos para el procesamiento de alimentos. Se incluyen en la subclase 05330 «Reparación, instalación y alquiler de electrodomésticos (S)».*

05322 Electrodomésticos pequeños para la preparación de bebidas (SD)

Esta subclase incluye:

- Las cafeteras.
- Las teteras.
- Las calentadoras de agua.
- Las teteras eléctricas.
- Las molidoras de café.
- Los aparatos para hacer agua con gas.

- Los extractores de jugos.
- Los aparatos no eléctricos para preparar bebidas, como las molidoras de café, los aparatos para hacer agua con gas, los extractores de jugos, etcétera.

Esta subclase excluye:

- *La reparación y el alquiler de cafeteras, teteras, y electrodomésticos similares. Se incluyen en la subclase 05330 «Reparación, instalación y alquiler de electrodomésticos (S)».*

05329 Otros electrodomésticos pequeños (SD)

Esta subclase incluye:

- Las planchas eléctricas.
- Los ventiladores.
- Las cobijas eléctricas.
- Los otros aparatos no eléctricos, como las planchas y las tablas de planchar, etcétera

Esta subclase excluye:

- *Las máquinas de planchar. Se incluyen en la subclase 05312 «Electrodomésticos grandes de lavandería (D)».*
- *La reparación y el alquiler de otros electrodomésticos pequeños. Se incluyen en la subclase 05330 «Reparación, instalación y alquiler de electrodomésticos (S)».*
- *Los pequeños artículos domésticos no eléctricos y utensilios de cocina. Se incluyen en la subclase 05403 «Utensilios y artículos de cocina (SD)».*
- *Las básculas o las pesas para bebé. Se incluyen en la subclase 06121 «Productos y equipos de diagnóstico médico (ND)».*
- *Las pesas personales. Se incluyen en la subclase 13121 «Artículos para el cuidado personal (ND)».*

0533 05330 Reparación, instalación y alquiler de electrodomésticos (S)

Esta subclase incluye:

- La reparación de electrodomésticos grandes o pequeños.
- Los gastos por el alquiler de electrodomésticos grandes o pequeños.
- La reparación y el alquiler de electrodomésticos de lavandería.

- La reparación y el alquiler de aires acondicionados, humidificadores, calentadores de espacios y calentadores de agua.
- La reparación y el alquiler de equipos para limpieza
- Los gastos por la instalación de electrodomésticos (si se cobran por separado).

Nota: el costo de los materiales se incluye únicamente si los materiales no se facturan por separado.

Esta subclase excluye:

- *Las compras separadas de materiales realizadas por los hogares con la intención de realizar la reparación por sí mismos. Se incluyen en la clase 0531 «Electrodomésticos grandes, ya sean eléctricos o no (D)».*

054 ARTÍCULOS DE VIDRIO Y CRISTAL, VAJILLA Y UTENSILIOS PARA EL HOGAR

0540 Artículos de vidrio y cristal, vajilla y utensilios para el hogar (SD)

Esta subclase incluye:

- Los artículos de vidrio, vajillas de cristal, cerámica y porcelana del tipo utilizado para la mesa, la cocina, el tocador, el baño, la oficina y la decoración de interiores.
- Los cuchillos, cubiertos y artículos de plata.
- Los utensilios de cocina de todos los materiales, como las cacerolas, las ollas, las ollas a presión y los sartenes.
- Los artículos para el hogar de cualquier tipo de material, como recipientes para pan, café, especias, etcétera, canecas de basura, papeleras, cestos para ropa; cajas de seguridad portátiles; toalleros, estantes para botellas, buzones, biberones, termos y heladeras portátiles.
- La reparación y el alquiler de artículos de vidrio, servicio de mesa y utensilios para el hogar.

Esta subclase excluye:

- *Las vajillas desechables. Se incluyen en la subclase 05619 «Otros bienes no duraderos del hogar (ND)».*
- *Los ceniceros. Se incluyen en la subclase 13293 «Artículos para fumadores (SD)».*

05401 Artículos de vidrio, cristalería, cerámica y porcelana (SD)

Esta subclase incluye:

- Los artículos de vidrio, cristal, cerámica y porcelana del tipo utilizado para la mesa, la cocina, el tocador, el baño, la oficina y la decoración de interiores.

Esta subclase excluye:

- *La reparación y el alquiler de artículos de vidrio, cristalería, servicio de mesa y vajillas. Se incluyen en la subclase 05404 «Reparación y alquiler de artículos de vidrio, vajilla y utensilios para el hogar (S)».*

05402 Cubertería, servicio de mesa y artículos de plata (SD)

Esta subclase incluye:

- Los cuchillos, los cubiertos y los artículos de plata.

Esta subclase excluye:

- *La reparación y el alquiler de cubertería y artículos de plata. Se incluyen en la subclase 05404 «Reparación y alquiler de artículos de vidrio, vajilla y utensilios para el hogar (S)».*

05403 Utensilios y artículos de cocina (SD)

Esta subclase incluye:

- Los utensilios de cocina de todos los materiales, como cacerolas, ollas, ollas a presión, sartenes.
- Los artículos para el hogar de cualquier tipo de material, como recipientes para pan, café, especias, etcétera, canecas de basura, papeleras, cestos para ropa; cajas de seguridad portátiles; toalleros, estantes para botellas, buzones, biberones, termos y heladeras portátiles.

Esta subclase excluye:

- *La reparación y el alquiler de utensilios y artículos de cocina. Se incluyen en la subclase 05404 «Reparación y alquiler de artículos de vidrio, vajilla y utensilios para el hogar (S)».*
- *Las vajillas desechables. Se incluyen en la subclase 05619 «Otros bienes no duraderos del hogar (ND)».*
- *Los ceniceros. Se incluyen en la subclase 13293 «Artículos para fumadores (SD)».*

05404 Reparación y alquiler de artículos de vidrio, vajilla y utensilios para el hogar (S)

Esta subclase incluye:

- La reparación y el alquiler de artículos de vidrio, cristalería, artículos de cerámica y vajillas, cubertería, artículos de plata y utensilios y artículos de cocina.

Nota: el costo de los materiales se incluye únicamente si los materiales no se facturan por separado.

055 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LA CASA Y EL JARDÍN

0551 05510 Herramientas y equipos a motor (D)

Esta subclase incluye:

- Los taladros eléctricos, los taladros percutores, las sierras eléctricas y las lijadoras eléctricas.
- Los tractores de jardín, las motosierras, las cortadoras de césped, las cortadoras de setos y los cultivadores.
- Las bombas de agua.
- Los destornilladores eléctricos.

Esta subclase excluye:

- *La reparación y el alquiler de herramientas y equipos grandes a motor. Se incluyen en la subclase 05530 «Reparación y alquiler de herramientas y equipos a motor y sin motor (S)».*

0552 Herramientas sin motor y accesorios diversos (SD)

Esta subclase incluye:

- Las herramientas de mano como sierras, martillos, destornilladores, llaves de tuercas, alicates, cuchillas de corte, escofinas y limas.
- Las herramientas de jardín como carretillas, regaderas, mangueras, palas, rastrillos, trinchas, guadañas, hoces y podaderas.
- Las escaleras y peldaños.
- Los accesorios para radiadores y chimeneas, otros artículos metálicos para la casa (rieles para cortinas, barras de madera o plástico para cortinas, barras de cuerdas para cortinas, barras para

alfombras, ganchos, etcétera) o para el jardín (cadenas, rejillas, estacas y segmentos de aros) para cercas y separaciones).

- Los accesorios eléctricos pequeños, como bombillos eléctricos, tubos fluorescentes, antorchas, linternas, lámparas de mano, pilas para uso general.

Esta subclase excluye:

- *Los herrajes para puertas, tomas de corriente, interruptores, cableado flexible. Se incluyen en la subclase 04311 «Materiales para el mantenimiento y reparación de la vivienda (ND)».*
- *La reparación y alquiler de accesorios diversos para herramientas pequeñas. Se incluyen en la subclase 05530 «Reparación y alquiler de herramientas y equipos a motor y sin motor (S)».*
- *Las baterías para aparatos de información y comunicación. Se incluyen en la subclase 08192 «Otros accesorios de información y comunicación (SD)».*
- *Las baterías para equipos fotográficos y cinematográficos. Se incluyen en la subclase 09113 «Accesorios para equipos fotográficos y cinematográficos (D)».*

05521 Herramientas sin motor (SD)

Esta subclase incluye:

- Las herramientas de mano como sierras, martillos, destornilladores, llaves de tuercas, alicates, pinzas, cuchillas de corte, escofinas y limas.
- Las herramientas de jardín como cizallas, carretillas, regaderas, mangueras, picos, palas, rastrillos, tridentes, guadañas, hoces y tijeras de podar.
- Las escaleras y peldaños.

Esta subclase excluye:

- *La reparación y alquiler de herramientas pequeñas sin motor. Se incluyen en la subclase 05530 «Reparación y alquiler de herramientas y equipos a motor y sin motor (S)».*

05522 Accesorios diversos (SD)

Esta subclase incluye:

- Los accesorios para radiadores y chimeneas, otros artículos metálicos para la casa (rieles para cortinas, barras de madera o plástico para cortinas, barras de cuerdas para cortinas, barras para alfombras, ganchos, etcétera) o para el jardín (cadenas, rejillas, estacas y segmentos de aros) para cercas y separaciones).
- Los accesorios eléctricos pequeños, como bombillos eléctricos, tubos fluorescentes, antorchas, linternas, lámparas de mano y pilas para uso general.

Esta subclase excluye:

- *Los herrajes para puertas, tomas de corriente, interruptores y cableado flexible. Se incluyen en la subclase 04311 «Materiales para el mantenimiento y reparación de la vivienda (ND)».*
- *La reparación y el alquiler de accesorios diversos para herramientas pequeñas. Se incluyen en la subclase 05530 «Reparación y alquiler de herramientas y equipos a motor y sin motor (S)».*
- *Las baterías para aparatos de información y comunicación. Se incluyen en la subclase 08192 «Otros accesorios de información y comunicación (SD)».*
- *Las baterías para equipos fotográficos y cinematográficos. Se incluyen en la subclase 09113 «Accesorios para equipos fotográficos y cinematográficos (D)».*

0553 05530 Reparación y alquiler de herramientas y equipos a motor y sin motor (S)

Esta subclase incluye:

- La reparación y el alquiler de herramientas y equipos a motor.
- La reparación y el alquiler de herramientas sin motor y accesorios diversos.

Nota: el costo de los materiales se incluye únicamente si los materiales no se facturan por separado.

056 BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL HOGAR

0561 Bienes no duraderos para el hogar (ND)

Esta subclase incluye:

- Los detergentes, los detergentes para vajilla a mano y máquina, los polvos para fregar, los blanqueadores desinfectantes, los suavizantes, los acondicionadores y los quitamanchas.

- Los limpiadores de uso general, productos de limpieza de ventanas, agentes para destapar cañerías y desinfectantes.
- La cera para pisos y los abrillantadores.
- Los betunes, las cremas y otros artículos de limpieza de zapatos (cepillo para zapatos).
- Los insecticidas, los pesticidas, los fungicidas y el agua destilada.
- Los recogedores, los cepillos para el polvo y los sacudidores.
- Los trapos para pisos y los paños de cocina.
- Los cepillos para platos, las esponjas para el hogar, los estropajos y las esponjillas de acero.
- Los filtros, los manteles y servilletas, el papel de cocina, el rollo de pergamino para hornear, la película de cocina, el papel de aluminio y las carpetas.
- Los platos, los vasos y los cubiertos desechables.
- Las bolsas para aspiradoras.
- Las velas, las mechas de lámparas, el alcohol desnaturalizado, las bolsas de plástico y las bolsas de basura.
- Los fósforos, las pinzas para ropa, los ganchos de ropa, los alfileres, los ganchos de nodriza, las agujas de coser, las agujas de tejer, los dedos, los clavos, los tornillos, las tuercas, los pernos, las tachuelas, las arandelas, los pegantes, las cintas adhesivas para uso doméstico, las cuerdas, los cordeles y los guantes de caucho.
- Los productos químicos para limpieza de piscinas y productos químicos para el tratamiento del agua.

Esta subclase excluye:

- *Las brochas y espátulas para pintar, barnizar y empapelar. Se incluyen en la subclase 04311 «Materiales para el mantenimiento y reparación de la vivienda (ND)».*
- *Los productos específicamente para la limpieza y el mantenimiento de equipos de transporte, como pinturas, limpiadores de cromo, compuestos de sellado y esmaltes para carrocería. Se incluyen en la subclase 07213 «Accesorios y lujos para equipos de transporte personal (SD)».*
- *Los productos hortícolas para el mantenimiento de jardines ornamentales. Se incluyen en la subclase 09311 «Productos para jardín (ND)».*
- *Los pañuelos de papel, papel higiénico, jabones de tocador, esponjas de tocador y otros productos para la higiene personal. Se incluyen en la subclase 13129 «Otros artículos para el aseo personal (ND)».*
- *Los encendedores para cigarrillos, para cigarros y para pipas y combustible para encendedores. Se incluyen en la subclase 13293 «Artículos para fumadores (SD)».*

05611 Productos de limpieza y mantenimiento del hogar (ND)

Esta subclase incluye:

- Los productos de limpieza, jabones y detergentes para lavar vajilla a mano y a máquina, jabones en polvos, blanqueadores desinfectantes, suavizantes, acondicionadores, quitamanchas.
- Los limpiadores de uso general, productos de limpieza de ventanas, agentes para destapar cañerías y desinfectantes.
- La cera para pisos, abrillantadores.
- Los betunes, cremas y otros artículos de limpieza de zapatos (cepillo para zapatos).
- Los recogedores para la basura, escobas, cepillos de limpieza y plumeros.
- Los trapos para pisos y paños de cocina.
- Los cepillos para platos, esponjas para el hogar, estropajos, esponjillas de acero y gamuza.
- Las bolsas para aspiradoras.
- Los productos químicos para limpieza de piscinas y productos químicos para el tratamiento del agua.

Esta subclase excluye:

- *Las brochas y espátulas para pintar, barnizar y empapelar. Se incluyen en la subclase 04311 «Materiales para el mantenimiento y reparación de la vivienda (ND)».*
- *Los productos específicamente para la limpieza y el mantenimiento de equipos de transporte, como pinturas, limpiadores de cromo, compuestos de sellado y esmaltes para carrocería. Se incluyen en la subclase 07213 «Accesorios y lujos para equipo de transporte personal (SD)».*
- *Los productos hortícolas para el mantenimiento de jardines ornamentales. Se incluyen en la subclase 09311 «Productos para jardín (ND)».*

05619 Otros bienes no duraderos del hogar (ND)

Esta subclase incluye:

- Los insecticidas, pesticidas, fungicidas y agua destilada.
- Los filtros, manteles y servilletas, papel de cocina, rollo de papel para hornear, papel film de cocina, papel de aluminio, carpetas (blondas).
- Las vajillas, platos, vasos y cubiertos desechables.
- Las velas, mechas para lámparas, alcohol desnaturalizado, bolsas de plástico, bolsas de basura.

- Los fósforos, pinzas para ropa, ganchos de ropa, alfileres, ganchos de nodriza, agujas de coser, agujas de tejer, dedos, clavos, tornillos, tuercas y pernos, tachuelas, arandelas, pegantes y cintas adhesivas para uso doméstico, cuerdas, cordeles y guantes de caucho, guantes de jardinería.

Esta subclase excluye:

- *Los pañuelos de papel, papel higiénico, jabones de tocador, esponjas de tocador y otros productos para la higiene personal. Se incluyen en la subclase 13129 «Otros artículos para el aseo personal (ND)».*
- *Los encendedores para cigarrillos, para cigarros y para pipas y combustible para encendedores. Se incluyen en la subclase 13293 «Artículos para fumadores (SD)».*

0562 Servicios domésticos y servicios del hogar (S)

Los servicios domésticos (subclase 05621) son servicios prestados por personal empleado por los hogares, como mayordomos, criadas, cocineros, niñeras, institutrices, aseadoras, tutores y jardineros que reciben una remuneración o salario por sus servicios. Los servicios domésticos también incluyen servicios como el cuidado de niños, jardinería y limpieza suministrados por empresas y trabajadores por cuenta propia. Otros servicios para el hogar (subclase 05629) son servicios prestados por empresas y trabajadores por cuenta propia que no son proporcionados habitualmente por el personal empleado por los hogares, como la limpieza de alfombras, el exterminio de plagas, la desinfección.

Esta clase incluye:

- Los servicios domésticos provistos por personal remunerado empleado en servicios privados, como mayordomos, cocineros, criadas, conductores, jardineros, institutrices, tutores y niñeras.
- Los servicios similares, incluyendo el cuidado de niños y el trabajo doméstico, prestados por empresas o trabajadores independientes.
- Los servicios domésticos, tales como limpieza de ventanas, desinfección, fumigación y exterminio de plagas.
- El lavado en seco, lavado y teñido de ropa de hogar, textiles para el hogar y alfombras.
- El lavado de alfombras.
- El exterminio de plagas y desinfección.
- La tenencia de un apartamento en ausencia de propietario.
- Las empleadas domésticas que planchan ropa de casa y ropa en la residencia familiar.

Esta clase excluye:

- *El lavado en seco, el lavado y el teñido de prendas. Se incluyen en la subclase 03141 «Limpieza de prendas de vestir (S)».*
- *Los servicios de seguridad. Se incluyen en la subclase 04320 «Servicios para el mantenimiento, reparación y seguridad de la vivienda (S)».*
- *La recolección de basuras. Se incluyen en la subclase 04420 «Recolección de basuras (S)».*
- *La recolección de aguas residuales. Se incluyen en la clase 0443 «Recolección de aguas residuales (S)».*
- *Los gastos de copropiedad por concepto de mantenimiento, jardinería, limpieza de escaleras, calefacción e iluminación, mantenimiento de ascensores y de los ductos de evacuación de basuras, etcétera, en edificios de ocupación múltiple. Se incluyen en la subclase 04441 «Gastos de mantenimiento en edificios de ocupación múltiple (S)».*
- *La remoción de nieve y el deshollinado de chimeneas. Se incluyen en la subclase 04449 «Otros servicios relacionados con la vivienda (S)».*
- *Los servicios de mudanzas y almacenamiento. Se incluyen en la subclase 07491 «Servicios de mudanzas y almacenamiento (S)».*
- *El cuidado de niños con un componente educativo. Se incluyen en la subclase 10101 «Servicios de educación inicial (S)».*
- *El cuidado de niños fuera del hogar. Se incluyen en la subclase 13311 «Servicios de cuidado de niños fuera del hogar (S)».*
- *Los guardaespaldas. Se incluyen en la subclase 13903 «Consultas, asesorías y servicios profesionales especializados (S)».*

05621 Servicios domésticos por personal remunerado (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios domésticos provistos por personal remunerado empleado en servicios privados, como mayordomos, cocineros, criadas, conductores, jardineros, institutrices, tutores y niñeras.
- Las empleadas domésticas que planchan ropa de casa y ropa en la residencia familiar.

Esta subclase excluye:

- *El cuidado de niños con un componente educativo. Se incluyen en la subclase 10101 «Servicios de educación inicial (S)».*
- *El cuidado de niños fuera del hogar. Se incluyen en la subclase 13311 «Servicios de cuidado de niños fuera del hogar (S)».*

05629 Otros servicios para el hogar (S)

Esta subclase incluye:

- El lavado en seco de ropa de casa y textiles para el hogar.
- El lavado de alfombras.
- El lavado y el teñido de textiles para el hogar.
- Los otros servicios prestados por empresas o trabajadores independientes.
- Limpieza de ventanas.
- El exterminio de plagas, la desinfección y la fumigación.
- La tenencia de un apartamento en ausencia de propietario y el cuidado de casas.

Esta subclase excluye:

- *El lavado en seco, el lavado y el teñido de prendas. Se incluyen en la subclase 03141 «Limpieza de prendas de vestir (S)».*
- *Los servicios de seguridad. Se incluyen en la subclase 04320 «Servicios para el mantenimiento, reparación y seguridad de la vivienda (S)».*
- *La recolección de basuras. Se incluyen en la subclase 04420 «Recolección de basuras (S)».*
- *La recolección de aguas residuales. Se incluyen en la clase 0443 «Recolección de aguas residuales (S)».*
- *Los gastos de copropiedad por concepto de mantenimiento, jardinería, limpieza de escaleras, calefacción e iluminación, mantenimiento de ascensores y de los ductos de evacuación de basuras, etcétera, en edificios de ocupación múltiple. Se incluyen en la subclase 04441 «Gastos de mantenimiento en edificios de ocupación múltiple (S)».*
- *La remoción de nieve y el deshollinado de chimeneas. Se incluyen en la subclase 04449 «Otros servicios relacionados con la vivienda (S)».*
- *Los servicios de mudanzas y almacenamiento. Se incluyen en la subclase 07491 «Servicios de mudanzas y almacenamiento (S)».*
- *Los guardaespaldas. Se incluyen en la subclase 13903 «Consultas, asesorías y servicios profesionales especializados (S)».*

DIVISIÓN 06 SALUD

Los servicios y los productos que se incluyen en esta división son aquellos que solo se pueden utilizar en respuesta a una necesidad de salud. Estos servicios y productos tienen como objetivo de resultado respecto a enfermedades, dolencias y lesiones: la prevención (por ejemplo, a través de la vacunación), la cura, el alivio de síntomas; la reducción de la severidad, la protección contra la exacerbación y/o la complicación y la restauración del estado de salud o el mantener/prevenir el deterioro de una condición de salud.

Esta división abarca cuatro categorías principales; la primera de ellas se refiere a medicamentos y productos para la salud, mientras que las otras tres conciernen a los servicios de salud.

Para los grupos 062 «Servicios de atención médica de cuidado ambulatorio» y 063 «Servicios de cuidado hospitalario», en el proceso de adaptación se incluyeron a nivel de clase los pagos compartidos en salud (cuotas moderadoras, copagos, y cuotas de recuperación), teniendo en cuenta la relevancia que tienen estos gastos para los hogares del país.

Esta división incluye:

- Los medicamentos y los productos para la salud, clasificados en el grupo 061 «Medicamentos y productos para la salud», allí están contenidos todos los productos que se facturan por separado de los servicios de salud, excepto cuando se administran bajo la supervisión directa de un profesional de la salud durante la hospitalización, en ese caso se incluyen en el grupo 063 «Servicios de cuidado hospitalario».
- Los servicios de salud específicamente: servicios de cuidado ambulatorio que no requieren hospitalización, los cuales se incluyen en el grupo 062. «Servicios de atención médica de cuidado ambulatorio».
- Los servicios de cuidado hospitalario proporcionados durante la hospitalización en instalaciones de salud dentro de cualquier tipo de establecimiento que aloje pacientes que ameriten esta situación o instalaciones o espacios acondicionados temporalmente para el desarrollo de las actividades y procedimientos médicos específicos requeridos, se incluyen en el grupo 063 «servicios de cuidado hospitalario».
- Otros servicios de salud tales como: imágenes diagnósticas, servicios de laboratorio médico, transporte de emergencia para pacientes y servicios de rescate de emergencia, los cuales se incluyen en el grupo 064 «Otros servicios de salud».

- Los servicios proporcionados por profesionales de la salud exclusivamente para fines de embellecimiento estético (por ejemplo, cirugía estética, trabajo dental para blanquear los dientes).

Esta división excluye:

- *Los alimentos que se consideran altamente beneficiosos para la salud, especialmente los alimentos cultivados orgánicamente. Se incluyen en la división 01 «Alimentos y bebidas no alcohólicas».*
- *Los alimentos o los ingredientes de alimentos que se ha demostrado que afectan funciones o sistemas específicos del cuerpo. Se incluyen en la división 01 «Alimentos y bebidas no alcohólicas».*
- *Lo referente a la protección social. Se incluye en la división 13 «Cuidado personal, protección social y bienes y servicios diversos».*
- *Los seguros contratados en medicina prepagada o plan complementario de salud. Se incluyen en la división 12 «Seguros y servicios financieros».*
- *Los descuentos o los pagos realizados por los afiliados al sistema de seguridad en salud por concepto de cotización. Se incluyen en la subclase 13321 «Cotizaciones al sistema de seguridad social en salud (S)».*

061 MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS PARA LA SALUD

Este grupo incluye:

- Los medicamentos, las vacunas, las preparaciones farmacéuticas o magistrales, los dispositivos médicos, los productos de apoyo para ayudar a las personas con algún tipo de discapacidad a mejorar su calidad de vida y otros productos relacionados con la salud utilizados para la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y la paliación de enfermedades, dolencias, lesiones y adquiridos por personas particulares u hogares, ya sea con o sin fórmula médica, generalmente proporcionados en farmacias, instalaciones de salud o proveedores de equipos médicos/de apoyo y de fuentes confiables de Internet. Están destinados al consumo o el uso fuera de un establecimiento o institución de salud.

Este grupo excluye:

- *Los suplementos nutricionales y los productos alimenticios fortificados. Se incluyen en la subclase 01199 «Otros productos alimenticios n.c.p. (ND)».*
- *Los medicamentos y los productos de salud suministrados directamente por un prestador de servicios de salud a pacientes ambulatorios (sin hospitalización) o pacientes hospitalizados para consumo fuera de un establecimiento o institución de salud. Se incluyen en el grupo 062 «Servicios de atención médica».*

de cuidado ambulatorio» o en el grupo 063 «Servicios de cuidado hospitalario», si no son identificables por separado del servicio.

- *Los cargos de servicios para dispensar los medicamentos cobrados por un profesional de la salud durante un servicio ambulatorio. Se incluyen en el grupo 062 «Servicios de atención médica de cuidado ambulatorio», sí no se identifican por separado del servicio.*
- *Los cargos de servicios para dispensar los medicamentos cobrados por un profesional de la salud durante un servicio hospitalario. Se incluyen en el grupo 063 «Servicios de cuidado hospitalario» sí no se identifican por separado del servicio.*
- *Los productos veterinarios. Se incluyen en la subclase 09323 «Productos para mascotas y otros animales domésticos (ND)».*
- *Los productos para la higiene personal. Se incluyen en la subclase 13122 «Artículos para la higiene corporal (ND)».*
- *Los productos de belleza y las cremas (por ejemplo, productos de aromaterapia y cremas para adelgazar y embellecedoras). Se incluyen en la subclase 13124 «Productos de belleza (ND)».*

0611 Medicamentos (ND)

Esta clase incluye:

- Los medicamentos, las vacunas y otras preparaciones farmacéuticas, incluyendo: los productos de marca y los genéricos utilizados para tratar enfermedades; las vacunas, las hormonas, los anticonceptivos orales; y otros productos farmacéuticos utilizados para prevenir, diagnosticar o tratar las enfermedades; las vitaminas y los minerales; el alcohol para usos médicos, los líquidos requeridos para diálisis, así como gases utilizados en la atención médica, como el oxígeno, cuando el paciente los compra directamente.
- Los medicamentos fitoterapéuticos y los productos homeopáticos.

Esta clase excluye:

- *Los suplementos nutricionales y los productos alimenticios fortificados. Se incluyen en la subclase 01199 «Otros productos alimenticios n.c.p. (ND)».*
- *Los medicamentos y los productos de salud suministrados directamente por un prestador de servicios de salud a pacientes ambulatorios (sin hospitalización) o pacientes hospitalizados para consumo fuera de un establecimiento o institución de salud. Se incluyen en el grupo 062 «Servicios de atención médica de cuidado ambulatorio» o en el grupo 063 «Servicios de cuidado hospitalario», si no son identificables por separado del servicio.*

- *Los productos veterinarios. Se incluyen en la subclase 09323 «Productos para mascotas y otros animales domésticos (ND)».*
- *Los productos para la higiene personal. Se incluyen en la subclase 13122 «Artículos para la higiene corporal (ND)».*
- *Los productos de belleza y las cremas (por ejemplo, productos de aromaterapia y cremas para adelgazar y embellecedoras). Se incluyen en la subclase 13124 «Productos de belleza (ND)».*

06111 Medicamentos, vacunas y otras preparaciones farmacéuticas (ND)

Esta subclase incluye:

- Todos los medicamentos, incluyendo los productos de marca y genéricos para prevenir, diagnosticar o tratar enfermedades, dolencias y lesiones.
- Las preparaciones farmacéuticas o magistrales utilizadas para tratar enfermedades, dolencias y lesiones (por ejemplo, jarabes, cápsulas u otras sustancias galénicas preparadas en el momento de usar con fórmula médica).
- Las vacunas.
- Las hormonas.
- Las vitaminas y minerales.
- Los inhaladores.
- El alcohol para usos médicos, los líquidos requeridos para diálisis, así como los gases utilizados en la atención médica, como el oxígeno, cuando el paciente los compra directamente.
- Las sales de rehidratación, el aceite de hígado de bacalao o de fletán y el aceite de mero.
- Los estupefacientes con fines medicinales.

Esta subclase excluye:

- *Los suplementos nutricionales y los productos alimenticios fortificados. Se incluyen en la subclase 01199 «Otros productos alimenticios n.c.p. (ND)».*
- *Los medicamentos y los productos de salud suministrados directamente por un prestador de servicios de salud a pacientes ambulatorios (sin hospitalización) o pacientes hospitalizados para consumo fuera de un establecimiento o institución de salud. Se incluyen en el grupo 062 «Servicios de atención médica de cuidado ambulatorio» o en el grupo 063 «Servicios de cuidado hospitalario», si no son identificables por separado del servicio.*

- *Los productos veterinarios. Se incluyen en la subclase 09323 «Productos para mascotas y otros animales domésticos (ND)».*
- *Los productos para la higiene personal. Se incluyen en la subclase 13122 «Artículos para la higiene corporal (ND)».*
- *Los productos de belleza y las cremas (por ejemplo, productos de aromaterapia y cremas para adelgazar y embellecedoras). Se incluyen en la subclase 13124 «Productos de belleza (ND)».*

06112 Medicamentos fitoterapéuticos y productos homeopáticos (ND)

Esta subclase incluye:

- Los medicamentos a base de plantas botánicas o extractos naturales, las hierbas medicinales incluyen hierbas, los materiales herbales, las preparaciones herbales y los productos herbales terminados, que contienen como ingredientes activos partes de plantas u otros materiales vegetales, o combinaciones generalmente utilizadas en medicina tradicional o medicina complementaria.
- Los productos homeopáticos de origen en su mayor parte vegetal; incluyen cualquier medicamento preparado de acuerdo con un procedimiento de fabricación homeopática descrita en una farmacopea en uso oficial u otros documentos reconocidos oficialmente. Un medicamento homeopático puede contener una serie de preparaciones homeopáticas.

Esta subclase excluye:

- *Los medicamentos herbales y los productos homeopáticos suministrados directamente por un proveedor de atención médica a pacientes ambulatorios (sin hospitalización). Se incluyen en el grupo 062 «Servicios de atención médica de cuidado ambulatorio», si no son identificables por separado del servicio.*
- *Los medicamentos herbales y los productos homeopáticos suministrados directamente por un proveedor de atención médica a pacientes hospitalizados para consumo o uso fuera de un centro de salud. Se incluyen en el grupo 063 «Servicios de cuidado hospitalario», si no son identificables por separado del servicio.*

06113 Productos dermatológicos (incluso los protectores solares medicados) (ND)

Esta subclase incluye:

- Las preparaciones farmacéuticas para prevenir, y tratar enfermedades, dolencias y lesiones de la piel, de administración tópica y pueden incluir dentro de sus componentes, emolientes, hidratantes, antisolares, antirradicales libres, entre otros.

Esta subclase excluye:

- *Los medicamentos dermatológicos suministrados directamente por un proveedor de atención médica a pacientes ambulatorios (sin hospitalización). Se incluyen en el grupo 062 «Servicios de atención médica de cuidado ambulatorio», si no son identificables por separado del servicio.*
- *Los medicamentos dermatológicos suministrados directamente por un proveedor de atención médica o a pacientes hospitalizados para consumo o uso fuera de un centro de salud. Se incluyen en el grupo 063 «Servicios de cuidado hospitalario», si no son identificables por separado del servicio.*
- *Los productos para la higiene personal. Se incluyen en la subclase 13122 «Artículos para la higiene corporal (ND)».*
- *Los productos de belleza y las cremas (por ejemplo, productos de aromaterapia y cremas para adelgazar y embellecedoras). Se incluyen en la subclase 13124 «Productos de belleza (ND)».*

06119 Otros productos farmacéuticos n.c.p. (ND)

Esta subclase incluye:

- Los anticonceptivos orales (píldoras), los óvulos, los inyectables, las cremas anticonceptivas y los parches.
- Las gotas para tratamiento de afecciones de oídos, ojos, nariz y suero fisiológico entre otros.

Esta subclase excluye:

- *Los condones y otros dispositivos anticonceptivos mecánicos. Se incluyen en la subclase 06122 «Anticonceptivos de barrera (ND)».*
- *Los productos suministrados directamente por un proveedor de atención médica a pacientes ambulatorios (sin hospitalización). Se incluyen en el grupo 062 «Servicios de atención médica de cuidado ambulatorio», si no son identificables por separado del servicio.*

- *Los productos suministrados directamente por un proveedor de atención médica o los suministrados a pacientes hospitalizados para consumo o uso fuera de un centro de salud. Se incluyen en el grupo 063 «Servicios de cuidado hospitalario», si no son identificables por separado del servicio.*
- *Los productos veterinarios. Se incluyen en la subclase 09323 «Productos para mascotas y otros animales domésticos (ND)».*

0612 Productos médicos (ND)

Los productos de diagnóstico médico, los dispositivos de prevención, protección y tratamiento, que tienen como fin esencial la atención de necesidades sanitarias para mantener una adecuada condición de salud.

Esta clase incluye:

- El equipo de diagnóstico para autoevaluación o venta sin fórmula para uso personal fuera de un establecimiento o institución de salud.
- Las pruebas de embarazo, los termómetros clínicos, los medidores de glucosa, los medidores de presión arterial y otras pruebas de puntos de atención, las básculas para bebés, etcétera
- Los condones y otros dispositivos anticonceptivos de barrera, máscaras, medias medicinales (por ejemplo, medias de compresión), guantes medicinales, mosquiteros tratados con insecticida, etcétera
- Las jeringas, los humidificadores, los nebulizadores, las bolsas calientes, las bolsas de hielo, los botiquines de primeros auxilios, las vendas adhesivas y no adhesivas, entre otros.
- También incluye las compras por internet de productos médicos para uso personal.

Esta clase excluye:

- *Los anticonceptivos orales. Se incluyen la subclase 06119 «Otros productos farmacéuticos n.c.p. (ND)».*
- *Los productos de diagnóstico para uso dentro de un establecimiento o institución de salud. Se incluyen la clase 063 «Servicios de cuidado hospitalario».*
- *Las básculas personales. Se incluyen la subclase 13121 «Artículos para el cuidado personal (ND)».*

06121 Productos y equipos de diagnóstico médico (ND)

Esta subclase incluye:

- El equipo de diagnóstico para autoevaluación o venta sin fórmula para uso personal fuera de un establecimiento o institución de salud.
- Las pruebas para determinar el embarazo; termómetros clínicos, medidores de glucosa, medidores de presión arterial y otras pruebas diagnósticas en puntos de atención, básculas o pesas para bebés, etcétera
- También incluye las compras por internet de productos médicos para uso personal.

Esta subclase excluye:

- *Los productos de diagnóstico para uso dentro de un establecimiento o institución de salud. Se incluyen la clase 063 «Servicios de cuidado hospitalario».*
- *Las básculas o las pesas personales. Se incluyen la subclase 13121 «Artículos para el cuidado personal (ND)».*

06122 Anticonceptivos de barrera (ND)

Esta subclase incluye:

- Los preservativos (condones) y otros dispositivos anticonceptivos mecánicos.

Esta subclase excluye:

- *Los anticonceptivos orales. Se incluyen la subclase 06119 «Otros productos farmacéuticos n.c.p. (ND)».*

06123 Productos de protección (ND)

Esta subclase incluye:

- Las máscaras, los tapabocas y los guantes medicinales.
- Los mosquiteros tratados con insecticida.
- Las medias medicinales (por ejemplo, de compresión elásticas para traumatología y soportes para extremidades.)

06124 Dispositivos y productos de tratamiento para uso personal (ND)

Esta subclase incluye:

- Los dispositivos y los productos médicos de uso personal como las jeringas, los humidificadores, los nebulizadores, las bolsas calientes, las bolsas de hielo, los botiquines de primeros auxilios, las vendas adhesivas y no adhesivas, etcétera.

0613 Equipos y productos de apoyo (D)

Esta clase incluye:

- Los productos de apoyo para la vista, la audición y la comunicación, la movilidad y la vida diaria, como anteojos (anteojos correctivos y lentes de contacto), sillas de ruedas, audífonos, andaderas y prótesis de miembros superiores.

Esta clase excluye:

- *Las gafas para la protección contra posibles daños oculares como resultado de la práctica de un deporte. Se incluyen la subclase 09221 «Equipos y accesorios para deporte (SD)»*
- *Las gafas de sol; tapones para los oídos. Se incluyen la subclase 13294 «Artículos personales varios (SD)».*

06131 Productos de apoyo para la vista (D)

Comprende todos los productos externos cuyo objetivo principal es mantener o mejorar la vista del individuo, compensar una deficiencia/pérdida de la vista intrínseca, para reducir las consecuencias del deterioro gradual visual funcional.

Esta subclase incluye:

- Los anteojos correctores (gafas de baja visión, corta distancia, larga distancia).
- Los bastones de orientación para personas con discapacidad visual.
- Las prótesis oculares (ojos de cristal) y lentes de contacto.

Esta subclase excluye:

- *Los bastones como apoyo y soporte (ortopédicos, ergonómicos). Se incluyen en la subclase 06133 «Equipos y productos de apoyo para la movilidad y la vida diaria (D)».*
- *Los bastones personales. Se incluyen en la clase 1329 «Otros efectos personales n.c.p. (SD)».*
- *Los bastones para fines recreativos (senderismo/caminata). Se incluyen en la subclase 09221 «Equipos y accesorios para deporte (SD)».*
- *Las gafas para la protección contra posibles daños oculares debidos a la práctica de un deporte. Se incluyen en la subclase 09221 «Equipos y accesorios para deporte (SD)».*
- *Las gotas para tratamiento de afecciones de los ojos. Se incluyen en la subclase 06119 «Otros productos farmacéuticos n.c.p. (ND)».*

06132 Productos de apoyo para la audición y la comunicación (D)

Abarca todos los dispositivos externos cuyo objetivo principal es ayudar a mantener o mejorar la audición y la comunicación de las personas, para compensar una deficiencia/pérdida de la capacidad intrínseca de audición y comunicación, para reducir las consecuencias del deterioro gradual de la audición/comunicación funcional.

Esta subclase incluye:

- *Los audífonos ortopédicos y clínicos por ejemplo los digitales que amplifican y cambian el sonido para permitir una mayor comunicación a las personas que presentan pérdida auditiva.*
- *También se incluye la limpieza, el ajuste y las baterías si no se identifican por separado del producto.*

Esta subclase excluye:

- *Los auriculares, los audífonos para los oídos y los audífonos inalámbricos/Bluetooth para escuchar música, ver televisión entre otros. Se incluyen en la subclase 08140 «Equipos para la recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen (D)».*
- *El diagnóstico audiológico y el tratamiento a cargo de profesionales. Se incluyen respectivamente en las subclases 06213 «Consulta médica con médico especialista particular(S)» y «06231 Servicios ambulatorios curativos y de rehabilitación (S)».*
- *El servicio de colocación de implantes auditivos como parte de un procedimiento ambulatorio. Se incluye en la subclase 06231 «Servicios ambulatorios curativos y de rehabilitación (S)».*

06133 Equipos y productos de apoyo para la movilidad y la vida diaria (D)

Comprende todos los productos de apoyo para mantener o mejorar la movilidad y la vida diaria de las personas; para compensar una deficiencia/pérdida de movilidad intrínseca o la incapacidad para realizar las actividades diarias; para reducir las consecuencias del deterioro de la movilidad funcional gradual y la disminución de la capacidad para realizar las actividades diarias.

Esta subclase incluye:

- El calzado terapéutico (diabético/neuropático/ortopédico); bragueros y soportes.
- Las ortesis (corsé ortopédico, rodilleras, coderas, férulas u otro dispositivo externo artificial que sirva para apoyar la pierna, la columna vertebral, el cuello o la mano).
- Las prótesis (de pierna/mano incluyendo implantes); cinturones/soportes para la columna vertebral, incluyendo aparatos ortopédicos para el cuello o cuellos cervicales.
- Las muletas.
- Los andadores (con ruedas/andadores simples/marcos de verticalización o andadores articulados).
- Las sillas de ruedas para personas con discapacidad con o sin cojines (estén o no motorizadas/sean o no propulsadas por algún medio mecánico).
- Los vehículos para personas con discapacidad.
- Los andadores y bastones para la movilidad.
- Las sillas para ducha/baño/inodoro; pasamanos/asideros.
- Los colchones de alivio de presión y camas especiales.
- Las rampas portátiles.
- El equipo para masajes médicos.
- Los productos para incontinencia, absorbentes que incluyen pañales y ropa interior para adultos entre otros.

Esta subclase excluye:

- *Los implantes dentales y dentaduras postizas, cuando se requiera hospitalización. Se incluyen en la subclase 06310 «Servicios curativos y de rehabilitación hospitalarios (S)».*
- *Los implantes dentales y dentaduras postizas. Se incluyen en la subclase 06229 «Otros servicios dentales ambulatorios (S)» cuando no requiera hospitalización.*
- *Los bastones para personas con discapacidad visual. Se incluyen en la subclase 06131 «Productos de apoyo para la vista (D)».*

- *Los bastones para fines recreativos (senderismo/caminata). Se incluyen en la subclase 09221 «Equipos y accesorios para deporte (SD)».*

0614 Mantenimiento, reparación y alquiler de equipos y productos médicos y de apoyo (S)

Esta clase incluye:

- El mantenimiento, la limpieza, la reparación y el alquiler (por ejemplo, alquiler de alarmas médicas para uso en el hogar) de productos de diagnóstico médico para uso personal y productos de apoyo para la vista, audición, movilidad y vida diaria.

06141 Mantenimiento y reparación de equipos y productos médicos y de apoyo (S)

Esta subclase incluye:

- La limpieza, la reparación, y el mantenimiento de equipos y productos de diagnóstico médico para uso personal y productos y equipos de apoyo para la vista, audición, movilidad y vida diaria.

06142 Alquiler de equipos y productos médicos y de apoyo (S)

Esta subclase incluye:

- El alquiler de equipos y productos de diagnóstico médico para uso personal y de apoyo para la vista, audición, movilidad y la vida diaria (por ejemplo, alquiler de alarmas médicas para uso en el hogar, muletas, zapatos ortopédicos entre otros).

062 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE CUIDADO AMBULATORIO

Este grupo incluye todos los servicios preventivos, dentales, curativos, de rehabilitación, paliativos y de atención a largo plazo que no requieren hospitalización, es decir que el paciente no queda internado, permitiéndole el retorno a su hogar pocas horas después de tomado el servicio.

Los criterios de admisión son irrelevantes, así como el entorno donde se realiza el cuidado ambulatorio o el tipo de proveedor.

Como tales, los servicios ambulatorios pueden brindarse en un entorno hospitalario o fuera de un hospital, incluso en el hogar o incluso en la calle por cualquier tipo de proveedor de atención médica. Los servicios ambulatorios incluyen todos los medicamentos y los productos de salud suministrados directamente por un proveedor de atención médica para el consumo o el uso fuera de un establecimiento o institución de salud, si no se identifican por separado del servicio.

También incluye cuidado auxiliar y servicios para brindar atención a las personas en sus hogares privados que hacen parte de un paquete de servicios de cuidado médico ambulatorio.

Adicionalmente hace parte de este grupo los cargos o los gastos de bolsillo en el que incurren los hogares por concepto de pagos compartidos (cuotas moderadoras, copagos y cuotas de recuperación) para acceder a los servicios ambulatorios.

Este grupo excluye:

- *Los servicios dentales, curativos, de rehabilitación y de atención a largo plazo prestados durante la hospitalización. Se incluyen en el grupo 063 «Servicios de cuidado hospitalario».*
- *Los servicios de control y/o seguimiento después de que aparezcan los síntomas con cuidado durante la hospitalización. Se incluyen en el grupo 063 «Servicios de cuidado hospitalario».*
- *Los servicios de laboratorio e imágenes de diagnóstico que se identifican por separado del servicio preventivo. Se incluyen en las subclases 06411 «Servicios de imágenes diagnósticas (S) y 06412 «Servicios de laboratorio médico (S)».*
- *Las vacunas en sí mismas cuando se facturan por separado del servicio preventivo. Se incluyen en la subclase 06111 «Medicamentos, vacunas y otras preparaciones farmacéuticas (ND)».*
- *Los servicios no médicos para mantener a adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad en sus hogares privados que no están integradas a un paquete de cuidado médico. Se incluyen en la subclase 13312 «Hogares de retiro no médicos para adultos mayores y residencias para personas con discapacidad (S)».*
- *Los servicios de masajes con fines de cuidado personal. Se incluyen en la subclase 13132 «Tratamientos de cuidado personal (S)».*
- *Los descuentos o los pagos realizados por los afiliados al sistema de seguridad en salud por concepto de cotización. Se incluyen en la subclase 13321 «Cotizaciones al sistema de seguridad social en salud (S)».*

- *Los pagos realizados al seguro contratado en medicina prepagada y plan complementario de salud. Se incluyen en la división 12 «Seguros y servicios financieros».*

0621 Servicios de cuidados preventivos (S)

Los servicios preventivos tienen como objetivo principal y efecto evitar enfermedades, dolencias; detección de enfermedades de forma anticipada para minimizar el riesgo y realizar la protección específica (por ejemplo, a través de exámenes). Este servicio está dado en los momentos de vida o curso de vida: atención en la primera infancia, infancia, adolescente, joven, adulto y vejez.

La principal distinción entre los servicios preventivos y otros servicios ambulatorios es el criterio "antes de que aparezcan los síntomas".

Esta clase incluye:

- Los servicios de inmunización por medio de la vacunación.
- Los servicios de asesoría en planificación familiar.
- Los servicios de monitoreo de condiciones saludables (atención prenatal y servicios de cuidado postnatal).
- Los chequeos generales y de rutina diferentes de los dentales.
- Los chequeos de crecimiento y desarrollo infantil.
- Los servicios de detección temprana de enfermedades, antes de que aparezcan los síntomas (incluyendo exámenes de detección, exámenes de diagnóstico y exámenes médicos que se enfocan en detectar enfermedades transmisibles y no transmisibles antes de que aparezcan los síntomas).
- Los servicios de laboratorio e imágenes diagnósticas necesarios para proporcionar servicios preventivos, facturados junto con el servicio preventivo para pacientes ambulatorios.

Esta clase excluye:

- *Los servicios dentales (chequeos generales y de rutina), curativos, de rehabilitación y de atención a largo plazo prestados durante la hospitalización. Se incluyen en el grupo 063 «Servicios de cuidado hospitalario».*
- *Los servicios de control y/o seguimiento después de que aparezcan los síntomas con cuidado durante la hospitalización. Se incluyen en el grupo 063 «Servicios de cuidado hospitalario».*
- *Los servicios de laboratorio e imágenes de diagnóstico que se identifican por separado del servicio preventivo. Se incluyen en las subclases 06411 «Servicios de imágenes diagnósticas (S) y 06412 «Servicios de laboratorio médico (S)».*

- *Las vacunas en sí mismas cuando se facturan por separado del servicio preventivo. Se incluye en la subclase 06111 «Medicamentos, vacunas y otras preparaciones farmacéuticas (ND)».*
- *Los servicios no médicos para mantener a adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad en sus hogares privados que no están integradas a un paquete de cuidado médico. Se incluyen en la subclase 13312 «Hogares de retiro no médicos para adultos mayores y residencias para personas con discapacidad (S)».*

06211 Servicios de vacunación (S)

El objetivo principal del servicio de inmunización es la prevención de discapacidades y defunciones mediante la vacunación, con el fin de controlar, combatir y erradicar enfermedades.

Los gastos involucrados en la consulta, tanto para el tiempo y las habilidades del personal como para la compra de la vacuna en sí cuando se facturan junto con el servicio, deben ser contabilizados.

Esta subclase incluye:

- Los servicios de inmunización por medio de la vacunación para enfermedades como polio, rabia, rubéola, tétanos, varicela y fiebre amarilla; influenza, sarampión, infecciones meningocócicas, paperas, tos ferina, infecciones neumocócicas; difteria, hepatitis, herpes zóster, virus del papiloma humano (VPH), entre otras.
- Los servicios de inmunización por medio de la vacunación para la atención materno infantil.
- La vacunación de personas para realizar un viaje o turismo, así como cualquier otro servicio obligatorio o voluntario de inmunización por medio de la vacunación.

Esta subclase excluye:

- *Las vacunas en sí mismas cuando se facturan por separado del servicio. Se incluye en la subclase 06111 «Medicamentos, vacunas y otras preparaciones farmacéuticas (ND)».*

06212 Consulta médica general con medico particular (S)

Comprende los servicios de medicina general prestados por un profesional capacitado con conocimientos y destrezas necesarias para realizar el diagnóstico y tratamiento de diferentes patologías comunes.

Esta subclase incluye:

- Los servicios de chequeos generales de rutina.
- Cualquier servicio médico prestado antes de que aparezcan los síntomas.
- Los exámenes de detección, las pruebas de diagnóstico y los exámenes médicos enfocados en detectar enfermedades transmisibles y no transmisibles (por ejemplo: malaria tuberculosis, cáncer de mama, cáncer de próstata, cáncer de cérvix, cáncer de colon, diabetes, VIH/SIDA y cualquier otra enfermedad transmisible o no transmisible) antes de que aparezcan los síntomas.
- Los servicios de laboratorio e imágenes diagnósticas necesarios para proporcionar servicios preventivos, facturados junto con el servicio preventivo para pacientes ambulatorios. (por ejemplo, una mamografía.)

Esta subclase excluye:

- *El chequeo dental de rutina preventivo. Se incluye en la subclase 06221 «Servicios dentales preventivos (S)».*
- *Los servicios de control y de seguimiento después de que los síntomas aparecieran sin atención durante la noche. Se incluyen en la clase 0621 «Servicios de cuidados preventivos (S)» y 0623 «Otros servicios de cuidado ambulatorio (S)»*
- *Los servicios de control y/o seguimiento después de que los síntomas aparecieran con atención durante la noche. Se incluyen en el grupo 063 «Servicios de cuidado hospitalario».*

06213 Consulta médica con médico especialista particular (S)

Abarca los servicios de consulta con médico especializado prestado antes de que aparezcan los síntomas.

Esta subclase incluye:

- Los servicios de planificación familiar (incluye la asesoría genética).
- Los servicios relacionados con la identificación de anomalías genéticas.
- Los servicios de cuidado prenatal y postnatal.
- Los servicios de control y seguimiento, incluyendo el crecimiento y desarrollo del niño.
- Los exámenes de detección, pruebas de diagnóstico y exámenes médicos enfocados en detectar enfermedades transmisibles y no transmisibles (por ejemplo: malaria tuberculosis, cáncer de mama, cáncer de próstata, cáncer de cérvix, cáncer de colon, diabetes, VIH/SIDA y cualquier otra enfermedad transmisible o no transmisible) antes de que aparezcan los síntomas.

- Los servicios de laboratorio e imágenes diagnósticas necesarios para proporcionar servicios preventivos, facturados junto con el servicio preventivo para pacientes ambulatorios. (por ejemplo, una mamografía).
- Cualquier otro servicio médico con especialista antes de que aparezcan los síntomas.

Esta subclase excluye:

- *El chequeo dental de rutina preventivo. Se incluye en la subclase 06221 «Servicios dentales preventivos (S)».*
- *Los servicios de control y seguimiento después de que los síntomas aparecieran sin atención durante la noche. Se incluyen en la clase 0621 «Servicios de cuidados preventivos (S)» y 0623 «Otros servicios de cuidado ambulatorio (S)».*
- *Los servicios de control y/o seguimiento después de que los síntomas aparecieran con atención durante la noche. Se incluyen en el grupo 063 «Servicios de cuidado hospitalario».*

06214 Consulta particular con médicos homeópatas y/o bioenergéticos (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios de profesionales en medicina alternativa y métodos terapéuticos.
- Cualquier otro servicio con médico homeópata o bioenergético prestado antes de que aparezcan los síntomas.

Esta subclase excluye:

- *El chequeo dental de rutina preventivo. Se incluye en la subclase 06221 «Servicios dentales preventivos (S)».*
- *Los servicios de control y seguimiento después de que los síntomas aparecieran sin atención durante la noche. Se incluyen en las clases 0621 «Servicios de cuidados preventivos (S)» y 0623 «Otros servicios de cuidado ambulatorio (S)».*
- *Los servicios de control y/o seguimiento después de que los síntomas aparecieran con atención durante la noche. Se incluyen en el grupo 063 «Servicios de cuidado hospitalario».*

0622 Servicios dentales ambulatorios (S)

Comprende los servicios realizados por profesionales en odontología general y especializada en las ramas de periodoncia, endodoncia, ortodoncia, cirugía oral, maxilofacial, implantología, estomatología, entre otras.

Esta clase incluye:

- Los servicios que no requieren hospitalización, de dentistas u odontólogos, endodoncistas, cirujanos dentales; cirujanos orales y maxilofaciales; patólogos orales; ortodoncistas; periodoncistas; prostodoncistas; higienistas orales y otros auxiliares dentales.
- Los servicios de odontólogos por razones estéticas.
- Los servicios de radiografías dentales cuando hacen parte del servicio odontológico.

Esta clase excluye:

- *Los productos de salud (farmacéuticos, médicos, de apoyo, terapéuticos) necesarios para brindar servicios dentales ambulatorios facturados por separado de los honorarios de servicio del proveedor. Se incluyen en el grupo 061 «Medicamentos y productos para la salud».*
- *Los servicios de laboratorios de análisis médicos y de centros de imágenes diagnósticas que se identifican por separado de los servicios dentales recibidos. Se incluyen en las subclases 06411 «Servicios de imágenes diagnósticas (S)» y 06412 «Servicios de laboratorio médico (S)».*

06221 Servicios dentales preventivos (S)

Los servicios dentales preventivos están relacionados directamente con el cuidado dental que ayuda a mantener una buena salud oral, a través de una combinación de chequeos y tratamientos dentales preventivos de rutina realizados por odontólogos generales.

Esta subclase incluye:

- Los chequeos dentales preventivos de rutina tales como:
 - Los cuidados bucales regulares.
 - La limpieza de dientes.
 - Los tratamientos con flúor, entre otros.

Esta subclase excluye:

- *Los productos de salud (farmacéuticos, médicos, de apoyo, terapéuticos) necesarios para brindar servicios dentales ambulatorios facturados por separado de los honorarios de servicio del proveedor. Se incluyen en el grupo 061 «Medicamentos y productos para la salud».*
- *Los servicios de laboratorios de análisis médicos y centros de imágenes diagnósticas que se identifican por separado de los servicios dentales recibidos. Se incluyen en las subclases 06411 «Servicios de imágenes diagnósticas (S)» y 06412 «Servicios de laboratorio médico (S)».*

06229 Otros servicios dentales ambulatorios (S)

Esta subclase comprende los servicios dentales con especialistas en el estudio y tratamiento de las anomalías de forma, posición, relación y función de las estructuras dentomaxilofaciales entre otros.

Esta subclase incluye:

- Todos los demás servicios dentales que no requieren una pernoctación (excluyendo los servicios dentales preventivos).
- Los costos relacionados con dentaduras postizas, incrustaciones dentales, empastes, coronas, aparatos ortopédicos, etcétera (incluidos los costos de ajuste).
- Los servicios odontológicos por razones estéticas.

Esta subclase excluye:

- *Los productos de salud (farmacéuticos, médicos, de apoyo, terapéuticos) necesarios para brindar servicios dentales ambulatorios facturados por separado de los honorarios de servicio del proveedor. Se incluyen en el grupo 061 «Medicamentos y productos para la salud».*
- *Los servicios de laboratorios de análisis médicos y centros de imágenes diagnósticas que se identifican por separado de los servicios dentales recibidos. Se incluyen en las subclases 06411 «Servicios de imágenes diagnósticas (S)» y 06412 «Servicios de laboratorio médico (S)».*

0623 Otros servicios de cuidado ambulatorio (S)

Esta clase comprende todos los servicios médicos que no sean preventivos y los servicios odontológicos que no requieran una hospitalización con el propósito de aliviar los síntomas de las enfermedades, dolencias y lesiones; reducir la gravedad de las enfermedades, dolencias y lesiones; proteger contra la

exacerbación o la complicación de las enfermedades, dolencias y lesiones; reestablecer el estado de salud; mantener el nivel de salud adecuado o prevenir el deterioro de una condición de salud.

Los criterios de admisión, el tipo de proveedor y el entorno donde se brindan estos servicios de atención ambulatoria curativa, de rehabilitación y de larga duración son irrelevantes siempre que no se trate de atención durante la noche.

Esta clase incluye:

- Los servicios en hospitales o en un entorno hospitalario sin estar internado.
- Los servicios de atención médica diurna, es decir, servicios prestados en un entorno hospitalario (a veces en centros de atención médica diurna) a un paciente que es admitido formalmente siempre que no implique una hospitalización.
- El tratamiento hospitalario domiciliario (por ejemplo diálisis); los servicios médicos prestados en el hogar (por ejemplo cuidados paliativos); los servicios médicos y de enfermería para mantener a las personas en su hogar privado (incluidos los adultos mayores y las personas con discapacidad); el cuidado de enfermería brindada en el hogar, incluyendo el cuidado dirigido a retardar o reducir el deterioro o mantener la funcionalidad (por ejemplo alimentación nasogástrica) o para el manejo de enfermedades crónicas.
- Los servicios prestados en consultorios individuales (por ejemplo, consultorios privados) o grupales (establecimientos bajo una razón social establecida en donde existen más de un consultorio y se prestan servicios de salud por diferentes profesionales en salud); excluyendo los servicios preventivos (clase 0621 «Servicios de cuidados preventivos (S)») y dentales (clase 0622 «Servicios dentales ambulatorios (S)») por cualquier tipo de proveedor (médicos, especialistas, enfermeras y otros profesionales de la salud).
- Los servicios médicos prestados en la calle, así como cualquier otro servicio ambulatorio prestado fuera del ámbito hospitalario.
- Todos los productos de salud (farmacéuticos, médicos, de soporte, terapéuticos), los servicios de imágenes diagnósticas y los servicios de laboratorio médico necesarios para brindar servicios ambulatorios que no se identifican por separado de los honorarios del proveedor (médico/especialista/enfermera/otro profesional de la salud).
- La asistencia social y otros servicios de atención social que se integran en un paquete de atención junto con los servicios médicos, siempre que los servicios médicos no requieran una hospitalización.

Este grupo excluye:

- *Los servicios de cuidados preventivos en hospitales o en un entorno hospitalario sin hospitalización. Se incluyen en la clase 0621 «Servicios de cuidados preventivos (S)».*
- *Los servicios dentales ambulatorios. Se incluyen en la clase 0622 «Servicios dentales ambulatorios (S)».*
- *Los medicamentos y los productos de salud (productos médicos, de apoyo, terapéuticos) facturados por separado de los honorarios de servicio del proveedor (médico/especialista/enfermera y otro profesional de la salud). Se incluyen en el grupo 061 «Medicamentos y productos para la salud».*
- *Los servicios de imágenes diagnósticas y los servicios de laboratorio médico identificables por separado de los honorarios de servicio del proveedor (médico / especialista / enfermera y otro profesional de la salud). Se incluyen en las subclases 06411 «Servicios de imágenes diagnósticas (S) y 06412 «Servicios de laboratorio médico (S)».*
- *Los servicios de transporte de emergencia para pacientes y rescate de emergencia. Se incluyen en la subclase 06420 «Servicios de transporte de emergencia para pacientes y rescate de emergencia (S)».*

06231 Servicios ambulatorios curativos y de rehabilitación (S)

Incluye servicios curativos y de rehabilitación que no requieren hospitalización

El cuidado curativo comprende servicios de atención médica durante los cuales el propósito principal es aliviar los síntomas de una enfermedad o lesión, reducir la gravedad de una enfermedad o lesión, o proteger contra la exacerbación y/o complicación de una enfermedad y/o lesión que podría amenazar la vida o la función normal. Los servicios curativos tienen como objetivo devolver a la persona a su estado original antes de que se necesitara la cura.

La rehabilitación busca lograr, recuperar y mantener un funcionamiento óptimo. En algunos casos, después de la rehabilitación, un paciente puede quedar mejor que antes o solo evitar el deterioro.

Esta subclase incluye:

- Todos los componentes del cuidado curativo de la enfermedad o el tratamiento de la lesión; la cirugía realizada; los procedimientos diagnósticos y terapéuticos; y servicios obstétricos, siempre que no implique una hospitalización.
- El cuidado curativo y de rehabilitación, independientemente del tipo de proveedor: médico (especializado) y otros profesionales de la salud (por ejemplo, enfermeras y parteras).

- Los servicios curativos y de rehabilitación prestados en cualquier entorno: en hospitales sin encontrarse internado; en consultorios individuales (por ejemplo, consultorios privados de profesionales independientes) o grupales (establecimiento bajo una razón social establecida en donde existen más de un consultorio y se prestan servicios de salud por diferentes profesionales en salud); en el hogar o en cualquier otro lugar fuera del hospital, incluyendo en la calle.
- Los servicios de terapia física, psicológica y del habla. Como tal incluye servicios de quiroprácticos; fisioterapeutas y terapeutas; físicos; terapeutas del habla; audiólogos; terapeutas de inhalación o respiratorios, etcétera
- Todos los productos de salud (farmacéuticos, médicos, de soporte, terapéuticos) necesarios para brindar servicios curativos ambulatorios no facturados por separado de los honorarios de servicio del proveedor.
- Todos los productos de salud (farmacéuticos, médicos, de soporte, terapéuticos) necesarios para brindar servicios curativos/de rehabilitación para pacientes ambulatorios facturados con los honorarios del proveedor (médico/especialista/enfermera/otro profesional de la salud).
- Los servicios de imágenes diagnósticas y servicios de laboratorio médico facturados con el servicio médico.
- Los servicios de cirugía ambulatoria, es decir, toda terapia invasiva no urgente que se aplica bajo anestesia general o local a pacientes ambulatorios cuyas etapas de seguimiento postoperatorio y convalecencia no requieren hospitalización.

Esta subclase excluye:

- *Los medicamentos y los productos de salud (médicos, de soporte, terapéuticos) facturados por separado de los honorarios de servicio del proveedor (médico/especialista/enfermera y otro profesional de la salud). Se incluyen en el grupo 061 «Medicamentos y productos para la salud».*
- *Los servicios preventivos. Se incluyen en la clase 0621 «Servicios de cuidados preventivos (S)».*
- *Los servicios dentales ambulatorios. Se incluyen en la clase 0622 «Servicios dentales ambulatorios (S)».*
- *Los servicios de imágenes diagnósticas y servicios de laboratorio médico identificables por separado de los honorarios de servicio del proveedor (médico/especialista/enfermera y otro profesional de la salud). Se incluyen en las subclases 06411 «Servicios de imágenes diagnósticas (S) y 06412 «Servicios de laboratorio médico (S)».*
- *Los servicios de transporte de emergencia para pacientes y rescate de emergencia. Se incluyen en la subclase 06420 «Servicios de transporte de emergencia para pacientes y rescate de emergencia (S)».*

06232 Servicios de cuidado a largo plazo ambulatorios (S)

Los servicios de cuidado a largo plazo ambulatorios no buscan curar una enfermedad o rehabilitar a una persona, sino prevenir el deterioro de una condición de salud y permanecer en el nivel de salud adecuado. Algunas actividades médicas y de enfermería son parte inherente de este estado de salud en un momento determinado. Las personas que reciben este tipo de cuidado ambulatorio a largo plazo pueden ser, por ejemplo: los adultos mayores con capacidad limitada para realizar ciertas actividades diarias; algún integrante del hogar con discapacidad física; aquellos con condiciones crónicas.

En algunos casos, los servicios de cuidado a largo plazo para pacientes ambulatorios forman parte de un paquete de servicios que incluye asistencia y transferencia social. Referente a los paquetes médicos, cuando se presente dentro del servicio exclusivamente el componente médico, este se clasifica en la división 06 «Salud»; lo correspondiente a la parte de protección social, se debe clasificar en la división 13 «Cuidado personal, protección social y bienes y servicios diversos». Cuando se presente un paquete con los dos componentes médico y social, en la elección de la clasificación correspondiente, se tendrá en cuenta el componente cuyo peso sea más representativo o predominante en el paquete de servicios.

Esta subclase incluye:

- Los servicios de cuidado médico; los servicios de atención diurna médica para adultos mayores y personas con discapacidad.
- El tratamiento hospitalario a largo plazo en el hogar sin hospitalización (por ejemplo, diálisis).
- Los servicios médicos y de enfermería para mantener a las personas en su hogar privado (incluyendo los adultos mayores y las personas con discapacidad).
- El cuidado de enfermería brindado en el hogar, incluyendo el cuidado dirigido a retardar o reducir el deterioro o mantener la funcionalidad (por ejemplo, alimentación nasogástrica) o para el manejo de enfermedades crónicas (por ejemplo, suministro de la medicación psiquiátrica prescrita).
- Los servicios no médicos para mantener a las personas en sus hogares privados que se integran en un paquete de atención y se facturan conjuntamente.
- Todos los productos de salud (farmacéuticos, médicos, de soporte, terapéuticos), los servicios de imágenes diagnósticas y los servicios de laboratorio médico necesarios para brindar servicios ambulatorios facturados junto con los honorarios de servicios del proveedor (médico/especialista/enfermera/otro profesional de la salud).

Esta subclase excluye:

- *Los medicamentos y los productos de salud (médicos, de soporte, terapéuticos) facturados por separado de los honorarios de servicio del proveedor (médico/especialista/enfermera y otro profesional de la salud). Se incluyen en el grupo 061 «Medicamentos y productos para la salud».*
- *Los servicios de imágenes diagnósticas y los servicios de laboratorio médico facturados por separado de los honorarios de servicio del proveedor (médico/especialista/enfermera y otro profesional de la salud). Se incluyen en las subclases 06411 «Servicios de imágenes diagnósticas (S)» y 06412 «Servicios de laboratorio médico (S)».*
- *Los servicios de transporte de emergencia para pacientes y rescate de emergencia. Se incluyen en la subclase 06420 «Servicios de transporte de emergencia para pacientes y rescate de emergencia (S)»*
- *Los servicios de asistencia social que se relacionan con la atención que permite a una persona vivir independientemente en una casa o apartamento, actividades comunitarias y apoyo laboral que se brinda de manera continua o recurrente a las personas, como actividades cuyo propósito principal es social y de ocio. Se incluyen en la subclase 13313 «Servicios para mantener a las personas en sus casas particulares (S)»*

0624 pagos compartidos en salud (cuotas moderadoras, copagos, cuotas de recuperación), bonos de medicina prepagada (S)

Esta clase está comprendida por las cuotas moderadoras cuyo objeto consiste en regular la utilización del servicio de salud y estimular su buen uso, promoviendo en los afiliados la inscripción en los programas de atención integral desarrollados por las EPS. Los copagos definidos como aportes en dinero que corresponden a una parte del valor del servicio demandado y que tienen como finalidad ayudar a financiar el sistema de salud. Las cuotas de recuperación que aplican a la población no afiliada al sistema de seguridad social en salud, y corresponde a los dineros que cancela el usuario directamente a las instituciones prestadoras de servicios. Finalmente, los cargos cobrados a las personas afiliadas a planes de atención adicional (plan complementario de salud y medicina prepagada) en salud por cuenta propia en donde se presenta un conjunto de beneficios opcionales y voluntarios, financiados con recursos diferentes a los de la cotización obligatoria; el acceso a estos planes es de exclusiva responsabilidad de los particulares, como un servicio privado de interés público, cuya prestación no corresponde prestar al Estado.

Esta clase incluye:

- Los cargos cobrados por concepto de cuotas moderadoras a afiliados cotizantes y beneficiarios al sistema de seguridad social en salud para acceder a los servicios de salud ambulatorios.
- Los cargos cobrados por concepto de cuotas moderadoras a afiliados al plan complementario en salud entendida como una extensión mejorada de los servicios del plan básico de salud.
- Los cargos cobrados por concepto de copagos aplicables a todos los servicios de salud, para el régimen contributivo y subsidiado excluyendo: servicios de promoción y prevención, programas control y atención materno infantil, programas de control en atención de las enfermedades transmisibles, enfermedades catastróficas o de alto costo, atención de urgencias y servicios sujetos al cobro de cuotas moderadoras.
- Los dineros que cancela la población no afiliada al sistema de seguridad social en salud, directamente a las instituciones prestadoras de servicios de salud (cuotas de recuperación)
- Los cargos cobrados a afiliados a planes de atención adicional en salud (plan complementario y medicina prepagada).

Esta clase excluye:

- *Los descuentos o los pagos realizados por los afiliados al sistema de seguridad en salud por concepto de afiliación. Se incluyen en la subclase 13321 «Cotizaciones al sistema de seguridad social en salud».*
- *Los pagos de la prima mensual realizados por los afiliados a planes adicionales en salud tales como: medicina prepagada, planes complementarios y pólizas de salud. Se incluyen en la división 12 «Seguros y servicios financieros».*

06241 Cuotas moderadoras EPS (S)

Esta subclase incluye:

- Los cargos cobrados por concepto de cuotas moderadoras de cotizantes, beneficiarios o afiliados al plan complementario de salud para acceder a los servicios de: consulta externa general o especializada, entrega de medicamentos por la totalidad de la orden de una misma consulta, exámenes de diagnóstico por laboratorio clínico y exámenes de diagnóstico por imagenología ordenados en forma ambulatoria y que no requieren autorización adicional a la del médico tratante. Así mismo la atención en el servicio de urgencias única y exclusivamente cuando la utilización de este servicio no obedezca a juicio de un profesional de la salud autorizado, a problemas que comprometan la vida o la funcionalidad de la persona o que requieran la protección inmediata con

servicios de salud, por ejemplo un paciente con dolor muscular de varios días de evolución sin cambios en el cuadro sintomático, paciente con cuadro de conjuntivitis entre otros.

Esta subclase excluye:

- *Los descuentos o pagos realizados por los afiliados al sistema de seguridad en salud por concepto de cotización. Se incluyen en la subclase 13321 «Cotizaciones al sistema de seguridad social en salud (S)».*

06242 Copagos y cuotas de recuperación (S)

Esta subclase incluye:

- Los cargos cobrados por concepto de copagos para acceder a tratamientos médicos, servicios de laboratorio e imágenes diagnósticas, en régimen contributivo exclusivamente a los afiliados beneficiarios y en el régimen subsidiado a todos los clasificados en el SISBEN, excepto los registrados en el nivel 1.
- Los dineros cancelados por la población no afiliada al sistema de seguridad social en salud directamente a las instituciones prestadoras de servicios de salud (cuotas de recuperación) en los siguientes casos: la población calificada en el nivel dos y tres del SISBEN, las personas afiliadas al régimen subsidiado y que reciben atenciones por servicios no incluidos en el plan básico de salud-PBS y la población con capacidad de pago.

06243 Bonos de medicina prepagada o pagos en efectivo de servicios ambulatorios (S)

Esta subclase incluye:

- Los cargos cobrados a afiliados al plan adicional en salud de medicina prepagada.

Esta subclase excluye:

- *Los pagos de la prima mensual realizados por los afiliados a planes adicionales en salud tales como: medicina prepagada, planes complementarios y pólizas de salud. Se incluyen en la división 12 «Seguros y servicios financieros»*

063 SERVICIOS DE CUIDADO HOSPITALARIO

El criterio de pasar la noche en un establecimiento de salud es la distinción principal entre los servicios de atención ambulatoria clasificados en el grupo 062 «Servicios de atención médica de cuidado ambulatorio» y los servicios de atención hospitalaria del grupo 063 «Servicios de cuidado hospitalario». El tipo de proveedor es irrelevante. Esto puede ser un hospital, una clínica, un hogar de tercera edad o centros clasificados como proveedores de atención ambulatoria pero que realizan procedimientos ocasionales que requieren hospitalización.

También puede incluir instalaciones de salud dentro de cualquier tipo de establecimiento que alojan pacientes que justifiquen pasar la noche en un establecimiento de salud. Los hospitales de tuberculosis y sanatorios con frecuencia se organizan para incluir alojamiento junto con tratamiento médico, que es el propósito predominante durante una estancia en tales instalaciones.

Así mismo, incluye los cargos cobrados por concepto de pagos complementarios a afiliados al sistema de seguridad social en salud para acceder al servicio de cuidado hospitalario incluyendo los exámenes, e imágenes diagnósticas; y los pagos en bonos o efectivo por concepto de medicina prepagada o planes complementarios de los asegurados en la obtención de servicios hospitalarios.

Este grupo incluye:

- Los servicios de atención hospitalaria que incluyen tratamiento y/o atención (incluyendo los dentales, curativos, de rehabilitación y de atención a largo plazo prestados durante la hospitalización.)
- Todos los servicios médicos necesarios para brindar servicios de atención hospitalaria durante la hospitalización incluso si se facturan por separado (por ejemplo, pruebas de laboratorio, servicios de imágenes diagnósticas).
- Los medicamentos y productos de salud (médicos, de soporte, terapéuticos) necesarios para brindar servicios a pacientes hospitalizados durante la noche, aunque se facturen por separado.
- Los servicios de control o seguimiento después de que aparezcan los síntomas con cuidado durante la hospitalización.
- Los gastos relacionados con los "costos de alojamiento" para el paciente (por ejemplo, cocina, limpieza, alojamiento) y asociados con la acogida de los familiares de los pacientes, si son indispensables y asociados con la hospitalización. Ambos tipos de costos se agregarán si se facturan por separado.
- Los alimentos y bebidas proporcionados a pacientes hospitalizados, si no se factura por separado.

- Los tratamientos de belleza llevados a cabo en hospitales (por ejemplo, cirugía estética para fines distintos a la cirugía reconstructiva).

Este grupo excluye:

- *Las guarderías hospitalarias para adultos o personas con algún tipo de discapacidad (con o sin admisión, pero sin pernoctación) y tratamiento hospitalario domiciliario. Se incluyen en el grupo 062 «Servicios de atención médica de cuidado ambulatorio».*
- *Los servicios recibidos en hospitales o en entornos hospitalarios sin hospitalización, incluyendo servicios de instalaciones, como salas de cirugía, clínicas y dispensarios, dedicados exclusivamente a la atención ambulatoria. Se incluyen en el grupo 062 «Servicios de atención médica de cuidado ambulatorio».*
- *Los servicios de transporte de emergencia para pacientes y rescate de emergencia. Se incluyen en la subclase 06420 «Servicios de transporte de emergencia para pacientes y rescate de emergencia (S)».*
- *Los servicios de casas de retiro no médicas para adultos mayores, instituciones no médicas para personas con discapacidad y centros de rehabilitación no médicos que brindan principalmente apoyo social a largo plazo; casas de retiro sin servicios médicos hospitalarios. Se incluyen en la subclase 13312 «Hogares de retiro no médicos para adultos mayores y residencias para personas con discapacidad (S)».*
- *Los servicios de masajes con fines de cuidado personal. Se incluyen en la subclase 13132 «Tratamientos de cuidado personal (S)»*
- *Los descuentos o pagos realizados por los afiliados al sistema de seguridad en salud por concepto de cotización. Se incluyen en la subclase 13321 «Cotizaciones al sistema de seguridad social en salud (S)».*
- *Los descuentos o pagos realizados por los afiliados al seguro contratado en medicina prepagada o plan complementario de salud. Se incluyen en la división 12 «Seguros y servicios financieros».*

0631 06310 Servicios curativos y de rehabilitación hospitalarios (S)

Comprende los cuidados curativos, dentales y de rehabilitación que requieren una hospitalización. El cuidado curativo hospitalario comprende servicios de atención médica que requieren una hospitalización durante la cual el propósito principal es aliviar los síntomas de una enfermedad o lesión, reducir la gravedad de una enfermedad o lesión o protegerse contra la exacerbación y/o la complicación de una enfermedad o lesión que puedan amenazar la vida o la función normal. Así mismo los servicios de rehabilitación hospitalarios que requieren una hospitalización para lograr y mantener un funcionamiento óptimo.

Esta subclase incluye:

- Los servicios curativos/de rehabilitación hospitalarios comprenden tratamiento y/o cuidado (incluyendo el cuidado dental) que requieren pasar la noche en cualquier tipo de establecimiento de salud sin importar el proveedor del servicio (por ejemplo, un hospital, un hogar para adultos mayores o centros clasificados como proveedores de cuidado ambulatorio pero que realizan procedimientos ocasionales que requieren hospitalización; centros de servicios de rehabilitación de alcoholismo o de drogadicción (que no sean hospitales con licencia), servicios de hogares de convalecencia u hospitales de salud mental y cualquier otro centro de salud dentro de cualquier tipo de establecimiento que aloje pacientes que justifiquen una hospitalización
- Todos los servicios médicos necesarios para brindar servicios de cuidado hospitalario durante la hospitalización, incluso si se facturan por separado (por ejemplo, pruebas de laboratorio, servicios de imágenes diagnósticas);
- Los medicamentos y productos de salud (médicos, de soporte, terapéuticos) necesarios para brindar servicios hospitalarios durante la hospitalización, aunque se facturen por separado.
- Los gastos relacionados con los "costos de alojamiento" para el paciente (por ejemplo, cocina, limpieza, alojamiento) y los asociados con el alojamiento de los familiares de los pacientes (si es indispensable), cuya presencia es parte indispensable del tratamiento; por ejemplo, en el caso de niños sometidos a tratamientos agresivos; especialmente, los que se brindan en hospitales altamente especializados. Ambos tipos de costos se agregarán si se facturan por separado.
- Los medicamentos y productos de salud (médicos, de soporte, terapéuticos) necesarios para brindar servicios hospitalarios durante la hospitalización, aunque se facturen por separado.
- Así mismo, se incluyen los tratamientos de belleza llevados a cabo en hospitales (por ejemplo, cirugía estética para fines distintos a la cirugía reconstructiva).

Esta subclase excluye:

- *Las guarderías hospitalarias (con o sin admisión, pero sin hospitalización) y tratamiento hospitalario domiciliario, incluyendo servicios de instalaciones, como cirugías, clínicas y dispensarios, dedicados exclusivamente al cuidado ambulatorio. Se incluye en el grupo 062 «Servicios de atención médica de cuidado ambulatorio».*
- *Los servicios recibidos en hospitales o en entornos hospitalarios sin hospitalización. Se incluye en el grupo 062 «Servicios de atención médica de cuidado ambulatorio».*
- *Los servicios de transporte de emergencia para pacientes y rescate de emergencia. Se incluyen en la subclase 06420 «Servicios de transporte de emergencia para pacientes y rescate de emergencia (S)».*

- *Los servicios de casas de retiro no médicas para adultos mayores, instituciones no médicas para personas con discapacidad y centros de rehabilitación no médicos que brindan principalmente apoyo social a largo plazo; casas de retiro sin servicios médicos hospitalarios. Se incluyen en la subclase 13312 «Hogares de retiro no médicos para adultos mayores y residencias para personas con discapacidad (S)».*

0632 06320 Servicios de cuidados hospitalarios a largo plazo (S)

Comprende servicios de cuidado a largo plazo que requieren una hospitalización.

Los servicios de cuidados hospitalarios a largo plazo no buscan curar una enfermedad o rehabilitar a una persona, sino prevenir el deterioro de una condición de salud y permanecer en el nivel de salud adecuado. Algunas actividades médicas y de enfermería que requieren una hospitalización son parte inherente del estado de salud en un momento determinado.

Las personas que reciben este tipo de cuidados hospitalarios a largo plazo pueden incluir, por ejemplo: adultos mayores con capacidad limitada para realizar las actividades diarias; personas con discapacidad física de los hogares; personas con condiciones crónicas.

Esta subclase incluye:

- Los servicios de casas de convalecencia médica u hospitales de convalecencia; servicios de hogares para adultos mayores con cuidados de enfermería; hospicios para pacientes hospitalizados; servicios de establecimientos de cuidados paliativos para enfermos terminales; casas de reposo con cuidados de enfermería; servicios de centros de enfermería especializada, servicios hospitalarios en instalaciones de salud mental y abuso de sustancias para pacientes crónicos (por ejemplo, aquellos con demencia).
- Los servicios de residencias médicas para personas con discapacidad.
- Todos los servicios médicos necesarios para brindar servicios de atención hospitalaria durante la noche (por ejemplo, pruebas de laboratorio, servicios de imágenes diagnósticas).
- Los medicamentos y productos de salud (médicos, asistenciales, terapéuticos) necesarios para brindar servicios hospitalarios durante la noche.
- La asistencia social y otros servicios de atención social que se integran en un paquete de atención junto con los servicios médicos, siempre que los servicios médicos requieran hospitalización.
- Los gastos relacionados con los "costos de alojamiento" para el paciente (por ejemplo, cocina, limpieza, alojamiento) y los asociados con el alojamiento de los familiares de los pacientes (si es indispensable), cuya presencia es parte indispensable del tratamiento; por ejemplo, en el caso de

niños sometidos a tratamientos agresivos; especialmente, los que se brindan en hospitales altamente especializados. Ambos tipos de costos se agregarán si se facturan por separado.

- Los servicios de cuidado hospitalario en unidades adscritas a universidades o instituciones de educación superior para la realización de prácticas y/o pasantías de estudios.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de protección social. Se incluyen en el grupo 133 «Protección social»*
- *Las casas de retiro no médicas para adultos mayores y residencias no médicas para personas discapacitadas. Se incluyen en la clase 13312 «Hogares de retiro no médicos para adultos mayores y residencias para personas con discapacidad (S)».*

0633 06330 Pagos adicionales (copagos, cuotas de recuperación y medicina prepagada) de servicios hospitalarios (S)

Esta subclase incluye:

- Los copagos en los servicios hospitalarios, realizados por los afiliados al sistema de seguridad social en salud.
- Pagos complementarios realizados por asegurados en medicina prepagada para acceder a los diferentes servicios hospitalarios de atención en salud.
- Los pagos realizados por no afiliados al sistema de seguridad social en salud (cuotas de recuperación).

Esta subclase excluye:

- *Los pagos de cuotas moderadoras del plan obligatorio de salud, para servicios de salud ambulatorios. Se incluyen en la subclase 06241 «Cuotas moderadoras EPS (S)».*
- *Los bonos de medicina prepagada o pagos en efectivo de servicios ambulatorios. Se incluyen en la subclase 06243 «Bonos de medicina prepagada o pagos en efectivo de servicios ambulatorios (S)».*
- *Los descuentos o pagos realizados por los afiliados al sistema de seguridad en salud por concepto de cotización. Se incluyen en la subclase 13321 «Cotizaciones al sistema de seguridad social en salud (S)».*

064 OTROS SERVICIOS DE SALUD

Este grupo incluye:

- Servicios para particulares de imágenes diagnósticas y servicios de laboratorio médico.
- Servicios de transporte de emergencia para pacientes y rescate de emergencia.

0641 Servicios de imágenes diagnósticas y servicios de laboratorio médico (S)

Esta clase incluye:

- Los servicios de laboratorios de exámenes médicos (por ejemplo, análisis de orina/sangre).
- Los servicios de imágenes diagnósticas, incluyendo todos los métodos de imágenes diagnósticas (es decir, tomografía computarizada, resonancia magnética, ecografía); el diagnóstico de imágenes comprende una variedad de servicios que emplean tecnología de imágenes, como rayos X y radiación para el diagnóstico y monitoreo de pacientes.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de imágenes diagnósticas y servicios de laboratorio médico no identificables por separado de los servicios preventivos para pacientes ambulatorios. Se incluyen en la clase 0621 «Servicios de cuidados preventivos (S)».*

06411 Servicios de imágenes diagnósticas (S)

Esta subclase comprende la radiología diagnóstica, y técnicas conexas: radiografía ósea convencional; imagenología simple de tejidos blandos; radiografía de contraste simple o imágenes fotográficas; tomografía computarizada y resonancia magnética nuclear; gammagrafía; ultrasonografía diagnóstica; todos los demás procedimientos de imagenología diagnóstica (arteriografía con contraste, angiocardiógrafía, flebografía, termografía, densitometría entre otros).

Esta subclase incluye:

- Los servicios de imágenes diagnósticas prestados a particulares, incluyendo todos los métodos de imágenes diagnósticas (es decir, tomografía computarizada, resonancia magnética, ecografía); el

diagnóstico de imágenes comprende una variedad de servicios que emplean tecnología de imágenes, como rayos X y radiación para el diagnóstico y monitoreo de pacientes.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de radiografías dentales cuando hacen parte del servicio odontológico. Se incluyen en la clase 0622 «Servicios dentales preventivos (S)».*
- *Los servicios de imágenes diagnósticas no identificables por separado de los servicios preventivos para pacientes ambulatorios. Se incluyen en la clase 0621. «Servicios de cuidados preventivos (S)».*
- *Los servicios médicos necesarios para brindar servicios de cuidado hospitalario curativo y de rehabilitación durante la hospitalización, incluso si se facturan por separado (por ejemplo: imágenes diagnósticas. Se incluyen en la subclase 06310 «Servicios curativos y de rehabilitación hospitalarios (S)».*
- *Los servicios médicos necesarios para brindar los cuidados complementarios a largo plazo durante la hospitalización, incluso si se facturan por separado (por ejemplo, imágenes diagnósticas). Se incluyen en la subclase 06320. «Servicios de cuidados hospitalarios a largo plazo (S)».*

06412 Servicios de laboratorio médico (S)

Esta subclase incluye:

- *Los servicios de análisis químicos y físicos de orina/sangre, perfiles automatizados de análisis de sangre, hematología, inmunología, heces, cultivos microbiológicos, exámenes microscópicos, citología especializada y patología de tejidos, y las demás pruebas de laboratorio enfocadas en detectar enfermedades transmisibles y no transmisibles (por ejemplo, malaria, tuberculosis, cáncer de cérvix, diabetes, VIH/SIDA y cualquier otra enfermedad transmisible o no transmisible).*

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de imágenes exámenes de laboratorio no identificables por separado de los servicios preventivos para pacientes ambulatorios. Se incluyen en la clase 0621 «Servicios de cuidados preventivos (S)».*
- *Los servicios médicos necesarios para brindar servicios de cuidado hospitalario curativo y de rehabilitación durante la hospitalización, incluso si se facturan por separado (por ejemplo: laboratorio médico. Se incluyen en la subclase 06310 «Servicios curativos y de rehabilitación hospitalarios (S)».*
- *Los servicios médicos necesarios para brindar los cuidados complementarios a largo plazo durante la hospitalización, incluso si se facturan por separado (por ejemplo, laboratorio médico). Se incluyen en la subclase 06320. «Servicios de cuidados hospitalarios a largo plazo (S)».*

0642 06420 Servicios de transporte de emergencia para pacientes y rescate de emergencia (S)

Esta subclase comprende el transporte en vehículos terrestres especialmente equipados o ambulancias aéreas o marítimas, desde y hacia un establecimiento sanitario, con el propósito de recibir atención médica o quirúrgica asistida.

Así mismo el transporte en vehículos convencionales, como taxis, cuando este recurso está autorizado y se reembolsan los costos al paciente (por ejemplo, en el caso de pacientes de diálisis renal o quimioterapia).

Esta subclase incluye:

- Los servicios de ambulancia para personas con o sin rescate de emergencia.
- El transporte de la persona por avión y vehículos por razones de emergencia médica ya sea que hayan sido o no especialmente ajustados para un propósito médico.
- Las membresías para servicios de transporte de emergencia.

DIVISIÓN 07 TRANSPORTE

Esta división comprende la adquisición de vehículos como automóviles, motocicletas, bicicletas y vehículos de tracción animal. Debido a la alta proporción de vehículos motorizados usados en los gastos de consumo privado, se distinguen subclases separadas para los automóviles nuevos y para los usados detallados en el grupo 071 «Compra de vehículos».

Los bienes y servicios para la operación del equipo de transporte personal que abarca los repuestos y accesorios para el equipo de transporte personal, los combustibles y los lubricantes, y la reparación y el mantenimiento del equipo de transporte personal, así como los gastos de estacionamiento en parqueaderos o en lugares públicos, los gastos de peaje y los gastos para adquirir un certificado de conducción detallados en el grupo 072 «Operación de equipo de transporte personal».

Los servicios de transporte de pasajeros están estructurados según el modo de transporte, grupo 073 «Servicios de transporte de pasajeros». Sin embargo, debido a que los pasajes de transporte pueden abarcar más de un modo de transporte, existe la clase 0736 «Otros servicios de transporte adquiridos (S)» para el transporte combinado de pasajeros.

Los servicios de transporte de mercancías que abarcan los servicios postales y de mensajería, los servicios de mudanzas y almacenamiento, y los servicios de entrega de cualquier tipo de mercancía, cuando se cobran por separado grupo 074 «Servicios de transporte de mercancías».

Los cascos protectores para motociclistas y ciclistas que se detallan en la subclase 07213 «Accesorios y lujos para equipo de transporte personal (SD)».

Los asientos para bebés y niños utilizados en automóviles, motocicletas y bicicletas que se detallan en la subclase 07213 «Accesorios y lujos para equipo de transporte personal (SD)».

La electricidad, como combustible para automóviles, y el hidrógeno que se detallan en la subclase 07223 «Otros combustibles para equipos de transporte personal», entre otros.

Esta división excluye:

- *La compra de vehículos recreativos, como casas rodantes, caravanas, remolques, aviones y embarcaciones. Se incluyen en la clase 0912 «Bienes duraderos grandes para recreación (D)»*

- *Los productos no específicos para limpieza y mantenimiento, tales como esponjas para el hogar, franelas, detergentes. Se incluyen en la subclase 05611 «Productos de limpieza y mantenimiento del hogar (ND)»*

071 COMPRA DE VEHÍCULOS

Este grupo comprende la compra de vehículos utilizados para el transporte.

0711 Automóviles nuevos y usados(D)

Esta clase incluye:

- Los automóviles, vehículos para pasajeros, camionetas, automóviles familiares, vehículos utilitarios deportivos (SUV), vehículos todoterreno, furgonetas y similares, ya sea con tracción en dos ruedas o tracción en las cuatro ruedas.
- Los automóviles de carreras y vehículos para espectáculos.
- Los pagos por registro del vehículo nuevo ante el organismo de tránsito (matrícula).
- Los pagos por nacionalización de vehículos nuevos importados.

Esta clase excluye:

- *Los vehículos para personas con discapacidad. Se incluyen en la subclase 06133 «Equipos y productos de apoyo para la movilidad y la vida diaria (D)».*
- *Las casas rodantes. Se incluyen en la subclase 09121 «Casas rodantes caravanas y remolques (D)».*
- *Los carritos de golf. Se incluyen en la subclase 09129 «Otros bienes duraderos grandes para recreación (D)».*

07111 Automóviles nuevos (D)

Esta subclase incluye:

- Los automóviles, vehículos para pasajeros, camionetas, vehículos familiares, vehículos utilitarios deportivos (SUV), vehículos todoterreno, furgonetas y similares, nuevos, ya sea con tracción en dos ruedas o tracción en las cuatro ruedas.
- Los vehículos de carreras nuevos y vehículos para espectáculos nuevos.
- Los pagos por registro del vehículo nuevo ante el organismo de tránsito (matrícula).
- Los pagos por nacionalización de vehículos nuevos importados.

Esta subclase excluye:

- *Los vehículos para personas con discapacidad. Se incluyen en la subclase 06133 «Equipos y productos de apoyo para la movilidad y la vida diaria (D)».*
- *Las casas rodantes, caravanas y remolques. Se incluyen en la subclase 09121 «Casas rodantes, caravanas y remolques».*
- *Los carritos de golf. Se incluyen en la subclase 09129 «Otros bienes duraderos grandes para recreación (D)».*
- *Los cargos por servicios de seguros de automóviles. Se incluyen en la subclase 12141 «Seguros de transporte personal (S)».*
- *Los vehículos con fines recreativos. Se incluyen en la división 09 «Recreación, deporte y cultura».*

07112 Automóviles usados (D)

Esta subclase incluye:

- Los automóviles, vehículos para pasajeros, camionetas, automóviles familiares, vehículos utilitarios deportivos (SUV), vehículos todoterreno, furgonetas y similares, usados o de segunda mano, ya sea con tracción en dos ruedas o tracción en las cuatro ruedas.
- Los vehículos de carreras y vehículos para espectáculos usados o de segunda mano.

Esta subclase excluye:

- *Los vehículos para personas con discapacidad. Se incluyen en la subclase 06133 «Equipos y productos de apoyo para la movilidad y la vida diaria (D)».*
- *Las casas rodantes. Se incluyen en la subclase 09121 «Casas rodantes, caravanas y remolques».*
- *Los carritos de golf. Se incluyen en la subclase 09129 «Otros bienes duraderos grandes para recreación (D)».*

0712 Motocicletas nuevas y usadas (D)

Esta clase incluye:

- Las motocicletas de todo tipo, patinetas (scooters) y bicicletas motorizadas con motores de combustión.
- Los sidecares (asiento lateral adosado a una motocicleta y apoyado en una rueda).

- Las motocicletas usadas o de segunda mano.
- Los pagos por registro del vehículo nuevo ante el organismo de tránsito (matrícula).

Esta clase excluye:

- *Las bicicletas eléctricas nuevas y usadas. Se incluyen en la subclase 07130 «Bicicletas nuevas y usadas (D)».*
- *Las motos de nieve. Se incluyen en la subclase 09129 «Otros bienes duraderos grandes para recreación (D)».*

07121 Motocicletas nuevas (D)

Esta subclase incluye:

- Las motocicletas nuevas de todo tipo, patinetas (*scooters*) y bicicletas motorizadas con motores de combustión.
- Las bicicletas taxi o bicitaxis nuevas, con motor de combustión.
- Los sidecares (asiento lateral adosado a una motocicleta y apoyado en una rueda) nuevos.
- Los pagos por registro de las motocicletas de cualquier tipo nuevas ante el organismo de tránsito (matrícula).

Esta subclase excluye:

- *Las bicicletas eléctricas nuevas y usadas. Se incluyen en la subclase 07130 «Bicicletas nuevas y usadas (D)».*

07122 Motocicletas usadas (D)

Esta subclase incluye:

- Las motocicletas usadas de todo tipo, patinetas (*scooters*) y bicicletas motorizadas con motores de combustión usados o de segunda mano.
- Las bicicletas taxi o bicitaxis usadas, con motor de combustión.
- Los sidecares (asiento lateral adosado a una motocicleta y apoyado en una rueda) usados o de segunda mano.

Esta subclase excluye:

- *Las bicicletas eléctricas usadas. Se incluyen en la subclase 07130 «Bicicletas nuevas y usadas (D)».*

0713 07130 Bicicletas nuevas y usadas (D)

Esta subclase incluye:

- Las bicicletas de todo tipo, los triciclos para adultos o vehículos de tres ruedas de todo tipo, las patinetas eléctricas y monociclos, nuevas y usadas.
- La bicicleta taxi o bicitaxi asistida por pedal o de motor eléctrico, nuevas y usadas.
- Las bicicletas de motor eléctrico nuevas y usadas.
- Las bicicletas eléctricas, pedelecs (bicicletas eléctricas asistidas por pedal) nuevas y usadas.

Esta subclase excluye:

- *Las bicicletas motorizadas nuevas con motores de combustión. Se incluyen en la subclase 07121 «Motocicletas nuevas (D)».*
- *Las bicicletas y triciclos de juguete. Se incluyen en la subclase 09213 «Juguetes y pasatiempos (SD)».*
- *Las bicicletas con cuatro ruedas para recreación. Se incluyen en la subclase 09129 «Otros bienes duraderos grandes para recreación (D)».*

0714 07140 Vehículos de tracción animal (D)

Esta clase incluye:

- Los vehículos de tracción animal como zorras, carretas, etcétera.
- Los animales necesarios para alar los vehículos y el equipo relacionado (yugos, collares, arneses, bridas, riendas, etcétera).

Esta clase excluye:

- *Los caballos y ponis; los vehículos para caballos o ponis y equipo relacionado comprado con fines recreativos. Se incluyen en la subclase 09124 «Caballos, ponis, camellos y dromedarios y accesorios (D)».*

072 OPERACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PERSONAL

Este grupo incluye:

- Los repuestos y accesorios para el equipo de transporte personal.
- Los combustibles y los lubricantes
- La reparación y el mantenimiento del equipo de transporte personal.
- Los gastos por estacionamiento en parqueaderos o en lugares públicos.
- Los gastos por peajes.
- Los gastos para adquirir un certificado de conducción.
- Los pagos que los hogares hacen a una empresa por el valor total del servicio, incluyendo los costos de los materiales utilizados, para el mantenimiento, reparación o ajuste del equipo de transporte personal.

0721 Repuestos y accesorios para equipo de transporte personal (SD)

Esta clase incluye:

- Las compras de piezas, accesorios o lubricantes realizadas por los hogares con la intención de hacer el mantenimiento, la reparación o la intervención del equipo de transporte personal por sí mismos.
- Las llantas (nuevas, usadas o reencauchadas), cámaras de aire, bujías, baterías, amortiguadores, filtros, bombas y otras piezas de repuesto o accesorios para equipo de transporte personal.
- Los tapones, si se compran por separado.
- Los asientos para bebés y niños utilizados en automóviles, motocicletas y bicicletas.
- Los extintores de incendios para equipo de transporte.
- Los productos específicamente para la limpieza y el mantenimiento del equipo de transporte, como pinturas, limpiadores de cromo, compuestos de sellado y ceras para carrocerías; cubiertas para automóviles, motocicletas, etcétera.
- Las cámaras de tablero.
- Los cascos protectores para motos y bicicletas con o sin cámaras incorporadas.

Esta clase excluye:

- *Los productos no específicos para limpieza y mantenimiento, tales como esponjas para el hogar, franelas, detergentes. Se incluyen en la subclase 05611 «Productos de limpieza y mantenimiento del hogar (ND)».*

- *Los cargos por la instalación de piezas y accesorios, y por la pintura, el lavado y pulido de la carrocería. Se incluyen en la subclase 07230 «Mantenimiento y reparación de equipo de transporte personal (S)».*
- *Los radios para automóviles. Se incluyen en la subclase 08140 Equipos para la recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen (D).*

07211 Llantas y neumáticos (SD)

Esta subclase incluye:

- Las llantas nuevas incluyendo los tubos interiores (tubeless) o las cámaras de aire para automóviles.
- Llantas usadas o reencauchadas (siempre y cuando sean adquiridas en un sitio especializado de venta de llantas y no en otro hogar).
- Las llantas y neumáticos nuevas, usadas o reencauchadas para bicicletas, motocicletas, etcétera.

07212 Repuestos para equipo de transporte personal (SD)

Esta subclase incluye:

- Los rines.
- Las bujías, baterías, amortiguadores, filtros, bombas.
- Los carburadores, vidrios, correas, etcétera.
- Otros repuestos para el equipo de transporte personal.

Esta subclase excluye:

- *Los cargos por el montaje de piezas y accesorios y por la pintura, lavado y pulido de la carrocería. Se incluyen en la subclase 07230 «Mantenimiento y reparación de equipos de transporte personal (S)».*

07213 Accesorios y lujos para equipo de transporte personal (SD)

Esta subclase incluye:

- Los equipos GPS (posicionamiento satelital) para el transporte personal.
- Los accesorios para el equipo de transporte personal, pero comprados por separado como barras de techo, cajas de carga para el techo.
- Los tapones, si se compran por separado.
- Los cascos protectores para motociclistas y ciclistas con o sin cámaras incorporadas.
- Los asientos para bebés y niños utilizados en automóviles, motocicletas y bicicletas.

- Las cámaras de tablero.
- El equipo o kit de carretera (que puede contener los siguientes elementos; gato con capacidad para elevar el vehículo, cruceta, señales de carretera triangulares, botiquín, extintor, tacos para bloquear el vehículo, caja de herramientas).
- Los productos específicamente para la limpieza y el mantenimiento de equipos de transporte, como pinturas, limpiadores de cromo, compuestos de sellado y esmaltes para carrocerías; cubiertas para automóviles (pijamas), motocicletas y bicicletas, tapetes, forros para silletería.
- Los demás accesorios y lujos para equipos de transporte personal.

Esta subclase excluye:

- *Los productos no específicos para limpieza y mantenimiento, tales como, esponjas para el hogar, franelas, detergentes, etcétera. Se incluyen en la subclase 05611 «Productos de limpieza y mantenimiento del hogar (ND)».*
- *Los radios de automóviles. Se incluyen en la subclase 08140 «Equipos para la recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen (D)».*

0722 Combustibles y lubricantes para equipo de transporte personal (ND)

Esta clase incluye:

- La gasolina y otros combustibles, como el diésel, el gas licuado de petróleo, el alcohol y las mezclas de dos tiempos.
- Los lubricantes, líquidos para frenos y transmisión, refrigerantes y aditivos.
- La electricidad como combustible para automóviles cuando se factura por separado de la otra electricidad.
- El hidrógeno.
- El combustible y lubricantes para las principales herramientas y equipos incluidos en la clase 0551 «Herramientas y equipos a motor (D)» y para los vehículos recreativos incluidos en la clase 0912 «Bienes duraderos grandes para recreación (D)».

Esta clase excluye:

- *Los cargos por servicios de cambio de aceite y engrase. Se incluyen en la subclase 07230 «Mantenimiento y reparación de equipo de transporte personal (S)».*

07221 Diesel (ND)

Esta subclase incluye:

- El combustible diésel.

07222 Gasolina (ND)

Esta subclase incluye:

- La gasolina extra y corriente.
- Las mezclas de gasolina, como la gasolina con etanol al 10%.

Esta subclase excluye:

- *Las mezclas de dos tiempos. Se incluyen en la subclase 07223 «Otros combustibles para equipos de transporte personal (ND)».*

07223 Otros combustibles para equipo de transporte personal (ND)

Esta subclase incluye:

- El gas licuado de petróleo (GLP), gas natural vehicular (GNV) bajo la fórmula comprimido (GNC) y gas natural licuado (GNL), alcohol, biocombustibles (etanol, metanol), metano y mezclas de dos tiempos (tipo de motor).
- La electricidad como sustituto del combustible para automóviles cuando se factura por separado de otra electricidad.
- El hidrógeno.

Esta subclase excluye:

- *Las mezclas de gasolina, como la gasolina con etanol al 10%. Se incluyen en la subclase 07222 «Gasolina (ND)»*

07224 Lubricantes (ND)

Los lubricantes reducen la fricción entre dos superficies metálicas además de proteger los elementos mecánicos del desgaste y la corrosión, limpian y refrigeran los motores y actúan como sellante entre los

segmentos/pistones y las camisas con el fin de evitar las fugas de gases producidas en la cámara de combustión.

Esta subclase incluye:

- Los lubricantes, líquidos de frenos y transmisión, refrigerantes y aditivos.

Esta subclase excluye:

- *Los cargos por servicios de cambio de aceite y engrase. Se incluyen en la subclase 07230 «Mantenimiento y reparación de equipo de transporte personal (S)».*

0723 07230 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte personal (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios adquiridos para el mantenimiento y la reparación de equipo de transporte personal, como el montaje de repuestos y accesorios, el cambio de llantas, el balanceo de ruedas, los servicios de reparación, los cambios de aceite, el engrase y el lavado.
- La instalación de cámaras para automóviles.
- Los servicios de cerrajería para automóviles.

Nota: el costo de los materiales se incluye únicamente si los materiales no se facturan por separado.

Esta subclase excluye:

- *Las compras por separado de piezas, accesorios o lubricantes realizadas por los hogares con la intención de llevar a cabo el mantenimiento o la reparación por sí mismos. Se incluyen en la clase 0721 «Repuestos y accesorios para equipo de transporte personal (SD)» y en la subclase 07224 «Lubricantes (ND)».*

0724 Otros servicios relacionados con el equipo de transporte personal (S)

Esta clase incluye:

- Los servicios de alquiler de parqueaderos o lugares de estacionamiento que no proporcionen estacionamiento en relación con la vivienda.
- Los servicios de alquiler de estacionamiento en la calle.
- Los servicios de parquímetros.
- Los cargos por estacionamientos en parqueaderos, como los de los centros comerciales contratados por unas pocas horas o menos (incluyendo el servicio de aparcacoches).
- Los permisos de estacionamiento para áreas designadas (por ejemplo, permisos de estacionamiento para residentes).
- Los peajes para puentes, túneles, autopistas, etcétera.
- Los cargos por alquiler o compra de etiquetas electrónicas y dispositivos de peaje.
- Las clases de conducción, exámenes de conducción y permisos de conducir.
- Las pruebas de aptitud para la circulación y las pruebas de control de emisiones (revisión técnico-mecánica).
- El alquiler de equipo de transporte personal sin conductor.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de un parqueadero o lugar de estacionamiento para proporcionar estacionamiento en relación con la vivienda. Se incluye en la subclase 04122 «Alquiler de parqueaderos y otros alquileres pagados por los inquilinos (S)».*
- *El alquiler de un automóvil con conductor. Se incluyen en la subclase 07322 «Transporte de pasajeros en taxi y automóvil alquilado con conductor (S)».*
- *Los pagos por arreglos privados de compartir un medio de transporte (uso compartido de vehículos, desplazamientos dinámicos compartidos). Se incluyen en la subclase 07322 «Transporte de pasajeros en taxi y automóvil alquilado con conductor (S)».*
- *Los cargos por servicios de seguro para el equipo de transporte personal. Se incluyen en la subclase 12141 «Seguros de transporte personal (S)».*

07241 Servicios de parqueadero (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios de alquiler de parqueaderos o lugares de estacionamiento que no estén relacionados con la vivienda.
- Los servicios de alquiler de estacionamiento en la calle.
- Los servicios de parquímetros.
- Los cargos por estacionamientos en parqueaderos, como los de los centros comerciales contratados por unas pocas horas o menos (incluyendo el servicio de aparcacoches).
- Los permisos de estacionamiento para áreas designadas (por ejemplo, permisos de estacionamiento para residentes).

Esta subclase excluye:

- *El alquiler de un parqueadero o lugar de estacionamiento para proporcionar estacionamiento en relación con la vivienda. Se incluyen en la subclase 04122 «Alquiler de parqueaderos y otros alquileres pagados por los inquilinos (S)».*

07242 Instalaciones de peaje (S)

Esta subclase incluye:

- Los peajes de autopistas, puentes, túneles, etcétera.
- Los cargos por alquiler o compra de etiquetas electrónicas y dispositivos de peaje.
- Los pagos por peajes urbanos.

07243 Lecciones de conducción, pruebas, licencias e inspecciones técnicas (S)

Esta subclase incluye:

- Las clases y licencias de conducción, exámenes de conducción.
- Las pruebas de aptitud para la circulación.
- Las pruebas de control de emisiones (revisión técnico-mecánica) del vehículo.
- El pago por comparendos, multas por infracciones y demás sanciones de tránsito.
- Los pagos por traspaso de propiedad de vehículos.

- Las pruebas y permisos para vehículos de transporte recreativo (casas móviles, barcos, aviones).

Esta subclase excluye:

- *Los cargos por servicios de seguros de vida, anualidades, seguros de muerte. Se incluyen en la subclase 12110 «Seguros de vida y accidentes (S)».*

07244 Alquiler de equipo de transporte personal sin conductor (S)

Esta subclase incluye:

- El alquiler de equipo de transporte personal sin conductor (alquiler de automóviles, motocicletas y bicicletas).
- Las cuotas por la participación en esquemas de uso compartido de automóviles o bicicletas.

Esta subclase excluye:

- *Los pagos por arreglos privados de compartir un medio de transporte (uso compartido de vehículos, desplazamientos dinámicos compartidos). Se incluyen en la subclase 07322 «Transporte de pasajeros en taxi y automóvil alquilado con conductor (S)».*
- *Los cargos por servicios de seguro para el equipo de transporte personal. Se incluyen en la subclase 12141 «Seguros de transporte personal (S)».*

073 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

En general, la compra de servicios de transporte se clasifica según el modo de transporte. Cuando un pasaje incluye dos o más medios de transporte, por ejemplo, bus intraurbano y subterráneo o tren interurbano y transbordador, y el gasto no se puede distribuir entre ambos, la compra se debe clasificar en la clase 0735 «Transporte combinado de pasajeros (S)».

El costo de las comidas, meriendas, bebidas, refrescos o servicios de alojamiento se debe incluir si está comprendido en la tarifa y no se cobran por separado. En ese último caso, esos gastos se deben clasificar en la división 11 «Restaurantes y servicios de alojamiento».

Se incluyen los servicios de transporte escolar.

Este grupo excluye:

- *Los servicios de ambulancia. Se incluyen en la subclase 06420 «Servicios de transporte de emergencia para pacientes y rescate de emergencia (S)».*

0731 Transporte de pasajeros por vía férrea (S)

Esta clase incluye:

- El pago por transporte de personas y grupos de personas y equipaje acompañado en tren, trenes de alta velocidad, tranvías, transporte tipo maglev (tren de levitación magnética) y metro sobre rutas predeterminadas.
- Los servicios prestados por ferrocarriles urbanos de tránsito masivo (ferrocarriles subterráneos o elevados).
- El transporte acompañado de vehículos privados.

Esta clase excluye:

- *El transporte funicular. Se incluye en la subclase 07360 «Otros servicios de transporte adquiridos (S)»*

07311 Transporte de pasajeros en tren (S)

Esta subclase incluye:

- El transporte de personas y grupos de personas y equipaje acompañado en tren, trenes de alta velocidad, transporte tipo maglev (tren de levitación magnética) y metro.
- El transporte acompañado de vehículos privados.

Esta subclase excluye:

- *El transporte funicular. Se incluye en la subclase 07360 «Otros servicios de transporte adquiridos (S)».*

07312 Transporte de pasajeros por tránsito rápido y tranvía (S)

Esta subclase incluye:

- El transporte de personas y grupos de personas y de equipaje acompañado por tránsito rápido (vías eléctricas que operan en un carril exclusivo, al que no pueden acceder los peatones u otros vehículos

de cualquier tipo, y que con frecuencia se encuentran separados en túneles o en vías elevadas), metro ligero, subterráneo, metros de neumáticos, transporte hectométrico.

- El transporte de personas y grupos de personas y equipaje acompañado en tranvía.

Esta subclase excluye:

- *El transporte en metro. Se incluye en la subclase 07311 «Transporte de pasajeros en tren (S)»*

0732 Transporte de pasajeros por carretera (S)

Esta clase incluye:

- El transporte de personas y grupos de personas y equipaje acompañado en autobús, trolebús y autocar.
- El transporte de personas y grupos de personas y equipaje acompañado por taxis compartidos (los taxis compartidos son un medio de transporte que se sitúa entre los taxis y los autobuses. Estos vehículos de alquiler son generalmente más pequeños que los autobuses y suelen llevar a los pasajeros por una ruta fija o semifija sin horarios. Pueden detenerse en cualquier lugar para recoger o dejar a sus pasajeros. A menudo, en los países en vías de desarrollo, los vehículos utilizados como taxis compartidos van desde automóviles de cuatro asientos a minibuses. A menudo son operados por sus propietarios.).
- El transporte de personas y grupos de personas y equipaje acompañado en taxi y vehículo alquilado con conductor.
- El transporte de personas y grupos de personas y equipaje acompañado mediante arreglos privados, tales como uso compartido del automóvil y desplazamientos compartidos.
- Los servicios de alquiler de autobuses escolares locales, con conductor.
- Los servicios de alquiler de autobuses escolares interurbanos programados.
- Los servicios de transporte de alumnos en autobús escolar entre sus hogares y la escuela y entre escuelas, incluyendo en zonas rurales.
- El transporte de personas y grupos de personas y equipaje acompañado en vehículos de tracción animal con conductor, en motocicletas de tres ruedas (tuk-tuks), bicitaxis y mototaxis.

07321 Transporte de pasajeros en microbús, vans, bus, busetas y otros (S)

Esta subclase incluye:

- El transporte de personas y grupos de personas y equipaje acompañado en microbús, vans, bus y busetas, bus abierto, chiva o bus escalera para el transporte masivo de pasajeros.
- El transporte de personas y grupos de personas y equipaje acompañado por taxis compartidos (los taxis compartidos son un medio de transporte que se sitúa entre los taxis y los autobuses. Estos vehículos de alquiler son generalmente más pequeños que los autobuses y suelen llevar a los pasajeros por una ruta fija o semifija sin horarios. Pueden detenerse en cualquier lugar para recoger o dejar a sus pasajeros. A menudo, en los países en vías de desarrollo, los vehículos utilizados como taxis compartidos van desde automóviles de cuatro asientos camperos y camionetas hasta los minibuses. A menudo son operados por sus propietarios.
- Las propinas por el servicio de transporte.

Esta subclase excluye:

- *El servicio de vehículo contratado con conductor. Se incluye en la subclase 07322 «Transporte de pasajeros en taxi y automóvil alquilado con conductor (S)».*

07322 Transporte de pasajeros en taxi y automóvil alquilado con conductor (S)

Esta subclase incluye:

- El transporte de personas y grupos de personas y equipaje acompañado en taxi y vehículo alquilado con conductor (ordenar un automóvil con conductor usando una aplicación de teléfono inteligente y el pago posterior por el servicio de taxi a través de la aplicación o en efectivo).
- Transporte de personas y grupos de personas y equipaje acompañado mediante arreglos privados, tales como uso compartido del automóvil y desplazamientos compartidos.

07323 Transporte de pasajeros en rutas escolares (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios de alquiler de autobuses escolares locales, con conductor.

- Los servicios de alquiler de autobuses escolares interurbanos programados.
- Los servicios de transporte de alumnos en autobús escolar entre sus hogares y la escuela y entre escuelas, incluyendo en zonas rurales.

07329 Otro transporte de pasajeros por carretera (S)

Esta subclase incluye:

- El transporte de personas y grupos de personas y equipaje acompañado en vehículos de tracción animal con conductor, en motocicletas de tres ruedas (tuk-tuks), bicitaxis y mototaxis.

Esta subclase excluye:

- *El bus con conductor. Se incluye en la subclase 07321 «Transporte de pasajeros en microbús, vans, bus, busetas y otros (S)»*

0733 Transporte de pasajeros por vía aérea (S)

Esta clase incluye:

- El transporte de personas y grupos de personas y su equipaje en aeronaves (avión y helicóptero) de cualquier tipo.
- Los drones (aviones teledirigidos) de pasajeros y multi-rotors.

07331 Transporte de pasajeros por vía aérea, nacional (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios nacionales de transporte aéreo de pasajeros, tanto regulares como alquilados.
- El transporte nacional de personas y grupos de personas y equipaje acompañado por avión y helicóptero.
- El transporte aéreo nacional de pasajeros por drones (aviones teledirigidos) y multi-rotors.

07332 Transporte de pasajeros por vía aérea, internacional (S)

Esta subclase incluye:

- El transporte aéreo de pasajeros en un vuelo internacional regular y alquilado.
- El transporte aéreo internacional de pasajeros por drones (aviones teledirigidos) y multi-rotors.

0734 07340 Transporte de pasajeros por mar y por vías navegables interiores (S)

Esta clase incluye:

- El transporte de personas y grupos de personas y equipaje acompañado por barco, bote, ferry, aerodeslizador e hidroavión.
- El transporte acompañado de vehículos navegables privados.
- Los taxis acuáticos.

0735 07350 Transporte combinado de pasajeros (S)

Esta clase incluye:

- El transporte de personas y grupos de personas y equipaje acompañado en dos o más medios de transporte cuando el gasto no pueda ser repartido entre ellos.
- Los múltiples modos de transporte (por ejemplo, autobús, tranvía, metro, ferry) disponibles con un pasaje.
- Transporte acompañado de vehículos privados (por ejemplo, el pasaje de tren que incluye el transporte de vehículos privados).

Esta clase excluye:

- *Los paquetes de vacaciones. Se incluyen en la subclase 09801 «Paquetes turísticos completos: gira turística completa (incluye pasajes, alojamiento, alimentación, etcétera) (ND)».*

0736 07360 Otros servicios de transporte adquiridos (S)

Esta clase incluye:

- El transporte funicular, ascensor, teleférico, cable y telesilla.
- Los servicios de maleteros y consignas (servicios para almacenar el equipaje de los viajeros durante un tiempo limitado) y oficinas de despacho de equipajes.
- Las comisiones de los agentes de viajes, si se facturan por separado.
- Los puentes transportadores, montacargas, montacargas inclinados.

Esta clase excluye:

- *El transporte en teleférico y telesilla en estaciones de esquí y centros de vacaciones. Se incluye en la subclase 09462 «Servicios deportivos - práctica (S)»*

074 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Este grupo incluye:

- El consumo de servicios postales y de mensajería por parte de los hogares que está relacionado principalmente con los servicios de entrega de paquetes de artículos comprados en Internet.
- Los servicios para entregar bienes, como muebles, comestibles, comidas para llevar y medicamentos recetados, que se ofrecen cada vez más como un servicio específico y se cobran por separado.
- Los servicios de almacenamiento.

0741 Servicios postales y de mensajería (S)

Esta clase incluye:

- Las nuevas estampillas postales y otros materiales postales prefranqueados (por ejemplo, tarjetas postales, sobres, etcétera).
- Los servicios de mensajería para cartas.
- Los servicios de entrega de paquetes (entrantes y salientes – envío y entrega de paquetes a domicilio).
- Los servicios de entrega de paquetes de productos adquiridos en línea.
- Los servicios de mensajería para paquetes pequeños.

Esta clase excluye:

- *Las unidades de auto almacenamiento. Se incluyen en la subclase 04122 «Alquiler de parqueaderos y otros alquileres pagados por los inquilinos (S)».*
- *La instalación de bienes (muebles, aparatos eléctricos, etcétera), cuando se cobran por separado. Se incluyen en las subclases 05120 «Reparación, instalación y alquiler de muebles, enseres y alfombras sueltas (S)» y 05330 «Reparación, instalación y alquiler de electrodomésticos (S)».*
- *Los servicios de maleteros y consignas de equipaje y oficinas de despacho de equipajes. Se incluyen en la subclase 07360 «Otros servicios de transporte adquiridos (S)».*

- *Los servicios de entrega de bienes, como muebles y comestibles, cuando se cobran por separado. Se incluyen en la subclase 07492 «Entrega de bienes (S)».*
- *Las tarjetas postales no prefranqueadas, sobres y otros materiales postales no prefranqueados (no sellados). Se incluyen en la subclase 09730 «Impresos varios (ND)».*

07411 Servicios postales (S)

Esta subclase incluye:

- Los sellos postales y otros materiales postales prefranqueados (por ejemplo, tarjetas postales, sobres, aerogramas, etcétera).
- Los servicios de mensajería para cartas.
- Los servicios de casilleros virtuales.

Esta subclase excluye:

- *Las tarjetas postales no prefranqueadas, sobres y otros materiales postales no prefranqueados (no sellados). Se incluyen en la subclase 09730 «Impresos varios (ND)».*

07412 Servicios de mensajería y entrega de paquetes (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios de entrega de paquetes (entrantes y salientes – envío y entrega de paquetes a domicilio).
- Los servicios de mensajería para paquetes pequeños.
- Los servicios de entrega de paquetes de productos adquiridos en línea.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de entrega de bienes, como muebles y comestibles, cuando se cobran por separado. Se incluyen en la subclase 07492 «Entrega de bienes (S)».*

0749 Otros transportes de mercancías (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios de mudanza de muebles.

- Los servicios de almacenamiento de muebles (deposito)
- Los servicios de entrega de bienes, como muebles y comestibles, cuando se cobran por separado.
- La entrega local de artículos comprados, como comidas para llevar y medicamentos recetados (domicilios)
- Los servicios de entrega generalmente realizados inmediatamente después de la compra del artículo o programados en un plazo breve.

Esta subclase excluye:

- *Las unidades de auto almacenamiento. Se incluyen en la subclase 04122 «Alquiler de parqueaderos y otros alquileres pagados por los inquilinos (S)».*
- *La instalación de bienes (muebles, aparatos eléctricos, etcétera), cuando se cobran por separado. Se incluyen en las subclases 05120 «Reparación, instalación y alquiler de muebles, enseres y alfombras sueltas (S)» y 05330 «Reparación, instalación y alquiler de electrodomésticos (S)»*
- *Los servicios de maleteros y consignas de equipaje y oficinas de despacho de equipajes. Se incluye en la subclase 07360 «Otros servicios de transporte adquiridos (S)».*

07491 Servicios de mudanzas y almacenamiento (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios de mudanza de muebles.
- Los servicios de almacenamiento de muebles (deposito).

Esta subclase excluye:

- *Las unidades de auto almacenamiento. Se incluyen en la subclase 04122 «Alquiler de parqueaderos y otros alquileres pagados por los inquilinos (S)».*
- *Los servicios de maleteros y consignas de equipaje y oficinas de despacho de equipajes. Se incluyen en la subclase 07360 «Otros servicios de transporte adquiridos (S)».*

07492 Entrega de bienes (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios de entrega de bienes, como muebles, compras en supermercados, alimentos o bebidas, etcétera, cuando se cobran por separado.

- La entrega e instalación de alfombras sueltas, si se cobra por separado.
- La entrega local de artículos comprados, como comidas para llevar y medicamentos recetados (domicilios).
- Los servicios de entrega generalmente realizados inmediatamente después de la compra del artículo o programados en un plazo breve.
- El servicio de solo domicilio de cualquier tipo.
- Los gastos por entrega de hidrocarburos licuados (butano, propano, etcétera), si se cobran por separado.
- Los gastos de entrega de flores y plantas si se facturan por separado.

Esta subclase excluye:

- *La instalación de bienes (muebles, aparatos eléctricos, etcétera), cuando se cobran por separado. Se incluyen en las subclases 05120 «Reparación, instalación y alquiler de muebles, enseres y alfombras sueltas (S)» y 05330 «Reparación, instalación y alquiler de electrodomésticos (S)»*

DIVISIÓN 08 INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Esta división comprende tres grupos principales de productos y servicios: equipo de información y comunicación, incluyendo el equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido y visual (grupo 081), software (grupo 082) y servicios de información y comunicación (grupo 083). Los servicios de información y comunicación incluyen otros servicios de comunicación por teléfono, servicios de acceso a Internet, licencias de radio y televisión, servicios de pago y suscripción, (incluidos los servicios de transmisión streaming) de películas y música

Se incluye la reparación, el mantenimiento y alquiler de equipos de información y comunicación

081 EQUIPOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

0811 08110 Equipo de telefonía fija (D)

Esta subclase incluye:

- Los teléfonos, radioteléfonos, máquinas de fax, contestadores telefónicos y altavoces.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de fax y contestación telefónica proporcionados por computadores personales. Se incluyen en la subclase 08131 «Computadores, portátiles y tabletas (D)».*

0812 08120 Equipo de telefonía móvil (D)

Esta subclase incluye:

- Los teléfonos móviles, incluyendo los dispositivos con varias funciones.
- Los teléfonos inteligentes.

0813 Equipo de procesamiento de información (D)

Esta subclase incluye:

- Los computadores personales, impresoras, escáneres, monitores, proyectores, equipos de realidad aumentada (AR) y realidad virtual (VR) para la cabeza, módems, enrutadores, conmutadores de red y similares, teclados, ratones, digitalizadores.

- Las tabletas.
- Las calculadoras, incluyendo las calculadoras de bolsillo.
- Las máquinas de escribir y procesadores de palabras (dispositivo).
- Los cartuchos de tóner y tinta, tambores de impresora láser, cintas para máquinas de escribir.
- Los servicios de fax y contestación telefónica que funcionan en computadores.

Esta subclase excluye:

- *Los paquetes de software, como sistemas operativos, aplicaciones, lenguajes de programación, etcétera. Se incluyen en la subclase 08200 «Software (S)».*
- *El software de videojuegos; computadores y consolas de videojuegos. Se incluyen en la subclase 09211 «Computadores para videojuegos, consolas de juegos, aplicaciones y software de juegos (SD)».*
- *Los medios extraíbles que contienen libros, diccionarios, enciclopedias, cursos de idiomas extranjeros, presentaciones multimedia, etcétera en forma de software. Se incluyen en la clase 0971 «Libros (SD)».*

08131 Computadores, portátiles y tabletas (D)

Esta subclase incluye:

- Los computadores de escritorio y computadores portátiles.
- Las tabletas.
- Los servicios de fax y contestación telefónica que funcionan en computadores.

Esta subclase excluye:

- *Los paquetes de software, como sistemas operativos, aplicaciones, lenguajes de programación, etcétera. Se incluyen en la subclase 08200 «Software (S)».*
- *El software de videojuegos; computadores y consolas de videojuegos. Se incluyen en la subclase 09211 «Computadores para videojuegos, consolas de juegos, aplicaciones y software de juegos (SD)».*
- *Los medios extraíbles que contienen libros, diccionarios, enciclopedias, cursos de idiomas extranjeros, presentaciones multimedia, etcétera en forma de software. Se incluyen en la clase 0971 «Libros (SD)».*

08132 Equipos periféricos y sus componentes consumibles (D)

Esta subclase incluye:

- Las impresoras, escáneres, monitores, proyectores, equipos de realidad aumentada (AR) y realidad virtual (VR) para la cabeza, módems, enrutadores, conmutadores de red y similares, teclados, ratones, digitalizadores.
- Las máquinas de escribir y procesadores de palabras (dispositivo).
- Los cartuchos de tóner y tinta, tambores de impresora láser, cintas para máquinas de escribir.
- Las calculadoras, incluyendo las calculadoras de bolsillo.
- Las cámaras web.

0814 08140 Equipos para la recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen (D)

Esta subclase incluye:

- Los televisores, equipos de reproducción de videos y grabadoras de video, grabadoras de video digitales, reproductores de DVD, reproductores de Blu-ray, reproductores de Ultra HD Blue-ray, cajas de transmisión, antenas de TV de todo tipo.
- Los receptores de radio (equipos de radio, equipos de radio digitales, equipos de radio por Internet, equipos de radio por satélite, radios de automóviles, radio relojes, radios de dos vías, *walkie-talkies*, receptores y transmisores de radioaficionados).
- Los reproductores de CD portátiles y no portátiles.
- Los reproductores de sonido portátiles y no portátiles.
- El equipo estéreo y grabadora de radio CD.
- Los tocadiscos, sintonizadores, amplificadores, decks de casete, micrófonos y parlantes, equipos de DJ, sistemas de karaoke.
- Los sistemas de audio y video para automóviles.
- Los decodificadores, receptores de satélite, receptores de IPTV, convertidores de TV.
- Los reproductores de medios digitales.
- Los auriculares, audífonos para los oídos y audífonos inalámbricos/Bluetooth.

0815 08150 Medios de grabación no grabados (SD)

Esta subclase incluye:

- Los discos compactos [CD (R y RW)].
- Los discos de video digital [DVD (R y RW)].
- Los discos Blu-ray (R y RE).
- Las cintas de video.
- Las cintas de audio, casetes, cintas de audio digital (DAT).
- Los discos duros externos y discos de estado sólido (SSD), almacenamiento conectado en red (NAS).
- Las memorias USB.
- Las tarjetas SD, tarjetas CompactFlash (CF), etcétera
- Las cintas magnéticas de almacenamiento de datos.
- Los otros soportes de grabación magnéticos.
- Los otros soportes de grabación ópticos.
- Los otros medios de grabación (medios de grabación de cambio de fase, medios de grabación holográficos, medios de grabación molecular).

Esta subclase excluye:

- *Los medios de grabación grabados. Se incluyen en la subclase 09521 «Medios de grabación grabados con contenido de sonido e imagen (SD)» y en la clase 0971 «Libros (SD)».*

0819 Otros equipos y accesorios de información y comunicación (D)

Esta subclase incluye:

- Los monitores para bebés.
- Los relojes inteligentes.
- Los rastreadores de actividad física, y otros dispositivos portátiles, como, por ejemplo, gafas inteligentes que no funcionan sin un teléfono inteligente o tableta.
- Los lectores de libros electrónicos.
- Los cargadores, baterías, cables, unidades bancos de energía, estaciones de acoplamiento, cubiertas, estuches, soportes, montajes.
- Los componentes de la computadora: por ejemplo, procesadores, discos duros internos y unidades de estado sólido, placas base (motherboards), memoria, unidades de DVD, unidades de disco duro.

08191 Otros equipos de información y comunicación (D)

Esta subclase incluye:

- Los monitores para bebés.
- Los relojes inteligentes.
- Los rastreadores de actividad física, y otros dispositivos portátiles, como, por ejemplo, gafas inteligentes que no funcionan sin un teléfono inteligente o tableta.
- Los lectores de libros electrónicos.

08192 Otros accesorios de información y comunicación (SD)

Esta subclase incluye:

- Los cargadores, baterías para equipos de información y comunicación, cables, bancos de energía, estaciones de acoplamiento, cubiertas, estuches, soportes.
- Los componentes del computador: por ejemplo, procesadores, discos duros internos y unidades de estado sólido, placas base (motherboards), memoria, unidades de DVD, unidades de disco duro.

082 SOFTWARE (EXCLUYE VIDEOJUEGOS)

0820 08200 Software (S)

Esta subclase incluye:

- Los paquetes de software, como sistemas operativos, aplicaciones, lenguajes de programación, etcétera.
- Las suscripciones de software y uso de software en línea.
- Las aplicaciones.

Esta subclase excluye:

- *Los softwares de videojuegos. Se incluyen en la subclase 09211 «Computadores para videojuegos, consolas de juegos, aplicaciones y software de juegos (SD)».*
- *Los medios extraíbles que contienen libros, diccionarios, enciclopedias, cursos de idiomas extranjeros, presentaciones multimedia, etcétera en forma de software. Se incluyen en la subclase 09714 «CDs, DVDs o USB con contenido libros (SD)».*

083 SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

0831 08310 Servicios de comunicación fija (S)

Esta subclase incluye:

- Los costos de instalación y suscripción de equipos telefónicos personales.
- Las llamadas telefónicas desde una línea privada o desde una línea pública (cabina telefónica pública, cabina de correos, etcétera).
- Las llamadas locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Las llamadas telefónicas desde hoteles, cafeterías, restaurantes y similares.

0832 08320 Servicios de comunicación móvil (S)

Esta subclase incluye:

- Las llamadas locales, regionales, nacionales e internacionales, incluyendo llamadas de voz y video.
- Los mensajes, incluyendo mensajes de voz, escritos (SMS) e imágenes (MMS), tarifas de suscripción para otra mensajería.
- Las funciones de llamada adicionales, como correo de voz y el identificador de llamadas, ya sea que se vendan por separado o se incluyan en el plan de servicio local móvil.
- Los planes de telefonía móvil de voz y mensajería que incluyen datos limitados.
- Los planes de telefonía móvil de voz, texto y datos.
- Los otros servicios de telefonía móvil.
- Los costos del equipo telefónico si están incluidos en los costos de suscripción.
- Los teléfonos móviles incluidos en un paquete, es decir, paquetes de prepago o pospago, generalmente vinculados a un operador específico durante un cierto período de tiempo, si no se facturan por separado.

0833 08330 Servicios de suministro de acceso a Internet y servicios de almacenamiento en red (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios de acceso a Internet prestados por operadores de infraestructura por cable, inalámbrica o satelital.
- El almacenamiento en la nube, hosting de archivos y servicios de hosting web.

- Las suscripciones para servicios de correo electrónico.
- Los cargos de activación e instalación y tarifa mensual.

0834 08340 Servicios de telecomunicaciones en paquete (S)

Esta subclase incluye:

- Los paquetes de telefonía/Internet/TV.
- Cualquier combinación de paquete de telecomunicaciones.

0835 08350 Reparación y alquiler de equipos de información y comunicación (S)

Esta subclase incluye:

- La reparación de todo el equipo de información y comunicación.
- El alquiler de teléfonos, máquinas de fax, contestadores telefónicos y altavoces.
- El alquiler de equipos de telefonía inalámbrica.
- El alquiler de equipos de suministro de acceso a Internet.
- El alquiler de equipos de telegrafía, télex, telefax, radiotelefonía, radiotelegrafía y radiotelex.

Nota: el costo de los materiales se incluye únicamente si los materiales no se facturan por separado.

0839 Otros servicios de información y comunicación (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios de telegrafía, télex y telefax.
- La prestación de servicios de VoIP (Voz sobre Protocolo de Internet) (uso nómada).
- Las licencias de radio y televisión.
- La suscripción a TV por cable, TV satelital, IPTV y TV paga.
- Los servicios de transmisión.
- Los servicios de videgrabadora en línea (servicios DVR basados en la web).
- Los servicios de VOD (video bajo demanda).
- El alquiler o suscripción de CD, cintas de video, DVD, discos Blu-ray, software (excepto software de juegos).
- Los servicios de radiotelefonía, radiotelegrafía y radiotelex.

- Los servicios de instalación de software.
- Las tarifas de alquiler/arrendamiento de un decodificador, decodificadores de televisión, etcétera.

Esta subclase excluye:

- *El alquiler o suscripción de software de videojuegos y juegos en línea. Se incluyen en la subclase 09431 «Alquiler de software de juegos y suscripción a juegos en línea (S)».*
- *El contenido audiovisual comprado en línea para descarga inmediata. Se incluye en la subclase 09522 «Descargas de películas y videos por internet (SD)».*

08391 Suscripción a contenidos audiovisuales, servicios de streaming y alquileres de contenido audiovisual (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios de streaming (cine y música).
- El alquiler, descarga o suscripción de CD, cintas de video, DVD, discos Blu-ray, software (excepto software de juegos).
- La suscripción a TV por cable, TV satelital, IPTV y TV paga.
- Los servicios de videgrabadora en línea (servicios DVR basados en la web).
- Los servicios de VOD.
- La suscripción a TV vía decodificador y alquiler de decodificadores.

Esta subclase excluye:

- *El alquiler o suscripción de programas de videojuegos y juegos en línea. Se incluyen en la subclase 09211 «Computadores para videojuegos, consolas de juegos, aplicaciones y software de juegos (SD)».*
- *El contenido audiovisual comprado en línea para descarga inmediata. Se incluyen en la subclase 09522 «Descargas de películas y videos por internet (SD)».*

08399 Otros servicios de información y comunicación (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios de telegrafía, télex y telefax.
- Los servicios de radiotelefonía, radiotelegrafía y radiotelex.
- La prestación de servicios de VoIP (Voz sobre Protocolo de Internet).

- Las tarifas de alquiler/arrendamiento de un decodificador.
- Los servicios de instalación de software.

DIVISIÓN 09 RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA

Esta división contiene una amplia gama de bienes y servicios para la recreación, el deporte y la cultura, y se encuentra dividida en ocho grupos:

El grupo 091 «Bienes duraderos para la recreación», incluye los bienes de recreación duraderos tales como el equipo fotográfico, cinematográfico y sus accesorios, instrumentos ópticos, y otros duraderos importantes para la recreación como casas rodantes o remolques amoblados, botes, yates, aviones y similares; incluso animales y vehículos de tracción animal para la recreación.

El grupo 092 «Otros bienes para recreación», abarca bienes recreativos duraderos no importantes, como juegos y juguetes, incluyendo computadores de videojuegos, artículos de celebración, equipos para deportes, campamentos y recreación al aire libre.

El grupo 093 «Productos para jardín y mascotas», comprende productos de jardín, plantas y flores, la compra de mascotas y gastos relacionados a estos animales, excluyendo los servicios veterinarios.

El grupo 094 «Servicios para recreación», abarcan el alquiler, el mantenimiento y la reparación de productos clasificados en la división 09 «Recreación, deporte y cultura», los servicios veterinarios y otros para mascotas; y los servicios recreativos y de ocio, tales como parques de diversiones, juegos de azar y gastos en servicios deportivos, ambos gastos para la práctica de deportes, así como gastos por asistencia a eventos deportivos.

El grupo 095 «Productos culturales», reúne los bienes culturales, como instrumentos musicales y medios audiovisuales.

El grupo 096 «Servicios culturales», incluye cines, teatros, conciertos, museos y otros sitios culturales, así como servicios fotográficos.

El grupo 097 «Periódicos, libros y papelería», incluye los libros o los periódicos ya sea que estén impresos o en formato electrónico, esta característica es irrelevante para clasificarlos.

El grupo 098 «Paquetes turísticos»; comprende los paquetes de vacaciones, que en conjunto incluyen todo tipo de servicios, como transporte, alojamiento, provisión de alimentos, guía turístico, etcétera. Los gastos por paquetes de vacaciones no se pueden dividir en sus componentes y, por lo tanto, se creó

una categoría separada. La duración del paquete de vacaciones y el destino dentro o fuera del país de origen no es relevante para la clasificación.

Se incluyen los servicios culturales, recreacionales y deportivos suministrados por organizaciones religiosas.

091 BIENES DURADEROS PARA RECREACIÓN

0911 Equipos fotográficos y cinematográficos e instrumentos ópticos (D)

Esta clase incluye:

- Las cámaras fijas, cámaras de película y cámaras de grabación de sonido, proyectores de película y diapositivas, ampliadores y reductores de imagen y equipos de procesamiento de películas.
- Las cámaras de video, incluyendo cámaras de video, cámaras de acción.
- Las pantallas, visores, lentes (incluyendo las lentes con zum), lentes, accesorios de flash, filtros, medidores de exposición, etcétera.
- Los reveladores y papel fotográfico.
- Los binoculares, microscopios, telescopios y brújulas.
- Las películas fotográficas y cinematográficas.
- Las baterías y cargadores para cámaras y otros equipos fotográficos y cinematográficos.
- El material separado comprado por los hogares con la intención de realizar las reparaciones por sí mismos.

Esta clase excluye:

- *Las cámaras de tablero. Se incluyen en la subclase 07213 «Accesorios y lujos para equipo de transporte personal (SD)».*
- *Las cámaras web. Se incluyen en la subclase 08132 «Equipos periféricos y sus componentes consumibles (D)».*

09111 Equipo fotográfico y de diapositivas (D)

Los artículos incluidos en esta subclase corresponden a aquellos cuya funcionalidad principal es capturar y mostrar imágenes estáticas de situaciones, personas, paisajes o eventos para mantener memorias visuales de los mismos.

Esta subclase incluye:

- Las cámaras fotográficas de rollo y digitales esencialmente compuestas por una cámara oscura, un objetivo, un obturador, un diafragma, un soporte y un visor.
- Los aparatos y equipos de procesamiento de películas fotográficos, por ejemplo: de cubas especiales para revelado, para lavado de las pruebas, secadoras, abrillantadoras, máquinas para cortar las películas fotográficas entre otros.
- Los proyectores de imagen fija (diapositivas) que muestran la imagen de un objeto transparente (placa de vidrio o diapositiva) con ayuda de lentes y una fuente de iluminación.
- El material separado comprado por los hogares con la intención de realizar las reparaciones por sí mismos.

Esta subclase excluye:

- *Las cámaras de tablero. Se incluyen en la subclase 07213 «Accesorios y lujos para equipo de transporte personal (SD)».*
- *Las cámaras web. Se incluyen en la subclase 08132 «Equipos periféricos y sus componentes consumibles (D)».*

09112 Equipo cinematográfico (D)

Esta subclase comprende las cámaras cuya funcionalidad principal es tomar una secuencia de imágenes en rápida sucesión por medio de una cinta de película o film que una vez revelada puede ser proyectada reproduciendo el movimiento o sonido original.

Esta subclase incluye:

- Las cámaras de película.
- Los proyectores cinematográficos, aparatos fijos o portátiles para la proyección diascópica de una serie de imágenes en movimiento con o sin banda sonora en la misma película.
- Las cámaras de grabación de sonido.
- Las cámaras de video y cámaras de acción.
- Los proyectores multimedia (video Beam).
- Los aparatos y equipos de procesamiento de películas cinematográficas.
- El material separado comprado por los hogares con la intención de realizar las reparaciones por sí mismos.

Esta subclase excluye:

- *Las cámaras de tablero. Se incluyen en la subclase 07213 «Accesorios y lujos para equipo de transporte personal (SD)».*
- *Las cámaras web. Se incluyen en la subclase 08132 «Equipos periféricos y sus componentes consumibles (D)».*

09113 Accesorios para equipos fotográficos y cinematográficos (D)

Esta subclase incluye:

- Las pantallas, visores, lentes (incluyendo los lentes con zum), lentes, accesorios de flash, filtros, medidores de exposición, etcétera.
- El revelador fotográfico- químicos para uso fotográfico y papel fotográfico.
- Las placas y películas fotográficas, películas de impresión instantánea, sensibilizadas, sin revelar.
- Las películas cinematográficas.
- Los rollos para uso fotográfico.
- Las lámparas de destello, fotómetros.
- Los trípodes.
- El material separado comprado por los hogares con la intención de realizar reparaciones por sí mismos.
- Las baterías y cargadores específicamente para cámaras.

09114 Instrumentos ópticos (D)

Esta subclase incluye:

- Los binoculares, monoculares, microscopios, telescopios lupas y brújulas entre otros.

0912 Bienes duraderos grandes para recreación (D)

Esta clase incluye:

- La compra de vehículos recreativos como: casas rodantes o caravanas amobladas, entre otros.
- Los aviones, aviones ultraligeros, planeadores, alas delta y globos aerostáticos.
- Los botes, yates, motores fuera de borda, velas, aparejos y superestructuras.
- Las embarcaciones de recreo, veleros, tablas de vela, tablas de deportes acuáticos.

- Las canoas, kayaks, tablas de windsurf.
- El equipo de buceo en el mar.
- Los caballos, llamas y ponis, vehículos tirados por caballos o ponis, comprados con fines recreativos y equipo relacionado (arneses, bridas, riendas, monturas, etcétera).
- Los carritos de golf.
- Las grandes piscinas de estructura de acero para el jardín.
- Las mesas de billar, mesas de ping-pong, máquinas de pinball, máquinas de juego, etcétera
- Las bicicletas con cuatro ruedas.
- Otros bienes duraderos grandes para recreación n.c.p.
- El material separado comprado por los hogares con la intención de realizar las reparaciones por sí mismos.

Esta clase excluye:

- *Los caballos, llamas y ponis, vehículos tirados por caballos o ponis, y equipos relacionados comprados para transporte personal. Se incluyen en la subclase 07140 «Vehículos de tracción animal (D)».*
- *Los botes inflables, balsas y piscinas para niños y la playa. Se incluyen en la subclase 09222 «Equipos para camping y recreación al aire libre (SD)».*

09121 Casas rodantes, caravanas y remolques (D)

Esta subclase incluye:

- Las casas rodantes, caravanas o vehículos amoblados de remolque.
- Las compras separadas de materiales realizadas por los hogares con la intención de realizar el mantenimiento o la reparación por sí mismos.

Esta subclase excluye:

- *Los vehículos con fines diferentes a los recreativos como por ejemplo los de transporte de mercancías y pasajeros entre otros. Se incluyen en el grupo 071 «Compra de vehículos».*
- *Los parques de vehículos recreativos y remolques como parte del servicio de alojamiento. Se incluyen en la subclase 11203 «Servicios en centros vacacionales, campings, albergues juveniles y servicios de alojamiento similares (S)».*

09122 Aviones, aviones ultraligeros, planeadores, alas delta y globos aerostáticos (D)

Esta subclase incluye:

- Los aviones, aviones ultraligeros, planeadores, alas delta, globos aerostáticos.

Esta subclase excluye:

Las réplicas de aviones a escala. Se incluyen en la subclase 09213 «Juguetes y pasatiempos (SD)».

09123 Botes, yates, motores fuera de borda y otros equipos para deportes acuáticos (D)

Esta subclase incluye:

- Los botes, yates, motores fuera de borda, velas, motos de agua, aparejos y superestructuras.
- Las embarcaciones de recreo, veleros, tablas de vela, tablas de deportes acuáticos.
- Las canoas, kayaks, tablas de windsurf.
- El equipo de buceo en el mar.

Esta subclase excluye:

- *Los botes inflables, balsas y piscinas para niños. Se incluyen en la subclase 09222 «Equipos para camping y recreación al aire libre (SD)».*

09124 Caballos, ponis, camellos y dromedarios y accesorios (D)

Esta subclase incluye:

- Los caballos, ponis y llamas, vehículos tirados por caballos o ponis, comprados con fines recreativos.
- El equipo relacionado (arneses, bridas, riendas, monturas, etcétera).

Esta subclase excluye:

- *Los caballos, ponis y llamas, vehículos tirados por caballos o ponis, y equipos relacionados comprados para transporte personal. Se incluyen en la subclase 07140 «Vehículos de tracción animal (D)».*

09129 Otros bienes duraderos grandes para recreación (D)

Esta subclase incluye:

- Los carritos de golf.
- Las motos de nieve.
- Las grandes piscinas de estructura de acero para el jardín.
- Las mesas de billar, mesas de ping-pong, máquinas de pinball, máquinas de juego, etcétera
- Las bicicletas con cuatro ruedas.
- Las patinetas eléctricas, monociclos y scooters autoequilibrados.
- Otros bienes duraderos grandes para recreación n.c.p.

Esta subclase excluye:

- *Los botes inflables, balsas y piscinas para niños. Se incluyen en la subclase 09222 «Equipos para camping y recreación al aire libre (SD)».*
- *Las patinetas eléctricas y monociclos, usados para transportar personas del hogar o con fines diferentes a los recreativos. Se incluyen en la subclase 07130 «Bicicletas nuevas y usadas (D)».*
- *Los scooters para personas discapacitadas, Se incluyen en la subclase 06133 «Equipos y productos de apoyo para la movilidad y la vida diaria (D)».*

092 OTROS BIENES PARA RECREACIÓN

0921 Juegos, juguetes, artículos de celebraciones y pasatiempos (SD)

Esta clase incluye:

- Los juegos de cartas, juegos de mesa, juegos de salón, juegos de ajedrez y similares.
- El software de videojuegos; computadores de videojuegos que se conectan a un televisor. casetes de videojuegos y CD-ROM de videojuegos, descargas de videojuegos.
- Las aplicaciones de juegos.
- Los gamepads o dispositivos de entrada usados para interactuar con un videojuego ya sea para consola o Computadora, joysticks o periféricos de entrada, volantes y otros accesorios para videojuegos.
- Los juegos electrónicos.
- Los juguetes de todo tipo, incluyendo muñecas, peluches, coches de juguete y trenes de juguete, bicicletas y triciclos de juguete, juegos de construcción de juguetes, rompecabezas, plastilina, juegos

electrónicos, máscaras, disfraces, chistes o bromas, novedades, fuegos artificiales y cohetes, festones, guirnaldas y decoraciones navideñas.

- Los implementos de colección de estampillas (estampillas postales usadas o canceladas, álbumes de estampillas, etcétera), otros artículos para colecciones (monedas, medallas, minerales, muestras zoológicas y botánicas, etcétera) y otras herramientas y artículos n.c.p. para los pasatiempos.
- Las compras separadas de materiales realizadas por los hogares, con la intención de hacer el mantenimiento y la reparación por sí mismos.

Esta clase excluye:

- *Los artículos de colección que pertenecen a la categoría de obras de arte o antigüedades. Se incluyen en la subclase 05111 «Muebles para el hogar (D)» o formación de capital si se adquieren principalmente como reservas de valor.*
- *Las suscripciones y alquileres de videojuegos. Se incluyen en la subclase 09431 «Alquiler de software de juegos y suscripción a juegos en línea (S)».*
- *Los álbumes de recortes para niños. Se incluyen en la subclase 09719 «Otros libros (SD)».*

09211 Computadores para videojuegos, consolas de juegos, aplicaciones y software de juegos (SD)

Esta subclase incluye:

- Los computadores para videojuegos.
- Las consolas de videojuegos.
- Los gamepads, joysticks, volantes y otros accesorios para videojuegos.
- Los juegos electrónicos.
- El software de videojuegos (para consolas de juegos, computadores, tabletas, teléfonos inteligentes, descargas y en cualquier medio, incluyendo CD-ROM, cartuchos, DVD, discos Blu-ray, memorias USB, etcétera).
- Las aplicaciones de juegos.
- El alquiler o suscripción de programas de videojuegos y juegos en línea.

Esta subclase excluye:

- *Las suscripciones y alquileres de videojuegos. Se incluyen en la subclase 09431 «Alquiler de software de juegos y suscripción a juegos en línea (S)».*

09212 Juegos de mesa (SD)

Esta subclase incluye:

- Los juegos tradicionales, por ejemplo, juegos de cartas, juegos de salón, juegos de mesa, juegos de ajedrez, naipes, loterías infantiles, domino entre otros.

09213 Juguetes y pasatiempos (SD)

Esta subclase incluye:

- Las bicicletas de juguete y triciclos, carros de pedal, patinetas y similares en las que los niños se monten.
- Las muñecas.
- Los juguetes de peluche, ositos de peluche, etcétera.
- Los modelos/réplicas de aviones, barcos, carros, trenes, etcétera.
- Los juegos de construcción de juguete (bloques, armado, legos etcétera).
- Los rompecabezas.
- Los instrumentos de juguete de cualquier material.
- Los libros de juguete.
- La plastilina.
- Las bromas.
- Los artículos de entretenimiento para bebés por ejemplo sonajeros.

Esta subclase excluye:

- *Los álbumes de recortes para niños. Se incluyen en la subclase 09719 «Otros libros (SD)».*

09214 Artículos de colección (SD)

Esta subclase incluye:

- Los artículos de coleccionismo (estampillas postales usadas o anuladas, álbumes de estampillas, etcétera)
- Otros artículos para colecciones (monedas, medallas, minerales, muestras zoológicas y botánicas, etcétera) y otras herramientas y artículos para pasatiempos n.c.p.

Esta subclase excluye:

- *Los artículos de colección que pertenecen a la categoría de obras de arte o antigüedades. Se incluyen en la subclase 05111 «Muebles para el hogar (D)» o formación de capital si se adquieren principalmente como reservas de valor.*

09215 Artículos, adornos y prendas de vestir para celebraciones (ND)

Esta subclase incluye:

- Los disfraces, vestidos, máscaras y accesorios.
- Los fuegos artificiales y cohetes.
- Los festones, linternas de papel o faroles de papel.
- Los artículos para fiestas como piñatas serpentinas bombas entre otros.
- Los árboles de navidad (naturales o artificiales), adornos de árboles de navidad y luces.
- Las decoraciones para festividades y celebraciones (navidad, semana Santa, día de la virgen del Carmen, Hanukkah, Eid, Diwali y similares).
- Las figuritas de imágenes y animales de los pesebres navideños y similares.

0922 Equipos y accesorios para deporte, camping y recreación al aire libre (SD)

Esta clase incluye:

- Los equipos para gimnasia, educación física y deporte, como balones, volantes, rehiletes o artículos con aspas de molinillo construida con papel celofán o cartulina que con el viento, giran, redes, raquetas, bates, esquís, palos de golf, floretes, sables, bastones para actividades deportivas, pesas, discos, jabalinas, mancuernas, ensanchadores de pecho y otros equipos de fisiculturismo.
- Los paracaídas, parapentes y otros equipos de paracaidismo.
- Las armas de fuego y municiones, otras armas y armaduras para la caza, el deporte y la protección personal.
- Las cañas de pescar y otros equipos para la pesca.
- Los equipos para juegos de playa y al aire libre, tales como bolos, croquet, discos voladores (Frisbee), voleibol y botes inflables, balsas y piscinas.
- Los botes inflables, balsas y piscinas inflables para niños.
- Las patinetas, tablas de nado, ruedas de balanceo inteligente, tablas flotantes.

- El equipo para acampar, como carpas y accesorios, sacos de dormir, mochilas, colchones de aire y bombas de inflar, estufas y barbacoas o parrillas para acampar.
- El calzado específico para juego (botas de esquí, guayos y torretines de fútbol, calzado de golf y otro calzado del mismo tipo equipado con patines de hielo, patines, clavos, remaches, etcétera); artículos deportivos para la protección de la cabeza; otros equipos de protección como chalecos salvavidas, guantes de boxeo, protectores de cuerpo acolchados, canilleras o espinilleras, gafas, cinturones, soportes, etcétera
- Las compras separadas de materiales realizadas por los hogares con la intención de realizar el mantenimiento o la reparación por sí mismos.
- El equipo GPS (posicionamiento satelital) para embarcaciones o excursiones.

Esta clase excluye:

- *Los muebles de jardín y de camping. Se incluyen en la subclase 05112 «Muebles de jardín y camping (D)».*
- *Los cascos de protección para motociclistas y ciclistas. Se incluyen en la subclase 07213 «Accesorios y lujos para equipo de transporte personal (SD)».*
- *Los equipos GPS (posicionamiento satelital) para transporte personal. Se incluyen en la subclase 07213 «Accesorios y lujos para equipo de transporte personal (SD)».*
- *La reparación de equipos de deporte. Se incluyen en la subclase 09440 «Alquiler y reparación de equipos para deporte, camping y recreación al aire libre (S)».*

09221 Equipos y accesorios para deporte (SD)

Esta subclase incluye:

- Los equipos para gimnasia, educación física y deporte, como balones, volantes, redes, raquetas, bates, esquís, palos de golf, discos, jabalinas.
- Los paracaídas, parapentes y otros equipos de paracaidismo.
- Las armas de fuego y municiones, otras armas y armaduras para la caza, el deporte y la protección personal.
- Las cañas de pescar y otros equipos para la pesca.
- Las patinetas, tablas de nado, ruedas de balanceo inteligentes, tablas flotantes.
- El calzado para deportes concretos (botas de esquí, botines de fútbol, zapatos de golf y otro calzado del mismo tipo equipado con cuchillas de hielo, ruedas, clavos, remaches, etcétera).
- La ropa específica para practicar deporte (trajes de esquí, etcétera).

- Los equipos de protección de la cabeza para deportes (cascos por ejemplo para monopatín, patinaje en línea, hockey sobre hielo).
- Los bastones para fines recreativos (senderismo/caminata).
- Otros equipos de protección para deportes como chalecos salvavidas, guantes de boxeo, guantes de deporte, protectores corporales acolchados, protectores, espinilleras, gafas, cinturones, soportes.

Esta subclase excluye:

- *Los cascos de protección para motociclistas y ciclistas; Se incluyen en la subclase 07213 «Accesorios y lujos para equipo de transporte personal (SD)».*
- *La reparación de equipos de deporte. Se incluyen en la subclase 09440 «Alquiler y reparación de equipos para deporte, camping y recreación al aire libre (S)».*

09222 Equipos para camping y recreación al aire libre (SD)

Esta subclase incluye:

- Los equipos para juegos de playa y al aire libre, tales como bolos, croquet, discos voladores o Frisbee, voleibol y botes inflables, balsas y piscinas para niños y la playa.
- Las carpas, sacos de dormir, mochilas, morrales o tulas, colchones de aire y bombas de inflar, estufas y barbacoas o parrillas para acampar, neveras portables, navajas y otros accesorios relacionados con el camping.
- El gas para camping en bombona de menos de 50 kg.

Esta subclase excluye:

- *Los muebles de jardín y de camping. Se incluyen en la subclase 05112 «Muebles de jardín y camping (D)».*
- *La reparación de equipos para camping y recreación al aire libre. Se incluyen en la subclase 09440 «Alquiler y reparación de equipos para deporte, camping y recreación al aire libre (S)».*

093 PRODUCTOS PARA JARDÍN Y MASCOTAS

0931 Productos para jardín, plantas, semillas y flores (ND)

Esta clase incluye:

- El suelo, turba de jardín y fertilizantes orgánicos (por ejemplo, compost, la tierra preparada.) inorgánicos y químicos entre otros, abonos, pesticidas.
- La hierba para césped, suelos especialmente tratados para jardines ornamentales, preparaciones hortícolas.
- Las materas y agarraderas (portamacetas).
- Las decoraciones y adornos para jardines (que no sean plantas).
- Las plantas de interior, incluyendo las naturales o artificiales.
- Las plantas de exterior.
- Las semillas, bulbos y tubérculos para sembrar.
- Los arbustos.
- Las flores de interior (naturales o artificiales en jarrón o no).
- Las flores de exterior.
- Las semillas de flores y bulbos.
- Las flores y coronas naturales o artificiales para la decoración de tumbas.
- Las flores cortadas.
- Los gastos de envío de flores y plantas si no se facturan por separado.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de jardinería. Se incluyen en la subclase 04449 «Otros servicios relacionados con la vivienda (S)»*
- *Los servicios domésticos provistos por personal remunerado empleado en servicios privados de jardinería. Se incluyen en la subclase 05621 «Servicios domésticos por personal remunerado (S)».*
- *Los equipos de jardinería. Se incluyen en la subclase 05510 «Herramientas y equipos a motor (D)».*
- *Las herramientas de jardinería. Se incluyen en la subclase 05521 «Herramientas sin motor (SD)».*
- *Los insecticidas, pesticidas y fungicidas para uso doméstico; guantes de jardinería. Se incluyen en la subclase 05619 «Otros bienes no duraderos del hogar (ND)».*
- *Los gastos de entrega de flores y plantas si se facturan por separado. Se incluyen en la subclase 07492 «Entrega de bienes (S)».*
- *Los árboles de navidad (naturales o artificiales). Se incluyen en la subclase 09215 «Artículos, adornos y prendas de vestir para celebraciones (ND)».*

09311 Productos para jardín (ND)

Esta subclase incluye:

- La tierra, turba y fertilizantes, pesticidas, compost y similares.
- El césped para jardines, suelos especialmente tratados para jardines ornamentales, preparaciones hortícolas.
- Las materas y soportes para materas, tiestos para flores y plantas.
- Las decoraciones y adornos para jardines (que no sean plantas).

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de jardinería. Se incluyen en la subclase 04449 «Otros servicios relacionados con la vivienda (S)»*
- *Los servicios domésticos provistos por personal remunerado empleado en servicios privados de jardinería. Se incluyen en la subclase 05621 «Servicios domésticos por personal remunerado (S)».*
- *Los equipos de jardinería. Se incluyen en la subclase 05510 «Herramientas y equipos a motor (D)».*
- *Las herramientas de jardinería. Se incluyen en la subclase 05521 «Herramientas sin motor (SD)».*
- *Los insecticidas, pesticidas y fungicidas para uso doméstico; guantes de jardinería. Se incluyen en la subclase 05619 «Otros bienes no duraderos del hogar (ND)».*

09312 Plantas naturales y arbustos (ND)

Esta subclase incluye:

- Las plantas naturales de interior y exterior.
- Los arbustos.

Esta subclase excluye:

- *Los gastos de entrega de ramos y plantas si se facturan por separado. Se incluyen en la subclase 07492 «Entrega de bienes (S)».*
- *Los árboles de navidad. Se incluyen en la subclase 09215 «Artículos, adornos y prendas de vestir para celebraciones (ND)».*

09313 Plantas y flores artificiales (ND)

Esta subclase incluye:

- Las plantas artificiales.
- Las flores artificiales (sueltas o en ramo).

Esta subclase excluye:

- *Los gastos de entrega de plantas y flores artificiales, si se facturan por separado. Se incluyen en la subclase 07492 «Entrega de bienes (S)».*

09314 Flores (ND)

Esta subclase incluye:

- Las flores de interior y exterior sueltas o por docena.
- Las flores cortadas.
- Los ramos de flores.

Esta subclase excluye:

- *Los gastos de entrega de flores si se facturan por separado. Se incluyen en la subclase 07492 «Entrega de bienes (S)».*

09315 Coronas, flores para funerales, hojas verdes (ND)

Esta subclase incluye:

- Las flores y coronas naturales o artificiales para la decoración de tumbas.
- Las hojas verdes.

Esta subclase excluye:

- *Los gastos de entrega de coronas y flores para funerales, si se facturan por separado. Se incluyen en la subclase 07492 «Entrega de bienes (S)».*

09316 Semillas y bulbos (ND)

Esta subclase incluye:

- Las semillas, bulbos y tubérculos para sembrar.
- Las semillas de flores y bulbos

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de jardinería. Se incluyen en la subclase 04449 «Otros servicios relacionados con la vivienda (S)».*
- *Los servicios domésticos provistos por personal remunerado empleado en servicios privados de jardinería. Se incluyen en la subclase 05621 «Servicios domésticos por personal remunerado (S)».*

0932 Mascotas y productos para mascotas (ND)

Esta clase incluye:

- La compra de mascotas, alimentos para mascotas, productos veterinarios y de aseo para mascotas, collares, correas, perreras, jaulas de pájaros, tanques de peces, arena para gatos, etcétera
- Los piensos o mezclas secas de productos de origen vegetal o animal en su estado natural, frescos o conservados, o de sustancias orgánicas o inorgánicas, que contengan o no aditivos, que estén destinados a la alimentación animal y productos veterinarios para animales utilizados para el transporte, consumo propio o recreación.

Esta clase excluye:

- *Los caballos y ponis, para transporte. Se incluyen en la subclase 07140 «Vehículos de tracción animal (D)».*
- *Los caballos y ponis, camélidos (llamas), para recreación. Se incluyen en la subclase 09124 «Caballos, ponis, y camélidos y accesorios (D)».*
- *Los servicios veterinarios y otros servicios para mascotas. Se incluyen en la subclase 09450 «Servicios veterinarios y otros servicios para mascotas (S)».*

09321 Compra de mascotas (ND)

Esta subclase incluye:

- La compra de mascotas.

Esta subclase excluye:

- *Los caballos y ponis, para transporte. Se incluyen en la subclase 07140 «Vehículos de tracción animal (D)».*
- *Los caballos y ponis, camélidos (llamas), para recreación. Se incluyen en la subclase 09124 «Caballos, ponis, camellos y dromedarios y accesorios (D)»*
- *La compra de animales para el consumo en el hogar. Se incluye en la subclase 01121 «Animales terrestres vivos (ND)».*

09322 Alimentos para mascotas y otros animales domésticos (ND)

Esta subclase incluye:

- Los alimentos para mascotas y animales domésticos.
- Los alimentos para animales utilizados para el transporte, consumo propio o recreación.

09323 Productos para mascotas y otros animales domésticos (ND)

Esta subclase incluye:

- Los productos veterinarios y de aseo para mascotas, collares, correas, perreras, jaulas de pájaros, tanques de peces, arena para gatos, etcétera
- Los productos veterinarios para animales utilizados para el transporte, consumo propio o recreación.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios veterinarios y otros servicios para mascotas y otros animales del hogar. Se incluyen en la subclase 09450 «Servicios veterinarios y otros servicios para mascotas (S)».*

094 SERVICIOS PARA RECREACIÓN

0941 Alquiler y reparación de equipos y accesorios cinematográficos, fotográficos y de instrumentos ópticos (S)

Esta clase incluye:

- El alquiler de equipos fotográficos y cinematográficos e instrumentos ópticos.
- La reparación de equipos fotográficos y cinematográficos e instrumentos ópticos.

Nota: el costo de los materiales se incluye únicamente si los materiales no se facturan por separado.

Esta clase excluye:

- *Las compras por separado de materiales realizadas por los hogares con la intención de realizar la reparación ellos mismos. Se incluyen en la subclase 09113 «Accesorios para equipos fotográficos y cinematográficos (D)».*

09411 Alquiler de equipos y accesorios fotográficos, cinematográficos y de instrumentos ópticos (S)

Esta subclase incluye:

- El alquiler de equipos y accesorios fotográficos y cinematográficos.
- El alquiler de equipos de instrumentos ópticos.

09412 Reparación de equipos y accesorios fotográficos, cinematográficos y de instrumentos ópticos(S)

Esta subclase incluye:

- La reparación de equipos y accesorios fotográficos y cinematográficos.
- La reparación instrumentos ópticos.

Nota: el costo de los materiales se incluye únicamente si los materiales no se facturan por separado.

Esta subclase excluye:

- *Las compras por separado de materiales realizadas por los hogares con la intención de realizar la reparación ellos mismos. Se incluyen en la subclase 09113 «Accesorios para equipos fotográficos y cinematográficos (D).»*

0942 Alquiler, mantenimiento y reparación de bienes duraderos grandes para recreación (S)

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y reparación de bienes duraderos grandes para recreación, descritos en la clase 0912 «Bienes duraderos grandes para recreación (D)»
- El almacenamiento de barcos, yates, casas rodantes, caravanas, etcétera para el invierno; servicios de hangar para aviones privados; servicios de marina para embarcaciones.
- El alquiler de los bienes duraderos grandes para recreación, descritos en la clase 0912 «Bienes duraderos grandes para recreación (D)».

Nota: el costo de los materiales se incluye únicamente si los materiales no se facturan por separado.

Esta clase excluye:

- *Los combustibles y lubricantes para vehículos recreativos. Se incluyen en la clase 0722 «Combustibles y lubricantes para equipo de transporte personal (ND)».*
- *Las compras separadas de materiales realizadas por los hogares con la intención de realizar el mantenimiento o la reparación por sí mismos. Se incluyen en la subclase 09121 «Casas rodantes, caravanas y remolques (D)».*

09421 Alquiler, mantenimiento y reparación de casas rodantes, caravanas y remolques (S)

Esta subclase incluye:

- El alquiler de casas rodantes, caravanas y remolques.
- El mantenimiento y reparación de casas rodantes, caravanas y remolques.
- El almacenamiento o arrendamiento de un espacio para guardar temporalmente casas rodantes, caravanas y remolques, por ejemplo, en el invierno.

Nota: el costo de los materiales se incluye únicamente si los materiales no se facturan por separado.

Esta subclase excluye:

- *Los combustibles y lubricantes para vehículos recreativos. Se incluyen en la clase 0722 «Combustibles y lubricantes para equipo de transporte personal (ND)».*
- *Las compras separadas de materiales realizadas por los hogares con la intención de realizar el mantenimiento o la reparación por sí mismos. Se incluyen en la subclase 09121 «Casas rodantes, caravanas y remolques (D)».*

09422 Alquiler, mantenimiento y reparación de otros bienes duraderos grandes para recreación (S)

Esta subclase incluye:

- El alquiler de los bienes duraderos grandes para recreación descritos en las subclases 09122 «Aviones, aviones ultraligeros, planeadores, alas delta y globos aerostáticos (D)», 09123 «Botes, yates, motores fuera de borda y otros equipos para deportes acuáticos (D)», 09124 «Caballos, ponis, camellos y dromedarios y accesorios (D)» y 09129 «Otros bienes duraderos grandes para recreación (D)».
- El almacenamiento de embarcaciones, yates, etcétera para el invierno; servicios de hangar para aviones privados; servicios de marina para embarcaciones.
- El mantenimiento y reparación de los bienes duraderos grandes para las subclases 09122 «Aviones, aviones ultraligeros, planeadores, alas delta y globos aerostáticos (D)», 09123 «Botes, yates, motores fuera de borda y otros equipos para deportes acuáticos (D)» y 09129 «Otros bienes duraderos grandes para recreación (D)».

Nota: el costo de los materiales se incluye únicamente si los materiales no se facturan por separado.

Esta subclase excluye:

- *Los combustibles y lubricantes para vehículos recreativos. Se incluyen en la clase 0722 «Combustibles y lubricantes para equipo de transporte personal (ND)».*

- *Las compras separadas de materiales realizadas por los hogares con la intención de realizar el mantenimiento o la reparación por sí mismos. Se incluyen en la subclase 09121 «Casas rodantes, caravanas y remolques (D)».*
- *Los servicios veterinarios y de hospedaje para caballos, ponis y llamas utilizados con fines recreativos. Se incluyen en la subclase 09450 «Servicios veterinarios y otros servicios para mascotas (S)».*

0943 Alquiler y reparación de juegos, juguetes y pasatiempos (S)

Esta clase incluye:

- El alquiler y suscripciones de consolas de videojuegos, software y aplicaciones.
- La reparación de consolas de videojuegos, juguetes y artículos de pasatiempos.

Nota: el costo de los materiales se incluye únicamente si los materiales no se facturan por separado.

09431 Alquiler de software de juegos y suscripción a juegos en línea (S)

Esta subclase incluye:

- El alquiler de software de juegos (juegos en CD, DVD, discos Blu-ray, etcétera).
- La suscripción de software de juego y aplicaciones.
- La suscripción para jugar juegos en línea (o en streaming).

09432 Alquiler y reparación de juegos, juguetes y pasatiempos (S)

Esta subclase incluye:

- El alquiler y reparación de consolas de videojuegos y otros equipos para jugar.
- El alquiler y reparación de juguetes y artículos de pasatiempos.
- El alquiler de juguetes y juegos.

Nota: el costo de los materiales se incluye únicamente si los materiales no se facturan por separado.

0944 09440 Alquiler y reparación de equipos para deporte, camping y recreación al aire libre (S)

Esta subclase incluye:

- El alquiler y reparación de equipos para deporte, camping y recreación al aire libre.
- El alquiler de sombrillas, tumbonas o sillas bajas utilizadas normalmente en playas, piscinas y jardines con brazos y respaldo.

Nota: el costo de los materiales se incluye únicamente si los materiales no se facturan por separado.

0945 09450 Servicios veterinarios y otros servicios para mascotas (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios veterinarios y otros servicios para mascotas, tales como aseo personal, tatuajes y entrenamiento.
- Los servicios de hospedaje de mascotas o servicios de guardería de mascotas.
- Los servicios ambulatorios y hospitalarios incluidos los odontológicos, imágenes diagnósticas, laboratorio y técnicos, así como los de nutrición (con dietas especiales).
- Los servicios veterinarios y de hospedaje para animales utilizados para el transporte o con fines recreativos.

Esta subclase excluye:

- *Los productos para mascotas. Se incluyen en la subclase 09323 «Productos para mascotas y otros animales domésticos (ND)».*

0946 Servicios recreativos y deportivos (S)

Esta clase incluye:

Los servicios prestados por:

- Los estadios deportivos y coliseos, hipódromos, circuitos de carreras de coches, velódromos, etcétera
- Las pistas de patinaje, piscinas, campos de golf, gimnasios, canchas de tenis, canchas de squash, las boleras y campos de tiro.
- Los parques de atracciones y parques temáticos.

- Las rotondas, balancines y otras instalaciones de juegos para niños.
- Las máquinas de pinball y otros juegos para adultos que no sean juegos de azar.
- Los juegos de arcadia.
- Las pistas de esquí, funiculares y similares (teleférico y telesilla en centros vacacionales o recreativos).
- Las clases individuales o grupales fuera de la escuela en bridge, ajedrez, aeróbicos, patinaje, esquí, natación u otros pasatiempos.
- Las cuotas de membresía para clubes deportivos y gimnasios.
- Los servicios de guías de montaña, guías turísticos, etcétera
- Los servicios de ayuda para la navegación.
- Los parques acuáticos.
- Las entradas para establecimientos de baile, discotecas.
- Los servicios de alimentos y bebidas en establecimientos que prestan servicios recreativos, deportivos, si no se facturan por separado.
- Los pagos por participar en competencias deportivas.
- Los pagos por títulos deportivos y certificados de categoría.
- El alquiler de calzado específico para juego (botas de esquí, guayos de fútbol, calzado de golf y otro calzado del mismo tipo equipado con patines de hielo, patines, clavos, remaches, etcétera).
- Las licencias de caza y pesca.
- La pesca pagada.
- Las cuotas de afiliación de clubes pescadores y cazadores.

Esta clase excluye:

- *El transporte en teleférico y telesilla, en lugares diferentes de las estaciones de esquí o centros de recreación y vacaciones. Se incluyen en la subclase 07360 «Otros servicios de transporte adquiridos (S)»*
- *Los servicios de alimentos en establecimientos que prestan servicios recreativos, y deportivos o de entretenimiento facturados por separado. Se incluyen en la subclase 11111 «Comidas completas en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento (S)».*
- *Las clases y cursos de educación formal. Se incluyen en el grupo 105 «Educación no atribuible a ningún nivel»*

09461 Servicios recreativos y de ocio (S)

Esta subclase incluye:

- Los parques de atracciones y parques temáticos.
- Los carruseles o tiovivos, balancines, columpios y otras instalaciones de juegos para niños.
- Las clases individuales o grupales fuera de la escuela en bridge, ajedrez, costura, cocina u otros pasatiempos.
- Los cursos de entrenamiento recreativo, tales como clases de deporte o bridge impartidas por maestros independientes.
- Las máquinas de pin-ball y otros juegos para adultos que no sean juegos de azar.
- Los parques acuáticos.
- Las maquinitas.
- Los servicios de guías de montaña, guías turísticos, etcétera
- Las entradas (cover) para establecimientos de baile, discotecas, viejotecas, clubes nocturnos y similares, incluida la propina.
- Los servicios de alimentos y bebidas en establecimientos que prestan servicios recreativos, si no se facturan por separado.
- Los bazares, ferias y fiestas populares.

Esta subclase excluye:

- *Las clases y cursos de educación formal. Se incluyen en el grupo 105 «Educación no atribuible a ningún nivel».*

09462 Servicios deportivos - práctica (S)

Esta subclase incluye:

- Las pistas de patinaje, piscinas, campos de golf, gimnasios, centros de fitness, canchas de tenis, canchas de squash, boleras y campos de tiro.
- Las pistas de esquí, funiculares y similares.
- El transporte en teleférico y telesilla en estaciones de esquí y centros de vacaciones.
- Las clases individuales o grupales fuera de la escuela de aeróbicos, patinaje, esquí, fútbol, natación u otros deportes.
- Las cuotas de membresía para clubes deportivos y gimnasios.
- Los servicios de ayuda para la navegación.

- Los pagos por participar en competencias deportivas.
- Los pagos por títulos deportivos y certificados de categoría.
- Los servicios de alimentos y bebidas en establecimientos que prestan servicios, deportivos, si no se facturan por separado
- Las licencias de caza y pesca.
- La pesca remunerada.
- Las cuotas de afiliación de los clubes de pescadores y cazadores.

Esta subclase excluye:

- *El transporte en teleférico y telesilla, en lugares diferentes de las estaciones de esquí o centros de recreación y vacaciones. Se incluyen en la subclase 07360 «Otros servicios de transporte adquiridos (S)».*
- *Las clases y cursos de educación formal. Se incluyen en el grupo 105 «Educación no atribuible a ningún nivel»*

09463 Alquiler de equipo, accesorios y calzado para deporte y recreación (S)

Esta subclase incluye:

- El alquiler de calzado específico para juego (botas de esquí, guayos de fútbol, calzado de golf y otro calzado del mismo tipo equipado con patines de hielo, patines, clavos, remaches, etcétera)

09464 Pagos por ingreso a eventos deportivos (S)

Esta subclase incluye:

- Las admisiones (entradas) para asistir a eventos deportivos en vivo, como partidos de fútbol, juegos de hockey, competencias de patinaje sobre hielo, competencias de esquí, juegos de fútbol, partidos de tenis, carreras de caballos, circuitos de carreras de coches, velódromos, juegos de baloncesto, juego de voleibol, Voleibol, etcétera

0947 09470 Juegos de azar y apuestas (S)

Este tipo de juegos organizados, se basan en la suerte más que en la habilidad o la inteligencia de los participantes. El cargo del servicio se define como la diferencia entre la suma pagada por los billetes de la lotería o apostada y la suma pagada a los ganadores.

Esta subclase incluye:

- Los Cargos de servicio para loterías, casas de apuestas, totalizadores, casinos y otros establecimientos de juego, máquinas de juego tragamonedas, salas de bingo, tarjetas de raspar, sorteos, etcétera
- Juegos de azar en línea.

Esta subclase excluye:

- *Las máquinas de juegos para adultos que no sean juegos de azar. Se incluyen en la subclase 09461 «Servicios recreativos y de ocio (S)».*

095 PRODUCTOS CULTURALES

0951 Instrumentos musicales sus accesorios y piezas (D)

Los instrumentos musicales de todos los tamaños, incluyendo los instrumentos musicales electrónicos, como pianos, órganos, violines, guitarras, tambores, baterías musicales, trompetas, clarinetes, flautas, flautas dulces y similares armónicas, etcétera

Los accesorios y las piezas de repuestos para instrumentos musicales.

Esta clase excluye:

- *Los Instrumentos de juguete. Se incluyen en la subclase 09213 «Juguetes y pasatiempos (SD)».*

09511 Instrumentos musicales (D)

Esta subclase incluye:

- Los instrumentos musicales de todos los tamaños, incluyendo los instrumentos musicales electrónicos, como pianos, órganos, violines, guitarras, tambores, baterías musicales, trompetas, clarinetes, flautas, flautas dulces y similares, armónicas, etcétera

Esta subclase excluye:

- *Los instrumentos de juguete. Se incluyen en la subclase 09213 «Juguetes y pasatiempos (SD)».*

09512 Accesorios y piezas de repuestos de instrumentos musicales (D)

Esta subclase incluye:

- Los accesorios y las piezas de repuestos para instrumentos musicales.

0952 Medios audiovisuales (SD)

Esta clase incluye:

- Las cintas grabadas CD-ROM, DVD, discos Blu-ray, discos de gramófono, unidades USB, para la reproducción de material de sonido e imagen.
- Las descargas de música y películas.

Esta clase excluye:

- *El software (diferente de software de videojuegos). Se incluyen en la subclase 08200 «Software (S)».*
- *Los juegos de video, aplicaciones de juegos y software de videojuegos. Se incluyen en la subclase 09211 «Computadores para videojuegos, consolas de juegos, aplicaciones y software de juegos (SD)».*
- *Las cintas grabadas, CD, DVD, Blu-ray, unidades USB de libros, novelas, obras de teatro, poesía, diccionarios, enciclopedias, etcétera. Se incluyen en la clase 0971 «Libros (SD)».*
- *Los medios de grabación no grabados. Se incluyen en la subclase 08150 «Medios de grabación no grabados (SD)».*

09521 Medios de grabación grabados con contenido de sonido e imagen (SD)

Esta subclase incluye:

- Las cintas grabadas con CD-ROM, DVD, discos Blu-ray, discos de gramófono, unidades USB, para la reproducción de material de sonido e imagen.

Esta subclase excluye:

- *El software (diferente de software de videojuegos). Se incluyen en la subclase 08200 «Software (S)».*
- *Los juegos de video, aplicaciones de juegos y software de videojuegos. Se incluyen en la subclase 09211 «Computadores para videojuegos, consolas de juegos, aplicaciones y software de juegos (SD)»*

- *Las cintas grabadas, CD, DVD, Blu-ray, unidades USB de libros, novelas, obras de teatro, poesía, diccionarios, enciclopedias, etcétera. Se incluyen en la clase 0971 «Libros (SD)»*

09522 Descargas de películas y videos por internet (SD)

Esta subclase incluye:

- Las descargas películas y videos por internet. Incluye también la descarga de videos para entretenimiento de adultos.

09523 Descargas de música por internet (SD)

Esta subclase incluye:

- Las descargas de música por internet.

096 SERVICIOS CULTURALES

0961 Servicios prestados por cines, teatros y salas de conciertos (S)

Esta clase incluye:

- Los servicios prestados por:
- Los cines.
- Los teatros, teatros de ópera.
- Las salas de conciertos y música.
- Los circos, espectáculos de luz y sonido y otros.
- Los servicios de alimentos y bebidas en establecimientos que prestan servicios culturales, si no se facturan por separado.
- Los servicios de músicos, payasos, artistas para espectáculos privados.
- La música, danza y performance artística.
- Los festivales de arte y música.

09611 Servicios prestados por cines y teatros (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios prestados por:

- Los cines.
- Los teatros.

09612 Servicios prestados por salas de concierto (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios prestados por:
- Los teatros de ópera.
- Las salas de conciertos y música.

09613 Entradas a circos, plaza de toros y espectáculos de luz y sonido afines (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios prestados por:
- Los circos, espectáculos de luz y sonido y otros.
- Las plazas de toros

09619 Otros servicios n.c.p. (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios de músicos, payasos, artistas para espectáculos privados.
- La música, danza y performance artística.
- Los festivales de arte y música.

0962 Servicios prestados por museos, bibliotecas y sitios culturales (S)

Esta clase incluye:

- Los servicios prestados por:
- Los museos, galerías de arte, exposiciones, monumentos históricos y sitios arqueológicos.
- Las bibliotecas.
- Los parques nacionales, jardines zoológicos y botánicos, acuarios.
- Los servicios de alimentos y bebidas en establecimientos que prestan servicios culturales, si no se facturan por separado.

09621 Servicios prestados por museos, bibliotecas y hemerotecas (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios prestados por:
- Los museos, galerías de arte, exposiciones y afines.
- Las bibliotecas.
- Las Hemerotecas

09622 Servicios prestados por sitios culturales (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios prestados por:
- Los monumentos históricos y sitios arqueológicos.
- Los parques nacionales, reservas naturales, jardines zoológicos y botánicos, acuarios.

0963 09630 Servicios fotográficos (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fotógrafos, tales como revelado de películas, procesamiento de impresión, ampliación, fotografía de retratos, fotografía de eventos y video (por ejemplo, para bodas), etcétera
- Los servicios fotográficos prestados por tiendas no especializadas (por ejemplo, supermercados, tiendas de electrónicos de consumo, etcétera) y adquiridos a través de Internet.

0969 09690 Otros servicios culturales (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios de alquiler y reparación de instrumentos musicales.
- Los servicios de encuadernación de libros.
- Las clases de fotografía, música, danza y arte (en el aula o mediante aprendizaje virtual).
- El alquiler de locales para ensayos de grupos de música amateur, bodas y otras celebraciones.
- El alquiler de equipo y accesorios para la cultura.
- Los servicios de alimentos y bebidas en establecimientos que prestan servicios, culturales, si no se facturan por separado.

Esta clase excluye:

- *La educación formal de música, danza y arte. Se incluye en la división 10 «Servicios de educación» según el nivel.*

097 PERIÓDICOS, LIBROS Y PAPELERÍA

0971 Libros (SD)

Esta clase incluye:

- Los libros, educativos o no, incluyendo atlas, diccionarios, enciclopedias, guías y partituras musicales.
- Las cintas grabadas, CD, DVD, discos de Blu Ray, unidades USB de libros educativos, obras de teatro, poesía, etcétera
- Los medios extraíbles que contienen libros, diccionarios, enciclopedias, cursos de idiomas extranjeros, presentaciones multimedia, etcétera en forma de software.
- Los álbumes de recortes y álbumes para niños.
- Todas las formas electrónicas de libros educativos (libros electrónicos y audiolibros).

Esta clase excluye:

- *Los álbumes de estampillas. Se incluyen en la subclase 09214 «Artículos de colección (SD)»*

09711 Libros educativos (SD)

Comprende los libros para propósitos principalmente de referencia general y dirigida a toda clase de público.

Esta subclase incluye:

- Los libros sueltos de lectura, atlas y diccionarios, enciclopedias, colecciones entre otros.
- Los títulos especializados que contienen investigación, conocimiento avanzado o información dirigida a la comunidad académica y de investigación, o usados por los individuos en la práctica de ocupaciones o profesiones específicas, por ejemplo: abogados, médicos, contadores, ingenieros o presionales en otras áreas.

09712 Libros de texto (SD)

Comprende los títulos publicados para ser usados fundamentalmente como material educativo de apoyo para estudiantes y profesores en programas de estudio formal con el objetivo de enriquecer las estrategias metodológicas del docente y enriquecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Estos libros generalmente contienen un resumen de conocimientos o preguntas prácticas con el texto. Incluye los libros de ejercicios, manuales para profesores y recursos materiales y materiales interactivos.

Esta subclase incluye:

- Libros de texto educativos (manuales escolares/académicos, etcétera) en cualquier forma, completos o en extractos, incluso en fotocopias.

09713 Pago por descargas de libros de internet (SD)

Esta subclase incluye:

- Descargas de libros educativos, de texto y otros.

09714 CDs, DVDs o USB con contenido libros (SD)

Esta subclase incluye:

- Las cintas grabadas, CD, DVD, discos Blue –Ray, unidades USB de libros educativos, de texto y otros.
- Los medios extraíbles que contienen libros educativos, de texto y otros, cursos, presentaciones multimedia, etcétera en forma de software.

09719 Otros libros (SD)

Comprende los títulos de interés general, publicados para el consumo del público en general

Esta subclase incluye:

- Los libros de ficción y no ficción.
- Los libros infantiles, libros de recortes y álbumes para niños, libros para colorear para niños.
- Los libros de arte.
- Los libros religiosos, bíblicos.
- Los libros de poesía y drama.

- Las guías de viaje.
- Los libros políticos, biografías.
- Las partituras.
- Los libros de cocina, hogar y jardinería, manuales de instrucciones, entre otros.

Esta subclase excluye:

- *Los álbumes de estampillas. Se incluyen en la subclase 09214 «Artículos de colección (SD)».*

0972 Periódicos y publicaciones periódicas (ND)

Esta clase incluye:

- Los periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas., cubriendo temas de interés general como: noticias políticas, sociales y económicas, vida y hogar, arte, cultura, tiempo libre, deportes y entretenimiento entre otros.
- Todas las formas electrónicas de periódicos y publicaciones periódicas.
- Los periódicos y publicaciones periódicas empresariales, profesionales o académicas, tales como publicaciones científicas y médicas, entre otras.

09721 Periódicos (ND)

Esta subclase incluye:

- El periódico comprado en quioscos.
- Todas las formas electrónicas de periódicos.

09722 Revistas, magazines y publicaciones periódicas (ND)

Esta subclase incluye:

- Las revistas de estilo de vida.
- Las revistas infantiles.
- Las revistas de pasatiempos, de ocio; por ejemplo, de tiras cómicas
- Las revistas de negocios, políticas.
- Las revistas de televisión.
- Los magazines de poca circulación como: trabajos artísticos, poesía, movimientos culturales, entre otros

- Todas las formas electrónicas de revistas, magazines y publicaciones periódicas.

09723 Suscripción a periódicos, revistas u otras publicaciones periódicas (ND)

Esta subclase incluye:

- La suscripción a periódicos, revistas y publicaciones periódicas (entrega a domicilio).
- La suscripción a internet para revistas, periódicos y publicaciones periódicas.

0973 09730 Impresos varios (ND)

Esta subclase incluye:

- Los catálogos y material publicitario.
- Los carteles, tarjetas postales, calendarios.
- Las tarjetas postales no prefranqueadas, sobres y otros materiales postales no prefranqueados.
- Las tarjetas de felicitación y tarjetas de visita, tarjetas de anuncios y mensaje.
- Los mapas y cartas geográficas, hidrográficas, astronómicas y similares, incluso los sectores impresos para esferas terrestres o celestes, los mapas y cortes geológicos, naturales, los de carreteras, los planos topográficos o catastrales de ciudades, pueblos entre otros centros urbanos.
- Las esferas terrestres, lunares o celestes comúnmente llamadas globos terráqueos.
- Los mapas GPS comprados por separado.
- Los sufragios de condolencias.

Esta subclase excluye:

- *Las tarjetas postales, sobres y aerogramas pre-franqueados. Se incluyen en la subclase 07411 «Servicios postales (S)».*
- *Los mapas y cartas geográficas en forma de libros. Se incluyen en la subclase 09711 «Libros educativos (SD)».*

0974 Papelería y materiales de dibujo (ND)

Esta clase incluye:

- Los blocs de escritura, sobres, libros de cuentas (Por ejemplo, libros de contabilidad), cuadernos diarios, etcétera
- Las resmas de papel carta u oficio.
- Las hojas sueltas de papel (oficio, carta, cuadrulado, mantequilla, carbón), cartulina y otro tipo de papeles y cartones.
- El papel para dibujar.
- Los materiales educativos, tales como libros de ejercicios.
- El papel de regalo.
- Los esferos, lápices, plumas estilográficas (lapiceras fuente), bolígrafos, marcadores, tintas, borradores, sacapuntas, etcétera
- Los esténciles, papel carbón, almohadillas de tinta, correctores fluidos, etcétera
- Los perforadores de papel, cortadores de papel, tijeras de papel, pegantes y adhesivos de oficina, grapadoras y grapas, clips de papel, chinchetas, etcétera
- Los materiales para dibujar y pintar, como lienzos, cartulinas, pinturas, crayones, pasteles y pinceles.
- Otros artículos de papelería como: fólderes, sobres (carta o manila), forros, rótulos, carpetas, etcétera
- Las reglas de cálculo, instrumentos de geometría, pizarras, tizas y cajas o estuches para lápices.

Esta clase excluye:

- *Las calculadoras de bolsillo, los cartuchos de tóner y de tinta y cintas para máquina de escribir. Se incluyen en la subclase 08132 «Equipos periféricos y sus componentes consumibles (D)».*

09741 Artículos de papelería: cuadernos, agendas, papel suelto y en resmas (ND)

Esta subclase incluye:

- Los blocs de escritura.
- Los sobres en blancos (carta o manila).
- Los libros de cuentas (Por ejemplo, libros de contabilidad).
- Los cuadernos, diarios, etcétera
- Las resmas de papel carta u oficio.

- Las hojas sueltas de papel (oficio, carta, cuadriculado, mantequilla, carbón), cartulina y otro tipo de papeles y cartones.
- Las libretas, agendas y diarios personales.
- El Papel de regalo.
- Otros artículos de papelería como: fólderes, forros, rótulos, carpetas, etcétera

09742 Artículos para escribir (ND)

Esta subclase incluye:

- Los esferos, lápices, plumas estilográficas (lapiceras fuente), bolígrafos, resaltadores, marcadores, tintas, borradores, sacapuntas, correctores fluidos, etcétera

09743 Artículos para pintura y dibujo (ND)

Esta subclase incluye:

- El papel para dibujar.
- Los esténciles, papel carbón, almohadillas de tinta, etcétera.
- Los materiales para dibujar y pintar, como lienzos, cartulinas, pinturas, crayones, pasteles y pinceles.
- Los vinilos, temperas, acuarelas.
- Los repujadores, los troqueladores.
- La escarcha.
- El Foamy.

09744 Artículos de escritorio y pegantes (ND)

Esta subclase incluye:

- Las perforadoras de papel, cortadoras de papel, tijeras de papel, pegantes y adhesivos de oficina, grapadoras y grapas, clips de papel, chinchetas, etcétera

09749 Otros materiales educativos (ND)

Esta subclase incluye:

- Las reglas de cálculo, instrumentos de geometría, pizarras, tizas y cajas o estuches para lápices.
- Los materiales educativos, tales como libros de ejercicios.

Esta subclase excluye:

- *Los libros de ejercicios de texto como parte del material de apoyo escolar. Se incluyen en la subclase 09712 «Libros de Texto (SD)».*

098 PAQUETES TURÍSTICOS

Este grupo incluye:

- Las vacaciones o tours con todo incluido que incluyen viajes, comida, alojamiento, guías, etcétera
- Las excursiones que incluyen transporte y guías.

Este grupo excluye:

- *Las excursiones e intercambios estudiantiles, que forman parte del programa escolar normal. Se incluyen de acuerdo como corresponda en la división 10 «Servicios de educación».*

0980 Paquetes turísticos (S)

Esta clase incluye:

- Los paquetes de vacaciones o tours con todo incluido (incluso con duración inferior a un día) que incluyen viajes, comida (alimentos y bebidas), alojamiento, guías, seguros etcétera
- Las excursiones que incluyen transporte y guías.

Esta clase excluye:

- *Las excursiones e intercambios estudiantiles, que forman parte del programa escolar normal. Se incluyen de acuerdo como corresponda en la división 10 «Servicios de educación».*
- *Los servicios de alimentos proporcionados en paquetes vacacionales, facturados por separado. Se incluyen en la subclase 11111 «Comidas completas en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento (S)».*

09801 Paquetes turísticos completos: gira turística completa (incluye pasajes, alojamiento, alimentación, etcétera) (ND)

Esta subclase incluye:

- Los paquetes turísticos completos: gira turística completa (incluye pasajes, alojamiento, alimentación, etcétera).

Esta subclase excluye:

- *Las excursiones e intercambios estudiantiles, que forman parte del programa escolar normal. Se incluyen de acuerdo como corresponda en la división 10 «Servicios de educación».*
- *Los servicios de alimentos proporcionados en paquetes vacacionales, facturados por separado. Se incluyen en la subclase 11111 «Comidas completas en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento (S)».*

09802 Pago de paquete por viajes de excursión, peregrinaje o convivencia de menos de un día (sin pernoctar) (ND)

Esta subclase incluye:

- El pago de paquete por viajes de excursión, peregrinaje o convivencia de menos de un día (sin pernoctar).

Esta clase excluye:

- *Las excursiones e intercambios estudiantiles, que forman parte del programa escolar normal. Se incluyen de acuerdo como corresponda en la división 10 «Servicios de educación».*
- *Los servicios de alimentos proporcionados en paquetes vacacionales, facturados por separado. Se incluyen en la subclase 11111 «Comidas completas en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento (S)».*

DIVISIÓN 10 SERVICIOS DE EDUCACIÓN

La educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, su dignidad, sus derechos y sus deberes.

Esta división incluye:

- La educación formal (que conduce a títulos, certificados o diplomas). Incluye educación por radio o televisión, así como cursos de e-learning y por correspondencia. Incluye los pagos de admisión e inscripción, así como los pagos de matrícula relacionados en los grupos 101 «Servicios de educación para la primera infancia y educación básica primaria» a 104 «Servicios de educación superior».
- Los tutores independientes, centros de tutoría, centros de ayuda con tareas y similares. Los cursos de inmersión lingüística y los viajes para aprender idiomas se incluyen en grupo 105 «Educación no atribuible a ningún nivel», así como los cursos de idiomas en línea, en forma de software o cintas de audio detallados.
- Otros pagos relacionados con la educación, como campamentos y excursiones cursos, diplomas, exámenes de graduación, de laboratorio, de educación física, de evaluación de capital, etcétera.
- Las excursiones e intercambios estudiantiles, que forman parte del programa escolar normal, se incluyen en la clase correspondiente de educación infantil, primaria, secundaria y superior correspondiente. Esto incluye los costos de viaje, catering y alojamiento.
- Los servicios de educación por ciclos lectivos especiales integrados (CLEI).
- Los servicios de validación de estudios de educación

Esta división excluye:

- *Los uniformes escolares. Se incluyen en la subclase 03126 «Uniformes escolares (SD)».*
- *Los servicios de apoyo a la educación, como los servicios de cuidado de la salud. Se incluyen en la división 06 «Salud».*
- *Los servicios de transporte de alumnos en autobús escolar, excepto en el caso de excursiones que forman parte del programa escolar normal. Se incluyen en la subclase 07323 «Transporte de pasajeros en rutas escolares (S)».*
- *Los libros de texto y revistas académicas. Se incluyen en la subclase 09711 «Libros educativos (SD)».*
- *El material de papelería 09741 «Artículos de papelería: cuadernos, agendas, papel suelto y en resmas (ND)».*
- *Los servicios de catering. Se incluyen en la subclase 11119 «Otros servicios de expendio de alimentos y bebidas con servicio limitado o de autoservicio para consumo inmediato n.c.p. (S)».*

101 SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

1010 Servicios de educación para la primera infancia y educación básica primaria (S)

La educación de la primera infancia está diseñada principalmente para apoyar el desarrollo cognitivo, físico, social y emocional temprano de los niños e introducir a los niños muy pequeños a la instrucción organizada fuera del contexto familiar.

En básica primaria los programas normalmente están diseñados para proporcionar a los estudiantes habilidades fundamentales en lectura, escritura y matemáticas y establecer una base sólida para el aprendizaje y la comprensión de las áreas principales de conocimiento y desarrollo personal y social.

Esta clase incluye:

- Los gastos en inscripción, matrícula y permanencia (pensión), que se disponen en:
 - Los Niveles 0 y 1 de la CINE 2011-N A.C. para la primera infancia y la educación primaria.
 - Los programas para estudiantes fuera de la edad reglamentaria para la escuela básica primaria llamados ciclos lectivos especiales integrados (CLEI).
 - Los servicios de educación para niños con necesidades educativas especiales.
 - Las excursiones que forman parte del programa escolar normal (gastos de viaje y alojamiento).
 - La validación de estudios de la educación básica primaria.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de guardería sin programa educativo. Se incluyen en la subclase 13311 «Servicios de cuidado de niños fuera del hogar (S)»*
- *Los servicios de consultas, orientación y asesoramiento educativo. Se incluyen en la subclase 10509 «Otros tipos de educación no atribuible a ningún nivel (S)»*
- *Las pruebas de competencia lingüística. Se incluyen en la subclase 10509 «Otros tipos de educación no atribuible a ningún nivel (S)».*

10101 Servicios de educación inicial (S)

Esta subclase incluye:

- Los gastos de inscripción, matrícula y permanencia (pensión), que se disponen en:
 - La educación inicial que se encuentra en el Nivel 0 de la CINE-N 2011 A.C. educación de la primera infancia, que en el marco de la atención integral es un derecho de los niños menores de seis (6) años independiente de su condición personal, social, económica, cultural, etcétera. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado a través del cual los niños desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, las expresiones artísticas, la literatura, la exploración del medio, contando con la familia como actor de dicho proceso.
 - Los servicios de educación privados para niños de 0 a 4 años que cumplan con la definición de educación inicial.
 - Los servicios de las modalidades (institucionales, comunitarias, y propias) de educación inicial en el marco de la atención integral.
 - Los servicios de enseñanza prestados normalmente por centros de educación infantil; en algunos casos también son prestados por los jardines infantiles y párvulos, siempre y cuando tengan un programa educativo estructurado.
 - Los servicios de educación especial para niños con necesidades educativas especiales.
 - Las excursiones que forman parte del programa escolar normal (gastos de viaje y alojamiento).
 - Los servicios de educación proporcionados en hospitales o en escuelas especiales o centros de entrenamiento.
- Las guarderías educativas o el cuidado de niños con un componente educativo.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de guardería sin programa educativo. Se incluyen en la subclase 13311 «Servicios de cuidado de niños fuera del hogar (S).*
- *Los servicios de enseñanza que precede al primer nivel de educación básica primaria. Se incluyen en la subclase 10102 «Servicios de educación preescolar (S)»*

10102 Servicios de educación preescolar (S)

Esta subclase incluye:

- Los gastos de inscripción, matrícula y permanencia (pensión), que se disponen en:
 - La educación preescolar que se encuentra en el Nivel 0 de la CINE-N 2011 A.C. educación de la primera infancia, que hace parte de la educación formal y corresponde a la ofrecida a niños para su desarrollo integral, a través de experiencias de socializaciones pedagógicas y recreativas, independiente de su condición personal, social, económica, cultural, etcétera. Es la enseñanza que precede al primer nivel de educación básica primaria y comprende tres grados pre-jardín (dirigido a educandos de tres (3) años); jardín (dirigido a educandos de cuatro (4) años); y transición, (dirigido a educandos de cinco (5) años) y que corresponde al grado obligatorio constitucional, los programas están diseñados para niños menores de la edad de ingreso a la educación primaria
 - Los servicios educativos prestados normalmente por centros de educación infantil, establecimientos educativos o secciones especiales adscritas a la enseñanza primaria que incluyen los tres grados del nivel educativo de preescolar o únicamente el grado de transición en servicio regular, aulas multigrado y en espacios como los internados.
 - Los servicios de educación especial para niños con necesidades educativas especiales para este nivel.
 - Las excursiones que forman parte del programa escolar normal (gastos de viaje y alojamiento).
 - Los servicios de educación proporcionados en hospitales o en escuelas especiales o centros de entrenamiento

10103 Servicios de educación básica primaria (S)

Esta subclase incluye:

- Los gastos de inscripción, matrícula y permanencia (pensión), que se disponen en:
 - Los servicios de educación básica primaria que se encuentran en el nivel CINE 1, que incluye los programas diseñados con pautas curriculares progresivas para la formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad; el desarrollo de competencias en lenguaje, matemáticas, historia, geografía, ciencias naturales, sociales, artes y educación física, así como el fomento de la participación y organización infantil, y la utilización adecuada del tiempo libre y la

adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad, independiente de su condición personal, social, económica, cultural, etcétera.

- Las excursiones que forman parte del programa escolar normal (gastos de viaje y alojamiento).

Esta subclase excluye:

- *La enseñanza que precede al primer nivel de educación básica primaria. Se incluye en la subclase 10102 «Servicios de educación preescolar (S)»*

10104 Servicios de educación para niños con necesidades educativas especiales (S)

Esta subclase incluye:

- Los gastos de inscripción, matrícula y permanencia (pensión), que se disponen en:
 - Los servicios de educación para niños con necesidades educativas especiales.
 - La instrucción organizada para niños con necesidades educativas especiales y programas de alfabetización o habilidades básicas dentro o fuera del sistema escolar que son similares en contenido a los programas en educación primaria.

10105 Servicios de educación por ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) para básica primaria (ciclos 1 y 2) (S)

Esta subclase incluye:

- Los gastos de inscripción, matrícula y permanencia (pensión), que se disponen en:
 - Los ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) 1 y 2. El ciclo lectivo integral es aquel que se estructura como un conjunto de procesos y acciones curriculares organizados de modo tal que integren áreas del conocimiento y proyectos pedagógicos, de duración menor a la dispuesta para los ciclos regulares del servicio público educativo, que permita alcanzar los fines y objetivos de la educación básica y media de acuerdo con las condiciones particulares de la población adulta.

La población que la integra corresponde a las personas con edades de trece (13) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados.

Los ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) se organizarán de tal manera que la formación y los logros alcanzados tengan las siguientes correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación básica primaria:

1. El primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero.
2. El segundo ciclo, con los grados cuarto y quinto.

10109 Otros gastos relativos a la educación básica primaria n.c.p. (S)

Esta clase incluye:

- La validación por grados de los estudios de la educación formal, para los casos en que el estudiante pueda demostrar que ha logrado los conocimientos, habilidades y destrezas en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas para los grados de la educación básica primaria y que se encuentra en alguna de las siguientes situaciones académicas:
 - Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones
 - Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior
 - Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido
 - Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento
 - Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados
 - No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.
- Los demás gastos relativos a la educación básica primaria n.c.p.

102 SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA

1020 Servicios de educación básica secundaria y media académica (S)

Esta clase incluye:

- Los gastos de inscripción, matrícula y permanencia (pensión), que se disponen en:
 - Los niveles 2 y 3 de la CINE-N 2011 A.C.: Educación básica secundaria o secundaria baja nivel; educación media o secundaria alta. La educación secundaria está diseñada para sentar las bases del aprendizaje a lo largo de toda la vida y el desarrollo humano y para proporcionar las habilidades y los conocimientos necesarios ya sea para estudios posteriores a nivel postsecundario y superior o para ingresar al mercado laboral, o ambos. Los programas están cada vez más orientados a temas y especializados. Se ofrecen diferentes opciones de estudio o corrientes, incluyendo la educación y formación profesional.
 - La educación secundaria no escolarizada para adultos y jóvenes
 - Los servicios de educación para adolescentes con necesidades educativas especiales.
 - Las excursiones o intercambios estudiantiles que forman parte del programa escolar normal (gastos de viaje y alojamiento).

10201 Servicios de educación básica secundaria (S)

Esta subclase incluye:

- Los gastos de inscripción, matrícula y permanencia (pensión), que se disponen en:
 - Los servicios educativos que corresponden al Nivel 2 de la CINE-N 2011 A.C. educación básica secundaria o secundaria baja
 - Los servicios de educación que abarcan los grados 6º a 9º que no están destinados expresamente a preparar a los participantes para una clase específica de ocupación u oficio o para la entrada en nuevos programas de formación profesional o técnica y los servicios relacionados con los programas de alfabetización para adultos.
 - Los servicios de educación para adolescentes con necesidades educativas especiales.

- Las excursiones o intercambios estudiantiles que forman parte del programa escolar normal (gastos de viaje y alojamiento).

10202 Servicios de educación por ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) para básica secundaria (ciclos 3 y 4) (S)

Los gastos de inscripción, matrícula y permanencia (pensión), que se disponen en:

Los ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) 3 y 4. El ciclo lectivo integral es aquel que se estructura como un conjunto de procesos y acciones curriculares organizados de modo tal que integren áreas del conocimiento y proyectos pedagógicos, de duración menor a la dispuesta para los ciclos regulares del servicio público educativo que permita alcanzar los fines y objetivos de la educación básica y media de acuerdo con las particulares condiciones de la población adulta.

La población que la integra corresponde a:

Las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más.

Los ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) se organizarán de tal manera que la formación y los logros alcanzados tengan las siguientes correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación básica secundaria:

3. El tercer ciclo, con los grados sexto y séptimo.
4. El cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno.

10203 Servicios de educación media académica (S)

Esta subclase incluye:

- Los gastos de inscripción, matrícula y permanencia (pensión), que se disponen en:
 - Los servicios educativos que corresponden a los programas de CINE nivel 3, los cuales se caracterizan por impartir a los estudiantes un tipo de instrucción más diversificada, especializada y avanzada que los programas de educación básica secundaria.
 - La educación media académica corresponde a los grados 10º y 11º.

- Los programas del nivel CINE 3, educación media o secundaria alta, suelen tener como principal objetivo consolidar la educación secundaria como preparación a la educación superior o bien proporcionar destrezas pertinentes al empleo, o ambos. Con frecuencia, los docentes han recibido una sólida formación en las asignaturas o campos de especialización que enseñan.
- Los servicios de educación para adolescentes con necesidades educativas especiales.
- Las excursiones o intercambios estudiantiles que forman parte del programa escolar normal (gastos de viaje y alojamiento).

Esta subclase excluye:

- *Los servicios educativos que corresponden al Nivel 2 de la CINE 2011 A.C. Se incluyen en la subclase 10201 «Servicios de educación básica secundaria (S)».*
- *Los servicios de educación que abarcan los grados 6º a 9º que no está destinada expresamente a preparar a los participantes para una clase específica de ocupación u oficio o para la entrada en nuevos programas de formación profesional o técnica y los servicios relacionados con los programas de alfabetización para adultos. Se incluyen en la subclase 10201 «Servicios de educación básica secundaria (S)»*
- *Los servicios de educación que contienen programas que pueden variar desde la preparación para una esfera general de empleo hasta la preparación para una ocupación concreta, que presentan un mayor grado de diferenciación y ofrecen un espectro más amplio de opciones y ramificaciones dentro del mismo nivel. Se incluyen en la subclase 10204 «Servicios de educación media técnica vocacional (S)»*

10204 Servicios de educación media técnica vocacional (S)

Esta subclase incluye:

Los gastos de inscripción, matrícula y permanencia (pensión), que se disponen en:

Los servicios educativos que corresponden a programas del nivel CINE 3 que presentan un mayor grado de diferenciación y ofrecen un espectro más amplio de opciones y ramificaciones dentro del mismo nivel.

Por lo general, en los programas de este nivel se hace hincapié en una determinada especialización y se imparten conocimientos teóricos y prácticos que suelen tener por objeto mejorar las posibilidades actuales o futuras de empleo. Los objetivos de los programas pueden variar desde la preparación para una esfera general de empleo hasta la preparación para una ocupación concreta.

Los servicios de educación para adolescentes con necesidades educativas especiales.

Las excursiones o intercambios estudiantiles que forman parte del programa escolar normal (gastos de viaje y alojamiento).

10205 Servicios de educación por ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) para media académica (ciclos 5 y 6) (S)

Esta subclase incluye:

Los gastos de inscripción, matrícula y permanencia (pensión), que se disponen en:

Los ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) 5 y 6. El ciclo lectivo integral es aquel que se estructura como un conjunto de procesos y acciones curriculares organizados de modo tal que integren áreas del conocimiento y proyectos pedagógicos, de duración menor a la dispuesta para los ciclos regulares del servicio público educativo que permita alcanzar los fines y objetivos de la educación básica y media de acuerdo con las particulares condiciones de la población adulta.

La educación media académica se ofrecerá en dos (2) ciclos lectivos especiales integrados:

Ciclo 5 grado 10

Ciclo 6 grado 11

El ciclo lectivo especial integrado de la educación media académica corresponde a un grado de la educación media formal regular y tendrá una duración mínima de veintidós (22) semanas lectivas.

La semana lectiva tendrá una duración promedio de veinte (20) horas efectivas de trabajo académico

La población que la integra corresponde a:

Las personas que hayan obtenido el certificado de estudios de la básica secundaria

Las personas de dieciocho (18) años o más que acrediten haber culminado el noveno grado de la educación básica secundaria.

10209 Otros gastos relativos a la educación básica secundaria y media académica n.c.p. (S)

Esta subclase incluye:

- La validación por grados de los estudios de la educación formal, para los casos en que el estudiante pueda demostrar que ha logrado los conocimientos, habilidades y destrezas en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas para los grados de la educación básica secundaria y media y que se encuentra en alguna de las siguientes situaciones académicas:
 - Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones
 - Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior
 - Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido
 - Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento
 - Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados
 - No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.
- Los demás gastos relativos a la educación básica secundaria y media n.c.p.

103 SERVICIOS DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA NO SUPERIOR

1030 10300 Servicios de educación postsecundaria no superior (S)

Esta subclase incluye:

Los gastos de inscripción, matrícula y permanencia (pensión), que se disponen en:

El nivel 4 de la CINE-N 2011 A.C.: Educación postsecundaria no superior proporciona experiencias de aprendizaje que se basan en la educación secundaria, preparando para el ingreso al mercado laboral, así como la educación superior. Su objetivo es la adquisición individual de conocimientos, habilidades y competencias inferiores al nivel de complejidad característico de la educación superior. La educación

postsecundaria no superior suele estar diseñada para las personas que completaron la educación secundaria superior sin las calificaciones requeridas para la progresión a la educación superior o para las personas que buscan tipos específicos de empleo cuando su calificación media académica no otorga dicho acceso. Por ejemplo, los graduados de programas de básica secundaria pueden optar por completar una calificación vocacional no superior; o los graduados de programas media técnica vocacionales pueden optar por aumentar su nivel de calificaciones o especializarse más. Por lo general, los programas en este nivel están diseñados para ingresar directamente al mercado laboral. También pueden existir programas generales diseñados para dar acceso o mejorar el acceso a la educación superior.

Los grados de escolaridad doce normal superior y trece normal superior

La educación postsecundaria no superior no escolarizada para adultos y jóvenes

Servicios de educación para jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios educativos que corresponden a programas del nivel CINE 3 que presentan un mayor grado de diferenciación y ofrecen un espectro más amplio de opciones y ramificaciones dentro del mismo nivel. Se incluyen en la subclase 10204 «Servicios de educación media técnica vocacional (S)»*

104 SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1040 Servicios de educación superior (S)

Esta clase incluye:

- Los gastos de inscripción, matrícula y derechos de grado, que se disponen en:
 - Los Niveles 5, 6, 7 y 8 de CINE-N 2011 A.C.: la educación superior se basa en la educación secundaria y media que proporciona actividades de aprendizaje en campos especializados de la educación. Su objetivo es un alto nivel de complejidad y especialización. Incluye tanto la educación académica como la educación profesional o vocacional avanzada. En los niveles más altos, los programas conducen a una calificación de investigación avanzada basada en estudios avanzados e investigaciones originales.
 - Las excursiones o intercambios estudiantiles que forman parte del programa escolar normal (gastos de viaje y alojamiento)

- Exámenes de admisión a la universidad
- Cursos de e-learning.

10401 Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica (S)

Esta subclase incluye:

- Los gastos de inscripción, matrícula y derechos de grado, que se disponen en:
 - Los servicios de educación del nivel 5 de la CINE A.C. Educación técnica profesional y tecnológica que conducen a un título en los niveles de formación técnica profesional o tecnológica. Estos servicios pueden ser ofrecidos por las instituciones técnicas profesionales, tecnológicas, instituciones universitarias/escuelas tecnológicas y las universidades, así como las demás habilitadas para prestar este tipo de servicio.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios educativos que corresponden a programas del nivel CINE 3 que presentan un mayor grado de diferenciación y ofrecen un espectro más amplio de opciones y ramificaciones dentro del mismo nivel. Se incluyen en la subclase 10204 «Servicios de educación media técnica vocacional (S)».*
- *Los servicios de cuidado hospitalario en unidades adscritas a universidades o instituciones de educación superior para la realización de prácticas y/o pasantías de estudios. Se incluyen en la subclase 06320 «Servicios de cuidados hospitalarios a largo plazo (S)».*

10402 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria (S)

Esta subclase incluye:

- Los gastos de inscripción, matrícula y derechos de grado, que se disponen en:
 - Los servicios de educación del nivel CINE 2011 AC Universitario o equivalente, que conducen a un título universitario. Estos servicios pueden ser ofrecidos por las universidades o las instituciones universitarias.

Esta subclase excluye:

- *Los programas de especialización que conducen al título de especialista en la disciplina o área afín respectiva. Se incluyen en la subclase 10403 «Servicios de educación superior nivel posgrado en especialización (S)».*
- *Los servicios de cuidado hospitalario en unidades adscritas a universidades o instituciones de educación superior para la realización de prácticas y/o pasantías de estudios. Se incluyen en la subclase 06320 «Servicios de cuidados hospitalarios a largo plazo (S)».*

10403 Servicios de educación superior nivel posgrado en especialización (S)

Esta subclase incluye:

- Los gastos de inscripción, matrícula y derechos de grado, que se disponen en:
 - Los programas de especialización que conducen al título de especialista en la disciplina o área afín respectiva.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de cuidado hospitalario en unidades adscritas a universidades o instituciones de educación superior para la realización de prácticas y/o pasantías de estudios. Se incluyen en la subclase 06320 «Servicios de cuidados hospitalarios a largo plazo (S)».*

10404 Servicios de educación superior nivel posgrado en maestría (S)

Esta subclase incluye:

- Los gastos de inscripción, matrícula y derechos de grado, que se disponen en:
 - Los programas de maestría nivel 7 de la CINE 2011 A.C. especialización, Maestría o equivalente que conducen al título de magíster, los cuales deben referirse a la respectiva disciplina o a un área interdisciplinaria del conocimiento (para Colombia las especializaciones medico quirúrgicas equivalen a maestría).

10405 Servicios de educación superior nivel posgrado en doctorado y posdoctorado (S)

Esta subclase incluye:

- Los gastos de inscripción, matrícula y derechos de grado, que se disponen en:
 - Los programas de doctorado y posdoctorado nivel 8 de la CINE 2011 AC doctorado o equivalente que conducen al título de doctor o al título correspondiente al posdoctorado adelantado, los cuales deben referirse a la respectiva disciplina o a un área interdisciplinaria del conocimiento.

Esta subclase excluye:

- *Los programas de maestría que conducen al título de magíster. Se incluyen en la subclase 10404 «Servicios de educación superior nivel posgrado en maestría (S)»*

105 EDUCACIÓN NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL

1050 Educación no atribuible a ningún nivel (S)

Esta clase incluye:

- Los tutores independientes (clases privadas), centros de tutores, centros de ayuda con tareas y similares;
- Los cursos educativos cortos, generalmente para adultos, que no requieren ninguna instrucción previa especial, en particular el desarrollo cultural o algunos tipos de formación profesional;
- Los cursos de inmersión lingüística y viajes internacionales para aprender idiomas.
- Los cursos de idiomas en el aula o en línea;
- Las pruebas de competencia lingüística;
- Los cursos sobre el uso de computadores y/o software específico
- Los cursos de preparación para exámenes;
- La tutoría en línea.

Esta clase excluye:

- *Las clases de conducción. Se incluyen en la subclase 07243 «Lecciones de conducción, pruebas, licencias e inspecciones técnicas (S)»*

- *Los cursos de entrenamiento recreativo, tales como clases de deporte o bridge impartidas por maestros independientes. Se incluyen en la subclase 09461 «Servicios recreativos y de ocio (S)»*
- *Los medios extraíbles que contienen cursos de idiomas extranjeros. Se incluyen en la subclase 09714 «CDs, DVDs o USB con contenido libros (SD)»*

10501 Educación informal (S)

Se considera educación informal todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios de comunicación masiva, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.

Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas.

La educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas

Toda promoción que se realice, respecto de esta modalidad deberá indicar claramente que se trata de educación informal y que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional.

Esta subclase incluye:

- Estudios que se realizan para mantenerse actualizado con las últimas tendencias del sector o los avances en un tema específico y que además permite profundizar en un aspecto particular a través de sus programas académicos en formato de charlas, conferencias, talleres, cursos, diplomados y demás, orientados al desarrollo de nuevas habilidades y competencias.
- Tutores independientes (lecciones privadas para apoyar la educación formal), centros de tutores, centros de ayuda con las tareas y similares
- Los servicios de consultas, orientación y asesoramiento educativo
- Las clases académicas dictadas por particulares
- Los cursos de preparación para exámenes
- La tutoría en línea.
- Preicfes, preuniversitarios

Esta subclase excluye:

- *Las clases individuales o grupales fuera de la escuela en bridge, ajedrez, costura, cocina, etcétera. Se incluyen en la subclase 09461 «Servicios recreativos y de ocio (S)»*
- *Las clases individuales o grupales fuera de la escuela en aeróbicos, patinaje, esquí, natación u otros deportes. Se incluyen en la subclase 09462 «Servicios deportivos - práctica (S)»*

10502 Programas de educación para el trabajo y desarrollo humano y formación para el trabajo (S)

La educación no formal es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados, y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles.

Esta subclase incluye:

- Los pagos por los servicios de educación no formal, que está dirigida a la actualización de conocimientos, según el nivel de educación alcanzado, a la capacitación laboral, artesanal, artística, recreacional, ocupacional y técnica, a la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y para la participación ciudadana, cultural y comunitaria y en donde el enfoque central es con propósitos laborales.
- Los programas de educación no formal en academias o instituciones de idiomas, informática, moda y confección, belleza, primeros auxilios, etcétera.
- Los programas de educación no formal en academias o instituciones de deportes y formación artística y cultural.

Esta subclase excluye:

- *La asesoría de tareas. Se incluye en la subclase 10501 «Educación informal (S)».*

10509 Otros tipos de educación no atribuible a ningún nivel (S)

Esta subclase incluye:

- Los pagos por:

- Los cursos de idiomas en el aula, en línea, en forma de software o cintas de audio.
- Las pruebas de competencia lingüística.
- Los cursos de tecnología de la información (por ejemplo, aprender a usar un software específico).
- La formación en los campamentos o los cursos vacaciones dedicados a la enseñanza de música, ciencia, informática y los servicios de enseñanza no atribuibles a ningún nivel.
- Las organizaciones de programas de intercambio estudiantil.
- Los cursos de inmersión lingüística y viajes internacionales con fines educativos (por ejemplo, idiomas).
- Los servicios de consultas, orientación y asesoramiento educativo.

Esta subclase excluye:

- *Las clases de conducción. Se incluyen en la subclase 07243 «Lecciones de conducción, pruebas, licencias e inspecciones técnicas (S)».*
- *Los cursos de entrenamiento recreativo, tales como clases de deporte o bridge impartidas por maestros independientes. Se incluyen en la subclase 09461 «Servicios recreativos y de ocio (S)».*
- *Las clases individuales o grupales fuera de la escuela en bridge, ajedrez, costura, cocina, etcétera. Se incluyen en la subclase 09461 «Servicios recreativos y de ocio (S)».*
- *Los medios extraíbles que contienen cursos de idiomas extranjeros. Se incluyen en la subclase 09714 «CDs, DVDs o USB con contenido libros (SD)».*
- *Las clases individuales o grupales fuera de la escuela en aeróbicos, patinaje, esquí, natación u otros deportes. Se incluyen en la subclase 09462 «Servicios deportivos - práctica (S)».*
- *Las descargas de películas. Se incluyen en la subclase 09522 «Descargas de películas y videos por internet (SD)».*
- *Las descargas de música. Se incluyen en la subclase 09523 «Descargas de música por internet (SD)».*

DIVISIÓN 11 RESTAURANTES Y SERVICIOS DE ALOJAMIENTO

El grupo 111 «Servicios de comidas y bebidas», tiene su naturaleza en que “no es dónde se consumen los alimentos (en casa o lejos de casa), sino más bien sobre el tipo de gasto (para el bien o para el servicio)”. Así mismo abarca los servicios de comidas y bebidas que brindan los restaurantes, cafés e instalaciones similares, ya sea con servicios completos, limitados o de autoservicio, cafeterías o comedores de sitios de trabajo, de escuelas y otros locales de establecimientos educativos.

El componente predominante de los servicios prestados por restaurantes, cafés y similares es el precio que se paga por proporcionar el servicio y la cocina, que incluye productos como las comidas y bebidas para consumo inmediato, incluso cuando los alimentos se compran en el restaurante y similares, y se consumen en el hogar y se relaciona con la gama del servicio de comidas y bebidas, el servicio de camareros al cliente individual sentado en las mesas califica como servicio completo.

Es este grupo también se clasifican todos los servicios de comida en vehículos motorizados o no, puestos móviles, entre otros.

El grupo 112 «Servicios de alojamiento», abarca los servicios para visitantes y otros viajeros lejos de su residencia principal o secundaria. Si no se factura por separado, también incluye servicios de comidas y bebidas y otros servicios, tales como limpieza, estacionamiento, lavandería, piscinas y salas de ejercicios, instalaciones recreativas e instalaciones para conferencias y convenciones.

Esta división excluye:

- *El alojamiento permanente de residencia principal o secundaria. Se incluye en la división 04 «Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles».*

111 SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS

Este grupo incluye:

- Los servicios de alimentos y bebidas proporcionados por restaurantes, cafés e instalaciones de comidas similares que ofrecen servicios completos, limitados o de autoservicio, se entienden comprendidos dentro de esta denominación además de los restaurantes, los bares, grilles, discotecas, tabernas y establecimientos similares.

1111 Servicios en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio (S)

Esta clase incluye:

- Los pagos por servicios de alimentos proporcionados por restaurantes, cafés e instalaciones de comidas similares que ofrecen servicios completos, limitados o de autoservicio.
- Los pagos por servicios de bebidas proporcionados por restaurantes, cafés e instalaciones de comidas similares que ofrecen servicio limitado o de autoservicio.
- El pago por tabaco que se consume con una pipa de shisha o de narguile en restaurantes, cafés o salones de shisha.
- Los narcóticos (drogas con efectos psicoactivos) comprados en cafés, si se aplica un cargo por servicio.
- La propinas y gratificaciones pagadas como parte integral del servicio de alimentos o bebidas proporcionados por restaurantes, cafés e instalaciones de comidas similares que ofrecen servicios completos.

Esta clase excluye:

- *Los alimentos y bebidas proporcionados por supermercados y mercados y consumidos en sus instalaciones. Se incluyen en división 01 «Alimentos y bebidas no alcohólicas».*
- *Los productos alimenticios y bebidas dispensados por máquinas expendedoras automáticas, no como servicio de entrega prestado por restaurantes, cafés, bufés, bares, salones de té e instalaciones similares. Se incluyen en la subclase 01191 «Comida preparada (ND)».*
- *Las compras de tabaco. Se incluyen en la clase 0230 «Tabaco (ND)».*
- *Los servicios de alimentos y bebidas en transporte público, si no se facturan por separado. Se incluyen en el grupo 073 «Servicios de transporte de pasajeros».*
- *Los servicios de entrega de alimentos y bebidas, si se facturan por separado. Se incluyen en la subclase 07492 «Entrega de bienes (S)».*
- *Las entradas para establecimientos de baile y clubes nocturnos (cover). Se incluyen en la subclase 09461 «Servicios recreativos y de ocio (S)».*
- *Los servicios de alimentos y bebidas en establecimientos que prestan servicios recreativos, culturales, deportivos o de entretenimiento, si no se facturan por separado. Se incluyen en las clases 0946 «Servicios recreativos y deportivos (S)», 0961 «Servicios prestados por cines, teatros y salas de conciertos (S)», 0962 «Servicios prestados por museos, bibliotecas y sitios culturales (S)», y 0969 «Otros servicios culturales (S)», respectivamente.*

- *Los servicios de alimentos y bebidas proporcionados en paquetes vacacionales, si no se facturan por separado. Se incluyen en la clase 0980 «Paquetes turísticos (S)».*
- *Los servicios de alimentos y bebidas prestados por hoteles u otros establecimientos de alojamiento, si no se facturan por separado desde el alojamiento. Se incluyen en el grupo 112 «Servicios de alojamiento».*

11111 Comidas completas en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento (S)

Esta subclase incluye:

- Los pagos por servicios de comidas proporcionados por restaurantes, y establecimientos similares que brindan un servicio completo; que consiste en un servicio de camareros o meseros para clientes individuales sentados en mesas, (incluyendo las barras), es decir, se paga por la atención del servicio y la cocina con o sin entretenimiento; así mismo las instalaciones limitadas y de autoservicio, es decir, sin servicio de camareros y con o sin asientos, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las comidas contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio (solo cuando no se cobra el domicilio) y en donde regularmente se ofrecen platos completos como:
 - Desayunos, almuerzos, comidas completas (cenas) y otros platos diversos pollo asado, arroz chino, carne asada, lechona y similares.
- Los pagos por servicios de alimentos proporcionados por restaurantes de servicio completo, limitado, de autoservicio y similares, consumidos fuera de sus instalaciones.
- Los pagos por servicios de alimentos proporcionados por restaurantes de servicio completo, limitado, de autoservicio y similares, para llevar y entregados a domicilio (solo cuando no se cobra el domicilio).
- Los pagos por servicios completos, limitados, de autoservicio y similares de alimentos proporcionados en restaurantes de hoteles, u otros lugares de alojamiento o en medios de transporte, por ejemplo, en trenes o a bordo de buques siempre y cuando estos servicios se facturen por separado del alojamiento o transporte.
- Los pagos por servicios completos, limitados, de autoservicio y similares de alimentos proporcionados en restaurantes de establecimientos que brindan servicios recreativos, culturales, deportivos o de entretenimiento (teatros, cines, estadios deportivos, piscinas, complejos deportivos,

museos, galerías de arte, clubes nocturnos, establecimientos de baile e instalaciones similares) si se facturan por separado.

- Los servicios de alimentos proporcionados en paquetes vacacionales, facturados por separado.
- El pago por tabaco que se consume con una pipa de shisha o pipa de narguile en restaurantes, cafés o salones de shisha.
- Los cigarrillos de marihuana preparados y las pipas que contienen marihuana, hachís o similares comprados en cafés para su consumo inmediato.

Esta subclase excluye:

- *Los alimentos proporcionados por supermercados y mercados y consumidos en sus instalaciones. Se incluyen en la división 01 «Alimentos y bebidas no alcohólicas».*
- *Las compras de tabaco. Se incluyen en la clase 0230 «Tabaco (ND)».*
- *Los servicios de alimentos en transporte público, si no se facturan por separado. Se incluyen en el grupo 073 «Servicios de transporte de pasajeros».*
- *Los servicios de entrega de alimentos y bebidas, si se facturan por separado. Se incluyen en la subclase 07492 «Entrega de bienes (S)».*
- *Los servicios de alimentos en establecimientos que prestan servicios recreativos, culturales, deportivos o de entretenimiento, si no se facturan por separado. Se incluyen en las clases 0946 «Servicios recreativos y deportivos (S)», 0961 «Servicios prestados por cines, teatros y salas de conciertos (S)», 0962 «Servicios prestados por museos, bibliotecas y sitios culturales (S)», y 0969 «Otros servicios culturales (S)», respectivamente*
- *Las entradas para establecimientos de baile y clubes nocturnos. Se incluyen en la subclase 09461 «Servicios recreativos y de ocio (S)».*
- *Los servicios de alimentos proporcionados en paquetes vacacionales, si no se facturan por separado. Se incluyen en la clase 0980 «Paquetes turísticos (S)».*
- *Los servicios de alimentos prestados por hoteles u otros establecimientos de alojamiento, si no se facturan por separado del alojamiento. Se incluyen en el grupo 112 «Servicios de alojamiento».*

11112 Bebidas calientes para consumo inmediato, en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio, medios de

transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento (S)

Esta subclase incluye:

- Los pagos por servicios de bebidas calientes proporcionados en instalaciones de servicio completo, limitados, de autoservicio y similares, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las bebidas calientes contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio (solo cuando no se cobra el domicilio) que sirven principalmente bebidas del tipo tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato.
- Los pagos por servicios de bebidas calientes proporcionadas por cafés de servicio completo, limitados, de autoservicio y similares, entregados a domicilio (solo cuando no se cobra el domicilio).

11113 Gaseosas y otras bebidas refrescantes para consumo inmediato en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento (S)

Esta subclase incluye:

- Los pagos por bebidas gaseosas y refrescantes proporcionados por instalaciones de servicio completo, limitados, de autoservicio y similares, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las gaseosas y otras bebidas refrescantes adquiridas para llevar y servicio a domicilio (solo cuando no se cobra el domicilio) para el consumo inmediato como son:
 - Gaseosas y otros refrescos similares.
 - Jugos naturales, leche, yogur, kumis, avena helada y similares.
 - Masato, mazamorra, chicha.
 - Malteada, agua de panela fría y similares.

Esta subclase excluye:

- *Los pagos por servicios de bebidas que acompañan los alimentos proporcionados por restaurantes de servicio completo, y similares, para llevar y entregados a domicilio. Se incluyen en la subclase 11111 «Comidas completas en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento (S)».*

11114 Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio (S)

Esta subclase incluye:

- Los pagos por comidas preparadas fuera del hogar proporcionados por instalaciones de servicio completo, limitados, de autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio (solo cuando no se cobra el domicilio), y similares para el consumo inmediato cómo son:
 - Helados, paletas, conos, y similares.
 - Ensaladas de frutas, frutas sueltas, fresas con crema, y similares.
 - Galletas de sal y de dulce y similares.
 - Pan, almojábanas, buñuelos, pandeyucas, arepas y similares.
 - Emparedados, empanadas, bollos, envueltos, tamales, pastel de pollo, y similares.
 - Hamburguesas, sándwiches, perros calientes, papas a la francesa y similares.
 - Pizzas, lasañas, pastas y similares.
 - Brownies, obleas, ponqués, bizcochos, milhojas y similares.
 - Carnes embutidas y fritanga: chorizos, jamones, rellenas y similares.
 - Quesos, cuajadas y quesillos y similares.
 - Huevos cocinados y similares.
 - Arequipes, bocadillos, gelatinas y similares.
 - Frituras: papas fritas, chitos, patacones y similares.

- Dulces, confites, chocolatinas, bombones y similares.
- Cócteles de camarones, ceviches, ostras y similares.

Esta subclase excluye:

- *Los pagos por servicios completos de alimentos proporcionados en restaurantes de establecimientos que brindan servicios recreativos, culturales, deportivos o de entretenimiento, siempre y cuando se facturen por separado. Se incluyen en la subclase 11111 «Comidas completas en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento (S)».*

11115 Servicios de suministro de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio (S)

Esta subclase incluye:

- Los pagos por servicios de suministro de bebidas alcohólicas proporcionadas por bares, cervecerías, clubes nocturnos, discotecas e instalaciones análogas, con o sin entretenimiento.
- Los pagos por servicios de bebidas alcohólicas proporcionadas por bares que operan en hoteles u otros lugares de alojamiento en medios de transporte, por ejemplo, en trenes o a bordo de barcos; siempre y cuando se facture por separado del servicio de alojamiento y turismo.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de suministro de bebidas alcohólicas proporcionadas por tiendas, fondas rurales y al aire libre. Se incluyen en la subclase 11116 «Gastos en bebidas alcohólicas (cerveza, aguardiente, ron, etc.) en tiendas, fondas rurales y al aire libre de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio (S)».*

11116 Gastos en bebidas alcohólicas (cerveza, aguardiente, ron, etc.) en tiendas, fondas rurales y al aire libre de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio (S)

Esta subclase incluye:

- Los pagos por servicio de suministro de bebidas alcohólicas proporcionadas por tiendas, fondas rurales y al aire libre

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de suministro de bebidas alcohólicas proporcionadas por bares, cervecerías, clubes nocturnos, discotecas e instalaciones análogas, con o sin entretenimiento. Se incluyen en la subclase 11115 «Servicios de suministro de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio (S)».*

11117 Servicios de propinas en establecimientos de comidas y bebidas con servicio completo (S)

Esta subclase incluye:

- Las propinas y gratificaciones pagadas como parte integral del servicio de alimentos en restaurantes y similares con servicios completo, limitadas y de autoservicio.

Esta subclase excluye:

- *Las propinas pagadas por el servicio de alojamiento. Se incluyen en la subclase 11207 «Propinas por alojamiento (S)».*

11119 Otros servicios de expendio de alimentos y bebidas con servicio limitado o de autoservicio para consumo inmediato n.c.p. (S)

Esta subclase incluye:

- Los pagos por el consumo inmediato y servicio limitado o de autoservicio en vehículos motorizados o no, casetas, kioscos, fritanguerías y similares de comidas preparadas n.c.p.
- Los pagos por alimentos y bebidas proporcionados por puestos de refrescos, puestos de pescado.

- Los pagos por productos alimenticios y bebidas preparados en el local y dispensados a través de máquinas expendedoras automáticas como un servicio de entrega en un restaurante de autoservicio o similar (por ejemplo, restaurantes automáticos).
- Los pagos por los alimentos y bebidas para el consumo inmediato proporcionados por puestos de comida, carritos de comida, vendedores ambulantes y similares.
- Los pagos por alimentos y bebidas proporcionados por contratistas de catering, ya sea que los recoja el cliente o se los entregue a su domicilio.
- Los pagos por narcóticos comprados en cafés, si se aplica un cargo por servicio.

Esta subclase excluye:

- *Los alimentos y bebidas proporcionados por supermercados y mercados y consumidos en sus instalaciones. Se incluyen en la división 01 «Alimentos y bebidas no alcohólicas».*
- *Los productos alimenticios y bebidas dispensados por máquinas expendedoras automáticas, que no son un servicio de entrega, suministrados en restaurantes, cafés, bufés, bares, salones de té y establecimientos similares. Se incluyen en la subclase 01191 «Comida preparada (ND)».*
- *Las compras de tabaco. Se incluyen en la clase 0230 «Tabaco (ND)».*
- *Los servicios de alimentos y bebidas en transporte público, si no se facturan por separado. Se incluyen en el grupo 073 «Servicios de transporte de pasajeros».*
- *Los servicios de entrega de alimentos y bebidas, si se facturan por separado. Se incluyen en la subclase 07492 «Entrega de bienes (S)».*
- *Los servicios de alimentos y bebidas en establecimientos que prestan servicios recreativos, culturales, deportivos o de entretenimiento, si no se facturan por separado. Se incluyen en las clases 0946 «Servicios recreativos y deportivos (S)», 0961 «Servicios prestados por cines, teatros y salas de conciertos (S)», 0962 «Servicios prestados por museos, bibliotecas y sitios culturales (S)», y 0969 «Otros servicios culturales (S)».*
- *Las entradas para establecimientos de baile y clubes nocturnos. Se incluyen en la subclase 09461 «Servicios recreativos y de ocio (S)».*
- *Los servicios de alimentos y bebidas proporcionados en paquetes vacacionales, si no se facturan por separado. Se incluyen en la clase 0980 «Paquetes turísticos (S)».*
- *Los servicios de alimentos y bebidas prestados por hoteles u otros establecimientos de alojamiento, si no se facturan por separado del alojamiento. Se incluyen en el grupo 112 «Servicios de alojamiento».*

1112 Comedores en centros educativos, empresariales y otros (S)

Esta clase incluye:

- Los pagos de alimentos y bebidas provistos por comedores o cafeterías, es decir, restaurantes, cafés y similares, en locales de trabajo, oficinas, fabricas, en escuelas, universidades y otros establecimientos educativos, para pacientes hospitalizados, si se facturan por separado.
- Los pagos a comedores universitarios, comedores y salas de oficiales militares (casinos militares).

Esta clase excluye:

- *Los alimentos y bebidas proporcionados por escuelas, universidades y otros establecimientos educativos, si no se facturan por separado. Se incluyen en la división 10 «Servicios de educación».*
- *Los alimentos y bebidas proporcionados a pacientes hospitalizados, si no se facturan por separado. Se incluyen en el grupo 063 «Servicios de cuidado hospitalario».*

11121 Comedores, cafeterías de universidades, colegios, escuelas y jardines infantiles (S)

Esta subclase comprende los pagos de alimentos y bebidas proporcionados por comedores y cafeterías, es decir, restaurantes, cafés y similares, en colegios, universidades y otros establecimientos educativos, facturados por separado.

Esta subclase incluye:

- Los pagos por consumos en comedores de guarderías y jardines infantiles.
- Los pagos por consumos en comedores y cafeterías escolares (escuelas y colegios)
- Los pagos por consumos en comedores y cafeterías universitarias.

Esta subclase excluye:

- *Los alimentos y bebidas proporcionados por escuelas, universidades y otros establecimientos educativos, si no se facturan por separado. Se incluyen en la división 10 «Servicios de educación».*

11129 Otros comedores y cafeterías empresariales (S)

Esta subclase incluye:

- Los pagos en alimentos y bebidas proporcionados por comedores y cafeterías, es decir, restaurantes, cafés y similares en locales de trabajo, oficinas, fabricas, clubes deportivos, hospitales (si se facturan por separado) y que se diferencian de los demás modos de servicio por tener precios reducidos ya que son grupos de personas claramente definidos quienes están relacionadas por lazos de naturaleza profesional.
- Los pagos por consumos en comedores y salas de oficiales militares (casinos militares).

Esta subclase excluye:

- *Los alimentos y bebidas proporcionados a pacientes hospitalizados, si no se facturan por separado. Se incluyen en el grupo 063 «Servicios de cuidado hospitalario».*

112 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO

1120 Servicios de alojamiento (S)

Los servicios de alojamiento para visitantes y otros viajeros lejos de su residencia permanente principal o secundaria. Incluye otros servicios, si no se facturan por separado, tales como: servicios de comidas y bebidas, limpieza, estacionamiento, lavandería, piscinas y salas de ejercicios, instalaciones recreativas e instalaciones para conferencias y convenciones.

Esta clase incluye:

- Los pagos por alojamiento en hoteles.
- Los pagos por alojamiento en apartahoteles que alquilan habitaciones por hora, moteles, posadas y pensiones.
- Los pagos por alojamiento en servicios de alojamiento proporcionados por apartamentos y casas privadas, de vacaciones, casas de huéspedes y pensiones y otros establecimientos de "alojamiento".
- Los pagos por alojamiento en unidades de tiempo compartido.
- Los pagos por alojamiento en aldeas de vacaciones y centros vacacionales, camping, los glampings, las casas rodantes y barcos in situ (no móviles).
- Los pagos por alojamiento en albergues juveniles y refugios de montaña.
- Los pagos por alojamiento en chalés, y cabañas.

- Los pagos por alojamiento en residencias de estudiantes, dormitorios escolares y otros establecimientos educativos, cuando se facturen por separado; hostales y otros alojamientos para trabajadores.
- Los pagos por alojamiento en coches cama en tren cuando se facturen por separado.
- Los pagos a sitios web para listar, encontrar y alquilar alojamiento.
- Los honorarios de las agencias de viaje por alojamiento si se cobran por separado.
- Las propinas y gratificaciones para botones, maleteros, porteros de hoteles, mucamas.

Esta clase excluye:

- *Los pagos de los hogares que ocupan una habitación en un hotel o pensión como residencia principal. Se incluyen en la subclase 04110 «Alquileres efectivos pagados por los inquilinos por la residencia principal (S)».*
- *Los alquileres pagados por los hogares para una residencia secundaria o una residencia de tiempo compartido. Se incluyen en la subclase 04121 «Alquileres efectivos pagados por los inquilinos por residencias secundarias (S)».*
- *Las llamadas telefónicas. Se incluyen en la subclase 08310 «Servicios de comunicación fija (S)».*
- *Los paquetes de vacaciones. Se incluyen en la clase 0980 «Paquetes turísticos (S)».*
- *El desayuno, comidas y otros alimentos y bebidas proporcionados en establecimientos de alojamiento y similares, si se facturan por separado. Se incluyen en la clase 1111 «Servicios en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio (S)».*
- *El alojamiento en orfanatos. Se incluye en la subclase 13311 «Servicios de cuidado de niños fuera del hogar (S)».*
- *Los hogares para personas discapacitadas o inadaptadas. Se incluyen en la subclase 13312 «Hogares de retiro no médicos para adultos mayores y residencias para personas con discapacidad (S)».*

11201 Servicios en hoteles, y servicios de alojamiento similares (S)

Esta subclase incluye:

- Los pagos en servicios de alojamiento en hoteles que corresponde al hospedaje día a día con un plazo inferior a 30 días. Cuentan con servicio de recepción, botones y camarera, habitaciones debidamente dotadas, con baño privado, áreas sociales, restaurante, bar y servicios complementarios de acuerdo con su ubicación geográfica y requerimientos del usuario.

Esta subclase excluye:

- *Los pagos de los hogares que ocupan una habitación en un hotel o pensión como residencia principal. Se incluyen en la subclase 04110 «Alquileres efectivos pagados por los inquilinos por la residencia principal (S)».*
- *Los servicios de alquileres pagados por los hogares para una residencia secundaria o una residencia de tiempo compartido. Se incluyen en la subclase 04121 «Alquileres efectivos pagados por los inquilinos por residencias secundarias (S)».*
- *Las llamadas telefónicas. Se incluyen en la subclase 08310 «Servicios de comunicación fija (S)».*
- *Los paquetes de vacaciones. Se incluyen en la clase 0980 «Paquetes turísticos (S)»*
- *Los desayunos, comidas y otros alimentos y bebidas proporcionados en establecimientos de alojamiento y similares, si se facturan por separado se clasifican en la clase 1111 «Servicios en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio (S)»*

11202 Servicios en apartahoteles, moteles, posadas y servicios de alojamiento similares (S)

Esta subclase incluye:

- Los pagos por el servicio de alojamiento suministrado por unidades constituidas por espacios amoblados, distintos a los hoteles, para alojamiento individual o colectivo
- Los pagos por los servicios de alojamiento en posadas, pensiones y establecimientos similares
- Los pagos por el servicio de alquiler de habitaciones por horas.

Esta subclase excluye:

- *Los gastos en servicios de alojamiento en hoteles. Se incluyen en la subclase 11201 «Servicios en hoteles, y servicios de alojamiento similares (S)».*
- *Los pagos de los hogares que ocupan una habitación en un hotel o pensión como residencia principal. Se incluyen en la subclase 04110 «Alquileres efectivos pagados por los inquilinos por la residencia principal (S)»*
- *Los servicios de alquileres pagados por los hogares para una residencia secundaria o una residencia de tiempo compartido. Se incluyen en la subclase 04121 «Alquileres efectivos pagados por los inquilinos por residencias secundarias (S)».*

11203 Servicios en centros vacacionales, campings, albergues juveniles y servicios de alojamiento similares (S)

Esta subclase incluye:

- Los pagos por alojamiento en aldeas de vacaciones y centros de vacaciones
- Los pagos por lugares para acampar, los servicios de glamping, casas rodantes y botes in situ (no móviles), terrenos para acampar, parques de vehículos recreativos y remolques;
- Los pagos por alojamiento en albergues juveniles y refugios de montaña.
- Los pagos por alojamiento en chalés, las cabañas.

Esta subclase excluye:

- *Los pagos de los hogares que ocupan una habitación en un hotel o pensión como residencia principal. Se incluyen en la subclase 04110 «Alquileres efectivos pagados por los inquilinos por la residencia principal (S)».*
- *Las llamadas telefónicas. Se incluyen en la subclase 08310 «Servicios de comunicación fija (S)».*
- *Las comidas y otros alimentos y bebidas proporcionados en establecimientos de alojamiento y similares, si se facturan por separado se clasifican en la clase 1111 «Servicios en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio (S)».*

11204 Servicios de alojamiento de internados, universidades y otros establecimientos educativos (S)

Esta subclase incluye:

- Los pagos por el servicio de residencias de estudiantes, dormitorios escolares y otros establecimientos educativos, cuando se facturen por separado.

Esta subclase excluye:

- *El alojamiento en orfanatos. Se incluye en la subclase 13311 «Servicios de cuidado de niños fuera del hogar (S)».*
- *Las viviendas para personas discapacitadas o inadaptadas. Se incluyen en la subclase 13312 «Hogares de retiro no médicos para adultos mayores y residencias para personas con discapacidad (S)».*

11205 Servicios de alojamiento en modalidad de tiempo compartido (S)

Esta subclase incluye:

- Los pagos por los servicios de alojamiento en propiedades de tiempo compartido, para huéspedes transeúntes a través de membrecías, para el goce del hospedaje en un tiempo futuro específico o reservado con anticipación.

Esta subclase excluye:

- *Los pagos por servicios de alojamiento a corto plazo proporcionados por apartamentos, casas privadas de vacaciones, casas de huéspedes. Se incluyen en la subclase 11206 «Servicios de alojamiento proporcionados por casas o apartamentos privados (S)»*

11206 Servicios de alojamiento proporcionados por casas o apartamentos privados (S)

Esta subclase incluye:

- Los pagos por servicios de alojamiento a corto plazo proporcionados por apartamentos, casas privadas de vacaciones, casas de huéspedes

Esta subclase excluye:

- *Los pagos por los servicios de alojamiento en propiedades de tiempo compartido. Se incluyen en la subclase 11205 «Servicios de alojamiento en modalidad de tiempo compartido (S)».*

11207 Propinas por alojamiento (S)

Esta subclase incluye:

- Las propinas por alojamiento en cualquiera de las modalidades de servicios del grupo 112 «Servicios de alojamiento» por ejemplo, a una camarera por limpiar la habitación de hotel, a un botones por el desplazamiento del equipaje a la habitación, etcétera.

Esta subclase excluye:

- *Los pagos de propinas por servicio de comidas con servicios completo. Se incluyen en la subclase 11117 «Servicios de propinas en establecimientos de comidas y bebidas con servicio completo (S)».*

11209 Otros servicios de alojamiento (S)

Esta subclase incluye:

- Los pagos por alojamiento en albergues y otros alojamientos para trabajadores
- Los pagos por alojamientos en coches cama en tren y otros transportes públicos, cuando se facturen por separado
- Los pagos a sitios web para listar, encontrar y alquilar alojamiento.
- Los honorarios de las agencias de viaje por alojamiento si se cobran por separado.

Esta subclase excluye:

- *Las llamadas telefónicas. Se incluyen en la subclase 08310 «Servicios de comunicación fija (S)».*
- *Los desayunos, comidas y otros alimentos y bebidas proporcionados en establecimientos de alojamiento y similares, si se facturan por separado. Se incluyen en la clase 1111 «Servicios en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio S)».*
- *El alojamiento en orfanatos. Se incluye en la subclase 13311 «Servicios de cuidado de niños fuera del hogar (S)».*
- *Los hogares para personas discapacitadas o inadaptadas. Se incluyen en la subclase 13312 «Hogares de retiro no médicos para adultos mayores y residencias para personas con discapacidad (S)».*

DIVISIÓN 12 SEGUROS Y SERVICIOS FINANCIEROS

Esta división comprende los Seguros (grupo 121) y Servicios Financieros (grupo 122). Los servicios financieros y de seguros son proporcionados por las sociedades financieras. Estos pueden ser pagados de forma explícita o implícita.

Algunas transacciones en activos financieros también pueden involucrar pagos tanto explícitos como implícitos. Los pagos implícitos no siempre son tan evidentes como la forma en que se cobran por la mayoría de los bienes y servicios y, por lo general, se calculan utilizando una cantidad de transacciones observables. Como ejemplos de pagos implícitos se encuentran los servicios financieros proporcionados en relación con los pagos por intereses sobre préstamos y depósitos, la adquisición y disposición de activos y pasivos financieros en los mercados financieros, y los planes de seguro y pensión. Los valores imputados del gasto en seguros y servicios financieros no se observan directamente en las encuestas de ingresos y gastos de los hogares.

Los servicios de seguros se subdividen por tipo de seguro. Los servicios financieros están subdivididos en servicios de intermediación financiera medidos indirectamente, servicios de auxiliares financieros y otros servicios financieros. Para la definición y medición de los servicios de seguros y financieros, se aplican los conceptos específicos del Sistema de Cuentas Nacionales.

121 SEGUROS

Los pagos por servicios de seguros se clasifican por tipo de seguro: seguros de vida y seguros distintos de los de vida (es decir, seguros relacionados con la vivienda, salud, transporte, etcétera). Los pagos por servicios para el seguro contra riesgos múltiples que cubren varios riesgos deben clasificarse en función del costo del riesgo principal si no es posible asignar los pagos por servicios a los diversos riesgos cubiertos.

Una póliza de seguro de vida se puede considerar como un sistema de ahorro, pues el asegurado paga las primas a las sociedades de seguros contra la promesa de obtener una prestación en una fecha futura. Estas prestaciones se pueden expresar en términos de las primas pagadas o puede depender del “éxito” obtenido por la empresa de seguro al invertir los fondos.

Los seguros de no vida proporcionan cobertura para el tomador del seguro contra pérdida o daño sufrido como consecuencia de un accidente. Se paga una prima a la sociedad de seguros y solo si se produce el siniestro se paga la indemnización al titular de la póliza.

El método básico para medir el cargo por servicio del seguro de no vida es el total de primas ganadas más las primas suplementarias menos las indemnizaciones incurridas ajustadas.

Por su parte, el método básico para medir el cargo por servicio del seguro de vida son las primas ganadas más las primas suplementarias menos las prestaciones devengadas menos los incrementos (más las disminuciones) de las reservas técnicas de los seguros de vida.

1211 12110 Seguros de vida y accidentes (S)

Esta subclase incluye:

- Los pagos por servicios de seguros de vida individual, que estipulan el pago de las demandas a los beneficiarios en caso de fallecimiento de la persona asegurada o al asegurado superviviente si la póliza llega a su vencimiento.
- Los pagos por servicios de rentas vitalicias o anualidades (forma de contrato financiero vendido principalmente por compañías de seguros de vida que garantizan un pago fijo o variable del beneficio de ingresos durante la vida de una persona – el beneficiario, o por un periodo de tiempo específico, se puede comprar a plazos o como una sola suma global y los beneficios pueden comenzar inmediatamente, en un momento predefinido en el futuro o en una edad específica), los cuales son diferentes a un contrato de seguro de vida que proporciona ingresos al beneficiario después de la muerte del asegurado.
- Los pagos por servicios de seguros que proporcionan cobertura en casos de desmembramiento o muerte accidental; es decir, la indemnización en caso de accidente que provoque la muerte o la pérdida de uno o más miembros del cuerpo (como las manos o los pies) o la visión de uno o ambos ojos.
- Los pagos por servicios de seguros de fallecimiento.
- Los pagos por servicios de seguros exequiales.
- Los pagos por servicios de seguros educativos o de ahorro programado.
- Otros pagos por servicios de seguros de vida y accidentes no relacionados anteriormente.

NOTA: El concepto de anualidades no se encontraba explícito en la CCIF 1999, mientras que en esta versión sí se mencionan específicamente, a raíz de la importancia que se le da a su tratamiento en el SCN 2008.

Esta subclase excluye:

- *Los pagos por servicios de seguros de viaje. Se incluyen en la subclase 12142 «Seguros de viaje (S)».*

1212 12120 Seguros relacionados con la salud (S)

Esta subclase incluye:

- Los pagos por servicios de seguros que proporcionan protección en caso de gastos médicos y de hospital que no estén cubiertos por los programas gubernamentales y, por lo general, otros gastos de atención médica como medicamentos de prescripción médica, gastos por enfermedad de alto costo, entre otras.
- Los pagos por servicios de seguro que proporcionan desembolsos periódicos en caso de que el asegurado no esté en condiciones de trabajar como resultado de una discapacidad originada por enfermedad o lesión.
- Los pagos por servicios de seguros de medicina prepagada y de salud complementaria, que incluyen coberturas suplementarias a las del plan de beneficios en salud, cuyo prerrequisito es la afiliación del asegurado al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Pagos por servicios de seguro de transporte médico (ambulancia).
- Pagos por servicios de seguro médico de viaje.
- Otros pagos por servicios de seguros de salud no relacionados anteriormente: estudiantil, maternidad, neonatal, entre otros).

Esta subclase excluye:

- *Los pagos por servicios de seguros de viaje. Se incluyen en la subclase 12142 «Seguros de viaje (S)».*

1213 12130 Seguros relacionados con la vivienda (S)

Esta subclase incluye:

- Los pagos por servicios de seguros que cubran riesgos por incendio, robo, terremoto, daños por agua, u otros (terrorismo), sufridos por la vivienda y pagados por los propietarios/ocupantes y por los inquilinos.
- Los pagos por servicios de seguros del hogar y sus contenidos (muebles, aparatos electrónicos, objetos de uso personal, entre otros).

Esta subclase excluye:

- *Los pagos por servicios de seguros que cubran riesgos de daño o pérdida de bienes, u otro tipo de seguros que suelen contratar los propietarios. Se incluyen en la subclase 12190 «Otros seguros (S)».*

1214 Seguros relacionados con el transporte (S)

Esta clase incluye:

- Pagos por servicios de seguro relacionados con el equipo de transporte personal.
- Pagos por servicios de seguro de viaje (para cambio de planes de viaje, cancelación de viaje, etcétera) y seguro de equipaje.

12141 Seguros de transporte personal (S)

Se relacionan los pagos por servicios de seguros con respecto al equipo de transporte personal, como automóviles, bicicletas, motocicletas, barcos, yates, veleros, aviones, etcétera

Este seguro suele cubrir la responsabilidad civil o los daños a terceros o su propiedad derivados de la operación de equipo de transporte personal y puede incluir cobertura por daños al equipo propio, así como seguro de accidentes personales y de salud.

Esta clase incluye:

- Los pagos por servicios de seguros que cubran los daños que sufran las víctimas de accidentes de tránsito, de acuerdo con coberturas definidas en el Seguro Obligatorio de Accidentes.
- Los pagos por servicios de seguros que cubran los riesgos relacionados con el uso de los vehículos automotores, incluidos los utilizados para el transporte remunerado de pasajeros. Los riesgos cubiertos incluyen la responsabilidad civil o los daños a terceros o a su propiedad.
- Los pagos por servicios de seguros que cubran los riesgos relacionados con el uso de embarcaciones comerciales de pasajeros y de carga (ya sea que operen en los océanos, vías fluviales o costeras o vías navegables interiores); aeronaves comerciales; material rodante ferroviario; seguros de lanzamiento de satélites. Los riesgos cubiertos incluyen la responsabilidad, daño o pérdida del casco de la embarcación, y la pérdida o daños a las aeronaves o material rodante ferroviario.
- Los pagos por servicios de seguros que proporcionen cobertura por los riesgos de daño o pérdida de la carga, además de la proporcionada por la empresa de transporte.

12142 Seguros de viaje (S)

Esta subclase incluye:

- Los pagos por servicios de seguros que proporcionen cobertura a los gastos relacionados con el viaje tales como: cancelación, interrupción o retraso del viaje; pérdida, retraso o deterioro del equipaje.

Esta subclase excluye:

- *Los pagos por servicios de seguros de vehículos. Se incluyen en la subclase 12141 «Seguros de transporte personal (S)».*
- *Los seguros médicos de viaje. Se incluyen en la subclase 12120 «Seguros relacionados con la salud (S)».*

1219 12190 Otros seguros (S)

Esta subclase incluye:

- Los pagos por servicios de seguros que cubren riesgos de todo tipo de responsabilidad, incluida la responsabilidad por lesiones corporales, daños a la propiedad, contaminación, negligencia, etcétera
- Los pagos por servicios de seguros que proporcionan protección en caso de gastos médicos y de hospital para mascotas. Adicionalmente, pagos por seguros de responsabilidad civil, gastos exequiales, entre otros, para estos seres.
- Otros pagos por servicios de seguros que no estén relacionados en las subclases anteriormente mencionadas.

Esta subclase excluye:

- *Los pagos por servicios de seguros que cubran responsabilidad civil. Se incluyen en la clase 1214 «Seguros relacionados con el transporte (S)».*

122 SERVICIOS FINANCIEROS

Los servicios financieros están subdivididos entre los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente, otros pagos explícitos por corporaciones que captan depósitos y otros servicios financieros. Estas operaciones se realizan a través de entidades financieras (principalmente), definidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

1221 12210 Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (S)

La intermediación financiera, según el Sistema de Cuentas Nacionales se define como el proceso mediante el cual una institución financiera (como un banco), acepta depósitos de unidades que desean recibir intereses sobre fondos para los que la unidad no tiene un uso inmediato y los presta a otras unidades, cuyos fondos son insuficientes para satisfacer sus necesidades. De esta manera el banco proporciona así un mecanismo que permite a la primera unidad prestar a la segunda. Cada una de las dos partes paga una comisión al banco por el servicio prestado, la unidad que presta los fondos al aceptar una tasa de interés por debajo de la pagada por el prestatario, la diferencia son las comisiones combinadas que el banco cobra de forma implícita al depositante y al prestatario. Las comisiones implícitas cobradas representan los Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente.

Los Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente se calculan como la diferencia entre los intereses por pagar por los prestatarios a los bancos y los calculados utilizando intereses de referencia, más la diferencia entre los intereses calculados a la tasa sobre depósitos y los intereses por recibir por los depositantes.

Esta subclase incluye:

- Pagos implícitos por servicios de intermediación financiera medidos indirectamente de corporaciones que captan depósitos (a la vista o a término), a través de los establecimientos de crédito, según el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano. Comprende las siguientes clases de instituciones financieras:
 - Establecimientos bancarios. Tienen como función principal la captación de recursos en cuenta corriente bancaria, así como de otros depósitos a la vista o a término, con el objetivo de realizar operaciones activas de crédito.
 - Corporaciones financieras. Tienen como función principal la captación de recursos a término, con el fin de realizar operaciones activas de crédito y efectuar inversiones.
 - Corporaciones de ahorro y vivienda. Tienen como función principal la captación de recursos para realizar operaciones activas de crédito hipotecario de largo plazo.
 - Compañías de financiamiento comercial. Tienen como función principal la captación de recursos a término, con el objetivo de realizar operaciones activas de crédito para facilitar la

comercialización de bienes y servicios y realizar operaciones de arrendamiento financiero o leasing.

- Cooperativas financieras. Son organismos cooperativos especializados cuya función principal consiste en adelantar actividad financiera.
- Pagos implícitos por servicios financieros implícitos proporcionados por prestamistas, socios financieros de minoristas que pueden ser responsables de otorgar préstamos, casas de empeño y corporaciones involucradas en préstamos (por ejemplo, en préstamos estudiantiles y préstamos de importación/exportación).

Nota: Las cuotas de créditos de vivienda para uso del hogar diferente a la que habita, se consideran un artículo de inversión, y no hacen parte del gasto del consumo individual de los hogares, por tanto, no se tienen en cuenta para la CCIF.

1222 12220 Pagos explícitos por corporaciones que captan depósitos (S)

Las sociedades financieras cobran comisiones a los hogares, sociedades y al gobierno general por: utilizar los cajeros automáticos, otorgar hipotecas y préstamos en general, gestionar carteras de inversiones, utilizar tarjetas de crédito, administrar propiedades, entre otros.

Esta subclase incluye:

- Los pagos reales y explícitos (es decir, comisiones) cobrados por las corporaciones que captan depósitos, a través de los establecimientos de crédito, según el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano.
- Los pagos reales y explícitos (comisiones) cobrados por los servicios prestados por las casas de empeño, entre otros.

Esta subclase excluye:

- *Los pagos por remesas. Se incluyen en la subclase 12291 «Pagos por remesas (S)».*

1229 Otros servicios financieros (S)

Esta clase incluye:

- Los pagos por remesas.
- Otros pagos por servicios auxiliares.
- Otros servicios financieros n.c.p.

12291 Pagos por remesas (S)

Esta subclase incluye:

- Los pagos por remesas, por los servicios prestados por intermediarios del mercado cambiario, como agentes de transferencias de dinero. Las remesas representan ingresos de los hogares provenientes de economías extranjeras, generados principalmente por la migración provisoria o permanente de personas a esas economías. Estas están integradas por partidas en efectivo y en no efectivo a través de canales formales, como giros electrónicos, o informales, como dinero y bienes transportados de una economía a otra.

12292 Servicios auxiliares a la intermediación financiera (S)

Esta subclase incluye:

- Los pagos por servicios complementarios y conexos con la actividad financiera, prestados por las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías y las Sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales, quienes captan recursos del ahorro público, actúan en nombre de otras unidades y no asumen la propiedad de los activos y pasivos financieros que administran, dado que no se exponen al riesgo de contraer pasivos por cuenta propia.

12299 Otros servicios financieros n.c.p. (S)

Esta subclase incluye:

- Pagos por servicios prestados por Sociedades fiduciarias (las cuales hacen parte de las Sociedades de servicios financieros, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), las cuales tienen por objeto recibir uno o más bienes de una personas natural o jurídica para cumplir con la finalidad determinada en el respectivo contrato.

- Pagos de comisión por la administración de portafolios de terceros de las sociedades comisionistas de bolsa.
- Pagos por servicios y desembolsos implícitos de fondos del mercado monetario, fondos de inversión del mercado no monetario, corredores y similares.
- Otros pagos por servicios financieros n.c.p.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios de administración de fondos de pensiones. Se incluyen en la subclase 12292 «Servicios auxiliares a la intermediación financiera (S)».*

DIVISIÓN 13 CUIDADO PERSONAL, PROTECCIÓN SOCIAL Y BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS

Esta división comprende cuatro grupos: el primero se refiere al cuidado personal clasificado en el grupo 131 «Cuidado personal», seguido por la joyería y relojes en el grupo 132 «Efectos personales», los servicios de protección social en el grupo 133 «Protección social» y todos los demás servicios para hogares, que no están clasificados en otra parte en el grupo 139 «Servicios de trabajadores sexuales; servicios religiosos, funerarios, profesionales, administrativos y otros servicios»

Los bienes y servicios para el cuidado personal incluyen aparatos para el cuidado personal eléctricos (incluso su reparación) y no eléctricos, así como servicios de peluquería.

Los efectos personales cubren joyas y relojes, artículos de celebración y devocionales, y artículos de viaje.

En los servicios de protección social clasificados en el grupo 133 «Protección social», se incluyen el cuidado de niños, hogares de retiro no médicos para adultos mayores y personas discapacitadas, servicios para mantener a las personas en sus hogares privados y servicios relacionados. Adicionalmente en este grupo se incorporan los servicios de seguros sociales que se incluyeron por proceso de adaptación, dada la relevancia que tienen estos gastos para los hogares en Colombia.

Por último, el grupo 139 «Servicios de trabajadores sexuales; servicios religiosos, funerarios, profesionales, administrativos y otros servicios», abarca todos los demás servicios para hogares, que no están clasificados en otra parte, como honorarios por servicios legales y administrativos, honorarios para agencias inmobiliarias, cargos por compromiso, pago por diversos servicios personales (por ejemplo, grafólogos, escoltas, agencias matrimoniales, etcétera).

Esta división también incluye los servicios religiosos.

131 CUIDADO PERSONAL

Este grupo abarca los bienes relacionados con la belleza y el cuidado personal tales como equipos, aparatos, artículos y productos con una tecnología semiprofesional, para que los miembros del hogar realicen actividades de cuidado por sí mismos; también incluye los servicios prestados por los salones de belleza.

1311 Aparatos eléctricos para el cuidado personal y su reparación (SD)

Esta clase incluye:

- Las máquinas de afeitar y de cortar eléctricas, y depiladoras, secadores para el pelo de mano y de capucha, alisadores (cepillos, planchas alisadoras), pinzas para rizar y peines, lámparas solares ultravioleta, vibradores, cepillos de dientes y otros aparatos eléctricos para la higiene dental, etcétera
- La reparación de aparatos eléctricos para el cuidado personal.

13111 Aparatos eléctricos para el cuidado personal (SD)

Esta subclase incluye:

- Las máquinas de afeitar y de cortar eléctricas, y depiladoras, secadores para el pelo de mano y de capucha, alisadores (cepillos, planchas alisadoras), pinzas para rizar y peines, lámparas solares ultravioleta, vibradores, cepillos de dientes y otros aparatos eléctricos para la higiene dental, etcétera

Esta subclase excluye:

- *La reparación de aparatos eléctricos para el cuidado personal. Se Incluyen en la subclase 13112 «Reparación de aparatos eléctricos para el cuidado personal (S)».*

13112 Reparación de aparatos eléctricos para el cuidado personal (S)

Esta subclase incluye:

- La reparación de aparatos eléctricos para el cuidado personal.

Nota: el costo de los materiales se incluye únicamente si los materiales no se facturan por separado.

1312 Otros aparatos no eléctricos, artículos y productos para el cuidado personal (ND)

Esta clase incluye:

- Los artículos no eléctricos: máquinas de afeitar y cortadoras de pelo y cuchillas para las máquinas mencionadas anteriormente, tijeras, limas de uñas, peines, brochas de afeitar, cepillos para el cabello, cepillos de uñas, horquillas, rizadores, pesas personales, balanzas, etcétera.
- Los artículos para la higiene personal: jabón de tocador, jabón medicinal, aceite y leche limpiadores, jabón de afeitar, crema y espuma de afeitar, pasta de dientes, cera de depilación, pañuelos de papel, etcétera.
- Los productos de belleza: pintalabios, esmaltes de uñas, maquillaje y productos de desmaquillado (incluyendo los compactos en polvo, brochas y almohadillas), lacas y lociones para el cabello, productos para antes y después del afeitado, productos para tomar el sol (bronceadores) y filtros solares, quitamanchas, perfumes y aguas de tocador, desodorantes personales, productos de baño, etcétera.

Esta clase excluye:

- *Los pañuelos de tela. Se incluyen en la subclase 03131 «Otras prendas de vestir (SD)».*
- *Las básculas o pesas para bebés. Se incluyen en la subclase 06121 «Productos y equipos de diagnóstico médico (ND)».*

13121 Artículos para el cuidado y la atención personal (ND)

Esta subclase incluye:

- Los artículos no eléctricos: máquinas de afeitar y cortadoras de pelo y cuchillas para las máquinas mencionadas anteriormente, tijeras, limas de uñas, peines, brochas de afeitar, cepillos para el cabello, cepillos de uñas, cepillos de dientes horquillas para el pelo, rizadores o rulos, pesas personales, balanzas, etcétera.

Esta subclase excluye:

- *Las básculas o pesas para bebés. Se incluyen en la subclase 06121 «Productos y equipos de diagnóstico médico (ND)».*

13122 Artículos para la higiene corporal (ND)

Esta subclase incluye:

- Los artículos para la higiene personal: jabón de tocador, jabón medicinal, aceite y leche limpiadores, jabón de afeitar, crema y espuma de afeitar, cera de depilación, desodorantes personales y antitranspirantes, champús, acondicionadores, bálsamos, enjuagues, cremas y tratamientos para el cabello, artículos de higiene corporal y productos de baño entre otros.
- Los artículos para la higiene corporal del bebé: aceites, cremas, champús, bálsamos, jabones, colonias, etcétera.

Esta subclase excluye:

- *Los pañitos húmedos. Se Incluyen en la subclase 13129 «Otros artículos para el aseo personal (ND)».*

13123 Artículos para la higiene oral (ND)

Esta subclase incluye:

- Los cepillos de dientes no eléctricos, hilo y seda dental, crema y enjuague dental; blanqueador y ceras dentales.

13124 Productos de belleza (ND)

Esta subclase incluye:

- Los pintalabios, esmalte y quitaesmalte de uñas, limas, cortaúñas y tijeras para uñas, maquillaje (pestañinas, lápices de ojos, delineadores, sombras etcétera) y productos de desmaquillado (incluyendo los compactos en polvo, brochas y almohadillas), lacas y lociones para el cabello, productos para antes y después del afeitado, productos para tomar el sol(bronceadores) y filtros solares (protectores solares no formulados), quitamanchas, perfumes y aguas de tocador, cremas (nutritivas, limpiadoras, hidratantes, etcétera), talcos y polvos para el cuerpo y los pies, tinturas para el cabello etcétera.

13129 Otros artículos para el aseo personal (ND)

Esta subclase incluye:

- El papel higiénico, el algodón y copitos, pañuelos de papel, y pañitos húmedos desechables de uso personal, toallas sanitarias protectores diarios, tampones, pañitos, pañales para bebés y jabones íntimos, protectores para brassier, succionadores, etcétera.

Esta subclase excluye:

- *Los pañales para adultos. Se incluyen en la subclase 06133 «Equipos y productos de apoyo para la movilidad y la vida diaria (D)».*
- *Los pañuelos de tela. Se incluyen en la subclase 03131 «Otras prendas de vestir (SD)».*
- *Los pañales de tela. Se incluyen en la subclase 13292 «Artículos para bebés (SD)».*

1313 Salones de peluquería y establecimientos de cuidado personal (S)

Esta clase incluye:

- Los servicios de salones de peluquería, barberías, salones de belleza, manicuras, pedicuras, baños turcos, saunas, solárium o servicios reservados para tomar el sol en piscinas, gimnasios entre otros, masajes no médicos, etcétera.
- El cuidado del cuerpo, depilación y similares, clubes de dieta, servicios de tatuaje y piercing.

Esta clase excluye:

- *Los spas para fines médicos (terapéuticos con fines curativos y de rehabilitación). Se incluyen en los grupos 062 «Servicios de atención médica de cuidado ambulatorio» y 063 «Servicios de cuidado hospitalario».*
- *Los tatuajes de animales. Se incluyen en la subclase 09450 «Servicios veterinarios y otros servicios para mascotas (S)».*
- *Los centros de fitness. Se incluyen en la subclase 09462 «Servicios deportivos - práctica (S)».*

13131 Peluquería (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios de peluquería o barbería para mujeres, hombres y niños.

- Los servicios de peinado y alisado para mujeres, hombres y niños.
- Los tratamientos permanentes en el cabello como tinturas, rizados, queratina, etcétera.

13132 Tratamientos de cuidado personal (S)

Esta subclase incluye:

- Los tratamientos de belleza facial, depilación, solárium (bronceado en cámara), pedicura, cuidado corporal, manicura, masajes con elementos químicos del ambiente marítimo (talasoterapia), baños turcos, saunas, masajes no médicos, etcétera.
- Los clubes de dietas, servicios de tatuaje, piercing y expansiones.

Esta subclase excluye:

- *Los spas para fines médicos (terapéuticos con fines curativos y de rehabilitación). Se incluyen en los grupos 062 «Servicios de atención médica de cuidado ambulatorio» y 063 «servicios de cuidado hospitalario».*
- *Los tatuajes de animales. Se incluyen en la subclase 09450 «Servicios veterinarios y otros servicios para mascotas (S)».*
- *Los centros de fitness. Se incluyen en la subclase 09462 «Servicios deportivos - práctica (S)».*

132 EFECTOS PERSONALES

Este grupo incluye:

- La variedad de artículos de uso personal apropiados para la vida diaria tales como: artículos de adorno, de viaje, religiosos entre otros.

Este grupo excluye:

- *Los productos médicos de uso personal. Se incluyen en la subclase 06124 «Dispositivos y productos de tratamiento para uso personal (ND)».*

1321 Joyas y relojes (D)

Esta clase incluye:

- Los artículos de uso personal, para llevar puesto como adorno y elaborados de metales preciosos (incluidos los metales comunes con incrustaciones de metal precioso) o parcialmente de estos mismos metales.
- Los artículos de joyería con perlas (naturales, cultivadas o falsas), piedras preciosas o semipreciosas, piedras falsas, piedras sintéticas o reconstituidas o partes de concha, nácar, marfil, ámbar natural o reconstituido, azabache o coral.
- Los artículos de bisutería, mancuernas y pisacorbatas.
- Los relojes y cronómetros.
- La reparación, restauración y alquiler de joyas y relojes.

13211 Artículos en oro, plata y piedras preciosas (D)

Esta subclase incluye:

- Las piedras y metales preciosos.
- Las joyas elaboradas con piedras y metales preciosos.
- Las mancuernas y pisacorbatas hechas en oro y plata.

Esta subclase excluye:

- *Los adornos. Se incluyen en las subclases 05114 «Enseres, alfombras sueltas y tapetes (D)» y 05401 «Artículos de vidrio, cristalería, cerámica y porcelana (SD)»*
- *Las piedras y metales preciosos y las joyas elaboradas a partir de dichas piedras y metales adquiridos principalmente como objetos de valor (formación de capital).*

13212 Relojes y cronómetros (D)

Se clasifican aquí los instrumentos horarios mecánicos y los instrumentos horarios eléctricos, casi siempre electrónicos, con caja y mecanismo, de los tipos utilizados para llevar sobre la propia persona, diseñados para funcionar en cualquier posición, que indican la hora o miden intervalos de tiempo, sin tener en cuenta el espesor del mecanismo.

Así mismo comprende los llamados cronómetros, que son los relojes de alta precisión que están regulados en diferentes posiciones y a temperaturas variables tales como los cronómetros de bolsillo.

Esta subclase incluye:

- Los relojes de pulsera y cronómetros de bolsillo.

Esta subclase excluye:

- *Los relojes de pared, relojes de pie, relojes despertadores, relojes de viaje. Se incluyen en la subclase 05114 «Enseres, alfombras sueltas y tapetes (D)»*
- *Los radio relojes. Se incluyen en la subclase 08140 «Equipos para la recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen (D)»*
- *Los relojes inteligentes. Se incluyen en la subclase 08191 «Otros equipos de información y comunicación (D)»*

13213 Artículos de fantasía (D)

Esta subclase abarca los adornos de bisutería de metal común, incluso plateado, dorado o platinado y que no se encuentran elaborados de metales ni piedras preciosas.

Esta subclase incluye:

- Las joyas de metales no preciosos.
- La bisutería, mancuernas y corbatas hechas en metales no preciosos.
- Las piezas de piercing, aros de expansión y similares, elaborados en metales no preciosos.

Esta subclase excluye:

- *Los adornos. Se incluyen en la subclase 05114 «Enseres, alfombras sueltas y tapetes (D)».*
- *Las joyas, mancuernas y pisacorbatas elaboradas con piedras y metales preciosos. Se incluyen en la subclase 13211 «Artículos en oro, plata y piedras preciosas (D)».*

13214 Reparación de joyas y relojes de pulsera (S)

Esta subclase incluye:

- La reparación de joyas, y relojes de pulsera.
- La restauración de joyería.

Nota: el costo de los materiales se incluye únicamente si los materiales no se facturan por separado.

Esta subclase excluye:

- *La reparación de relojes de pared, relojes de piso, despertadores, relojes de viaje. Se incluyen en la subclase 05120 «Reparación, instalación y alquiler de muebles, enseres y alfombras sueltas (S)»*

13215 Alquiler de joyas, relojes y relojes de pulsera (S)

Esta subclase incluye:

- El alquiler de joyas, y relojes de pulsera.

Esta subclase excluye:

- *El alquiler de relojes de pared, relojes de piso, despertadores, relojes de viaje. Se incluyen en la subclase 05120 «Reparación, instalación y alquiler de muebles, enseres y alfombras sueltas (S)»*

1322 13220 Artículos devocionales y artículos para celebraciones religiosas y rituales (SD)

Esta subclase incluye:

- Los objetos con un profundo significado espiritual tales como:
 - Los artículos religiosos y rituales, como crucifijos y rosarios, estatuas, cuadros, velas votivas, amuletos, tiras de papel con oraciones, candelabros de la menorá, coronas de advenimiento y otros.
 - Los artículos para ser utilizados en celebraciones religiosas y rituales.

Esta subclase excluye:

- *Los árboles de navidad naturales o artificiales, decoraciones (para navidad, Pascua, Hanukkah, Eid, Diwali y similares). Se incluyen en la subclase 09215 «Artículos, adornos y prendas de vestir para celebraciones (ND)».*
- *Los libros religiosos. Se incluyen en la subclase 09719 «Otros libros (SD)».*
- *Las hostias. Se incluyen en la subclase 01113 «Pan y productos de panadería (ND)».*

- *Los cuadros, esculturas, grabados, tapices y otros objetos de arte, incluyendo reproducciones de obras de arte y otros adornos diferentes a los religiosos. Se incluyen en la subclase 05114 «Enseres, alfombras sueltas y tapetes (D)».*
- *Los artículos de cristal diferentes a los religiosos. Se incluyen en la subclase 05401 «Artículos de vidrio, vajillas de cristal, cerámica y porcelana (SD)».*
- *Las coronas para funeral. Se incluyen en la subclase 09315 «Coronas, flores para funerales, hojas verdes (ND)».*

1329 Otros efectos personales n.c.p. (SD)

Esta clase incluye:

- Los artículos de viaje y otros transportadores de efectos personales: maletas, baúles, bolsas de viaje, maletines, carteras, billeteras, monederos, etcétera
- Los artículos para bebés: cochecitos, sillas de paseo, sillones reclinables, portabebés, delanteros y traseros, arneses para bebés, etcétera
- Los artículos para fumadores: pipas, encendedores, pitilleras, cortadoras de cigarrillos, ceniceros, dispositivos de cigarrillos electrónicos, etcétera
- Los artículos personales diversos: gafas de sol, gafas protectoras, bastones, sombrillas y parasoles, abanicos, llaveros, organizadores de pastillas, tapones para los oídos, etcétera
- Los artículos funerarios: ataúdes, lápidas, urnas, etcétera
- El combustible o recarga de gas para encendedor.
- Los termómetros de pared y barómetros
- La reparación y alquiler de otros efectos personales.

Esta clase excluye:

- *Los muebles para bebés. Se incluyen en la subclase 05111 «Muebles para el hogar (D)».*
- *Las bolsas de compras para mercado. Se incluyen en la subclase 05219 «Otros textiles para el hogar (SD)».*
- *Las bolsas plásticas. Se incluyen en la subclase 05619 «Otros bienes no duraderos del hogar (ND)».*
- *Los biberones. Se incluyen en la subclase 05403 «Utensilios y artículos de cocina (SD)».*
- *Las básculas o pesas para bebé. Se incluyen en la subclase 06121 «Productos y equipos de diagnóstico médico (ND)».*
- *Los bastones utilizados por razones médicas. Se incluyen en la subclase 06133 «Equipos y productos de apoyo para la movilidad y la vida diaria (D)».*

- *Los bastones para fines recreativos (senderismo/caminata). Se incluyen en la subclase 09221 «Equipos y accesorios para deporte (SD)»*
- *Los bastones para personas con discapacidad visual. Se incluyen en la subclase 06131 «Equipos y productos de apoyo para la vista (D)».*
- *Las sillas de carros para bebés. Se incluyen en la subclase 07213 «Accesorios y lujos para equipo de transporte personal (SD)».*
- *Las gafas de protección para practicar un deporte. Se incluyen en la subclase 09221 «Equipos y accesorios para deporte (SD)».*

13291 Artículos de viaje y otros artículos para el transporte de efectos personales (SD)

Esta subclase incluye:

- Los artículos de viaje y otros artículos para el transporte de efectos personales: maletas, baúles, bolsas de viaje, maletines, carteras, billeteras, monederos, etcétera.

Esta subclase excluye:

- *Las bolsas de compras para mercado. Se Incluyen en la subclase 05219 «Otros textiles para el hogar (SD)»*
- *Las bolsas plásticas. Se incluyen en la subclase 05619 «Otros bienes no duraderos del hogar (ND)»*

13292 Artículos para bebés (SD)

Esta subclase incluye:

- Los artículos para bebés: cochecitos, sillas de paseo, sillones reclinables, cambiadores, portabebés delanteros y traseros, arneses para bebés, etcétera
- Los pañales de tela y fajeros para bebés.

Esta subclase excluye:

- *Los muebles para bebés. Se incluyen en la subclase 05111 «Muebles para el hogar (D)».*
- *Los biberones. Se incluyen en la subclase 05403 «Utensilios y artículos de cocina (SD)».*
- *Las básculas o pesas para bebé. Se incluyen en la subclase 06121 «Productos y equipos de diagnóstico médico (ND)».*

- *Las sillas de carro para bebés. Se incluyen en la subclase 07213 «Accesorios y lujos para equipo de transporte personal (SD)».*
- *Los pañales para adultos. Se incluyen en la subclase 06133 «Equipos y productos de apoyo para la movilidad y la vida diaria (D)».*

13293 Artículos para fumadores (SD)

Esta subclase incluye:

- Los artículos para fumadores: pipas, encendedores, pitilleras, cortapuros, ceniceros, etcétera.
- Los dispositivos o cargadores para cigarrillos electrónicos.
- El combustible para encendedores (por ejemplo, recarga de gas).

Esta subclase excluye:

- *Los cigarrillos. Se incluyen en la subclase 02301 «Cigarrillos (ND)».*
- *Las recargas para cigarrillos electrónicos, con o sin nicotina. Se incluyen en la subclase 02309 «Otros productos de tabaco (ND)».*

13294 Artículos personales varios (SD)

Esta subclase incluye:

- Los artículos personales diversos: gafas de sol, gafas protectoras, bastones, paraguas, sombrillas y parasoles, abanicos, llaveros, organizadores de pastillas, tapones para los oídos, juguetes para entretenimiento de adultos (por ejemplo vibradores).
- Los termómetros y barómetros de pared.

Esta subclase excluye:

- *Los bastones utilizados por razones médicas. Se incluyen en la subclase 06133 «Equipos y productos de apoyo para la movilidad y la vida diaria (D)».*
- *Los bastones para fines recreativos (senderismo/caminata). Se incluyen en la subclase 09221 «Equipos y accesorios para deporte (SD)».*
- *Los bastones para personas con discapacidad visual. Se incluyen en la subclase 06131 «Productos de apoyo para la vista (D)».*

- *Las gafas de protección para practicar un deporte. Se incluyen en la subclase 09221 «Equipos y accesorios para deporte (SD)».*
- *Los termómetros clínicos. Se incluyen en la subclase 06121 «Productos y equipos de diagnóstico médico (ND)».*

13295 Artículos funerarios (SD)

Esta subclase incluye:

- Los artículos funerarios como: ataúdes, lápidas, urnas, etcétera

Esta subclase excluye:

- *Las flores y coronas naturales o artificiales para la decoración de tumbas. Se incluyen en la subclase 09315 «Coronas, flores para funerales, hojas verdes (ND)»*
- *Los sufragios de condolencias. Se incluyen en la subclase 09730 «Impresos varios (ND)»*

13296 Reparación de efectos personales (S)

Esta subclase incluye:

- La reparación de otros efectos personales.

Nota: el costo de los materiales se incluye únicamente si los materiales no se facturan por separado.

13297 Alquiler de efectos personales (S)

Esta subclase incluye:

- El alquiler de otros efectos personales.

133 PROTECCIÓN SOCIAL

El sistema de protección social en Colombia comprende las intervenciones públicas para asistir a personas, hogares y comunidades en un mejor manejo del riesgo, y prestar apoyo a los más pobres en situación crítica, la protección social se desarrolla en dos pilares: el aseguramiento y la asistencia social, los mismos se relacionan y complementan entre sí, para cumplir objetivos en común tales como: reducir la vulnerabilidad de los hogares frente a eventuales caídas de ingresos, a través de un mejor manejo del

riesgo (aseguramiento) y la intervención de carácter asistencial que busca proveer un mínimo nivel de vida a aquellos que están insuficientemente dotados de capital humano y físico para enfrentar el mercado. Tales casos son (sin ser una mención taxativa): pobres crónicos, niños sin familia, ancianos no pensionados, discapacitados, desplazados, etcétera.

Para lo que corresponde a esta división, el concepto de protección social ocupa exclusivamente el componente de aseguramiento en el cual se presenta claramente una contribución del afiliado, y los servicios de apoyo diferentes a los proporcionados por la intervención de carácter público a las personas en situaciones especiales como los discapacitados, sobrevivientes, desempleados, indigentes personas sin hogar, personas de bajos ingresos etcétera También cubre la asistencia y los servicios de apoyo proporcionados a las familias y los niños y la atención residencial, ayuda a domicilio y guardería.

Los gastos de consumo individual tanto de las Instituciones sin fines de lucro que sirven a los Hogares (ISFLSH) como del gobierno general que son comprados en bienes y servicios, y entregados posteriormente a los hogares mediante transferencias sociales en especie, y que se adicionan a los gastos de consumo individual de los hogares para obtener un agregado llamado consumo final real de los hogares (o consumo individual real). Se clasifican por la división 14 «Gastos de consumo individual de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares» y 15 «Gastos de consumo individual del Gobierno general», respectivamente.

1331 Servicios de apoyo, protección y asistencia social (S)

La protección social, tal como se define aquí, cubre la asistencia no médica y los servicios de apoyo brindados a adultos mayores, personas con discapacidad, con lesiones y enfermedades profesionales, sobrevivientes, desempleados, indigentes, personas sin hogar, personas de bajos ingresos, indígenas, inmigrantes, refugiados, adictos al alcohol y las sustancias, etcétera

También cubre la asistencia y los servicios de apoyo proporcionados a las familias y los niños.

Así mismo los servicios de protección social incluyen atención residencial, ayuda a domicilio y guardería.

Esta clase incluye:

- Las casas de retiro no médicas para adultos mayores, residencias no médicas para discapacitados, centros de rehabilitación que brindan apoyo no médico a largo plazo para las personas en lugar de

atención médica y terapia de rehabilitación, escuelas para personas con discapacidad cuyo objetivo principal es ayudar a los estudiantes a superar su discapacidad.

- La ayuda no médica para mantener a las personas mayores y discapacitadas en el hogar (servicios de limpieza del hogar, programas de comidas, guarderías no médicas, servicios de guardería y servicios de cuidado en días festivos).
- El cuidado de niños fuera del hogar, guarderías, jardines infantiles (que no sean educativos), escuelas de juegos y otros centros de cuidado de niños.
- Los servicios de asesoramiento, orientación, arbitraje, acogimiento y adopción para familias.

Esta clase excluye:

- *La asistencia social y otros servicios de atención social que se integran en un paquete de atención junto con los servicios médicos. Se incluyen en la clase 0623 «Otros servicios de cuidado ambulatorio (S)», si los servicios médicos no requieren una hospitalización y en la clase 0632 «Servicios de cuidados hospitalarios a largo plazo (S)» si la requieren. Por ejemplo, servicios de casas de convalecencia médica u hospitales de convalecencia; servicios de hogares para adultos mayores con cuidados de enfermería; hospicios para pacientes hospitalizados; servicios de establecimientos de cuidados paliativos para enfermos terminales; servicios de hogares geriátricos; casas de reposo con cuidados de enfermería; servicios de centros de enfermería especializada; servicios de enseñanza de hogares geriátricos; servicios de instalaciones residenciales de retraso mental; instalaciones de salud mental y abuso de sustancias para pacientes crónicos (por ejemplo, aquellos con demencia); servicios de rehabilitación de alcoholismo o de drogadicción (que no sean hospitales autorizados).*
- *Los servicios de residencias u hospitales para enfermos mentales. Se incluyen en la subclase 06320 «Servicios de cuidados hospitalarios a largo plazo (S)».*
- *Las niñeras dentro del hogar. Se incluyen en la subclase 05621 «Servicios domésticos por personal remunerado (S)».*
- *Las guarderías educativas o el cuidado de niños con un componente educativo. Se incluyen en la subclase 10101 «Servicios de educación inicial (S)».*
- *Los servicios de apoyo con intervención de carácter público. Se Incluyen en la división 15 «Gastos de consumo individual del gobierno general».*

13311 Servicios de cuidado de niños fuera del hogar (S)

Esta subclase incluye:

- El cuidado de los niños fuera del hogar.

- Las guarderías, jardines infantiles y otras instalaciones de cuidado para bebés, que no involucren dentro de su misión lo correspondiente al componente educativo.
- Los establecimientos de cuidado después de la jornada escolar.
- Los orfanatos.

Esta subclase excluye:

- *Las niñeras dentro del hogar. Se incluyen en la subclase 05621 «Servicios domésticos por personal remunerado (S)».*
- *Las guarderías educativas o el cuidado de niños con un componente educativo. Se incluyen en la subclase 10101 «Servicios de educación inicial (S)».*

13312 Hogares de retiro no médicos para adultos mayores y residencias para personas con discapacidad (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios de casas de retiro no médicas para adultos mayores.
- Las instituciones no médicas para personas con discapacidad.
- Los centros de rehabilitación no médicos que brindan principalmente apoyo social a largo plazo.
- Los servicios no médicos para mantener a adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad en sus hogares privados que no están integradas a un paquete de cuidado médico.

Esta subclase excluye:

- *La asistencia social y otros servicios de atención social que se integran en un paquete de atención junto con los servicios médicos. Se incluyen en las clases 0623 «Otros servicios de cuidado ambulatorio (S)», si los servicios médicos no requieren una hospitalización y en la clase 0632 «Servicios de cuidados hospitalarios a largo plazo (S)» si la requieren. Por ejemplo, servicios de casas de convalecencia médica u hospitales de convalecencia; servicios de hogares para adultos mayores con cuidados de enfermería; hospicios para pacientes hospitalizados; servicios de establecimientos de cuidados paliativos para enfermos terminales; servicios de hogares geriátricos; casas de reposo con cuidados de enfermería; servicios de centros de enfermería especializada; servicios de enseñanza de hogares geriátricos; servicios de instalaciones residenciales de retraso mental; instalaciones de salud mental y abuso de sustancias para pacientes crónicos (por ejemplo, aquellos con demencia); servicios de rehabilitación de alcoholismo o de drogadicción (que no sean hospitales autorizados).*

- *Los servicios de hogares u hospitales de convalecencia de salud mental. Se incluyen en la subclase 06320 «Servicios de cuidados hospitalarios a largo plazo (S)»*

13313 Servicios para mantener a las personas en sus casas particulares (S)

Esta subclase incluye:

- La ayuda para mantener a los adultos mayores y discapacitados en el hogar (servicios de limpieza del hogar, programas de comidas, guarderías, servicios de guarderías y servicios de cuidado en días festivos).

13319 Otros servicios de protección social n.c.p. (S)

Esta subclase incluye:

- Los establecimientos (escuelas) para personas con discapacidad las cuales presentan necesidades especiales y que, por diversas razones, requieren apoyo adicional y especial; los mismos se encuentran adaptados para poder cumplir los objetivos que permitan ayudarlos a superar su discapacidad. Pueden incluir (si bien puede haber otras) una discapacidad física, conductual, intelectual, emocional o social. Sin embargo, las necesidades específicas de las personas se atienden a través de la provisión de recursos especiales; por ejemplo, personal especialmente capacitado, equipamiento o espacios diseñados para tal fin.
- Los servicios de consulta y orientación, acogimiento y adopción para familias.
- Los pagos o aportes voluntarios realizados por los hogares en comedores comunitarios, diferentes al suministro de alimentos a través de programas por medio de transferencias sociales del Gobierno o las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
- Los apoyos alimentarios o mesadas a estudiantes y población vulnerable

1332 Cotizaciones al sistema integral de seguridad social

13321 Cotizaciones al sistema de seguridad social en salud (S)

Comprende los pagos obligatorios realizados a las entidades del sector público, privado o mixto, en la modalidad de cotización reglamentaria, en la que los afiliados al sistema general de seguridad social en

salud reciben en contraprestación un plan integral de protección en salud, que les da derecho a una intervención preventiva, médico-quirúrgica y medicamentos especiales.

Esta subclase incluye:

- Los descuentos realizados al asalariado por concepto de salud.
- Los pagos realizados por los trabajadores independientes.
- Los pagos adicionales en salud por persona diferente al núcleo familiar.

Esta subclase excluye:

- *Las pólizas de seguros que proporcionan protección en salud que no estén cubiertos por el sistema de seguridad social (medicina prepagada o plan complementario de salud). Se incluyen en la clase 1212 «Seguros relacionados con la salud (S)»*
- *Los cargos cobrados por concepto de cuotas moderadoras a afiliados al sistema de seguridad social en salud para acceder al servicio de citas médicas de cualquier especialidad en medicina y odontología, exámenes, imágenes diagnósticas y entrega de medicamentos. Se incluyen en la subclase 06241 «Cuotas moderadoras EPS (S)»*
- *Los cargos cobrados por concepto de cuotas moderadoras a afiliados al sistema de seguridad social en salud para acceder a servicios hospitalarios. Se incluyen en la subclase 06330 «Pagos adicionales (copagos, cuotas de recuperación y medicina prepagada) de servicios hospitalarios (S)»*

13322 Cotizaciones al sistema de seguridad social en pensión (S)

Comprende los pagos por concepto de pensiones realizados a las entidades del sector público, privado o mixto, tendientes a garantizar el amparo contra las contingencias derivadas como la vejez, la invalidez y la muerte. Este sistema es un medio mediante el cual el estado protege la salud laboral y personal mediante la entrega de pensiones (de vejez, invalidez, sobreviviente) y prestaciones que determine la ley (indemnización previamente definida) por cualquiera de sus dos regímenes (régimen solidario de prima media con prestación definida y régimen de ahorro privado con solidaridad).

Esta subclase incluye:

- Los pagos por aportes obligatorios de asalariados a fondos de pensiones.
- Los pagos por aportes obligatorios de trabajadores independientes a fondos de pensiones.

13323 Aportes al sistema de seguridad social en riesgos laborales (S)

Comprende los pagos realizados por trabajadores independientes con la finalidad de proteger y atender a los trabajadores, en caso de que estos se enfermen o accidenten como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Esta subclase incluye:

- Los pagos por riesgos laborales obligatorios de trabajadores independientes.

139 SERVICIOS DE TRABAJADORES SEXUALES; SERVICIOS RELIGIOSOS, FUNERARIOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y OTROS SERVICIOS

1390 Servicios de trabajadores sexuales; servicios religiosos, funerarios, profesionales, administrativos y otros servicios (S)

Esta clase incluye:

- Los honorarios por servicios legales, agencias de empleo, etcétera
- El pago por los servicios de abogados, notarios, contadores, etcétera
- Los servicios de sepultureros y otros servicios funerarios.
- El pago por los servicios de agentes inmobiliarios, agentes de vivienda, subastadores, operadores de salas de ventas y otros intermediarios.
- El pago de fotocopias y otras reproducciones de documentos.
- Los cargos por la emisión de certificados de nacimiento, matrimonio y defunción y otros documentos administrativos.
- Los gastos por servicios religiosos, por ejemplo, réquiems, bautizos, servicios matrimoniales.
- Los gastos por servicios y eventos no religiosos, como las celebraciones de la mayoría de edad, la "fiesta de quince" latinoamericano o los bailes de debutantes.
- El pago de avisos y anuncios en periódicos.
- El pago por los servicios de grafólogos, astrólogos, quiromántico, detectives privados, guardaespaldas, agencias y consejeros matrimoniales, escritores públicos, concesiones varias (asientos, baños, guardarropas), etcétera
- Los servicios prestados por trabajadores sexuales y similares.
- Las licencias de armas de fuego.

Esta clase excluye:

- *Los alimentos y bebidas consumidos en burdeles si se cobran por separado. Se incluyen en la clase 1111 «Servicios en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio (S)»*

13901 Servicios de trabajadores sexuales (S)

Esta subclase incluye:

- Los servicios prestados por trabajadores sexuales y similares.

Esta subclase excluye:

- *Los alimentos y bebidas consumidos en burdeles si se cobran por separado. Se incluyen en la clase 1111 «Servicios en establecimientos de servicio completo, servicio limitado o de autoservicio (S)»*

13902 Servicios religiosos (S)

Esta subclase incluye:

- Los gastos por servicios religiosos, por ejemplo, misas, réquiems, bautizos, servicios matrimoniales.
- Los gastos en pompas fúnebres y en otros servicios de funerarios, etcétera
- Los servicios de sepultureros y otros servicios funerarios.
- Los servicios de retiros espirituales suministrado por comunidades de orden religiosas
- Los servicios de catequización.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios culturales, recreacionales y deportivos suministrados por organizaciones religiosas. Se incluyen en la división 09 «Recreación, deporte y cultura»*

13903 Consultas, asesorías y servicios profesionales especializados (S)

Esta subclase incluye:

- El pago por los servicios de abogados, notarios, contadores, etcétera.
- Los honorarios por servicios legales, agencias de empleo, etcétera.

- El pago por los servicios de grafólogos, astrólogos, quiromántico, detectives privados, guardaespaldas, agencias matrimoniales y consejeros de orientación matrimoniales, escribanos entre otros.
- El pago por los servicios de agentes inmobiliarios, agentes de vivienda, subastadores, operadores de salas de ventas y otros intermediarios.

13904 Servicio de expedición de certificados y documentos administrativos (S)

Esta subclase incluye:

- Los cargos por la emisión de certificados de nacimiento, matrimonio y defunción y otros documentos administrativos.

13905 Cuotas a organizaciones (S)

Esta subclase incluye:

- El recaudo de fondos por partidos políticos y organizaciones similares, que se interesan principalmente por promover sus ideas y la selección de sus miembros o simpatizantes para cargos de elección popular.
- Las cuotas suministradas a asociaciones que tienen como propósito promover fines humanitarios, sociales, y derechos humanos, como la iniciativa ciudadana.
- Los pagos o donaciones a organizaciones o instituciones para la protección y mejoramiento de grupos especiales: personas con discapacidad, grupos étnicos y otros grupos minoritarios entre otros.
- Las cuotas de diezmo y similares a instituciones religiosas.

Esta subclase excluye:

- *Los servicios culturales, recreacionales y deportivos suministrados por dichas organizaciones. Se incluyen en la división 09 «Recreación, deporte y cultura»*

13909 Otros pagos por servicios n.c.p. (S)

Esta subclase incluye:

- El pago de fotocopias y otras reproducciones de documentos.
- El pago por concesiones varias (asientos, baños, guardarropas), etcétera
- Los gastos por servicios y eventos no religiosos, como las celebraciones de la mayoría de edad, la "Fiesta de Quince" latinoamericano o los bailes de debutantes.
- El pago de avisos y anuncios en periódicos.
- Las licencias de armas de fuego.
- Los servicios de coteros y cargadores.

DIVISIÓN 14 GASTOS DE CONSUMO INDIVIDUAL DE LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AL SERVICIO DE LOS HOGARES (ISFLSH)

Esta división comprende los gastos de las Instituciones Sin Fines de Lucro que Sirven a los Hogares (ISFLSH) que se consideran como consumo individual desde el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN); estos gastos realizados tanto por el Gobierno General como por las ISFLSH se ven representados en la compra de bienes y servicios, que serán posteriormente entregados a los hogares (quienes son los consumidores finales de los mismos), por medio de transferencias sociales en especie, obteniendo entonces el consumo efectivo de los hogares o consumo individual efectivo.

Desde la óptica del SCN es importante diferenciar entre la organización jurídica y la clasificación económica de las Instituciones Sin Fines de Lucro (ISFL): no se consideran ISFL aquellas cuyos mayores ingresos sean derivados de la venta de servicios a los hogares o demás sectores institucionales (generalmente de vivienda, salud, educación, recreación y educación) a precios menores a los de mercado (es decir, a precios económicamente significativos, inferiores a los que se tranzan en el mercado), a pesar de que jurídicamente sean consideradas como “sin fin de lucro”; por su parte, aquellas que realizan actividades de protección social y otros servicios (de acuerdo con la clasificación CCIF), como actividad productiva principal, si hacen parte del sector institucional de las ISFLSH en el marco central de las Cuentas Nacionales, a pesar de que estas tengan algunas producciones secundarias de educación, salud, recreación y educación.

Las desagregaciones que se mencionan en esta división guardan una estrecha relación con la Clasificación de las Finalidades de las Instituciones Sin Fines de Lucro que Sirven a los Hogares (CFISFL), cuya principal aplicación es clasificar los gastos de las instituciones sin fines de lucro de modo coherente con las finalidades de los gastos de consumo individual de los hogares y el gobierno general.

141 VIVIENDA

1410 14100 Vivienda (S)

Esta subclase incluye:

- Las asociaciones o ISFLSH que se preocupan por promover, construir, administrar, alquilar, financiar, renovar y rehabilitar viviendas, según se especifica en la clase 01.0.0 «Vivienda (S)» de la CFISFL.

En la CCIF 2018 A.C., se relacionan con:

- Los gastos de consumo individual de los hogares en alquileres reales para vivienda, incluidos en la clase 0411 «Alquileres efectivos pagados por los inquilinos por la residencia principal (S)».
- Los gastos de consumo individual del gobierno general en vivienda, incluidos en la clase 1510 «Vivienda (S)».

142 SALUD

Este grupo incluye:

- Las siguientes ISFLSH, según se especifica en la clase 02.1 a 02.6 «Salud (S)» de la CFISFL.
- Los hospitales generales y especializados, hogares de ancianos y casas de reposo, centros médicos y clínicas de maternidad, residencias para enfermos desahuciados.
- Los consultorios, clínicas, centros de vacunación y dispensarios.
- Los centros de rehabilitación cuyo objetivo es tratar a los pacientes, en lugar de proporcionarles sustento a largo plazo.
- Las organizaciones voluntarias para tripulaciones de ambulancias y personal paramédico que presten servicios médicos de emergencia.
- Las organizaciones que promuevan la salud pública y la educación sanitaria.
- Las organizaciones que presten servicios médicos a personas que sean víctimas de guerras, hambrunas y catástrofes naturales, ya sea en su propio país o en el extranjero.
- Las organizaciones que lleven a cabo estudios científicos e investigaciones sobre cuestiones médicas y sanitarias y fondos fiduciarios u organizaciones de caridad que financien actividades de esa índole.
- Las fundaciones caritativas que proporcionen apoyo financiero a hospitales, hogares de ancianos, consultorios, etcétera, y fundaciones de caridad que proporcionen apoyo financiero a los pacientes.
- Los hospitales, hogares de ancianos, consultorios, etcétera, financiados por organizaciones religiosas.

En la CCIF 2018 A.C., se relacionan con:

- Los gastos de consumo individual de los hogares en salud, incluidos en la división 06 «Salud».
- Los gastos de consumo individual del gobierno general en salud, incluidos en el grupo 152 «Salud».

1421 14210 Productos farmacéuticos (ND)

Esta subclase incluye:

- El suministro de productos farmacéuticos tales como preparados medicinales, medicamentos, remedios patentados, sueros y vacunas, vitaminas y minerales, aceite de hígado de bacalao y aceite de hígado de mero, anticonceptivos orales, según se especifica en la clase 02.1.1 «Productos farmacéuticos» de la CFISFL.

En la CCIF 2018 A.C., se relacionan con:

- Los gastos de consumo individual de los hogares incluidos en la clase 0611 «Medicamentos (ND)».
- Los gastos de consumo individual del gobierno general, incluidos en la clase 1521 «Productos farmacéuticos (ND)».

1422 14220 Otros productos médicos (ND)

Esta subclase incluye:

- El suministro de productos médicos, tales como termómetros clínicos, vendas adhesivas y no adhesivas, jeringas hipodérmicas, botiquines de primeros auxilios, botellas para agua caliente y bolsas para hielo, artículos de calcetería ortopédica tales como medias elásticas y rodilleras, dispositivo de prueba rápida de embarazo, profilácticos y otros dispositivos anticonceptivos mecánicos, según se especifica en la clase 02.1.2 «Otros productos médicos» de la CFISFL.

En la CCIF 2018 A.C., se relacionan con:

- Los gastos de consumo individual de los hogares incluidos en la clase 0612 «Productos médicos (ND)».
- Los gastos de consumo individual del gobierno general incluidos en la clase 1522 «Otros productos médicos (ND)».

1423 14230 Aparatos y equipos terapéuticos (D)

Esta subclase incluye:

- El suministro de aparatos y equipo terapéuticos tales como anteojos y lentes de contacto para rectificar la visión, audífonos, ojos de vidrio, extremidades artificiales y otras prótesis, soportes ortopédicos, calzado ortopédico, cinturones ortopédicos, bragueros y soportes, soportes cervicales,

equipo para masajes terapéuticos y lámparas de rayos, sillas de ruedas motorizadas y manuales y scooters para personas con discapacidad, camas “especiales”, muletas, dispositivos electrónicos y de otro tipo para vigilar la presión arterial; dentaduras postizas, excepto su colocación y ajuste; reparación de aparatos y equipos para tratamientos terapéuticos según se especifica en la clase 02.1.3 «Aparatos y equipos terapéuticos» de la CFISFL.

En la CCIF 2018 A.C., se relacionan con:

- Los gastos de consumo individual de los hogares incluidos en la clase 0613 «Equipos y productos de apoyo (D)».
- Los gastos de consumo individual del gobierno general incluidos en la clase 1523 «Aparatos y equipos terapéuticos (D)».

1424 14240 Servicios médicos ambulatorios (S)

Esta subclase incluye:

- La prestación de servicios médicos por profesionales de medicina general, profesionales médicos especialistas y Servicios de especialistas en ortodoncia, según se especifica en la clase 02.2.1 «Servicios médicos» de la CFISFL.

En la CCIF 2018 A.C., se relacionan con:

- Los gastos de consumo individual de los hogares incluidos en la clase 0621 «Servicios de cuidados preventivos (S) y 0623 «Otros servicios de cuidado ambulatorio (S)».
- Los gastos de consumo individual del gobierno general incluidos en la clase 1524 «Servicios médicos ambulatorios (S)».

1425 14250 Servicios dentales ambulatorios (S)

Esta subclase incluye:

- La prestación de servicio odontológico por dentistas, asistentes de higiene bucal y otros asistentes odontológicos; gastos de ajuste de dentaduras; según se especifica en la clase 02.2.2 «Servicios odontológicos» de la CFISFL.

En la CCIF 2018 A.C., se relacionan con:

- Los gastos de consumo individual de los hogares incluidos en la clase 0622 «Servicios dentales ambulatorios (S)».

- Los gastos de consumo individual del gobierno general incluidos en la clase 1525 «Servicios dentales ambulatorios (S).

1426 14260 Servicios paramédicos ambulatorios (S)

Esta subclase incluye:

- La prestación de servicios paramédicos tales como: Servicios de laboratorio de análisis médicos y centros de radiografía; Servicios de enfermeros y parteras; Servicios de acupunturistas, quiroprácticos, optometristas, fisioterapeutas, rehabilitadores del habla o logopedas, etcétera; Terapia de gimnasia correctiva por prescripción facultativa; Hidroterapia con agua de mar y baños termales para pacientes ambulatorios; Servicios de ambulancias distintos de los servicios de ambulancias de los hospitales; Alquiler de equipo terapéutico; servicios de profesionales de medicina tradicional; según se especifica en la clase 02.2.3 «Servicios paramédicos» de la CFISFL.

En la CCIF 2018 A.C., se relacionan con:

- Los gastos de consumo individual de los hogares incluidos en la clase 064 «Otros servicios de salud».
- Los gastos de consumo individual del gobierno general incluidos en la clase 1526 «Servicios paramédicos ambulatorios (S)».

1427 Servicios de hospital (S)

Según se especifica en la clase 02.3.0 «Servicios hospitalarios» de la CFISFL, la hospitalización consiste en que un paciente reciba alojamiento durante su tratamiento. Están incluidos los tratamientos hospitalarios diurnos y los realizados en el hogar, así como los hospicios para personas desahuciadas.

Los hospitales son, por definición, instituciones que atienden a pacientes ambulatorios bajo la supervisión directa de médicos calificados. Los centros médicos, las maternidades, los hogares de ancianos y las casas de reposo también prestan atención a pacientes ambulatorios, pero sus servicios son supervisados, y a menudo prestados, por personal menos calificado que los médicos.

Esta clase incluye:

- Los servicios de hospitales generales y especializados.
- Los servicios de centros médicos, centros de maternidad, los hogares de ancianos y las casas de reposo que prestan sobre todo servicios a pacientes ambulatorios.

- Los servicios de instituciones que prestan servicios a las personas de edad y uno de cuyos aspectos fundamentales es la supervisión médica.
- Los servicios de centros de rehabilitación que proporcionan atención sanitaria y terapia de rehabilitación a pacientes ambulatorios, cuyo objetivo es la atención del paciente más que brindarle apoyo a largo plazo.

14270 Servicios de hospital (S)

Esta subclase incluye:

- La prestación de los siguientes servicios a pacientes de hospitales: Servicios básicos: administración; alojamiento; alimentos y bebidas; supervisión y atención por personal no especializado (ayudantes de enfermería); primeros auxilios y vuelta en sí o resucitación; transporte en ambulancia; suministros de medicamentos y otros productos farmacéuticos; suministro de aparatos y equipos terapéuticos. Servicios de médicos en general o por especialistas, como cirujanos y dentistas; análisis médicos y radiografías; servicios paramédicos tales como los de enfermeros, obstetras o comadronas, quiroprácticos, optometristas, fisioterapeutas, rehabilitadores del habla o logopedas, etcétera, según se especifica en la clase 02.3.0 «Servicios hospitalarios» de la CFISFL.

En la CCIF 2018 A.C., se relacionan con:

- Los gastos de consumo individual de los hogares incluidos en el grupo 063 «Servicios de cuidado hospitalario».
- Los gastos de consumo individual del gobierno general incluidos en la clase 1527 «Servicios hospitalarios (S)».

1428 14280 Otros servicios de salud (S)

Esta subclase incluye:

- La prestación de los siguientes servicios, según se especifica en las clases 02.4.0 «Servicios de salud pública», 02.5.0 «Investigación y desarrollo en materia de salud» y 02.6.0 «Otros servicios de salud» de la CFISFL:
- La prestación de servicios de salud pública tales como elaboración y distribución de información sobre cuestiones de salud pública, servicios de planificación de la familia, funcionamiento de bancos de sangre (extracción, procesamiento, almacenamiento y remisión), detección de enfermedades (cáncer, tuberculosis, enfermedades venéreas), prevención (inmunización, inoculación), vigilancia (nutrición infantil, salud infantil), reunión de datos epidemiológicos, etcétera

- Los servicios de salud pública prestados por equipos especiales a grupos de clientes, la mayoría de los cuales gozan de buena salud, en centros de trabajo, escuelas y otros lugares que no tienen carácter médico; servicios de salud pública no relacionados con un hospital, clínica o profesional determinados; servicios de salud pública no prestados por médicos calificados; servicios prestados por laboratorios de salud pública.
- La investigación aplicada y desarrollo experimental en temas relacionados con la salud.
- Los servicios de salud prestados por ISFLSH y no clasificadas en los rubros de Productos farmacéuticos, otros productos médicos, Aparatos y equipos terapéuticos, servicios médicos, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios, servicios de salud pública e investigación y desarrollo en materia de salud.

143 RECREACIÓN Y CULTURA

Este grupo incluye:

- Los gastos de consumo individual de las ISFLSH en servicios recreativos, deportivos y culturales, según se especifica en los grupos 03.1 «Servicios recreativos y deportivos» y 03.2 «Servicios culturales» de la CFISFL.

En la CCIF 2018 A.C., se relacionan con:

- Los gastos de consumo individual de los hogares incluidos en el grupo 094 «Servicios para recreación» y 096 «Servicios culturales».
- Los gastos de consumo individual del gobierno general incluidos en el grupo 153 «Recreación y cultura».

1431 14310 Servicios recreativos y deportivos (S)

Esta subclase incluye:

- Las siguientes ISFLSH, según se especifica en la subclase 03.1.0 «Servicios recreativos y deportivos» de la CFISFL:
- Los clubes para practicar deportes bajo techo o al aire libre, incluidos clubes de aptitud física y clubes para practicar la vela, el remo y el canoismo.
- Los clubes de admiradores de los deportes bajo techo o al aire libre.
- Los clubes para juegos de habilidad o suerte.
- Los clubes juveniles y organizaciones de guías, exploradores, pioneros juveniles, YMCA y YWCA.

- Los clubes para actividades al aire libre, tales como excursiones, espeleología y alpinismo, paracaidismo, buceo deportivo, etcétera.
- Los clubes sociales como asociaciones de veteranos, el Club de Leones y el Club Rotario.
- Las asociaciones de observadores de aves, cazadores de mariposas, constructores de modelos, filatelistas, observadores de trenes, aficionados a autos antiguos, coleccionistas de antigüedades, etcétera.
- Los refugios para animales, hospitales para animales y servicios de veterinaria para mascotas y animales domésticos.
- Las organizaciones que recaban apoyo financiero o de otro tipo con miras a la participación de deportistas y jugadores en competencias internacionales.

En la CCIF 2018 A.C., se relacionan con:

- Los gastos de consumo individual de los hogares incluidos en el grupo 094 «Servicios de recreación».
- Los gastos de consumo individual del gobierno general incluidos en el grupo 1531 «Servicios recreativos y deportivos (S)».

1432 14320 Servicios culturales (S)

Esta subclase incluye:

- Las siguientes ISFLSH, según se especifica en la subclase 03.2.0 «Servicios culturales» de la CFISFL:
- Las bibliotecas, museos y galerías de arte.
- Las sociedades de estudios históricos, literarios, humanistas y filosóficos.
- Los grupos de teatro y danza, orquesta, conjuntos corales y musicales, etcétera, que producen representaciones en vivo de obras, óperas, ballet y otros espectáculos.
- Los clubes de fotografía, cine y arte.
- Las asociaciones para la conservación y la visita de monumentos históricos, cementerios de víctimas de guerras, parques zoológicos, jardines botánicos y acuarios.
- Los clubes de admiradores de actores, cantantes, estrellas de cine y otros artistas del espectáculo.
- Las transmisiones de televisión y radio.

En la CCIF 2018 A.C., se relacionan con:

- Los gastos de consumo individual de los hogares incluidos en el grupo 096 «Servicios culturales».
- Los gastos de consumo individual del gobierno general incluidos en el grupo 1532 «Servicios culturales (S)».

144 EDUCACIÓN

Este grupo incluye:

- Las siguientes ISFLSH, según se especifica en los grupos 04.1 a 04.7 «Educación» de la CFISFL:
- Las escuelas preprimarias y primarias.
- Las escuelas secundarias en que se imparte enseñanza general, profesional y técnica.
- Las instituciones en que se imparte educación postsecundaria no superior.
- Las universidades, escuelas superiores e instituciones análogas en que se imparte educación superior.
- Las organizaciones en que se imparten programas de enseñanza no definibles según el nivel.
- Las asociaciones de padres y maestros.
- Las organizaciones que realizan investigaciones y otros estudios científicos sobre cuestiones relacionadas con la enseñanza, y fondos fiduciarios y fundaciones de caridad establecidas para financiar esas actividades.
- Las fundaciones de caridad que prestan apoyo a escuelas, escuelas superiores, universidades, etcétera, y fundaciones de caridad que otorgan becas y apoyo financiero a los estudiantes.
- Las escuelas para personas discapacitadas cuyo principal objetivo es impartir a los estudiantes conocimientos generales más que ayudarlos a superar su discapacidad.
- Las escuelas nocturnas e institutos de enseñanza administrados por sindicatos y federaciones laborales.
- Los seminarios y escuelas superiores para la formación de sacerdotes, clérigos, rabinos y otros cargos de organizaciones religiosas.
- Los programas de enseñanza a través de la radio o la televisión.

En la CCIF 2018 A.C., se relacionan con:

- Los gastos de consumo individual de los hogares incluidos en la división 10 «Servicios de educación».
- Los gastos de consumo individual del gobierno general incluidos en el grupo 154 «Educación».

El desglose de servicios educacionales se basa en las categorías de la clasificación internacional normalizada de la educación (CINE-N) de 2011 A.C.

1441 14410 Educación para la primera infancia y educación básica primaria (S)

Esta subclase incluye:

- Los gastos de consumo individual de las ISFLSH, según se especifica en la subclase 04.1.0 «Enseñanza preescolar y primaria» de la CFISFL en educación preescolar y primaria y programas de alfabetización para estudiantes que tienen demasiada edad para la escuela primaria.

En la CCIF 2018 A.C., se relacionan con:

- Los gastos de consumo individual de los hogares y el gobierno general incluidos en la clase 1010 «Servicios de educación para la primera infancia y educación básica primaria (S)» y 1541 «Educación para la primera infancia y educación primaria».
- La prestación de los servicios educacionales previos a la primaria al nivel 0 de la CINE-N 2011 A.C.
- La prestación de servicios de educación primaria al nivel 1 de la CINE-N 2011 A.C.

1442 14420 Educación básica secundaria y media (S)

Esta subclase incluye:

- Los gastos de consumo individual de las ISFLSH, según se especifica en la subclase 04.2.0 «Enseñanza secundaria» de la CFISFL en enseñanza secundaria y enseñanza secundaria fuera de la escuela para adultos y jóvenes.

En la CCIF 2018 A.C., se relacionan con:

- Los gastos de consumo individual de los hogares y el gobierno general incluidos en las clases 1020 «Servicios de educación básica secundaria y media académica (S)» y 1542 «Educación básica secundaria y media (S)».
- La prestación de servicios de educación secundaria básica al nivel 2 de la CINE-N 2011 A.C.
- La prestación de servicios de educación secundaria avanzada al nivel 3 de la CINE-N 2011 A.C.

1443 14430 Educación postsecundaria no superior (S)

Esta subclase incluye:

- Los gastos de consumo individual de las ISFLSH, según se especifica en la subclase 04.3.0 «Enseñanza postsecundaria no superior» de la CFISFL, en enseñanza postsecundaria no superior y postsecundaria no superior impartida fuera de la escuela para adultos y jóvenes.

En la CCIF 2018 A.C., se relacionan con:

- Los gastos de consumo individual de los hogares y el gobierno general incluidos en las clases 1030 «Servicios de educación postsecundaria no superior (S)» y 1543 «Educación postsecundaria no superior (S)».
- La prestación de servicios de educación postsecundaria no superior al nivel 4 de la CINE-N 2011 A.C.

1444 14440 Educación superior (S)

Esta subclase incluye:

- Los gastos de consumo individual de las ISFLSH, según se especifica en la subclase 04.4.0 «Enseñanza superior» de la CFISFL.

En la CCIF 2018 A.C., se relacionan con:

- Los gastos de consumo individual de los hogares y el gobierno general incluidos en las clases 1040 «Servicios de educación superior (S)» y 1544 «Educación superior (S)».
- La prestación de servicios de educación técnica, profesional y tecnológica al nivel 5 de la CINE-N 2011 A.C.
- La prestación de servicios de educación universitaria o equivalente al nivel 6 de la CINE-N 2011 A.C.

1445 14450 Educación no definible por nivel (S)

Esta subclase incluye:

- Los gastos de consumo individual de las ISFLSH, según se especifica en la subclase 04.5.0 «Enseñanza no atribuible a ningún nivel» de la CFISFL en Programas de enseñanza, generalmente para adultos, que no requieren ninguna instrucción especial previa, en particular la formación profesional y el desarrollo cultural.

En la CCIF 2018 A.C., se relacionan con:

- Los gastos de consumo individual de los hogares y el gobierno general incluidos en la clase 10.5.0 y 15.4.5 en «Educación no atribuible a ningún nivel (S)».

1446 14460 Otros servicios educativos (S)

Esta subclase incluye:

- Los gastos de consumo individual de las ISFLSH, según se especifica en la subclase 04.6.0 «Investigación y desarrollo en materia de enseñanza» y la subclase 04.7.0 «Otros servicios educativos» de la CFISFL.

145 PROTECCIÓN SOCIAL

La protección social, se define en la división 05 «Protección social» de la CFISFL como la asistencia y los servicios de apoyo que se prestan a personas de edad, discapacitadas, que sufren lesiones o enfermedades ocupacionales, sobrevivientes, desempleados, desahuciados, desamparados, empleados de bajos ingresos, indígenas, inmigrantes, refugiados, alcohólicos y personas que hacen uso indebido de drogas, etcétera. Comprende también la asistencia y los servicios de apoyo que se prestan a familias y a niños.

Este grupo incluye:

- Los gastos de consumo individual de las ISFLSH, según se especifica en los grupos 05.1 «Servicios de protección social» y 05.2 «Investigación y desarrollo en materia de protección social» de la CFISFL.

En la CCIF 2018 A.C., se relacionan con:

- Los gastos de consumo individual de los hogares y el gobierno general incluidos en los grupos 133 «Protección social» y 155 «Protección social».

1450 14500 Protección social (S)

Esta subclase incluye:

- Las siguientes ISFLSH, según se especifica en la subclase 05.1.0 «Servicios de protección social» y 05.2.0 «Investigación y desarrollo en materia de protección social» de la CFISFL:

- Los hogares para personas de edad jubiladas, residencias para discapacitados, centros de rehabilitación que prestan apoyo a largo plazo a pacientes más que servicios de atención sanitaria y terapia de rehabilitación, escuelas para personas discapacitadas cuyo principal objetivo es ayudar a los estudiantes a superar su discapacidad.
- Las organizaciones que prestan servicios de limpieza de hogares, programas de alimentos, guarderías, servicios de guardería, centros de atención en días feriados y servicios de transporte para personas de edad y discapacitadas.
- Los orfanatos, guarderías, escuelas lúdico-educativas, centros de atención diurna y otras instituciones para el cuidado de los niños.
- Las organizaciones que prestan servicios de asesoramiento, orientación, arbitraje, hogares de acogida y adopción a las familias.
- Los organismos y servicios para progenitores solteros, refugios para víctimas de la violencia familiar.
- Las organizaciones que dan asesoramiento a personas víctimas de desastres, agresiones y malos tratos y a posibles suicidas.
- Las organizaciones que proporcionan refugios temporales o alojamiento a personas desamparadas.
- Las organizaciones que prestan apoyo a largo plazo a personas adictas al juego, al alcohol o a las drogas.
- Las organizaciones que proporcionan asistencia en efectivo, alimentos, ropas, refugios y otros servicios a refugiados, inmigrantes, indigentes y empleados de bajos ingresos.
- Las organizaciones que luchan por mejorar las condiciones de vida en las prisiones, incluidas las visitas a prisiones y la rehabilitación social.
- Las organizaciones que luchan por dar oportunidades de desarrollo económico y social a grupos de personas privadas de bienes materiales, ya sea en su propio país o en el extranjero.
- Las organizaciones que llevan a cabo investigaciones aplicadas y desarrollo experimental sobre temas relacionados con la protección social y fondos fiduciarios y fundaciones de caridad que financian esas actividades.

En la CCIF 2018 A.C., se relacionan con:

- Los gastos de consumo individual de los hogares y el gobierno general incluidos en las clases 1330 y 1550 «Protección social (S)».

146 OTROS SERVICIOS

Este grupo comprende otros servicios de las ISFLSH, según se especifica en los grupos 06.0 «Religión», 07.1 «Servicios de partidos políticos», 07.2 «Servicios de organizaciones laborales», 07.3 «Servicios de

organizaciones profesionales», 08.1 «Servicios de protección ambiental», 08.2 «Investigación y desarrollo en materia de protección ambiental», 09.1 «Servicios n.c.p» y 09.2 «Investigación y desarrollo en materia de servicios n.c.p» de la CFISFL.

En cuanto a la CCIF 2018 A.C., este grupo no tiene, en gran medida, ninguna contrapartida en las divisiones 01 a 13, referentes al gasto de consumo individual de los hogares o en la división 15, referentes al gasto de consumo individual del gobierno general. La única excepción es la religión que corresponde a la subclase 13902 «Servicios religiosos (S)».

1461 14610 Religión (S)

Esta subclase incluye:

- Las siguientes ISFLSH, según se especifica en la subclase 06.0.0 «Religión» de la CFISFL:
- Las organizaciones que promueven las creencias religiosas, administran servicios y ritos religiosos, conservan los lugares de culto, proporcionan lugares de retiro para la meditación o para la instrucción religiosa.
- Las iglesias, conventos, monasterios, mezquitas, sinagogas, templos, santuarios, etcétera.
- Los cultos y sectas no convencionales.

En la CCIF 2018 A.C., se relacionan con:

- Los gastos de consumo individual de los hogares incluidos en la subclase 13902 «Servicios religiosos (S)».

1462 14620 Partidos políticos, organizaciones laborales y profesionales (S)

Esta subclase incluye:

- Las siguientes ISFLSH, según se especifica en la subclase 07.1.0 «Servicios de partidos políticos», 07.2.0 «Servicios de organizaciones laborales» y 07.3.0 «Servicios de organizaciones profesionales» de la CFISFL:
- Los partidos políticos.
- Los grupos de acción política y organizaciones que luchan por reforzar el respeto de los derechos humanos, ya sea en su propio país o en el extranjero.

- Los grupos de acción política y grupos constituidos para promover la equidad en los empleos o derechos políticos o para luchar contra la discriminación por motivos de raza, sexo, edad o preferencia sexual.
- Los partidos políticos y grupos de acción política interesados principalmente en cuestiones concretas, el medio ambiente, la abolición de los deportes sangrientos, la lucha contra las armas, la pena capital o el derecho a la vida.
- Los organismos de investigaciones directamente relacionados con partidos políticos o grupos de acción política.
- Los sindicatos, federaciones laborales y grupos análogos cuyo propósito es promover o conservar las condiciones de vida de sus miembros.
- Las asociaciones de miembros de determinadas profesiones que promueven sus intereses, intercambian información entre sus miembros o editan publicaciones periódicas sobre temas pertinentes a esas profesiones.

1463 14630 Protección del medio ambiente (S)

Esta subclase incluye:

- Las siguientes ISFLSH, según se especifica en la subclase 08.1.0 «Servicios de protección ambiental» y 08.2.0 «Investigación y desarrollo en materia de protección ambiental» de la CFISFL:
- Las organizaciones creadas para impedir o remediar los daños al medio ambiente.
- Las asociaciones que luchan por proteger la fauna silvestre o conservar determinadas especies de animales, aves, peces, insectos, etcétera.
- Las organizaciones que luchan por conservar los bosques, los pantanos y las zonas de bellezas naturales.
- Las organizaciones que llevan a cabo investigaciones aplicadas y desarrollo experimental sobre temas relacionados con la protección del medio ambiente y fondos fiduciarios y de organizaciones de caridad establecidos para financiar esas actividades.

1464 14640 Servicios n.c.p. (S)

Esta subclase incluye:

- Las siguientes ISFLSH, según se especifica en las subclases 09.1.0 «Servicios n.c.p.» y 09.2.0 «Investigación y desarrollo en materia de servicios n.c.p.» de la CFISFL:
- Las organizaciones comunitarias y vecinales (Juntas de Acción Comunal (J.AC. y administraciones de conjuntos residenciales y de propiedad horizontal)

- Las organizaciones que luchan por evitar que los animales domésticos sean tratados con crueldad.
- Las organizaciones que prestan servicios de ayuda arbitrada y asistencia conexas.
- Las organizaciones que llevan a cabo pronósticos y análisis económicos.
- Las organizaciones que prestan servicios que no se pueden asignar a las de Divisiones de Vivienda; Salud; Actividades recreativas y cultura; Educación; Protección Social; Religión; Partidos políticos, organizaciones laborales y profesionales y Protección ambiental, según se especifica en la CFISFL.
- Las organizaciones que llevan a cabo investigaciones básicas y aplicadas y desarrollo experimental sobre temas no clasificados en las Divisiones de Salud, Educación, Protección social u Protección ambiental y fondos fiduciarios de organizaciones de caridad establecidos para financiar esas actividades.

DIVISIÓN 15 GASTOS DE CONSUMO INDIVIDUAL DEL GOBIERNO GENERAL

Esta división comprende aquellos gastos del gobierno que se consideran individuales, los cuales se encuentran clasificados por finalidad: vivienda, salud, educación, protección social, recreación y cultura.

En el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), los gastos de consumo individual tanto de las Instituciones sin fines de lucro que sirven a los Hogares (ISFLSH) como del gobierno general son comprados en bienes y servicios, y entregados posteriormente a los hogares mediante transferencias sociales en especie, estos se adicionan a los gastos de consumo individual de los hogares para obtener un agregado llamado consumo final real de los hogares (o consumo individual real). Al reunir los gastos relevantes de los hogares, las ISFLSH y el gobierno general, la CCIF identifica los gastos que conforman este agregado y los clasifica de acuerdo con las finalidades para las que están diseñados.

Las desagregaciones según la finalidad dentro de la división 15 de la CCIF 2018 A.C., replican las finalidades de las erogaciones del gobierno general incluidas en la COFOG A.C. Por lo tanto, una vez que los gastos de consumo del gobierno general se han clasificado de acuerdo con la COFOG A.C., se transfieren los gastos de consumo individual desde esta clasificación a la división 15 de la CCIF 2018 A.C.

151 VIVIENDA

Este grupo incluye:

- Las mismas funciones comprendidas en el grupo 1006 «Vivienda» de la COFOG A.C.
- En términos de la CCIF 2018 A.C., estas funciones se relacionan con:
- El gasto de consumo individual de los hogares en alquileres reales para vivienda, incluido en el grupo 041 «Alquileres efectivos para vivienda».
- El gasto de consumo individual de las ISFLSH en vivienda, incluido en el grupo 141 «Vivienda».

1510 15100 Vivienda (S)

Esta subclase incluye:

- Las mismas funciones comprendidas en la clase 100600 «Vivienda (SI)» de la COFOG A.C.:

- Prestación de protección social en forma de prestaciones en especie para ayudar a las familias a sufragar el costo de una vivienda (previa comprobación de los ingresos de los beneficiarios).
- Administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social.
- Prestaciones en especie, como los pagos a corto o a largo plazo para ayudar a los inquilinos a pagar sus alquileres y los pagos para ayudar a los dueños y los ocupantes actuales de una vivienda a sufragar los costos de esta (es decir, para ayudar en el pago de hipotecas o intereses) y el suministro de viviendas sociales o de costo reducido.

En términos de la CCIF 2018 A.C., estas funciones se relacionan con:

- La clase 0411 «Alquileres efectivos pagados por los inquilinos por la residencia principal (S)», para los hogares.
- La clase 1410 «Vivienda (S)», para las ISFLSH.

152 SALUD

Este grupo incluye:

- Las mismas funciones comprendidas entre los grupos 0701 «Productos, Útiles y Equipos Médicos» y 0704 «Servicios de Salud Pública» de la COFOG A.C.

En términos de la CCIF 2018 A.C., estas funciones se relacionan con:

- El gasto de consumo individual de los hogares en salud, incluido en la división 06 «Salud».
- El gasto de consumo individual de las ISFLSH en salud, incluido en el grupo 142 «Salud».

1521 15210 Productos farmacéuticos (ND)

Esta subclase incluye:

- Las mismas funciones comprendidas en la clase 070101 «Productos farmacéuticos (SI)» de la COFOG A.C.:
- Suministro de productos farmacéuticos como, por ejemplo, preparados medicinales, drogas medicinales, medicinas patentadas, sueros y vacunas, vitaminas y minerales, aceite de hígado de bacalao y aceite de hígado de mero y anticonceptivos orales.
- Administración, gestión y apoyo del suministro de productos farmacéuticos.

En términos de la CCIF 2018 A.C., estas funciones se relacionan con:

- La clase 0611 «Medicamentos (ND)», para los hogares.
- La clase 1421 «Productos farmacéuticos (ND)», para las ISFLSH

1522 15220 Otros productos médicos (ND)

Esta subclase incluye:

- Las mismas funciones comprendidas en la clase 070102 «Otros productos médicos (SI)» de la COFOG A.C.:
- Suministro de productos médicos como, por ejemplo, termómetros clínicos, vendas adhesivas y no adhesivas, jeringuillas hipodérmicas, botiquines de primeros auxilios, botellas de agua caliente y bolsas de hielo, artículos de punto para uso médico como, por ejemplo: medias elásticas, rodilleras, pruebas de embarazo, preservativos y dispositivos anticonceptivos mecánicos.
- Administración, gestión y apoyo del suministro de otros productos médicos.

En la CCIF 2018 A.C., estas funciones se relacionan con:

- La clase 0612 «Productos médicos (ND)», para los hogares.
- La clase 1422 «Otros productos médicos (ND)», para las ISFLSH.

1523 15230 Aparatos y equipos terapéuticos (D)

Esta subclase incluye:

- Las mismas funciones comprendidas en la clase 070103 «Aparatos y equipos terapéuticos (SI)» de la COFOG A.C.:
- Suministro de aparatos y equipos terapéuticos como, por ejemplo: lentes correctores y lentes de contacto; prótesis auditivas; ojos de cristal; miembros artificiales y otras prótesis; aparatos ortopédicos y otros soportes; calzado ortopédico; cinturones quirúrgicos; bragueros; collarines cervicales; equipos de masaje médico y lámparas para uso médico; sillas de ruedas automáticas o no automáticas y vehículos para enfermos; camas especiales; muletas, aparatos electrónicos y de otro tipo para medir la presión arterial, etcétera.
- Administración, gestión o apoyo del suministro de aparatos y equipos terapéuticos recetados.
- Reparación de aparatos y equipos terapéuticos; dentaduras postizas, pero no los costos de las pruebas.

En la CCIF 2018 A.C., estas funciones se relacionan con:

- La clase 0613 «Equipos y productos de apoyo (D)», para los hogares.

- La clase 1423 «Aparatos y equipos terapéuticos (D)», para las ISFLSH.

1524 15240 Servicios médicos ambulatorios (S)

Esta subclase incluye:

- Las mismas funciones comprendidas en la clase 070201 «Servicios médicos generales (SI)» de la COFOG A.C.:
- Servicios proporcionados por las clínicas médicas generales y por los médicos generalistas.
- Las clínicas médicas generales se definen como instituciones que proporcionan principalmente servicios de consulta externa no limitados a una especialidad médica en particular y que son prestados principalmente por médicos titulados. Los médicos generalistas no se especializan en ninguna rama médica en particular.
- Prestación de servicios médicos generales.
- Administración, inspección, gestión o apoyo de los servicios médicos generales proporcionados por las clínicas médicas generales o por los médicos generalistas.
- Las funciones comprendidas en la clase 070202 «Servicios médicos especializados (SI)» de la COFOG A.C.:
 - Servicios proporcionados por las clínicas médicas especializadas y por los médicos especialistas.
 - Las clínicas médicas especializadas y los médicos especialistas difieren de las clínicas médicas generales y los médicos generalistas en que sus servicios se limitan al tratamiento de una dolencia, enfermedad, procedimiento o tipo de paciente en particular.
 - Prestación de servicios médicos especializados.
 - Administración, inspección, gestión o apoyo de los servicios médicos especializados prestados por las clínicas médicas especializadas o los médicos especialistas.

En la CCIF 2018 A.C., estas funciones se relacionan con:

- Las clases 0621 «Servicios de cuidados preventivos (S)» y 0623 «Otros servicios de cuidado ambulatorio (S)», para los hogares.
- La clase 1424 «Servicios médicos ambulatorios (S)», para las ISFLSH.

1525 15250 Servicios dentales ambulatorios (S)

Esta subclase incluye:

- Las mismas funciones comprendidas en la clase 070203 «Servicios odontológicos (SI)» de la COFOG A.C.:
 - Servicios de las clínicas odontológicas generales o especializadas, odontólogos generalistas o especialistas, higienistas y otros auxiliares dentales.
 - Las clínicas odontológicas proporcionan servicios de consulta externa. Los supervisores y el resto de la plantilla no siempre son odontólogos, sino que a veces son higienistas o auxiliares dentales.
 - Prestación de servicios odontológicos a pacientes que acuden a consultas externas.
 - Administración, inspección, gestión y apoyo de los servicios odontológicos prestados por las clínicas dentales generales o especializadas y por odontólogos generalistas o especialistas, higienistas dentales y otros auxiliares.

En la CCIF 2018 A.C., estas funciones se relacionan con:

- La clase 0622 «Servicios dentales ambulatorios (S)», para los hogares.
- La clase 1425 «Servicios dentales ambulatorios (S)», para las ISFLSH.

1526 15260 Servicios paramédicos ambulatorios (S)

Esta subclase incluye:

- Las funciones comprendidas en la clase 070204 «Servicios paramédicos (SI)» de la COFOG A.C.:
 - Prestación de servicios de salud paramédicos a pacientes que acuden a consultas externas.
 - Administración, inspección, gestión o apoyo de los servicios de salud prestados por clínicas supervisadas por enfermeros, parteras, fisioterapeutas, ergoterapeutas, terapeutas de dicción u otro personal paramédico, y de los servicios de salud prestados por enfermeros, parteras y personal paramédico fuera de los consultorios, en el domicilio del paciente o en otros lugares distintos de los centros de salud.

En la CCIF 2018 A.C., estas funciones se relacionan con:

- Las clases 0621 «Servicios de cuidados preventivos (S)», 0623 «Otros servicios de cuidado ambulatorio (S)» y 0641 «Servicios de imágenes diagnósticas y servicios de laboratorio médico (S)», para los hogares.

- La clase 1426 «Servicios paramédicos ambulatorios (S)», para las ISFLSH.

1527 15270 Servicios hospitalarios (S)

Esta subclase incluye:

- Las mismas funciones comprendidas en la clase 070301 «Servicios hospitalarios generales (SI)» de la COFOG A.C.:
 - Prestación de servicios hospitalarios generales.
 - Administración, inspección, gestión o apoyo de los hospitales que no limitan sus servicios a una determinada especialidad médica.
- Las mismas funciones comprendidas en la clase 070302 «Servicios hospitalarios especializados (SI)» de la COFOG A.C.:
 - Prestación de servicios hospitalarios especializados. Los hospitales especializados difieren de los hospitales generales en que sus servicios se limitan al tratamiento de una afección o enfermedad particular o a un tipo de paciente determinado, por ejemplo, enfermedades del tórax y tuberculosis, lepra, cáncer, otorrinolaringología, siquiatria, obstetricia, pediatría, etcétera.
 - Administración, inspección, gestión o apoyo de los hospitales que limitan sus servicios a una determinada especialidad médica.
- Las mismas funciones comprendidas en la clase 070303 «Servicios médicos y de centros de maternidad (SI)» de la COFOG A.C.:
 - Prestación de servicios médicos y de centros de maternidad.
 - Administración, inspección, gestión o apoyo de servicios médicos y de centros de maternidad.
- Las mismas funciones comprendidas en la clase 070304 «Servicios de residencias de la tercera edad y residencias de convalecencia (SI)» de la COFOG A.C.:
 - Prestación de servicios de las residencias de la tercera edad o de convalecencia. Las residencias de la tercera edad y de convalecencia proporcionan servicios a los pacientes internos que se recuperan de una operación quirúrgica o de una enfermedad o dolencia debilitante que exige principalmente la vigilancia y el suministro de medicamentos, la fisioterapia y la reeducación para compensar por la pérdida de una función, o que exige descanso.
 - Administración, inspección, gestión o apoyo de los servicios de las residencias de la tercera edad o las residencias de convalecencia.

En la CCIF 2018 A.C., estas funciones se relacionan con:

- El grupo 063 «Servicios de cuidado hospitalario» para los hogares.
- La clase 1426 «Servicios paramédicos ambulatorios (S)», para las ISFLSH.

1528 15280 Servicios de salud pública (S)

Esta subclase incluye:

- Las mismas funciones comprendidas en la clase 070400 «Servicios de salud pública (SI)» de la COFOG A.C.:
 - Prestación de servicios de salud pública.
 - Administración, inspección, gestión o apoyo de los servicios de salud pública, como la gestión de los bancos de sangre (extracción, procesamiento, almacenamiento, despacho), diagnóstico de enfermedades (cáncer, tuberculosis, enfermedades venéreas), prevención (inmunización, inoculación), vigilancia (nutrición infantil, salud infantil), recopilación de datos epidemiológicos, servicios de planificación familiar, etcétera.
 - Preparación y difusión de información sobre asuntos relacionados con la salud pública.

En la CCIF 2018 A.C., estas funciones se relacionan con:

- El grupo 063 «Servicios de cuidado hospitalario» para los hogares.
- La clase 1426 «Servicios paramédicos ambulatorios (S)», para las ISFLSH.

153 RECREACIÓN Y CULTURA

Este grupo incluye:

- Las mismas funciones comprendidas en los grupos 0801 «Servicios recreativos y deportivos» y 0802 «Servicios culturales» de la COFOG A.C.

En la CCIF 2018 A.C., estas funciones se relacionan con:

- El gasto de consumo individual de los hogares en servicios recreativos y culturales, incluido en los grupos 094 «Servicios para recreación» y 096 «Servicios culturales».
- El gasto de consumo individual de las ISFLSH en recreación y cultura, incluido en el grupo 143 «Recreación y cultura».

1531 15310 Servicios recreativos y deportivos (S)

Esta subclase incluye:

- Las mismas funciones comprendidas en la clase 080100 «Servicios recreativos y deportivos (SI)» de la COFOG A.C.:
 - Prestación de servicios deportivos y recreativos; administración de asuntos deportivos y recreativos; supervisión y regulación de instalaciones deportivas.
 - Gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con los deportes pasivos (principalmente, lugares especiales para jugar a las cartas y a los juegos de mesa, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal, etcétera).
 - Transferencias, prestaciones o subvenciones en apoyo a equipos o a jugadores o competidores individuales.
 - Instalaciones para espectadores; la facilitación de la representación del equipo nacional, regional o local en acontecimientos deportivos.
 - Los apoyos, los servicios y los estímulos a deportistas y entrenadores.

En la CCIF 2018 A.C., estas funciones se relacionan con:

- El grupo 094 «Servicios para recreación», para los hogares.
- La clase 1431 «Servicios recreativos y deportivos (S)», para las ISFLSH.

1532 15320 Servicios culturales (S)

Esta subclase incluye:

- Las mismas funciones comprendidas en la clase 080200 «Servicios culturales (SI)» de la COFOG A.C.:

- Prestación de servicios culturales; administración de asuntos culturales; supervisión y regulación de instalaciones culturales; conservación y preservación del patrimonio cultural (material, inmaterial y mixto).
- Gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, etcétera); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, etcétera).
- Transferencias, préstamos o subvenciones en apoyo a artistas, escritores, diseñadores, compositores, otros particulares que se dedican a las artes, o a organizaciones que participan en la promoción de actividades culturales y subvenciones en apoyo a hogares productores de cultura o a empresas que participan en la promoción de actividades culturales.
- Las celebraciones nacionales, regionales o locales, siempre que su finalidad principal no sea la de atraer turistas.

En la CCIF 2018 A.C., estas funciones se relacionan con:

- El grupo 096 «Servicios culturales», para los hogares.
- La clase 1432 «Servicios culturales (S)», para las ISFLSH.

154 EDUCACIÓN

Este grupo incluye:

- Las mismas funciones comprendidas entre los grupos 0901 «Educación para la primera infancia y básica primaria» y 0906 «Servicios auxiliares de la educación» de la COFOG A.C.

En la CCIF 2018 A.C., estas funciones se relacionan con:

- El gasto de consumo individual de los hogares en educación, incluido en la división 10 «Servicios de educación».
- El gasto de consumo individual de las ISFLSH en educación, incluido en el grupo 144 «Educación».

1541 15410 Educación para la primera infancia y educación básica primaria (S)

Esta subclase incluye:

- Las mismas funciones comprendidas en la clase 090101 «Educación para la primera infancia y educación preescolar (SI)» de la COFOG A.C.:
 - Prestación de educación previa a la primaria al nivel 0 de la CINE-N 2011 A.C.
 - Administración, inspección, gestión o apoyo de las escuelas y otras instituciones que imparten educación previa a la primaria al nivel 0 de la CINE-N 2011 A.C.
- Las mismas funciones comprendidas en la clase 090102 «Educación básica primaria (SI)» de la COFOG A.C.:
 - Prestación de educación primaria al nivel 1 de la CINE-2011 A.C.
 - Administración, inspección, gestión o apoyo de las escuelas y otras instituciones que imparten educación primaria al nivel 1 de la CINE-N 2011 A.C.
 - Programas de alfabetización para alumnos de edad muy superior a la que corresponde a la escuela primaria.

En la CCIF 2018 A.C., estas funciones se relacionan con:

- La clase 1010 «Servicios de educación para la primera infancia y educación básica primaria (S)», para los hogares.
- La clase 1441 «Educación para la primera infancia y educación básica primaria (S)», para las ISFLSH

1542 15420 Educación básica secundaria y media (S)

Esta subclase incluye:

- Las mismas funciones comprendidas en la clase 090201 «Educación básica secundaria (SI)» de la COFOG A.C.:
 - Prestación de educación secundaria básica al nivel 2 de la CINE-N 2011 A.C.
 - Administración, inspección, gestión o apoyo de escuelas y otras instituciones que imparten educación secundaria básica al nivel 2 de la CINE-N 2011 A.C.
 - Becas, transferencias, préstamos y subvenciones en apoyo a alumnos de educación secundaria básica al nivel 2 de la CINE-N 2011 A.C.

- Educación secundaria básica de extramuros impartida a adultos y jóvenes.
- Las mismas funciones comprendidas en la clase 090202 «Educación media (SI)» de la COFOG A.C.:
 - Prestación de educación secundaria avanzada al nivel 3 de la CINE-N 2011 A.C.
 - Administración, inspección, gestión o apoyo de escuelas y otras instituciones que imparten educación secundaria avanzada al nivel 3 de la CINE-N 2011 A.C.
 - Becas, transferencias, préstamos y subvenciones en apoyo a alumnos de educación secundaria avanzada al nivel 3 de la CINE-N 2011 A.C.
 - Educación secundaria avanzada de extramuros impartida a adultos y jóvenes.

En la CCIF 2018 A.C., estas funciones se relacionan con:

- La clase 1020 «Servicios de educación básica secundaria y media académica (S)», para los hogares.
- La clase 1442 «Educación básica secundaria y media (S)», para las ISFLSH.

1543 15430 Educación postsecundaria no superior (S)

Esta subclase incluye:

- Las mismas funciones comprendidas en la clase 090300 «Educación postsecundaria no superior (SI)» de la COFOG A.C.:
 - Prestación de educación postsecundaria no superior al nivel 4 de la CINE-N 2011 A.C.
 - Administración, inspección, gestión o apoyo a instituciones que imparten educación postsecundaria no superior al nivel 4 de la CINE-N 2011 A.C.
 - Becas, transferencias, préstamos y subvenciones en apoyo a estudiantes de educación postsecundaria no superior al nivel 4 de la CINE-N 2011 A.C.
 - Educación postsecundaria no superior de extramuros impartida a adultos y jóvenes.

En la CCIF 2018 A.C., estas funciones se relacionan con:

- La clase 1030 «Servicios de educación postsecundaria no superior (S)», para los hogares.
- La clase 1443 «Educación postsecundaria no superior (S)», para las ISFLSH

1544 15440 Educación superior (S)

Esta subclase incluye:

- Las mismas funciones comprendidas en la clase 090401 «Educación técnica profesional, tecnológica, universitario, especialización, maestría o equivalente (SI)» de la COFOG A.C.:
 - Prestación de educación técnica profesional, tecnológica, universitario, especialización, maestría o equivalente a los niveles 5, 6 y 7 de la CINE-N 2011 A.C.
 - Administración, inspección, gestión o apoyo de universidades y otras instituciones que imparten educación técnica profesional, tecnológica, universitario, especialización, maestría o equivalente a los niveles 5, 6 y 7 de la CINE-N 2011 A.C.
 - Becas, transferencias, préstamos y subvenciones en apoyo a estudiantes de educación técnica profesional, tecnológica, universitario, especialización, maestría o equivalente a los niveles 5, 6 y 7 de la CINE-N 2011 A.C.
- Las mismas funciones comprendidas en la clase 090402 «Doctorado o equivalente (SI)» de la COFOG A.C.:
 - Prestación de educación doctoral o equivalente al nivel 8 de la CINE-N 2011 A.C.
 - Administración, inspección, gestión o apoyo de universidades y otras instituciones que imparten educación doctoral o equivalente al nivel 8 de la CINE-N 2011 A.C.
 - Becas, transferencias, préstamos y subvenciones en apoyo a estudiantes de educación doctoral o equivalente al nivel 8 de la CINE-N 2011 A.C.

En la CCIF 2018 A.C., estas funciones se relacionan con:

- La clase 1040 «Servicios de educación superior (S)», para los hogares.
- La clase 1444 «Educación superior (S)», para las ISFLSH.

1545 15450 Educación no atribuible a ningún nivel (S)

Esta subclase incluye:

- Las mismas funciones comprendidas en la clase 090500 «Educación no atribuible a ningún nivel (SI)» de la COFOG A.C.:

- Prestación de educación no definida por niveles, es decir, programas docentes, generalmente para adultos, que no requieren ninguna instrucción previa especial y en particular programas de formación profesional y de desarrollo cultural.
- Administración, inspección, gestión o apoyo a instituciones que imparten educación no basada en niveles.
- Becas, transferencias, préstamos y subvenciones en apoyo a estudiantes que participan en programas docentes no definibles por niveles.

Para la CCIF 2018 A.C., estas funciones se relacionan con:

- La clase 1050 «Educación no atribuible a ningún nivel (S)», para los hogares.
- La clase 1445 «Educación no definible por nivel (S)», para las ISFLSH

1546 15460 Servicios auxiliares de educación (S)

Esta subclase incluye:

- Las mismas funciones comprendidas en la clase 090600 «Servicios auxiliares de educación (SI)» de la COFOG A.C.:
 - Prestación de servicios auxiliares de la educación.
 - Administración, inspección, gestión y apoyo del transporte, la alimentación, el alojamiento, la atención médica y odontológica y otros servicios auxiliares conexos, principalmente para los estudiantes, sea cual fuere el nivel educativo de estos.

155 PROTECCIÓN SOCIAL

Este grupo incluye:

- Las mismas funciones comprendidas en los grupos 1001 «Enfermedad e Incapacidad» a 1005 «Desempleo» y el grupo 1007 «Población Socialmente Vulnerable y Excluida» de la COFOG A.C.

En la CCIF 2018 A.C., estas funciones se relacionan con:

- El gasto de consumo individual de los hogares en protección social, incluido en el grupo 133 «Protección social».
- El gasto de consumo individual de las ISFLSH en protección social, incluido en el grupo 145 «Protección social».

1550 15500 Protección social (S)

Esta subclase incluye:

- Las mismas funciones comprendidas en la clase 100101 «Enfermedad (SI)» de la COFOG A.C.:
 - Prestación de protección social en forma de beneficios en efectivo o en especie que sustituyan en su totalidad o en parte la pérdida de ingresos durante una incapacidad laboral transitoria debida a enfermedad o lesión.
 - Administración, gestión o apoyo de dichos planes de protección social.
 - Beneficios en efectivo, como el pago de la licencia de enfermedad a una tasa fija o en función de los ingresos y los pagos varios para ayudar a personas que temporalmente no pueden trabajar debido a una enfermedad o lesión.
 - Beneficios en especie, como la asistencia en las tareas diarias prestada a personas que temporalmente no pueden trabajar debido a una enfermedad o lesión (asistencia en el hogar, servicios de transporte, etcétera).
- Las mismas funciones comprendidas en la clase 100102 «Incapacidad (SI)» de la COFOG A.C.:
 - Prestación de protección social en forma de beneficios en efectivo o en especie a personas que están parcial o totalmente incapacitadas para participar en una actividad económica o llevar una vida normal debido a un impedimento físico o mental permanente o que probablemente perdurará más allá de un período mínimo determinado.
 - Administración, gestión o apoyo de dichos planes de protección social.
 - Prestaciones en efectivo, como: las pensiones por invalidez para personas que no llegan a la edad normal de jubilación y sufren una incapacidad que les impide trabajar; el pago de la jubilación anticipada a trabajadores mayores que se jubilan antes de llegar a la edad normal de jubilación debido a la reducción de su capacidad de trabajo; las asignaciones para las personas que cuidan de una persona con discapacidad; las asignaciones a personas con discapacidad que realizan trabajos adaptados a su condición o participan en programas de formación profesional, y otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez a personas con discapacidad por razones de protección social.
 - Prestaciones en especie, como el alojamiento y, a veces, los alimentos proporcionados a personas con discapacidad en establecimientos adecuados; la asistencia a personas con discapacidad para ayudarlas en sus tareas diarias (ayuda doméstica, servicios de transporte,

etcétera); las asignaciones a quienes cuidan de una persona con discapacidad; los programas de capacitación para fomentar la rehabilitación laboral y social de las personas con discapacidad, y la prestación de bienes y servicios varios a personas con discapacidad para que estas puedan participar en actividades culturales y de ocio o viajar y participar en la vida comunitaria.

- Las mismas funciones comprendidas en la clase 100200 «Edad avanzada (SI)» de la COFOG A.C.:
 - Prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie para cubrir los riesgos relacionados con la vejez (pérdida de ingresos, ingresos insuficientes, falta de independencia en las tareas diarias, una menor participación en la vida social y comunitaria, etcétera).
 - Administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social.
 - Prestaciones en efectivo, como: las pensiones de vejez para personas que alcanzan la edad normal de jubilación; las pensiones de vejez anticipadas para trabajadores mayores que se jubilan antes de alcanzar la edad normal de jubilación; las pensiones de jubilación parciales, pagadas antes o después de la edad normal de jubilación a los trabajadores mayores que siguen trabajando pero reducen su jornada laboral; las asignaciones a las personas que cuidan de las personas mayores, y otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez por jubilación o vejez.
 - Prestaciones en especie, como el alojamiento y, a veces, los alimentos proporcionados a las personas mayores que residen en centros especializados o viven con sus familias en establecimientos adecuados, la asistencia prestada a personas mayores en sus tareas diarias (ayuda doméstica, servicios de transporte, etcétera), las asignaciones a las personas que cuidan de una persona mayor, los bienes y los servicios varios dados a personas mayores para que puedan participar en actividades culturales y de ocio, viajar o participar en la vida comunitaria.
 - Los planes de pensiones para el personal militar y sus asignaciones de retiro.
 - Los planes de pensiones para los empleados públicos.
- Las mismas funciones comprendidas en la clase 100300 «Sobrevivientes (Supérstites) (SI)» de la COFOG A.C.:
 - Prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a los sobrevivientes (supérstites) de una persona fallecida (como el cónyuge, el excónyuge, los hijos, los nietos, los padres y otros familiares).
 - Administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social.

- Prestaciones en efectivo, como las pensiones para sobrevivientes (supérstites), los pagos en caso de fallecimiento y otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez a los sobrevivientes (supérstites).
- Prestaciones en especie, como el pago de los gastos de funeral, la prestación de bienes y los servicios varios a los sobrevivientes (supérstites) para que estos puedan participar en la vida comunitaria.
- Las mismas funciones comprendidas en la clase 100400 «Familia e hijos (SI)» de la COFOG A.C.:
 - Prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a familias con hijos a cargo.
 - Administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social.
 - Prestaciones en efectivo, como asignaciones por maternidad, pagos en caso de nacimiento, licencias por cuidado de los hijos, apoyos familiares o por hijos a cargo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez para apoyar a las familias y ayudarlas a sufragar los costos de ciertas necesidades (por ejemplo, las familias monoparentales o las familias de hijos con discapacidad).
 - Prestaciones en especie, tales como: la prestación de alojamiento y la provisión de comida a niños en edad preescolar durante todo el día o parte del día; la ayuda financiera para el pago de un tutor que cuide de los niños durante el día; la prestación de alojamiento y alimentos a niños y familias de forma permanente (en orfanatos, familias de guarda, etcétera); la prestación de bienes y servicios a los niños o a las personas que los cuidan en sus propias casas, y la prestación de bienes y servicios varios a familias, jóvenes o niños (centros de vacaciones y de ocio).
- Las mismas funciones comprendidas en la clase 100500 «Desempleo (SI)» de la COFOG A.C.:
 - Prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo o en especie a personas que están capacitadas para trabajar y dispuestas a trabajar, pero no pueden encontrar un empleo adecuado.
 - Administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social.
 - Prestaciones en efectivo, como: los apoyos totales o parciales de desempleo; las prestaciones por jubilación anticipada para trabajadores mayores que se jubilan antes de alcanzar la edad normal de jubilación debido al desempleo o a una reducción de su jornada laboral causada por medidas económicas; las asignaciones a determinados sectores de la población activa que participan en programas de capacitación para perfeccionar su potencial para el empleo,

indemnización por supresión del puesto de trabajo, y otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez a los desempleados, particularmente a los desempleados de larga duración.

- Prestaciones en especie, como: los pagos por movilidad y reasentamiento; la capacitación profesional de personas sin trabajo o el reciclaje de personas que corren el riesgo de perder su trabajo, y la provisión de alojamiento, alimentos o ropa a personas desempleadas y sus familias.
- Las mismas funciones comprendidas en la clase 100700 «Población socialmente vulnerable y excluida (SI)» de la COFOG A.C.:
 - Prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a las víctimas de la exclusión social o las personas que son vulnerables a la exclusión social (por ejemplo, las personas indigentes, las personas con escasos ingresos, los inmigrantes, los indígenas, los refugiados, los alcohólicos o los toxicómanos, las personas que han sido víctimas de actos criminales violentos, etcétera).
 - Administración y gestión de dichos planes de protección social.
 - Prestaciones en efectivo, como las ayudas para complementar los ingresos u otros pagos en efectivo a personas indigentes y vulnerables para reducir su nivel de pobreza o asistirlos en situaciones difíciles.
 - Prestaciones en especie, como: el suministro de alojamiento y alimentos a corto y largo plazo a personas indigentes y vulnerables; la rehabilitación de las personas que hacen un uso indebido del alcohol y las drogas, y la prestación de bienes y servicios para ayudar a personas vulnerables (como asesoramiento, albergues para estancias diurnas, asistencia en las tareas diarias, alimentos, ropa, combustible, etcétera).

En la CCIF 2018 A.C., estas funciones se relacionan con:

- Las clases 1331 «Servicios de apoyo, protección y asistencia social (S)» y 1332 «Cotizaciones al sistema integral de seguridad social», para los hogares.
- La clase 1450 «Protección social (S)», para las ISFLSH.

10. Lista de abreviaturas

CCIF	Clasificación del Consumo Individual por Finalidades
CCIF 2018 A.C.	Clasificación del Consumo Individual por Finalidades 2018 Adaptada para Colombia
CFG	Clasificación de las Funciones de Gobierno
CFISFL	Clasificación de las Finalidades de las Instituciones Sin Fines de Lucro que sirven a los hogares
CGPF	Clasificación de los Gastos de los Productores por Finalidades
CICS	Clasificación Internacional de Cuentas de Salud
CIU	Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas.
CINE	Clasificación Internacional Normalizada de la Educación
COFOG	Clasificación de las Funciones del Gobierno
CPC	Clasificación Central de Productos
D	Duradero
ENPH	Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
IPC	Índice de Precios al Consumidor
IPTV	Televisión por Protocolo de Internet
ISFLSH	Instituciones Sin Fines de Lucro que Sirven a los Hogares
n.c.p.	No clasificado previamente
ND	No duradero
OMS	Organización Mundial de la Salud
PIB	Producto Interno Bruto
S	Servicios
SCN	Sistema de Cuentas Nacionales
SD	Semiduraderos
SIFMI	Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



www.dane.gov.co



[/DANEColombia](https://www.facebook.com/DANEColombia)



[@DANE_Colombia](https://www.instagram.com/DANE_Colombia)



[@DANE_Colombia](https://twitter.com/DANE_Colombia)



[/DANEColombia](https://www.youtube.com/DANEColombia)